

Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Curso
2003-2004



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Consejo Escolar



Consejo Escolar
Comunidad de Madrid



Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

www.madrid.org/edupubli
edupubli@madrid.org



Colección
Educación y Participación, n.º 14

© Consejo Escolar

Depósito legal: M-29397-2006

Índice

PRESENTACIÓN	13
BLOQUE I. CONTEXTO	17
1. Educación y contexto.....	19
BLOQUE II. DATOS GLOBALES	29
2. Alumnado matriculado.....	31
2.1. Alumnado por Centros y Régimen de Enseñanzas.....	33
2.2. Alumnado por Régimen de Enseñanzas y Direcciones de Área Territorial.....	35
3. Profesorado y otro personal en Centros Docentes.....	39
3.1. Profesorado en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.....	41
3.2. Otro personal al servicio de los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.....	46
4. Centros Docentes y su oferta educativa.....	49
4.1. Los Centros Docentes por Régimen de Enseñanzas y por Dirección de Área Territorial.....	51
4.2. Los Centros Docentes por titularidad y por Dirección de Área Territorial.....	54
4.2.1. El total de los Centros de la Comunidad.....	54
4.2.2. Los Centros con Enseñanzas de Régimen General por titularidad y Dirección de Área Territorial.....	56
4.2.3. Los Centros con Enseñanzas de Régimen Especial	

por titularidad y Dirección de Área Territorial.....	57
4.2.4. Los Centros con Educación de Adultos	
por titularidad y Dirección de Área Territorial.....	57
4.3. Política general para la enseñanza concertada.....	58
4.3.1. Evolución de la concertación educativa.....	59
4.3.2. Datos estadísticos.....	61
5. Servicios complementarios.....	67
5.1. Introducción.....	69
5.2. Comedores escolares.....	69
5.2.1. Ayudas de comedor escolar: ayudas de comedor escolar para el curso 2003/2004 gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa.....	70
5.2.2. Financiación de gratuidad del servicio de comedor escolar por la Dirección General de Centros Docentes.....	72
5.3. Transporte.....	75
5.3.1. Contratación directa por la Consejería de Educación.....	75
5.3.2. Concesión de ayudas individualizadas.....	76
5.4. Dotación de libros de texto y material didáctico complementario.....	76
5.5. Otras ayudas.....	80
6. Gasto en Educación.....	81
BLOQUE III. RESULTADOS ACADÉMICOS.....	89
7. Enseñanzas de Régimen General.....	91
7.1. Introducción.....	93
7.2. Resultados en Educación Primaria.....	94
7.2.1. Alumnos matriculados en cada uno de los Ciclos terminales de Educación Primaria.....	94
7.2.2. Evaluación de Educación Primaria por Ciclos.....	95
7.2.3. Promoción de alumnos por Áreas Territoriales y por Ciclos.....	95
7.2.4. Alumnos que promocionan con refuerzo o adaptaciones curriculares.....	97
7.2.5. Promoción de alumnos por áreas de conocimientos.....	98
7.3. Resultados en Educación Secundaria Obligatoria.....	98

7.3.1.	Número de alumnos matriculados en 1º, 2º, 3º y 4º cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.....	99
7.3.2.	Resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.....	100
7.3.3.	Promoción por Áreas y materias en Educación Secundaria Obligatoria en las Áreas Territoriales.....	101
7.4.	Diversificación Curricular en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.....	103
7.4.1.	La Evaluación en los Programas de Diversificación Curricular.....	104
7.4.2.	Número de alumnos en Programas de Diversificación Curricular en las Direcciones de Área Territorial, y en la Comunidad de Madrid, en 2003/2004.....	105
7.4.3.	Distribución de grupos y alumnos en 3º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.....	105
7.4.4.	Distribución de grupos y alumnos en 4º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.....	106
7.4.5.	Distribución de grupos y alumnos en 4º de Educación Secundaria Obligatoria a un año.....	106
7.5.	Garantía Social.....	107
7.5.1.	Alumnos matriculados en Garantía Social en las Áreas Territoriales y en el conjunto de la Comunidad de Madrid.....	108
7.5.2.	Promoción de los alumnos en Garantía Social.....	109
7.5.3.	Las familias profesionales en la Garantía Social.....	111
7.6.	Resultados Bachillerato.....	114
7.6.1.	Resultados en la evaluación de los alumnos de Bachillerato.....	114
7.7.	Resultados de la Formación Profesional Específica.....	119
7.7.1.	Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid.....	119
7.7.2.	Resultados generales de evaluación.....	120
7.7.3.	Evaluación de los Ciclos por familias profesionales.....	127
7.8.	Pruebas de acceso a la Universidad.....	147
8.	Enseñanzas de Régimen Especial.....	149
8.1.	Escuelas Oficiales de Idiomas. Alumnos que promocionan.....	151
8.2.	Enseñanzas Musicales. Alumnos que promocionan.....	152
8.3.	Enseñanzas de Danza. Alumnos que promocionan.....	152
8.4.	Otras enseñanzas de Régimen Especial. Alumnos que promocionan.....	153

BLOQUE IV. NIVELES EDUCATIVOS.....	155
9. Educación Infantil.....	157
9.1. Introducción.....	159
9.2. Datos generales.....	163
9.2.1. Alumnado.....	163
9.2.2. Centros.....	166
9.2.3. Unidades por niveles.....	168
9.2.4. Profesorado.....	170
9.3. Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Red de Centros específicos de Educación Infantil.....	172
9.4. Principales actuaciones.....	177
10. Educación Primaria.....	181
10.1. Introducción.....	183
10.2. Datos generales.....	184
10.2.1. Alumnado.....	184
10.2.2. Profesorado.....	185
10.2.3. Centros.....	187
10.2.4. Unidades en Centros específicos de Educación Primaria.....	187
10.3. Principales actuaciones.....	189
10.3.1. Proyecto Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid.....	189
10.3.2. Construcciones y ampliaciones de Centros.....	194
10.3.3. Plan de fomento de la lectura.....	194
10.3.4. Admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos.....	195
10.3.5. Convenios.....	196
11. Educación Secundaria Obligatoria.....	197
11.1. Introducción.....	199
11.2. Datos generales.....	204
11.2.1. Alumnado matriculado.....	204
11.2.2. Profesorado.....	206
11.2.3. Centros.....	209
11.2.4. Grupos.....	211
11.3. Principales actuaciones.....	213
11.4. Disposiciones normativas sobre la Educación Secundaria Obligatoria.....	213
12. Bachillerato.....	215
12.1. Introducción.....	217

12.2. Datos generales.....	219
12.2.1. Alumnado matriculado.....	219
12.2.2. Profesorado.....	222
12.2.3. Centros.....	226
12.2.4. Grupos.....	228
12.3. Principales actuaciones.....	230
13. Formación Profesional.....	233
13.1. Introducción.....	235
13.2. Datos generales.....	238
13.2.1. Alumnado matriculado.....	238
13.2.2. Profesorado.....	242
13.2.3. Centros.....	244
13.2.4. Unidades.....	248
13.3. Principales actuaciones.....	252
13.3.1. Normativa.....	252
13.3.2. Convocatorias y premios.....	253
13.3.3. Formación del profesorado.....	257
13.3.4. Otras actividades.....	257
14. Enseñanzas de Régimen Especial.....	261
14.1. Introducción y objetivos.....	263
14.2. Datos generales.....	270
14.2.1. Alumnado.....	270
14.2.2. Profesorado.....	272
14.2.3. Centros.....	274
14.2.4. Grupos.....	275
14.3. Principales actuaciones.....	276
15. Educación de Adultos y a Distancia.....	279
15.1. Introducción.....	281
15.2. Datos generales.....	286
15.3. Principales actuaciones.....	288
15.3.1. Itinerarios formativos.....	288
15.3.2. Acciones educativas con colectivos específicos.....	301
15.3.3. Acciones educativas para la mejora de la calidad.....	304
15.3.4. La formación del profesorado de Educación de Personas Adultas.....	306
15.3.5. Participación en Programas Europeos.....	307
15.3.6. Convenios de cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y las Corporaciones Locales.....	311

BLOQUE V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	315
16. Educación Especial	317
16.1. Introducción.....	319
16.2. Datos generales.....	320
16.2.1. Alumnado.....	320
16.2.2. Profesorado.....	323
16.2.3. Centros.....	326
16.2.4. Unidades.....	326
16.3. Inversiones en equipamiento de acceso y reposición para alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.....	327
17. Atención a la diversidad y compensación de desigualdades	329
17.1. Introducción.....	331
17.2. Datos generales.....	332
17.2.1. Alumnado.....	332
17.2.2. Profesorado.....	332
17.3. Actuaciones para la atención del alumnado con necesidades de Compensación Educativa.....	333
17.3.1. Actuaciones de Compensación Educativa en Centros Docentes.....	333
17.3.2. Aulas de Compensación Educativa.....	334
17.3.3. Actuaciones de compensación externa.....	336
17.3.4. Otras actuaciones de compensación externa.....	338
17.3.5. Atención educativa al alumnado enfermo y convaleciente y con trastornos de salud mental.....	339
17.4. Otras actuaciones.....	341
17.4.1. La respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por Superdotación Intelectual.....	341
17.4.2. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.....	343
17.4.3. Los programas de Garantía Social.....	343
17.4.4. Absentismo escolar.....	347
18. Alumnado de origen extranjero	349
18.1. Introducción.....	351
18.2. Datos generales.....	351
18.2.1. Total de alumnado de origen extranjero en la Comunidad de Madrid.....	352

18.2.2. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen General.....	353
18.2.3. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen Especial.....	354
18.2.4. Alumnado de origen extranjero en la Enseñanza de Adultos.....	355
18.2.5. Alumnado de origen extranjero en las Escuelas Municipales de Música y Danza.....	356
18.2.6. Alumnado de origen extranjero en las Unidades de Formación e Inserción Laboral.....	356
18.2.7. Porcentaje de alumnado de origen extranjero por nacionalidad de procedencia.....	357
18.3. Principales actuaciones.....	359
18.3.1. Programa Escuelas de Bienvenida: Aulas de Enlace.....	359
18.3.2. Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante.....	361
18.3.3. Servicio educativo de traductores e intérpretes.....	362
19. Orientación educativa y profesional.....	363
19.1. Introducción.....	365
19.2. Orientación educativa en Educación Infantil y Primaria.....	365
19.2.1. Principales actuaciones.....	367
19.3. Orientación educativa en Educación Secundaria.....	372
19.3.1. Principales actuaciones.....	374
19.3.2. Recursos personales.....	376
BLOQUE VI. SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA.....	379
20. Servicio de Inspección Educativa.....	381
20.1. Plan general de actuación para 2003-04.....	383
20.2. Principales actuaciones.....	391
21. Actuaciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación: el Plan Educamadrid.....	395
21.1. Introducción.....	397
21.2. Objetivos.....	398
21.3. Actuaciones realizadas.....	399
21.3.1. Programa Aldea Digital.....	399
21.3.2. Programa de Dotación de Tecnologías y Sistemas de Acceso.....	400

21.3.3. Programa ALBOR: Acceso libre de Barreras al Ordenador	403
21.3.4. Programa Aulas Hospitalarias.....	406
21.3.5. Programa Escuelas de Bienvenida.....	406
21.3.6. Portal Educativo Educamadrid	408
21.3.7. Formación	408
22. Formación del profesorado.....	411
22.1. Introducción.....	413
22.2. Red de Centros de Formación.....	415
22.2.1. Centros de Ámbito Regional.....	416
22.2.2. Centros de Ámbito Territorial.....	421
22.2.3. Tipos de Centros de Apoyo al Profesorado	422
22.3. Distribución geográfica.....	425
22.3.1. Distribución de los Centros de Apoyo al Profesorado por Áreas Territoriales.....	425
22.3.2. Distribución en función del número de profesores.....	426
22.3.3. Distribución según la ratio profesor/asesor	427
22.4. Plan de formación.....	428
22.4.1. Plan Marco.....	428
22.4.2. Objetivos establecidos	429
22.4.3. Evaluación del Plan de Formación	429
22.5. Actividades formativas.....	437
22.5.1. Datos globales.....	437
22.5.2. Número de actividades formativas en los diferentes ámbitos por Direcciones de Área Territorial.....	439
22.5.3. Actividades realizadas por modalidades formativas: número de actividades y participantes.....	441
22.6. Convocatorias institucionales.....	447
22.6.1. Proyectos y Certámenes convocados.....	447
22.7. Plan de formación profesional específica por especialidades.....	449
22.7.1. Objetivos generales del Plan.....	450
22.8. Ayudas para la formación del profesorado	450
22.8.1. Ayudas económicas individuales.....	450
22.8.2. Ayudas para matriculación en Centros Públicos de Enseñanzas Universitarias y no Universitarias	451
22.8.3. Licencias por estudios	452
22.8.4. Convenios de colaboración con instituciones sin finalidad de lucro.....	452

23. Programas europeos	453
23.1. El Programa Sócrates.....	455
23.1.1. Introducción.....	455
23.1.2. Acciones.....	457
23.1.3. Principales actuaciones.....	464
23.2. El Programa Leonardo da Vinci.....	465
24. Cooperación de las Corporaciones Locales	469
24.1. Introducción.....	471
24.2. Planes de mejora y extensión de los Servicios Educativos.....	473
24.3. Actividades complementarias y extraescolares.....	474
24.4. La Ley para el desarrollo del Pacto Local.....	481
BLOQUE VII. PARTICIPACIÓN	483
25. Participación de la Comunidad Educativa	485
25.1. La participación reglada a través de los Consejos Escolares.....	487
25.1.1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.....	487
25.1.2. Los Consejos Escolares Municipales.....	488
25.1.3. Los Consejos Escolares de Centro.....	490
25.1.4. Las Elecciones a los Consejos Escolares de Centro.....	491
25.1.5. Experiencias de participación en los Centros.....	495
25.2. Otros cauces de participación de la comunidad educativa.....	496
25.2.1. Asociaciones y Sindicatos de profesores y PAS.....	497
25.2.2. Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid.....	497
25.2.3. Federaciones de Alumnos de la Comunidad de Madrid.....	497
25.2.4. Agrupaciones de Empresarios y Titulares de Centros Docentes en la Comunidad de Madrid.....	498
25.2.5. Subvenciones recibidas.....	498
25.2.6. La participación de Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones y Entidades.....	499
25.2.7. Consejo Escolar de la Comunidad (Plan de Actuación de Fomento de la Participación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid).....	500

BLOQUE VIII.....	507
26. Votos particulares.....	509
Voto particular nº. 1.....	511
Voto particular nº. 2.....	511
Voto particular nº. 3.....	512
Voto particular nº. 4.....	512
Voto particular nº. 5.....	517
Voto particular nº. 6.....	517
Voto particular nº. 7.....	518
Voto particular nº. 8.....	519
Voto particular nº. 9.....	520
Voto particular nº. 10.....	521
Voto particular nº. 11.....	521
Voto particular nº. 12.....	522
Voto particular nº. 13.....	522
Voto particular nº. 14.....	522
Voto particular nº. 15.....	523
Voto particular nº. 16.....	523
Voto particular nº. 17.....	524
Voto particular nº. 18.....	525
Voto particular nº. 19.....	525
Voto particular nº. 20.....	526
Voto particular nº. 21.....	527
Voto particular nº. 22.....	527
Voto particular nº. 23.....	527
27. Composición del Consejo Escolar.....	529
Voto particular nº. 1	
Voto particular nº. 2	
Voto particular nº. 3	
Voto particular nº. 4	

Presentación

El presente *Informe sobre la situación de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid 2003/2004* pretende ofrecer a la comunidad educativa y a la sociedad madrileña interesada un compendio adecuado de datos, referencias y circunstancias que permitan conocer el estado y la coyuntura del entramado educativo en el curso escolar de referencia y, por ende, proporcionar un mirador de perspectivas en orden a formular el diagnóstico que se juzgue más atinado, así como a proponer las medidas que se consideren más pertinentes.

En la confianza de que todas las personas que accedan a este documento lo puedan juzgar valioso para conocer mejor el panorama de la educación en la Comunidad de Madrid, quiero agradecer en primer lugar a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación su inestimable contribución en la provisión de cuanta documentación les fue requerida al efecto, así como su permanente y solícita disponibilidad para la correcta elaboración de este Informe que constituye para el Consejo Escolar de la Comunidad, según su Ley de creación, una de las tareas preceptivas de más relevancia tanto por su magnitud como por su trascendencia.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a los Sres. y Sras. Consejeros/as por su colaboración en la gestación y en el desarrollo de este Informe, tanto individualmente como de forma colegiada a través de su participación directa en la elaboración del mismo como miembro de la Comisión de Estudios, de su análisis en la Comisión Permanente y, por último, de su estudio y aprobación en el Pleno, al tiempo que es de justicia que se aplauda el esfuerzo y la coordinación del equipo técnico del Consejo, tan fundamental para la captación, la vertebración y la presentación de los datos y su circunstancia.

Además, deseo dirigir a los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras y a las Organizaciones representadas en este Consejo mi reconocimiento y gratitud por las sugerencias y propuestas que han formulado y que van jalonando este documento en el caso de haber obtenido un respaldo mayoritario o que figuran

relacionadas al término del mismo en el caso de ser minoritarias. Unas y otras constituyen una parte medular del Informe puesto que proporcionan la posición o el análisis que, a la vista de la exposición de los datos, cada organización estima más conveniente formular, conformando así un amplio espectro de propuestas y consideraciones dirigidas a contribuir al mejoramiento de nuestro sistema educativo.

Se aprueba este Informe, referido al año académico **2003/2004**, precisamente cuando ha sido promulgada la nueva Ley Orgánica de Educación; desde la Presidencia de este órgano colegiado de consulta y de participación, hago votos por que esta Ley consiga ese anhelado consenso social y proporcione al mundo educativo el seguro y sosegado rumbo que se reclama ineludible para encarar con buen tino el gran reto de una educación de calidad para todos, en la convicción de que de ella depende el bienestar individual de los formandos y también, en buena medida, el desarrollo del empleo y de la economía; el incremento de la cultura; el arraigo de los valores democráticos; y, en suma, el futuro mismo de nuestra sociedad.

JOSÉ LUIS CARBONELL FERNÁNDEZ
Presidente del Consejo Escolar

I. Contexto

Estos sucintos trazos sociopolíticos y económicos tratan únicamente de bosquejar el vivo dinamismo de la Comunidad de Madrid y se ofrecen, en un primer y a todas luces humilde intento de aproximación que conviene implementar en próximos Informes, por parecer que este entramado de coordenadas puede dar pie a la formulación por parte de los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras de cuantas observaciones y propuestas estimen consecuentes. En todo caso, la inclusión de este sucinto telón de fondo económico y social pretende que ayude a comprender mejor los datos específicos referidos a la educación no universitaria que se oferta y se desarrolla en la misma y que constituyen el contenido del Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, referido en esta ocasión al curso 2003-2004, que tiene la obligación de elaborar anualmente el Consejo Escolar de la Comunidad.

1. Educación y contexto

Capítulo 1

Educación y contexto

MADRID, COMUNIDAD

La provincia de Madrid, antiguamente vinculada a la región de Castilla la Nueva, tras la nueva organización territorial del Estado establecida en la Constitución democrática de 1978, fue erigida Comunidad Autónoma en virtud de la *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid*, que en su artículo primero establece:

«El pueblo de la provincia de Madrid, de acuerdo con la voluntad manifestada por sus legítimos representantes en el ejercicio del derecho de autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma en el nuevo Estado Español, que expresa la indisoluble unidad de la Nación española».

Así pues, a partir de dicha fecha, el territorio constituido por la suma de municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la provincia de Madrid pasa a denominarse como *Comunidad Autónoma de Madrid*.



TERRITORIO

La Comunidad Autónoma de Madrid se halla situada en el centro de la Península Ibérica, limitando al Norte y Oeste con Castilla-León y al Sur y Este con Castilla-La Mancha, abarcando una superficie de *8.028 kilómetros cuadrados* y constituyendo por ello la duodécima Comunidad española en cuanto a su extensión.



POBLACIÓN

La población de la Comunidad madrileña observa un constante crecimiento en los últimos años, debido sobre todo al gran número de emigrantes y de inmigrantes que se han asentado en la Comunidad al calor de las expectativas de crecimiento económico que en la misma se generan.

La población empadronada en la Comunidad asciende a **5.718.942** según el censo de 2003, con la particularidad de que si antaño el peso específico del núcleo de la capital era abrumador, en la actualidad sólo representa el 62% del total debido al despegue espectacular de las poblaciones y municipios periféricos.

Por su parte, la llegada de población inmigrante, con especial intensidad en los tres últimos años, ha compensado sobradamente los efectos derivados de la caída de la fecundidad —que conducían al estancamiento— y ha forzado un aumento apreciable del tamaño total de la población madrileña.

Tabla 1.1. Evolución de la población empadronada

	1999	2000	2001	2002	2003
Hombres	2.472.682	2.501.285	2.584.779	2.663.808	2.761.075
Mujeres	2.672.643	2.704.123	2.787.654	2.863.344	2.957.867
Total	5.145.325	5.205.408	5.372.433	5.527.152	5.718.942
Extranjeros empadronados	135.060	167.869	303.317	446.893	594.130

INSTITUCIONES DE GOBIERNO

El Estatuto de Autonomía creó las siguientes instituciones para asegurar el autogobierno democrático de la Comunidad de Madrid:

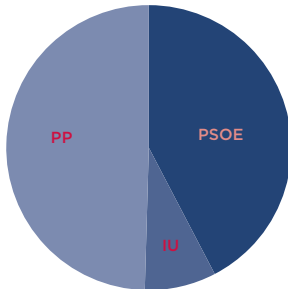
La *Asamblea de Madrid*, órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid.

El *Consejo de Gobierno*, órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad de Madrid, correspondiéndole las funciones ejecutivas y administrativas.

El *Presidente de la Comunidad de Madrid*, órgano unipersonal que ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en la misma, a quien le corresponde la función de presidir y dirigir la actividad del Consejo de Gobierno.

En el año 2003, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía y al artículo 8 de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, se convocaron Elecciones a la Asamblea de Madrid para el día 25 de mayo de 2003, que arrojaron los siguientes resultados:

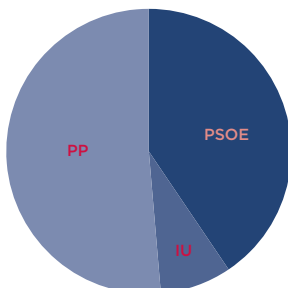
Gráfico 1.1.



	Porcentaje	Escaños
PP	46,66%	55
PSOE	40,02%	47
IU-CM	7,66%	9

Tras los intentos fallidos de formación de Gobierno en la Comunidad se tomó el acuerdo de convocar nuevas Elecciones para el día 26 de octubre de 2003, que ofrecieron la siguiente distribución de escaños:

Gráfico 1.2.



	Porcentaje	Escaños
PP	48,45%	57
PSOE	38,96%	45
IU-CM	8,50%	9

MADRID, COMUNIDAD EMERGENTE

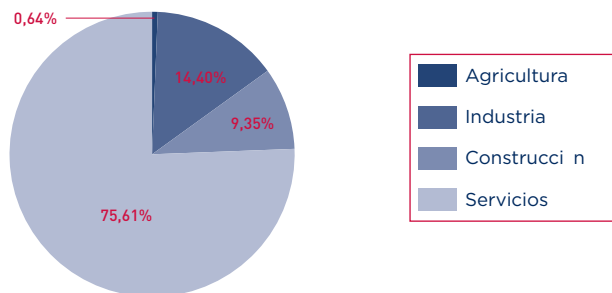
A partir de la creación de la Comunidad Autónoma de Madrid en 1983, la trama urbana del área metropolitana madrileña se articula crecientemente en un continuum espacial. Las políticas de reequilibrio territorial y de desarrollo de una red integradora de transportes coadyuvan al despegue económico de esta Comunidad.

Según el último Informe del CES¹, tras el examen de las principales variables macroeconómicas, como son el valor añadido del conjunto de las actividades productivas o el PIB regional, se puede comprobar que en 2003 el comportamiento de la economía en la Comunidad de Madrid, como ya venía ocurriendo en años anteriores, fue mejor que el de la economía española en su conjunto, figurando como una de las regiones españolas que más han crecido en el último año.

En efecto, el PIB per cápita de la región, en este año 2003, se situó un 28,9 por 100 por encima de la cifra correspondiente a España y, en relación a la media europea, se ha continuado progresando, de manera que en 2003 se llegó a una cifra situada un 12,7 por encima del promedio de los quince socios más antiguos de la UE, o un 23 por 100 más arriba de la media de los actuales veinticinco países miembros.

Así pues, las cifras macroeconómicas reflejan adecuadamente el crecimiento y la pujanza de esta Comunidad hasta el punto de situarla, tomada como provincia, en el primer lugar del ranking nacional de contribución al PIB nacional y en el segundo puesto de las regiones más fecundas en la generación de riqueza en el conjunto del Estado. Y a su vez, a juicio de los más ecuanímenes análisis

Gráfico 1.3. Distribución sectorial de la población ocupada. 2003. Comunidad de Madrid



¹ Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid: «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2003».

tas, esta Comunidad es considerada como una de las áreas más dinámicas del sur de la Unión Europea en estos inicios del siglo XXI donde emerge una economía y una sociedad que se configura conforme a los parámetros propios de la trepidante sociedad informacional.

En cuanto a la composición sectorial del crecimiento, teniendo en cuenta el comportamiento de la productividad y el empleo en la agricultura, la industria, la construcción y los servicios de mercado y no mercado, los resultados obtenidos muestran que la economía de la Comunidad de Madrid ha basado su expansión en el sector de servicios de mercado y en el de no mercado, así como, ya en mucha menor medida, en los sectores industrial y de la construcción, pues la agricultura ha permanecido prácticamente estancada.

LA EVOLUCIÓN DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE

Finalmente, en el precitado Informe del CES se estudia la distribución primaria y secundaria de la renta, así como la evolución de la renta familiar disponible, variable ésta que sintetiza el modo cómo la población madrileña se beneficia de los frutos del desarrollo económico y, también, cómo los comparte con el resto de los habitantes de España. Dicho de otro modo, el análisis se centra en las diferencias existentes entre la renta percibida directamente por las familias y su renta disponible.

Los resultados ponen de relieve que, en la Comunidad de Madrid, esa incidencia cabe cifrarla, para el año 2003, en el 11,4 por 100 del valor de la renta directa, un porcentaje éste casi dos veces superior al promedio español. Más aún, la Comunidad de Madrid es la región en la que se anota una mayor aportación al referido saldo en España y, por esta vía, la que de una manera más palpable contribuye a la redistribución territorial de las rentas y a la solidaridad entre las diferentes Comunidades Autónomas españolas.

En la tabla 1.2 se muestra que, en el año 2003, para los hogares madrileños esos impuestos netos fueron equivalentes al 11,43 por 100 de su renta directa — lo que, en valor absoluto, supone 1.995,5 euros por habitante—.

Por otra parte, en términos comparativos con el conjunto de España, la carga soportada por las familias madrileñas a lo largo del período es netamente superior a la reflejada por el promedio nacional. En 2003, ello se concreta en un porcentaje de la renta directa 1,8 veces superior al español o en una cuantía que, medida en euros por persona, multiplica por 2,2 la media nacional.

Tabla 1.2. Rentas directas de las familias y renta familiar bruta disponible en la Comunidad de Madrid y en España, 1995-2003. Millones de euros a precios corrientes

Conceptos	Comunidad de Madrid								
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
[RDF] Rentas directas de las familias ⁽¹⁾	59.046,4	62.521,6	65.296,3	69.491,4	74.288,4	80.575,9	87.098,6	92.608,4	98.674,3
[RDF] Renta familiar bruta disponible	53.763,5	56.403,0	59.500,6	62.897,5	65.565,5	71.968,0	75.904,7	82.027,3	87.395,3
[RDF-RFD] Impuestos sobre las familias ⁽²⁾	5.282,9	6.118,6	5.795,7	6.593,9	8.722,9	8.607,9	11.193,9	10.581,1	11.279,0
[RDF-RFD]/[RDF] (Porcentaje)	8,95	9,79	8,88	9,49	11,74	10,68	12,85	11,43	11,43
[RDF] por habitante en euros	11.698,3	12.343,1	12.839,6	13.595,3	14.404,5	15.406,0	16.279,2	16.826,3	17.457,4
[RDF] por habitante en euros	10.651,7	11.135,1	11.700,0	12.303,5	12.713,2	13.760,2	14.187,0	14.903,7	15.461,9
[RDF-RFD] por habitante en euros	1.046,7	1.207,9	1.139,6	1.289,8	1.691,4	1.645,8	2.092,2	1.922,5	1.995,5

Conceptos	España								
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
[RDF] Rentas directas de las familias ⁽¹⁾	345.976,3	396.214,7	390.871,0	418.858,9	450.659,9	486.631,6	524.267,8	555.130,1	587.847,2
[RDF] Renta familiar bruta disponible	334.673,4	355.308,5	377.530,4	400.848,3	430.015,2	464.510,8	491.084,2	519.211,1	549.793,8
[RDF-RFD] Impuestos sobre las familias ⁽²⁾	11.302,9	13.906,2	13.340,6	18.010,6	20.644,7	22.120,8	33.183,6	35.919,0	38.053,4
[RDF-RFD]/[RDF] (Porcentaje)	3,27	3,77	3,41	4,30	4,58	4,55	6,33	6,47	6,47
[RDF] por habitante en euros	8.793,4	9.364,7	9.890,4	10.564,3	11.310,8	12.114,5	12.908,4	13.473,8	14.038,4
[RDF] por habitante en euros	8.506,1	9.012,0	9.552,8	10.110,0	10.792,6	11.563,8	12.091,4	12.602,0	13.129,6
[RDF-RFD] por habitante en euros	287,3	352,7	337,6	454,3	518,1	550,7	817,0	871,8	908,8

Fuente: FUNCAS y elaboración propia.

⁽¹⁾ Antes del pago de impuestos y de la recepción de transferencias públicas.

⁽²⁾ Netos de transferencias públicas.

En la tabla siguiente se reflejan los resultados de la estimación de la incidencia que tienen los impuestos netos sobre la renta directa de las familias en las diferentes Comunidades Autónomas.

Tabla 1.3. Impuestos sobre las familias netos de transferencias públicas en las Comunidades Autónomas, 1995-2003. Porcentaje sobre la renta directa de las familias antes de impuestos netos de transferencias públicas

Comunidades Autónomas	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Andalucía	-1,32	-0,39	-0,58	-0,22	-0,85	-0,54	1,61	2,66	2,66
Aragón	4,21	4,33	4,22	4,49	4,66	4,40	6,30	6,43	6,43
Asturias	-4,59	-5,89	-8,02	-5,92	-6,49	-4,59	-2,31	0,15	0,15
Baleares	9,31	9,65	9,19	11,36	11,31	9,83	12,69	13,76	13,74
Canarias	2,14	2,03	1,71	2,33	2,07	4,32	6,12	5,52	5,53
Cantabria	1,84	-0,56	2,10	5,10	1,11	1,16	3,30	4,10	4,09
Castilla - La Mancha	1,10	1,77	0,59	1,25	-0,04	0,47	1,99	3,16	3,15
Castilla y León	2,35	3,90	2,50	2,44	1,40	0,72	0,36	1,22	1,22
Cataluña	4,58	5,52	5,92	6,93	8,31	7,63	9,77	8,72	8,73
Comunidad Valenciana	2,20	1,31	2,38	4,39	4,75	4,33	6,37	7,64	7,65
Extremadura	-1,78	-0,06	-1,14	0,22	-3,15	-1,92	-0,68	1,49	1,48
Galicia	-0,04	0,07	-1,70	-0,52	-1,87	-1,26	0,80	1,95	1,94
Madrid	8,95	9,79	8,88	9,49	11,74	10,68	12,85	11,43	11,43
Murcia	0,90	1,04	1,06	2,42	1,97	1,55	3,39	4,40	4,38
Navarra	3,47	4,45	4,37	5,45	4,55	3,81	6,44	6,35	6,38
País Vasco	4,80	5,16	4,50	4,72	5,01	5,01	6,76	6,92	6,93
La Rioja	0,93	0,94	0,65	1,17	3,65	3,83	5,76	5,28	5,19
Ceuta	-8,18	-8,36	-9,23	-9,98	-10,57	-11,15	-11,87	-9,72	-9,78
Melilla	-11,74	-11,44	-10,97	-12,20	-12,45	-10,93	-10,51	-10,04	-10,06
España	3,27	3,77	3,41	4,30	4,58	4,55	6,33	6,47	6,47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FUNCAS.

La Comunidad Madrid aparece así como la región de España en la que el saldo entre impuestos sobre la renta de las familias y transferencias públicas a los hogares supone una mayor carga, en términos relativos, sobre sus habitantes, siendo la que más contribuye a la redistribución territorial de los frutos del desarrollo económico.

II. Datos globales

El análisis de la situación de la educación en la Comunidad requiere conocer los datos fundamentales que reflejan la magnitud y densidad de esa realidad tan compleja y tan voluminosa.

Asimismo, estas cifras globales son necesarias para fundamentar el análisis más pormenorizado de los datos relativos a cada una de las etapas escolares, presentando los indicadores más significativos de su implantación y desarrollo y perfeccionando un conjunto de observaciones y propuestas elevadas por los Sres./Sras. Consejeros/as de esta institución para que todos los destinatarios, naturales u ocasionales, del Informe puedan ahondar en la reflexión y extraer sus propias conclusiones.

Este apartado aglutina, pues, aquella suma de indicadores que pueden ofrecer una idea de conjunto sobre el volumen de los protagonistas directos del proceso de enseñanza y aprendizaje, alumnado y profesorado, sin olvidar la importancia de toda una serie de profesionales que, sin ejercer una función estrictamente docente, desempeñan una serie de cargos y servicios de singular relevancia en dicho proceso.

Seguidamente, se aportan datos sobre los Centros educativos que constituyen la estructura material y los espacios que permiten el desarrollo adecuado de la vida escolar, señalando asimismo la distribución del alumnado por unidades y grupos en cuanto que son ámbitos privilegiados donde se desarrolla sobremedida la acción educativa.

De igual modo se da cuenta de los servicios complementarios que los Centros educativos ofrecen al alumnado (comedor, transporte, libros, materiales curriculares y otras ayudas) que aseguran, con igualdad de oportunidades, el acceso a la enseñanza de toda la población escolar.

Y, finalmente, se dedica un sucinto capítulo a describir las partidas más significativas que componen el capítulo del «Gasto en educación».

2. Alumnado matriculado

El concepto de alumnado o población escolar viene constituido en este Informe por el conjunto de personas susceptibles de requerir servicios educativos en los niveles de escolarización anteriores a los estudios universitarios, población, pues, fundamentalmente de niños y jóvenes, pero que también abarca a aquellas personas adultas que desean acceder a los diversos estudios de las precitadas etapas educativas.

Como se puede observar, la Comunidad de Madrid presenta cifras de escolarización absolutas muy importantes, con una población infantil que, en los últimos años y gracias a la contribución de las familias de origen inmigrante, va en aumento, y que alcanza una de las tasas de escolarización más altas del conjunto de Comunidades Autónomas del Estado.

Capítulo 2

Alumnado matriculado

Se presenta en este capítulo la información de todos los alumnos que reciben enseñanzas escolares anteriores a la universidad del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid en el curso 2003-2004. Estas enseñanzas son de Régimen General, Régimen Especial y Enseñanzas de Adultos. El alumnado ha sido clasificado también en función de la titularidad de los Centros en los que reciben las enseñanzas.

2.1. ALUMNADO POR CENTROS Y RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS

Las tablas y gráficos que aparecen a continuación, referidas al curso 2003-2004, nos permiten apreciar el número de alumnos de toda la Comunidad de Madrid, y su distribución por Régimen de Enseñanzas y por tipo de Centros.

Tabla 2.1. Número de alumnos por Régimen de Enseñanzas y tipo de Centros en las enseñanzas anteriores a la universidad de la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Régimen de Enseñanzas	Alumnado matriculado										
	Tipo de Centros										Total Centros
	Total CM	%	Centros Públicos	%	Total Centros Privados	%	Centros Privados con Enseñanza Concertada	%	Centros Privados sin Enseñanza Concertada	%	
Régimen General ⁽¹⁾	927.825	86,6	518.343	55,9	409.482	44,1	255.545	27,5	153.937	16,6	
Régimen Especial ⁽²⁾	87.246	8,1	85.575	98,1	1.671	1,9	0	0,0	1.671	1,9	
Educación de Adultos	56.074	5,2	53.851	96,0	2.223	4,0	0	0,0	2.223	4,0	
Total Centros	1.071.145	100,0	657.769	61,4	413.376	38,6	255.545	23,9	157.831	14,7	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

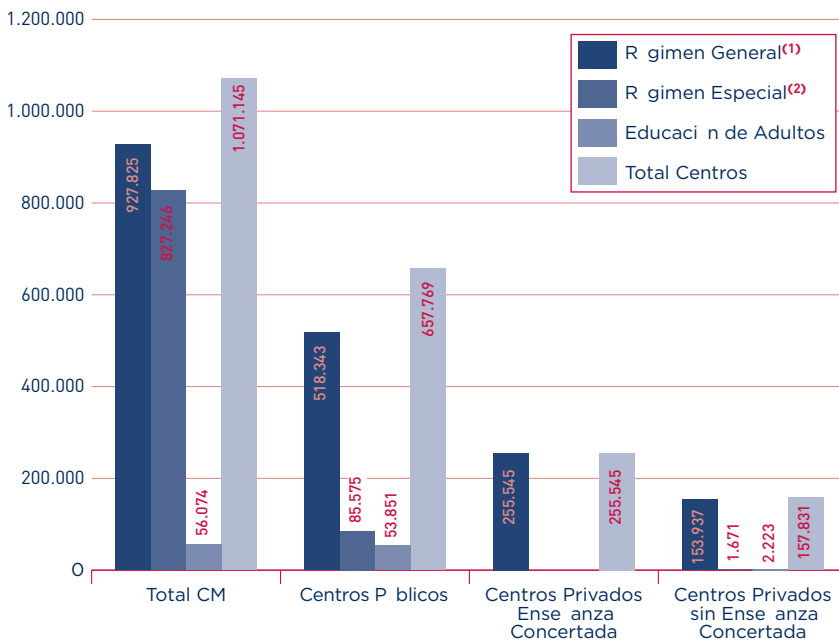
⁽¹⁾ Incluye los alumnos de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 26.503 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

El número total del alumnado de enseñanzas escolares anteriores a la universidad fue, en el curso 2003-2004, de 1.071.145.

Cursaron estas enseñanzas en Centros Públicos un total de 657.769 alumnos (el 61,4% del total de los alumnos), mientras que 413.376 lo hicieron en Centros Privados (38,6%). Dentro de éstos, 255.545 (23,9%) lo hicieron en Centros con Enseñanza Concertada y 157.831 (14,7%) en Centros con Enseñanzas no Concertadas.

Gráfico 2.1. Alumnado matriculado por régimen de enseñanzas y tipos de Centros.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



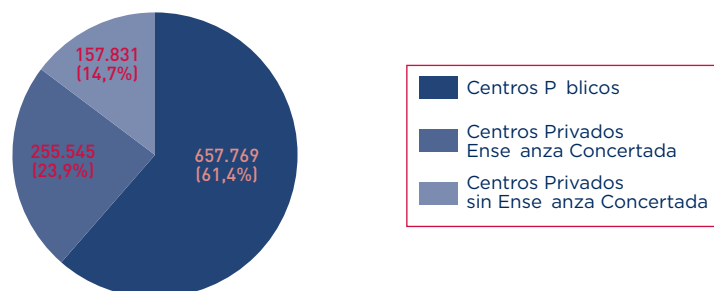
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los alumnos de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 26.503 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Gráfico 2.2. Alumnado matriculado por tipo de Centros.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

2.2. ALUMNADO POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS Y DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

Con el fin de facilitar una visión de conjunto sobre las diferentes ofertas educativas se presenta la distribución del alumnado por Régimen de Enseñanzas y Direcciones de Área Territoriales.

Tabla 2.2. Número total de alumnos por Régimen de Enseñanza y por Dirección de Área Territorial (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Curso 2003-2004	Alumnado Matriculado											
	Total CM		DATs y porcentajes									
	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%	
Régimen General ⁽¹⁾	927.825	86,6	437.034	88,0	67.924	87,4	211.204	84,9	112.508	86,3	99.155	87,4
Régimen Especial ⁽²⁾	87.246	8,1	34.189	6,9	6.423	8,3	22.367	9,0	10.584	8,1	13.683	10,0
Educación de Adultos	56.074	5,2	25.507	5,1	3.345	4,3	15.221	6,1	7.262	5,6	4.739	2,6
Total Centros	1.071.145	100,0	496.730	46,4	77.692	15,6	248.792	23,2	130.354	26,2	117.577	11,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

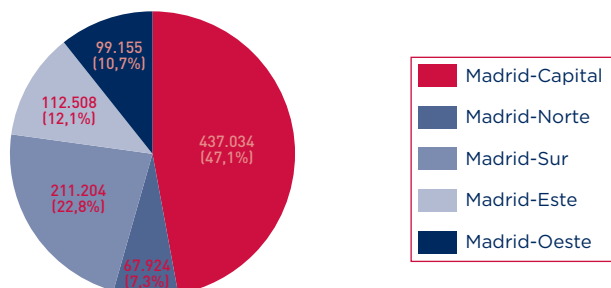
⁽¹⁾ Incluye los alumnos de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 26.503 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

El tanto por ciento correspondiente a cada Régimen de Enseñanza clasificado por Dirección de Área Territorial ha sido calculado con respecto al número total de Centros de cada DAT.

Por último, ofrecemos una última tabla en la que se puede observar el alumnado matriculado por Régimen de Enseñanzas, Dirección de Área Territorial y tipo de Centros.

Gráfico 2.3. Alumnado por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

Tabla 2.3. Alumnado matriculado por Régimen de Enseñanza y tipo de Centro, Dirección de Área Territorial (DATs) y tipos de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Régimen de Enseñanzas	Centros Públicos	%	Centros Privados						TOTAL CM	%
			Total Centros Privados	%	Enseñanza Concertada	%	Sin Enseñanza Concertada	%		
Régimen General ⁽¹⁾										
DAT Madrid-Capital	168.305	32,4	268.729	65,7	192.118	75,2	76.611	50,0	437.034	47,1
DAT Madrid-Norte	45.233	8,7	22.691	5,5	4.302	1,7	18.389	12,0	67.924	7,3
DAT Madrid-Sur	159.105	30,7	52.099	12,7	36.169	14,1	15.930	10,4	211.204	22,8
DAT Madrid-Este	95.281	18,4	17.227	4,2	10.948	4,3	6.279	4,1	112.508	12,1
DAT Madrid-Oeste	50.934	9,8	48.221	11,8	12.101	4,7	36.120	23,6	99.155	10,7
Total Comunidad	518.858	55,9	408.967	44,1	255.638	27,6	153.329	16,5	927.825	100,0
Régimen Especial ⁽²⁾										
DAT Madrid-Capital	32.810	38,3	1.379	82,5	0,00	0,0	1.379	82,5	34.189	39,2
DAT Madrid-Norte	6.411	7,5	12	0,7	0,00	0,0	12	0,7	6.423	7,4
DAT Madrid-Sur	22.280	26,0	87	5,2	0,00	0,0	87	5,2	22.367	25,6
DAT Madrid-Este	10.584	12,4	0	0,0	0,00	0,0	0	0,0	10.584	12,1
DAT Madrid-Oeste	13.490	15,8	193	11,5	0,00	0,0	193	11,5	13.683	15,7
Total Comunidad	85.575	98,1	1.671	1,9	0,00	0,0	1.671	1,9	87.246	100,0
Educación de Adultos										
DAT Madrid-Capital	23.326	43,3	2.181	98,1	0,00	0,0	2.181	98,1	25.507	45,5
DAT Madrid-Norte	3.345	6,2	0	0,0	0,00	0,0	0	0,0	3.345	6,0
DAT Madrid-Sur	15.221	28,3	0	0,0	0,00	0,0	0	0,0	15.221	27,1
DAT Madrid-Este	7.220	13,4	42	1,9	0,00	0,0	42	1,9	7.262	13,0
DAT Madrid-Oeste	4.739	8,8	0	0,0	0,00	0,0	0	0,0	4.739	8,5
Total Comunidad	53.851	96,0	2.223	4,0	0,00	0,0	2.223	4,0	56.074	100,0
Todas Enseñanzas CM	658.284	61,5	412.861	38,5	255.638	23,9	157.223	14,7	1.071.145	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los alumnos de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 26.503 alumnos de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.



Aunque se reconoce el gran esfuerzo que está realizando la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para hacer frente, con eficacia, a la escolarización de toda la población infantil en incremento constante como consecuencia, fundamentalmente, de las familias de origen inmigrante, el Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid insta a la Consejería de Educación para que incremente la creación de puestos escolares financiados con fondos públicos para el tramo 0-3, que es donde más carencias existen en estos momentos.

Voto particular nº. 6.

3. Profesorado y otro personal en Centros Docentes

Si importante es el volumen que alcanza en estas etapas educativas el alumnado en la Comunidad de Madrid, es evidente que otro tanto sucede con el número de profesores que imparten la docencia directa en esos niveles educativos.

Se considera como profesorado a todo el personal que ejerce la docencia directa en el Centro Docente dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extraescolares.

Capítulo 3

Profesorado y otro personal en Centros Docentes

Se presenta en este capítulo la información sobre el número de profesores que imparten las enseñanzas escolares anteriores a la universidad del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid en el curso 2003-04. Igualmente se aporta la información del personal que presta otros servicios en los Centros educativos.

En el caso concreto de las Enseñanzas de Régimen General, el profesorado se clasifica, a efectos estadísticos, según las *enseñanzas que imparte* en las siguientes categorías:

- *E. Infantil y E. Primaria*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *E. Secundaria y F.P.*, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.
- *Ambos grupos de niveles*, profesorado que compatibiliza la enseñanza de E. Infantil-E. Primaria y de E. Secundaria/F.P.
- *Educación Especial*, profesorado de Centros específicos de E. Especial y de unidades sustitutorias. El profesorado que atiende a alumnado integrado en Centros ordinarios se clasifica de acuerdo a la enseñanza que cursa el alumnado atendido.

3.1. PROFESORADO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ofrece en la tabla y gráficos que siguen a continuación el cómputo global del profesorado que ejerce la docencia en el conjunto de Centros y Regímenes de Enseñanza del sistema educativo.

El cómputo recogido en la tabla siguiente se refiere a los profesores actualmente censados en las redes pública y privada, tanto con concierto educativo como sin él. En consecuencia, no se tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene una gran incidencia, habida cuenta del elevado número de profesores con jornada parcial existente en los Centros Privados.

Tabla 3.1. Profesorado total por tipo de Centro y Régimen de Enseñanza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Régimen de enseñanzas	TOTAL CM	%	Por tipo de Centro			
			Centros Públicos	%	Total Centros Privados	%
Régimen General ⁽¹⁾	72.173	93,8	45.522	63,1	26.651	36,9
Régimen Especial ⁽²⁾	3.366	4,4	2.985	88,7	381	11,3
Educación de adultos	1.444	1,9	1.277	88,4	167	11,6
Total Centros	76.983	100,0	49.784	64,7	27.199	35,3

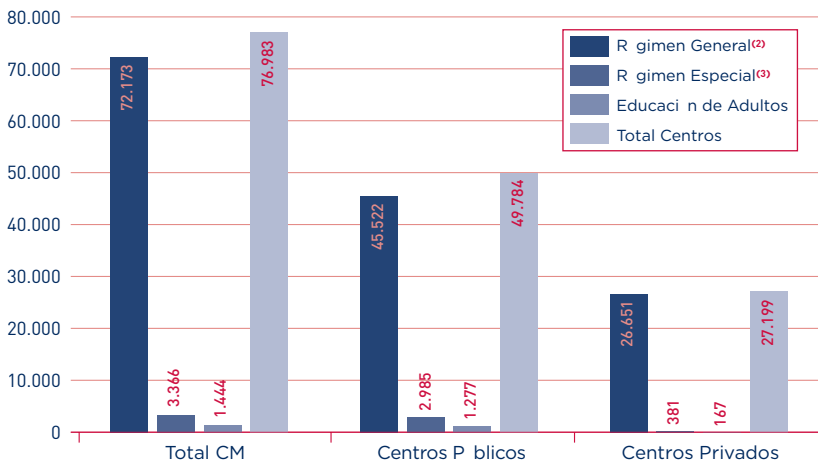
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los 221 profesores de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 1.226 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Gráfico 3.1. Profesorado total por tipo de Centro y Régimen de Enseñanza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los 221 profesores de las UFILs.

⁽²⁾ Incluye los 1.226 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Como se puede observar en la tabla y gráfico 3.1, del total de 76.893 profesores que imparten sus enseñanzas en la Comunidad de Madrid, 49.784 (64,7%) lo hacen en **Centros Públicos** y 27.199 (35,3%) en **Centros Privados**. La mayoría de ellos imparten enseñanzas de **Régimen General** (72.173; 93,8%); seguidos por los que realizan su función docente en las Enseñanzas de Régimen Especial (3.366; 4,4%), siendo 1.444 (1,9) los que la realizan en Educación de Adultos.

A su vez, en la siguiente tabla y gráficos, se comprueba cómo el mayor número de profesores que imparten enseñanzas de **Régimen General** se concentra en la **DAT de Madrid-Capital** y el menor en la **DAT de Madrid-Norte**. En estas enseñanzas 45.522 (63,1%) realizan su función docente en **Centros Públicos** y 26.651 (36,9%) en **Centros Privados**.

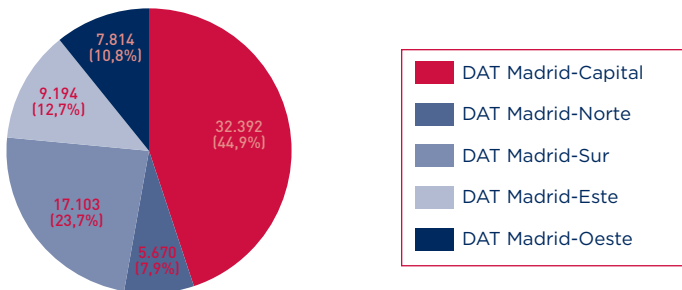
Tabla 3.2. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por tipo de Centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Enseñanzas de Régimen General ⁽¹⁾	TOTAL CM	%	Por tipo de Centro			
			Centros Públicos	%	Total Centros Privados	%
DAT Madrid-Capital	32.392	44,9	15.187	33,4	17.205	63,4
DAT Madrid-Norte	5.670	7,9	3.965	8,7	1.705	6,3
DAT Madrid-Sur	17.103	23,7	13.794	30,3	3.309	12,2
DAT Madrid-Este	9.194	12,7	8.086	17,8	1.108	4,1
DAT Madrid-Oeste	7.814	10,8	4.490	9,9	3.324	12,3
Total Comunidad	72.173	100,0	45.522	63,1	26.651	36,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos

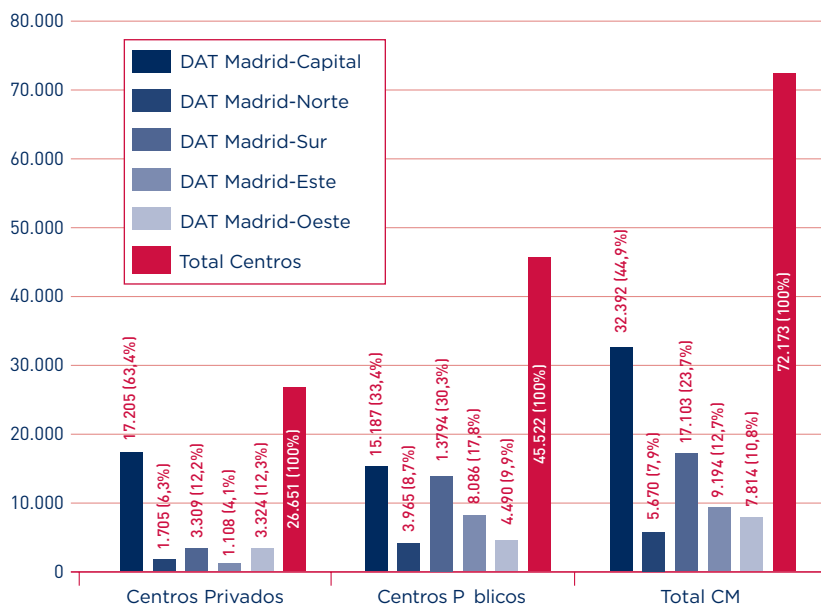
⁽¹⁾ Incluye los 221 profesores de las UFILs.

Gráfico 3.2. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 3.3. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General por tipo de Centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Respecto a las enseñanzas de **Régimen Especial**, como se puede observar en la siguiente tabla y gráficos, el mayor número de profesores realizan su función docente en **Centros Públicos** (2.985), mientras que 26.651 (36) lo hacen en **Centros Privados**.

Tabla 3.3. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de Centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

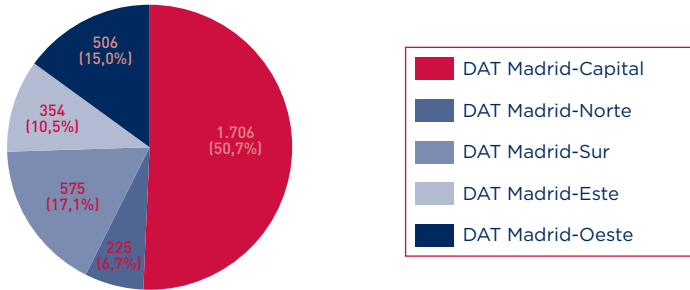
Enseñanzas de Régimen Especial ⁽¹⁾	TOTAL CM	%	Por tipo de Centro			
			Centros Públicos	%	Centros Privados	%
DAT Madrid-Capital	1.706	50,7	1.411	47,3	295	77,4
DAT Madrid-Norte	225	6,7	222	7,4	3	0,8
DAT Madrid-Sur	575	17,1	547	18,3	28	7,3
DAT Madrid-Este	354	10,5	354	11,9	0	0,0
DAT Madrid-Oeste	506	15,0	451	15,1	55	14,4
Total Comunidad	3.366	100,0	2.985	87,7	381	12,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los 1.226 profesores de las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Estas enseñanzas de **Régimen Especial** se concentran en la **DAT de Madrid-Capital** con 1.706 profesores (50,7%), mientras que la **DAT de Madrid-Norte**, cuenta con el menor número de profesores (225, 6,7%).

Gráfico 3.4. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Por su parte, el profesorado de las enseñanzas de Educación de Adultos, como se puede observar en la siguiente tabla, es mayoritario en **Centros Públicos** (1.277; 88,4%), mientras que solamente 167 (11,6%) lo hacen en **Centros Privados**.

Tabla 3.4. Profesorado de Enseñanzas de Educación de Adultos por tipo de Centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Enseñanzas de Educación de Adultos ⁽¹⁾	TOTAL CM	%	Por tipo de centro			
			Centros Públicos	%	Centros Privados	%
DAT Madrid-Capital	659	45,6	495	38,8	164	98,2
DAT Madrid-Norte	114	7,9	114	8,9		0,0
DAT Madrid-Sur	335	23,2	335	26,2		0,0
DAT Madrid-Este	195	13,5	192	15,0	3	1,8
DAT Madrid-Oeste	141	9,8	141	11,0		0,0
Total Comunidad	1.444	100,0	1.277	88,4	167	11,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Esta tabla y el gráfico adjunto recogen sólo el profesorado de Centros específicos de Educación de Adultos, no incluyendo al profesorado que imparte enseñanzas de adultos en Centros de Régimen General.

3.2. OTRO PERSONAL AL SERVICIO DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En los Centros educativos, además del profesorado que imparte la docencia existe un conjunto de profesionales que se clasifican en las siguientes categorías:

- *Personal especializado no docente*, que incluye el personal de dirección, personal especializado y profesorado que no tiene función docente.
- *Personal de administración*, que incluye el personal administrativo de los Centros Docentes.
- *Personal de servicios y subalterno*.

En el ámbito de la enseñanza privada, el personal que desarrolla estas funciones se agrupa bajo el término «personal no docente» o de «administración y servicios». Por otro lado, el cómputo recogido en la tabla 3.5 no tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene gran relevancia, dado el elevado número de personal no docente con jornada parcial existente en los Centros Privados. Además, cabe reseñar que las labores de servicios y subalternas se realizan en los Centros Públicos de Infantil y Primaria por parte de los respectivos Ayuntamientos.

Destaca en primer lugar que el conjunto de estos profesionales en la Comunidad de Madrid es de **14.180** personas, de las que **7.214 (50,9%)** realizan su trabajo en Centros Públicos, mientras que en Centros Privados lo realizan un total de **6.966** personas (**49,1%**).

Tabla 3.5. Otro personal por tipo de Centro y Régimen de Enseñanza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

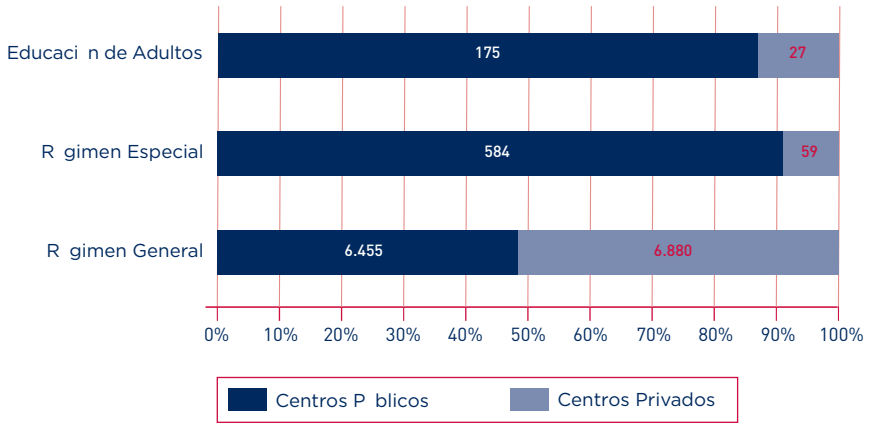
Régimen de Enseñanzas	Centros Públicos	%	Centros Privados	%	Total	%
Régimen General						
Personal dirección sin función docente	164	2,5	450	6,5	614	4,6
Prof. sin función docente y pers. no especializado	904	14,0	706	10,3	1.610	12,1
Personal Administrativo	1.104	17,1	1.503	21,8	2.607	19,6
Personal servicios y subalterno	4.283	66,4	4.221	61,4	8.504	63,8
Total Régimen General	6.455	48,4	6.880	51,6	13.335	94,0
Régimen Especial						
Personal dirección sin función docente	3	2,0	7	11,9	10	1,6
Prof. sin función docente y pers. no especializado	15	2,6	2	3,4	17	2,6
Personal Administrativo	142	24,3	31	52,5	173	26,9
Personal servicios y subalterno	276	47,3	19	32,2	295	45,9
Personal no docente Esc. Municipales Música	148	25,3	0	0,0	148	23,0
Total Régimen Especial	584	90,8	59	9,2	643	4,5
Educación de Adultos						
Personal dirección sin función docente	2	1,1	3	11,1	5	2,5
Prof. sin función docente y per. no especializado	0	0,0		0,0	0	0,0
Personal Administrativo	18	10,3	22	81,5	40	19,8
Personal servicios y subalterno	155	88,6	2	7,4	157	77,7
Total Educación de Adultos	175	100,0	27	100,0	202	1,4
Total	7.214	50,9	6.966	49,1	14.180	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Este personal realiza su trabajo mayoritariamente en Centros con enseñanzas de Régimen General 13.335, (94%), mientras que 643 (4,5%) lo hace en Centros de Régimen Especial y 202 (1,4%) en Centros con Educación de Adultos.



Gráfico 3.5. Personal sin función docente por Régimen de Enseñanza y Tipo de Centro.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

4. Centros Docentes y su oferta educativa

En correspondencia al enorme contingente de alumnos escolarizados en el sistema educativo madrileño, se hace necesaria una extensa y bien distribuida red de Centros que pueda atender debidamente a toda la población escolar.

Se considera Centro Docente todo Centro creado o autorizado que imparte enseñanzas escolares en el nivel de referencia, previo a las enseñanzas universitarias.

Dentro de ellos, reciben la denominación de Centros Públicos aquellos de titularidad pública, bien sea porque pertenezcan a la Administración Autonómica, a la Administración Local o a cualquier otro ente público.

A su vez, son Centros Privados aquellos cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado, independientemente de que su financiación pueda proceder en gran parte de fondos públicos, en el caso de Centros con enseñanzas concertadas.

Capítulo 4

Centros Docentes y su oferta educativa

Se presentan en este capítulo los datos sobre el número y la distribución del conjunto de los Centros Docentes que imparten enseñanzas escolares anteriores a la universidad en el curso 2003-2004.

En el epígrafe 4.3 se ofrece un más amplio desarrollo de todo lo que afecta a la titularidad de los Centros Docentes y sobre la concertación de los mismos.

4.1. LOS CENTROS DOCENTES POR RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS Y POR DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

Las tablas y gráficos que aparecen a continuación, referidas al curso 2003-2004, nos permiten apreciar con detalle el número de Centros de la Comunidad de Madrid, la Dirección de Área Territorial a la que pertenecen, su denominación, su titularidad y el tipo de enseñanza que ofrecen.

Tabla 4.1. Número de Centros por Régimen de Enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

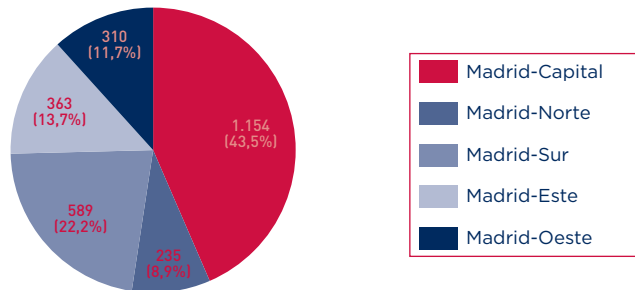
Centros Educativos						
Tipo de Centros por Régimen de Enseñanza	DAT Capital	DAT Norte	DAT Sur	DAT Este	DAT Oeste	TOTAL
Escuela de Educación Infantil	71	50	87	62	29	299
Colegio Público	227	66	205	125	67	690
Instituto de Educación Secundaria (IES)	104	22	101	56	33	316
Centro agrupado		3	1	3	2	9
C. Público de Formación Profesional específica	1					1
Centro Privado de Educación Infantil	222	36	56	43	72	429
Centro Privado de Educación Primaria	2	1			1	4
Centro Privado de Educación Secundaria	36	3	1		4	44
C. Privado de Formación Profesional Específica	40	2	6	2	3	53
C. Privado con varias Enseñanzas de R. General	305	21	69	22	46	463
Centro Docente Privado Extranjero en España	9	6			5	20
Colegio Público de Educación Especial	13	2	6	2	1	24
Centro Privado de Educación Especial	25	1	2	2	7	37
C. Público Integrado de Música y E. de R. Gral.					1	1
TOTAL CENTROS DE R. GENERAL	1.055	213	534	317	271	2.390
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	9	1	9	4	5	28
Escuela de Arte	7					7
Conservatorio Profesional de Música	8		2	1	1	12
Conservatorio Profesional de Danza	3					3
Escuela Superior de Canto	1					1
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1					1
Real Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Centro Privado de Música	16	1			5	22
Centro Privado de Danza	1		1		1	3
TOTAL CENTROS ENSEÑANZAS R. ESPECIAL	47	2	12	5	12	78
C. Público de E. de Personas Adultas (Presencial)	31	6	16	14	8	75
C. Privado de E. de Personas Adultas (Presencial)	9			1		10
TOTAL CENTROS DE E. DE ADULTOS	40	6	16	15	8	85
UFILs	5		3	1		9
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	7	14	24	25	19	89
TOTAL CENTROS	1.154	235	589	363	310	2.651

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar, el número de Centros que ofrece Enseñanzas de **Régimen General** se eleva a 2.390, más 9 Centros denominados **UFILs**. Por su parte, los Centros de Enseñanzas de **Régimen Especial** son 167, incluidos los de las escuelas municipales de Música y/o Danza. Y, por último, son 85 los destinados a **Educación de Adultos**.

A continuación se ofrece el gráfico 4.1 en el que se refleja el número de Centros de cada Dirección de Área Territorial de la Comunidad con sus porcentajes.

Gráfico 4.1. Número de Centros y porcentaje por DATs. Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En la tabla 4.2 se presentan el conjunto de Centros de la Comunidad, según el Régimen de Enseñanza y su distribución por Dirección de Área Territorial.

Tabla 4.2. Número total de Centros y Régimen de Enseñanza por Dirección de Área Territorial (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	Total CM	DATs y porcentajes										
		%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Régimen General ⁽¹⁾	2.399	90,5	1.060	91,7	213	90,6	537	91,2	318	87,6	271	87,4
Régimen Especial ⁽²⁾	167	6,3	54	4,7	16	6,8	36	6,1	30	8,3	31	10,0
Educación de Adultos	85	3,2	40	3,5	6	2,6	16	2,7	15	4,1	8	2,6
Total Centros	2.651	100,0	1.156	43,6	235	8,9	589	22,2	363	13,7	310	11,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye los 9 Centros de UFILs, distribuidos por 5 de Madrid-Capital; 3 de Madrid-Sur y 1 de Madrid-Este.

⁽²⁾ Incluye las 118 Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

4.2. LOS CENTROS DOCENTES POR TITULARIDAD Y POR DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

En este apartado se trata de facilitar una visión de conjunto sobre las diferentes ofertas educativas que existen atendiendo a la titularidad del Centro.

4.2.1. El total de los Centros de la Comunidad

Tabla 4.3. Número total de Centros y Régimen de Enseñanza por tipo de Centros según su titularidad y por Dirección de Área Territorial (DATs).

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	TOTAL CM	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Régimen General												
C. Públicos	1.340	56,1	416	39,4	143	67,1	400	74,9	248	78,2	133	49,1
C. Privados	1.050	43,9	639	60,6	70	32,9	134	25,1	69	21,8	138	50,9
Total	2.390	100,0	1.055	44,1	213	8,9	534	22,3	317	13,3	271	11,3
UFILs	9	100,0	5	55,6	0	0,0	3	33,3	1	11,1	0	0,0
Régimen Especial ⁽¹⁾												
C. Públicos	142	85,0	37	68,5	15	93,8	35	97,2	30	18,0	25	46,3
C. Privados	25	15,0	17	31,5	1	6,3	1	2,8	0	0,0	6	19,4
Total	167	100,0	54	32,3	16	9,6	36	21,6	30	18,0	31	18,6
Enseñanzas de Adultos												
C. Públicos (Presencial)	75	88,2	31	77,5	6	100,0	16	100,0	14	93,3	8	100,0
C. Privados (Presencial)	10	11,8	9	22,5	0	0,0	0	0,0	1	6,7	0	0,0
Total	85	100,0	40	47,1	6	7,1	16	18,8	15	17,6	8	9,4
Total C. Públicos	1.566	59,1	489	42,4	164	69,8	454	77,1	293	80,7	166	53,5
Total C. Privados	1.085	40,9	665	57,6	71	30,2	135	22,9	70	19,3	144	46,5
Total	2.651	100,0	1.154	43,5	235	8,9	589	22,2	363	13,7	310	11,7

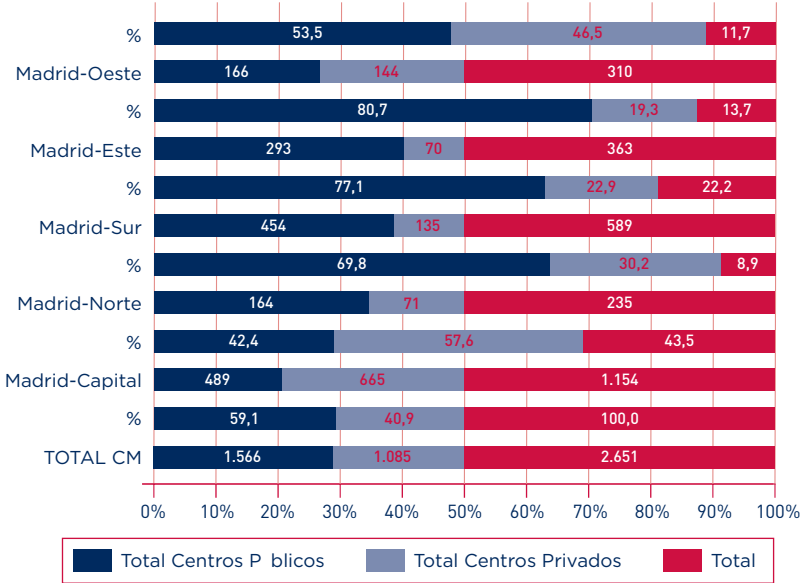
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ Incluye las 118 Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE.

Esta tabla muestra que en la Comunidad de Madrid hay 1.566 Centros Públicos (59,61%) y 1.085 Centros Privados (40,9%).

El gráfico que aparece a continuación permite contemplar la distribución de los Centros en cada Dirección de Área Territorial según su titularidad.

Gráfico 4.2. Número de Centros de Enseñanzas por titularidad.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

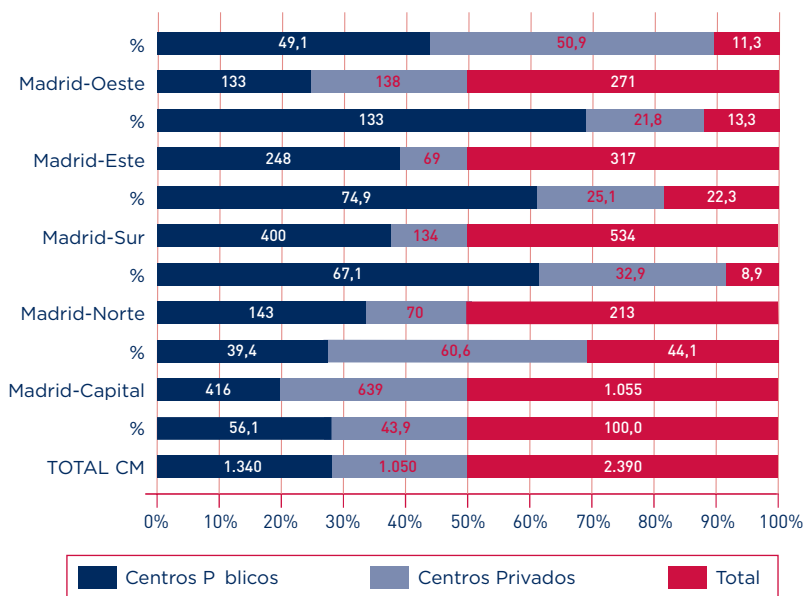


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

4.2.2. Los Centros con Enseñanzas de Régimen General por titularidad y Dirección de Área Territorial

El gráfico 4.3 presenta los Centros Docentes que imparten Enseñanzas de Régimen General y que se distribuyen de la siguiente forma por las distintas Áreas Territoriales.

Gráfico 4.3. Número de Centros de Enseñanzas de Régimen General por titularidad y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



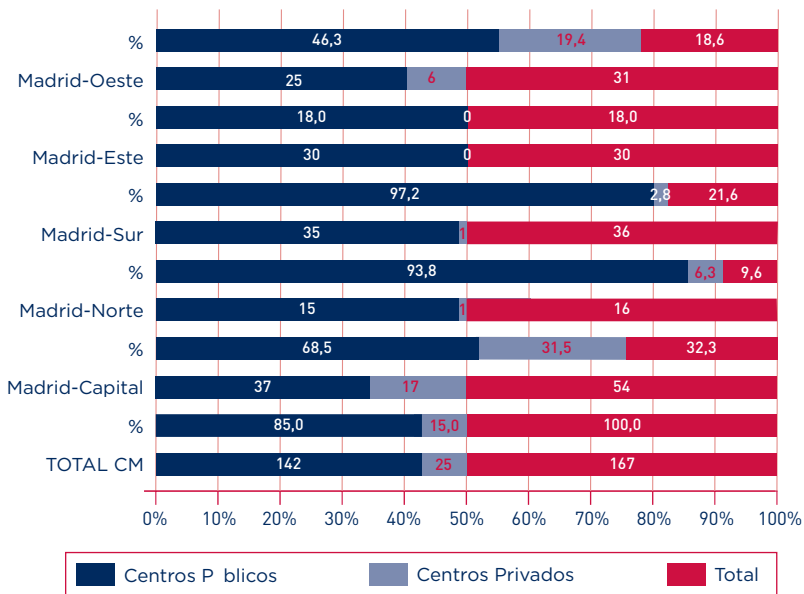
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede apreciar, del total de Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, imparten enseñanzas de Régimen General 2.390, de los que 1.340 son de titularidad pública (56,1% del total de la Comunidad) y 1.050 de titularidad privada (43,9%).

4.2.3. Los Centros con Enseñanzas de Régimen Especial por titularidad y Dirección de Área Territorial

Del total de Centros Docentes de la Comunidad de Madrid imparten **Enseñanzas de Régimen Especial 167** (incluidas las Escuelas Municipales de Música y Danza con enseñanzas no regladas por la LOGSE), de los que **142** son de titularidad pública (85% del total de la Comunidad de Madrid) y **25** de titularidad privada (15%). Estos Centros Docentes que imparten Enseñanzas de Régimen Especial se distribuyen de la siguiente forma por las distintas Direcciones de Área Territorial:

Gráfico 4.4. Número de Centros de Enseñanzas de Régimen Especial por titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



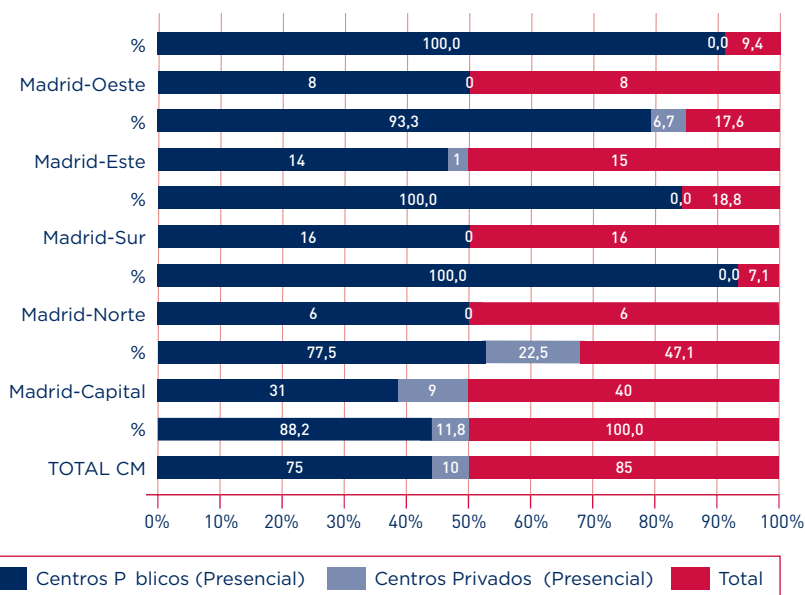
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

4.2.4. Los Centros con Educación de Adultos por titularidad y Dirección de Área Territorial

Estos Centros Docentes que ofrecen la educación de Adultos se distribuyen de la siguiente forma por las distintas Direcciones de Área Territorial.

Gráfico 4.5. Número de Centros de Enseñanzas de Adultos.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

4.3. POLÍTICA GENERAL PARA LA ENSEÑANZA CONCERTADA

La política general de la Consejería de Educación en materia de Conciertos Educativos quiere velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales, desarrollados por las leyes orgánicas en materia educativa, a través de la programación general de la enseñanza para la Comunidad de Madrid, sobre el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la creación de Centros Docentes.

Las medidas adoptadas en tal sentido (conciertos, analogía retributiva de los docentes, etc.) se han abordado teniendo como referente las medidas y los apoyos destinados al conjunto de Centros Docentes de titularidad pública.

En consecuencia, los objetivos a alcanzar en el curso 2003-2004 se pueden resumir en los siguientes:

- Gestión del régimen de conciertos con Centros de titularidad privada.
- Alcanzar la plena concertación del segundo ciclo de Educación Infantil.

- Finalizar la equiparación retributiva del profesorado de los Centros concertados con respecto a los funcionarios docentes, mediante el abono del quinto y último tramo de dicha equiparación, firmado el 21 de marzo de 2003 (BOCM del 29 de julio).

A su vez, las actuaciones más significativas en orden a la consecución de tales objetivos se pueden sintetizar así:

- En el curso 2003-04, de igual forma que en cursos anteriores, se aprobaron nuevos conciertos con Centros que impartieran el segundo ciclo de Educación Infantil, en función de la disponibilidad presupuestaria, culminándose el objetivo de generalización de la gratuidad en educación infantil.
- En el año 2003 se finalizó el período de mejora de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada en los términos previstos en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid suscrito por la Presidencia de la Comunidad y las organizaciones del sector el 19 de enero de 1999. Con tal fin, en el mes de julio de 2003 se produjo el incremento del quinto y último tramo de analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el de la enseñanza pública.

4.3.1. Evolución de la concertación educativa

El **modelo de Concierto Educativo**, como instrumento de financiación pública que permite asegurar la igualdad de oportunidades para todos los españoles a la hora de elegir libremente el Centro donde quieren que sus hijos se eduquen, fue instaurado por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), al establecer en su art. 20.1 que «una programación adecuada de los puestos escolares gratuitos garantizará tanto la efectividad del derecho a la educación como la posibilidad de escoger Centro Docente». En su art. 47.1 definía el régimen de conciertos como el sistema al que pueden acogerse los Centros Privados que, «en orden al servicio público, impartan la educación básica y reúnan los requisitos establecidos» al efecto.

Ambos artículos han sido derogados por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), que, no obstante, recoge también su contenido en sus artículos 3, 9 y 75.1.

Por su parte, el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su art. 12 que «la asignación de los... fondos públicos destinados al sostenimiento de los Centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado@.

En su art. 13 establece la estructura de estos módulos económicos por unidades escolares.

La LOCE, en sus artículos 75 y 76, dedicados a la regulación de los Centros Concertados, establece la estructura del módulo económico de financiación de las unidades escolares que integra los siguientes conceptos:

- a) Las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los titulares de los Centros.
- b) Las cantidades asignadas a otros gastos, que comprenderán las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento y conservación y las de reposición de inversiones reales. Asimismo, podrán considerarse las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente. En ningún caso, se computarán intereses del capital propio. Las citadas cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los Centros Públicos.
- c) Las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los Centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social; pago de las sustituciones del profesorado y los derivados del ejercicio de la función directiva docente; pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. Tales cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirán de forma individualizada entre el personal docente de los Centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los Centros Públicos.

Asimismo, la LOCE establece que:

«El importe del módulo económico por unidad escolar se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo en éstos ser inferior al que se establezca en los primeros en ninguna de las cantidades en que se diferencia el citado módulo» (art. 76.1).

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos se han definido para el curso 2003-04 en la Ley 14/2002, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003, en sus arts. 44 y 45, y en la Ley 1/2004, de 31 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2004, en donde se hace referencia a la aplicación de ciertas mejoras establecidas en el IV Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos según Resolución de la Dirección General de públicos, Trabajo de 2 de octubre de 2000 (BOE de 16 de octubre de 2000), la compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes» y la Ley 10/2002, el pago de programas de la Consejería como «Convivir es vivir» y el «Programa de Escuelas de Bienvenida», así como el pago de los beneficios derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, suscrito en 1999 y dentro de él al Acuerdo de Equiparación Retributiva del profesorado. El pago de estos Acuerdos y Programas se realiza con cargo al módulo económico definido para la Comunidad de Madrid. Para cada nivel educativo que se publica en el Anexo VI de las citadas Leyes, 14/2002 y 1/2004, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2003 y 2004, respectivamente.

Voto particular nº. 7.

4.3.2. Datos estadísticos

- Cuadro general de Centros Privados de la Comunidad de Madrid, clasificados por enseñanzas y Direcciones de Área Territorial.
- Cuadro de «Centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza concertada (curso 2003/04). Este cuadro incluye información sobre los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto «de integración» como de «compensatoria», así como de los apoyos concertados.
- Cuadro de «Centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza con convenio de financiación (curso 2003/04).
- Cuadro de «Centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza privada no concertada (curso 2003/04).

Voto particular nº. 8.

ÁREA T.	CENTROS REALES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES ÁREA DE CENTROS PRIVADOS										CURSO 2003/2004										CENTROS PRIVADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (Centros en funcionamiento)									
		EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				BACHILLERATO			FORMACIÓN PROFESIONAL			EDUCACIÓN ESPECIAL													
		CC. (1)	1º C	2º C	CC. (1)	INT	MOT	COE	1º C	2º C	CON APOYOS	CON APOYOS	INT	MOT	COE	AUL	CC. (1)	MODALIDADES	CC. (1)	CCM	PGS	CGS (1)	NIVEL	CC. (1)	CC.	INF./BAS. OBL.	FORM. POSTOBL.				
	624	274	250	257	257	257	257	234	230	229	25	2	76	0	188	168	32	5	73	40	24	56	29	20	29	22	2				
	73	16	16	18	18	18	18	14	14	14	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	1	2	0				
	70	8	5	6	3	0	1	5	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1	0	0	0				
	137	60	46	27	22	3	0	19	19	19	1	0	0	0	18	17	18	3	0	5	4	0	3	1	0	0	1				
	131	46	45	52	32	0	9	47	47	6	0	3	0	4	3	4	1	0	0	6	6	5	1	1	0	1					
	1035	119	63	77	69	32	0	65	65	65	6	0	3	0	44	43	44	8	0	11	9	6	8	2	1	0	2				
		359	330	348	348	84	4	318	318	318	2	83	0	41	36	41	10	1	60	54	48	34	33	37	36	19	36				
		44	43	13	3	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0				
		502	441	203	109	0	0	108	105	104	0	0	0	0	246	245	246	41	7	40	6	35	4	3	7	3					
		861	484	546	460	84	4	426	422	418	36	2	83	0	287	283	287	51	8	100	59	35	72	41	39	26					

(1): El número total de Centros equivale a la suma de los Concertados y/o con Convenio y los no Concertados. La diferencia que pueda haber entre la suma de Centros Concertados y Centros con Convenio y la de Centros Concertados y/o Convenio se debe a que un mismo Centro puede tener Concertado y Convenio en distintos niveles; así ocurre en 15 Centros de Ed. Infantil y 1 de F.P. Se distribuyen de la siguiente forma: Capital: 14+1 / Este: 1 / Norte: 0 / Oeste: 0 / Sur: 0 // TOTAL: 16

CONSERVATORIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES ÁREA DE CENTROS PRIVADOS	CURSO 2003/2004	CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS CONCERTADOS
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-----------------------------------------

ÁREA TERRITORIAL	TOTAL CENTROS	2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA			E.S.O.				BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS			EDUCACIÓN ESPECIAL									
		CON APOYOS			CON APOYOS			CENTROS		CON APOYOS			CC.	COM	PGS	CCS	ED. ESPECIAL		FORM. POSTOB.						
		CC.	INT	MOT	COE	ESO	1ºC	2ºC	INT	MOT	COE						CC.	INF		BAS	CC.	PTV	PGS		
CENTROS	329	250	31	4	98	231	230	229	25	2	76	36	39	34	34	23	26	27	27	16	27	20	20	2	
MADRID-CAPITAL	22	16	18	0	0	14	14	14	1	0	2	0	3	3	2	3	0	2	2	1	2	2	0	0	
MADRID-ESTE	10	5	6	0	1	5	5	5	1	0	0	1	2	2	2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	
MADRID-NORTE	27	14	17	0	3	17	17	16	3	0	2	1	4	4	4	2	1	6	6	2	6	5	5	1	
MADRID-OESTE	56	45	52	0	9	47	47	47	6	0	3	4	6	6	6	6	5	1	1	0	1	1	1	0	
MADRID-SUR																									
TOTAL CENTROS	444	330	348	84	4	111	314	313	311	36	2	83	41	54	49	48	34	33	37	36	19	36	29	28	4

NOTA: La columna "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros, pudiendo concertar unidades de varios niveles educativos

ÁREA TERRITORIAL	TOTAL UNIDADES	2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA			E.S.O.				BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS			EDUCACIÓN ESPECIAL			TOTAL UNIDADES							
		UNIDADES			UNIDADES			CENTROS		CON APOYOS			CC.	COM	PGS	CCS	ED. ESPECIAL			FORM. POSTOB.						
		UU.	INT	COE	1ºC	2ºC	TOTAL	INT	MOT	COE	ESO						1ºC	2ºC			INT	MOT	COE	CC.	COM	PGS
UNIDADES	1350	3125	51,5	6,0	113,0	1050	1052	2102	38,5	2,0	88,0	226	135	53	167	20	152	33	6	7369						
MADRID-CAPITAL	86	192	6,0	0,0	0,0	62	66	128	1,0	0,0	2,0	0	7	5	0	1	11	2	0	432						
MADRID-ESTE	21	54	2,5	0,0	1,0	21	22	43	1,0	0,0	0,0	4	7	0	13	0	0	0	5	147						
MADRID-NORTE	76	198	9,0	0,0	3,0	68	60	128	2,5	0,0	2,0	0	5	2	6	3	53	13	4	488						
MADRID-OESTE	242	603	22,5	0,0	10,0	206	217	423	8,5	0,0	4,0	22	43	18	36	0	7	5	0	1399						
MADRID-SUR																										
TOTAL UNIDADES	1775	4172	91,5	6,0	127,0	1407	1417	2824	51,5	2,0	96,0	252	197	78	222	24	223	53	15	9835						

NOTA: Las unidades concertadas son las que figuran en la Orden de Concertos, no las que funcionan. En la columna "TOTAL UNIDADES" no se incluyen los apoyos

ÁREA TERRITORIAL	TOTAL ALUMNOS	2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA			E.S.O.				BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS			EDUCACIÓN ESPECIAL			TOTAL ALUMNOS							
		ALUMNOS			ALUMNOS			CENTROS		CON APOYOS			CC.	COM	PGS	CCS	ED. ESPECIAL			FORM. POSTOB.						
		1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C	TOTAL	ESO	1ºC	2ºC	INT						MOT	COE			CC.	COM	PGS	CCS	INF	BAS
ALUMNOS	35679	80618	30783	29954	60737	6028	2712	713	3003	113	961	352	58	188974												
MADRID-CAPITAL	2009	4793	1823	1808	3633	0	133	68	0	4	53	23	0	10768												
MADRID-ESTE	181	442	165	165	323	125	133	0	187	0	0	0	48	3709												
MADRID-NORTE	183	5489	2036	1758	3777	573	133	14	290	0	150	50	90	1944												
MADRID-OESTE	5873	15158	6018	5925	11973	573	839	258	463	0	37	32	0	35206												
MADRID-SUR																										
TOTAL ALUMNOS	44037	107474	41288	40118	81406	6726	3951	1065	3757	131	1341	557	156	250601												

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES ÁREA DE CENTROS PRIVADOS	CURSO 2003/2004	CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS CON CONVENIO
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	------------------------------------------

CENTROS	ÁREA TERRITORIAL	TOTAL CENTROS		ED. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		E.S.O.		BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS						EDUCACIÓN ESPECIAL						
		1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C		TOTAL	CC.	CGM / PGS		CGS		ED. ESPECIAL	FORM. POSTOBLIG.					
													CC.	PGS	PGS	CC.		CC.	INF	BAS	CC.	PTV	PGS
	MADRID-CAPITAL	43		38	37	11	2	3	2	0	3	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0		
	MADRID-ESTE	1		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	MADRID-NORTE	4		3	3	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0		
	MADRID-NORTE	3		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	MADRID-SUR	3		1	1	0	0	0	0	0	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0		
	TOTAL CENTROS	52		44	43	13	3	4	4	3	6	5	5	1	4	0	0	0	0	0	0		

UNIDADES	ÁREA TERRITORIAL	ED. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		E.S.O.		BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS Y P.G.S.						TOTAL UNIDADES				
		1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C	TOTAL		CFGM	PGS	CFGS	TOTAL	TOTAL						
														EDUCACIÓN PRIMARIA		E.S.O.		TOTAL	
														1º C		2º C	1º C		2º C
	MADRID-CAPITAL	189	34	223	10	6	11	0	6	6	16	260							
	MADRID-ESTE	9	9	18	0	0	0	0	0	0	0	0							
	MADRID-NORTE	11	4	15	6	2	4	0	4	0	9	34							
	MADRID-NORTE	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6							
	MADRID-OESTE	6	0	6	0	0	0	0	6	0	1	13							
	MADRID-SUR	6	0	6	0	0	0	0	6	0	7	13							
	TOTAL UNIDADES	221	38	259	16	6	15	0	14	6	12	322							

NOTA: Las unidades con convenio son las que figuran en el Convenio, no las que funcionan.

ALUMNOS	ÁREA TERRITORIAL	ED. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		E.S.O.		BACHATO.	CICLOS FORMATIVOS Y P.G.S.						EDUCACIÓN ESPECIAL	FORMACIÓN POSTOBLIG.	TOTAL ALUMNOS					
		1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C	TOTAL		CFGM	PGS	CFGS	TOTAL	ED. ESPECIAL	FORMACIÓN POSTOBLIG.								
																		EDUCACIÓN PRIMARIA		E.S.O.		TOTAL
																		1º C	2º C	1º C	2º C	
	MADRID-CAPITAL	2778	620	3398	152	0	169	0	59	82	92	0	0	0	0	0	3952					
	MADRID-ESTE	128	0	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128					
	MADRID-NORTE	128	105	233	142	38	61	0	57	0	89	0	0	0	0	0	582					
	MADRID-OESTE	82	0	82	0	0	0	0	135	0	29	0	0	0	0	0	82					
	MADRID-SUR	82	0	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246					
	TOTAL ALUMNOS	3198	725	3923	294	151	230	0	251	82	210	0	0	0	0	0	4990					

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES
ÁREA DE CENTROS PRIVADOS

CURSO 2003/2004

CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS NO CONCERTADOS SIN CONVENIO

CENTROS	ÁREA TERRITORIAL	TOTAL CENTROS		ED. INFANTIL		E.S.O.		BACHT.O.	CICLOS FORMATIVOS						EDUCACIÓN ESPECIAL					
		1º C	2º C	TOTAL	1º C	2º C	TOTAL		1º C	2º C	E.S.O.		E.S.O.		ED. ESPECIAL		FORM. POSTOBLIG.			
							1º C				2º C	1º C	2º C	CC.	CGS	CC.	INF	BAS	CC.	PTV
MADRID-CAPITAL		269	223	200	97	44	41	41	152	31	4	4	0	28	2	2	4	2	2	0
MADRID-ESTE		51	52	47	12	4	4	4	17	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
MADRID-NORTE		56	52	43	20	13	13	13	19	2	0	0	0	2	1	1	2	1	2	0
MADRID-OESTE		109	102	89	42	29	29	28	31	0	0	0	0	2	1	1	2	1	2	0
MADRID-SUR		72	73	62	32	17	18	18	40	3	1	1	0	2	1	0	0	0	1	0
TOTAL CENTROS		557	502	441	203	109	108	105	246	40	6	6	0	35	4	3	7	3	5	5

NOTA: "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros no concertados (en todos los niveles). Idem con los totales de Infantil, E.S.O., Ciclos Form. y Ed. Especial.

UNIDADES	ÁREA TERRITORIAL	ED. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA	E.S.O.		BACHT.O.	CICLOS FORMATIVOS Y P.G.S.						TOTAL UNIDADES	
		1º C	2º C		TOTAL	1º C		2º C	TOTAL	CFGM	PGS	CFGS	TOTAL	INF	BAS
MADRID-CAPITAL		638	435	1073	592	172	187	359	7	0	134	141	3028	8	60
MADRID-ESTE		163	40	203	57	21	24	45	0	0	7	7	356	3	0
MADRID-NORTE		141	118	259	213	74	72	146	1	0	2	3	710	0	0
MADRID-OESTE		322	250	572	437	142	139	281	0	0	8	8	1470	0	0
MADRID-SUR		216	145	361	173	58	59	117	5	0	5	10	850	0	0
TOTAL UNIDADES		1480	988	2468	1472	467	481	948	13	0	156	169	6414	15	61

ALUMNOS	ÁREA TERRITORIAL	ED. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA	E.S.O.		BACHT.O.	CICLOS FORMATIVOS Y P.G.S.						EDUCACIÓN ESPECIAL		TOTAL ALUMNOS	
		1º C	2º C		TOTAL	1º C		2º C	TOTAL	CFGM	PGS	CFGS	TOTAL	INF	BAS		
																	CFGM
MADRID-CAPITAL		9492	10177	19669	14276	4293	5031	9324	19875	94	0	2584	8	60	24	0	65914
MADRID-ESTE		2278	899	3177	1279	524	621	1145	795	0	0	57	3	0	0	0	6456
MADRID-NORTE		1848	2720	4568	5182	1859	1842	3671	1940	8	0	19	0	0	0	0	15388
MADRID-OESTE		4515	5714	10229	10542	3580	3374	6954	3573	0	0	184	4	1	10	0	31497
MADRID-SUR		2973	3096	6069	3567	1323	1407	2730	3101	75	0	57	0	0	14	0	15413
TOTAL ALUMNOS		21106	22606	43712	34846	11549	12275	23824	29284	177	0	2901	15	61	48	0	134668

5. Servicios complementarios

Dado que la Constitución Española establece la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza básica (artículo 27.6), aspectos que asimismo se contemplan en las Leyes Orgánicas 1/1990, de 3 de octubre, y 8/1985, de 3 de julio, que regulan respectivamente la Ordenación General del Sistema Educativo y el Derecho a la Educación, resulta obligado que los poderes públicos garanticen una serie de servicios que hagan posible a todo el alumnado acceder en condiciones de igualdad a dicha enseñanza de carácter básico y obligatorio.

Por todo ello, la administración educativa madrileña, en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades y sin que exista una normativa unificada al respecto, tiene que velar por el ejercicio de ese derecho de asistencia a los Centros Docentes, eliminando cuantos obstáculos pudieran impedirlo o dificultarlo gravemente.

Así pues, en el ámbito educativo, se entiende por servicios complementarios aquellos que tienden a remover esas dificultades y se concretan en la Comunidad de Madrid en el servicio de Transporte Escolar, el servicio de Comedores Escolares y la dotación de libros de texto y material escolar.

Capítulo 5

Servicios complementarios

5.1. INTRODUCCIÓN

Los comedores escolares, el transporte y las ayudas para la adquisición de libros de texto constituyen los servicios complementarios que hacen posible que determinados alumnos puedan asistir a los Centros, con independencia del lugar en que residan o de las circunstancias personales y familiares que pudieran impedirsele.

La Consejería de Educación gestiona los servicios complementarios en Centros Públicos. También autoriza y supervisa la cuantía de dichos servicios en los privados que tengan unidades concertadas, cuya contratación es voluntaria para las familias.

5.2. COMEDORES ESCOLARES

La Orden del Consejero de Educación 917/2002, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril) regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas en los niveles obligatorios y el segundo ciclo de Educación Infantil, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del Centro.

Tabla 5.1. Cuadro resumen con los datos generales referidos al Comedor Escolar en los Centros Docentes públicos no universitarios. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Datos estadísticos generales	
Núm. Centros con servicio de comedor	698
Núm. alumnos comensales	129.810
Núm. alumnos con derecho a gratuidad Prog. 503	4.851
Personal con derecho a gratuidad Prog. 503	2.661
Precio minuta comedor por comensal/día	3.58
Crédito en euros (alumnos) con cargo Prog. 503	2.949.542
Crédito en euros (profesorado) con cargo Prog. 503	1.619.883
Crédito total (alumnos + profesorado) Prog. 503	4.569.425

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.2.1. Ayudas de comedor escolar: ayudas de comedor escolar para el curso 2003/2004 gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Promoción Educativa, gestiona las ayudas de comedor escolar. Estas ayudas van dirigidas a alumnos que acceden a los Centros educativos en situación desfavorable por razones sociales, culturales, económicas, étnicas o de otra índole.

Los destinatarios de las ayudas de comedor son aquellos alumnos que se encuentren matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria o Primer Ciclo de Educación Secundaria en Escuelas Infantiles de titularidad pública, Centros de Educación Infantil privados, debidamente autorizados, no dependientes o vinculados a Centros de otro nivel educativo, Centros de Educación Primaria públicos o concertados, Centros de Educación Especial concertados o Centros de Educación Secundaria públicos o concertados.

Voto particular nº. 9.

El crédito destinado a ayudas de comedor por parte de la Comunidad de Madrid, para el curso 2003/2004, ascendió a **17.922.656 euros**, lo que supuso un incremento del **9,34%** respecto al curso 2002/2003.

La convocatoria de ayudas de comedor se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, el cual para el curso 2003/2004 aportó la cantidad de **1.652.783 euros**.

Existen los siguientes **tipos de ayuda**:

- **Modalidad A** (concurrencia competitiva). Obtienen ayudas aquellos solicitantes que no superen los umbrales de renta establecidos en la convocatoria, en función el número de miembros de unidad familiar, mediante la aplicación de un baremo.

En el curso **2003/2004**, hubo tres cuantías de ayuda en función de la puntuación obtenida:

- De **1 a 7** puntos: ayuda de **252,43** euros por alumno y curso escolar;
- De **8 a 11** puntos: ayuda de **378,64** euros por alumno y curso escolar;
- De **12** puntos en adelante: ayuda de **504,85** euros por alumno y curso escolar.

- **Modalidad B** (concurrencia no competitiva). Ayudas destinadas a alumnos escolarizados de oficio en Centros concertados por la administración educativa que deben hacer uso del transporte escolar.

La cuantía de la ayuda fue para el curso **2003/2004** de **505** euros por alumno y curso escolar.

- **Modalidad C** (concurrencia no competitiva). Ayudas destinadas a alumnos cuyas familias sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.

La cuantía de las ayudas para el curso **2003/2004** fue de **572** euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos en Centros de Educación Infantil y Primaria o Institutos de Educación Secundaria (primer ciclo) y de **644** euros por alumno y curso escolar en el caso de alumnos matriculados en Escuelas de Educación Infantil.

- **Ayudas con carácter excepcional**. Ayudas destinadas a alumnado inmigrante que se incorpora de forma continuada durante todo el curso escolar y alumnos con situaciones carenciales que puedan plantearse a lo largo del curso escolar.

La cuantía máxima de estas ayudas fue de **504,85** euros por alumno y curso escolar.

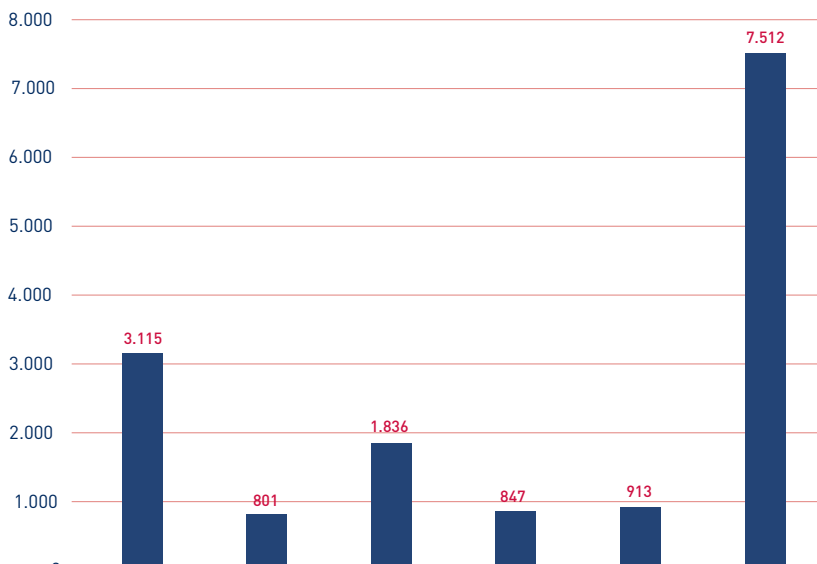
Tabla 5.2. Resumen de los datos generales referidos a comedor escolar por modalidades de ayuda (Incluidos los créditos aportados por el Ayuntamiento de Madrid)

Importe ayuda	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Urgencia Social y Tutelados	Ayudas con carácter excepcional	Totales
Número ayudas	58.357	297	5.902	790	3.442	68.788
Importe	15.455.092,16	149.940,45	3.174.192,86	415.352,38	986.357,60	20.180.935,45

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Promoción Educativa.

Tabla 5.3. Datos comparativos de las cuatro últimas convocatorias

Importe	Modalidad A	Urgencia Social	Tutelados	Ayudas con carácter excepcional	Modalidad B	Modalidad C	Total ayuda
Curso 00/01	41.575	193	644	1.012	217	No existía	43.641
Curso 01/02	50.646	179	578	5.721	310	No existía	57.434
Curso 02/03	50.612	133	574	4.903	296	4.875	61.393
Curso 03/04	58.357	174	616	3.442	297	5.902	68.788



Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.2.2. Financiación del gratuidad del servicio de comedor escolar por la Dirección General de Centros Docentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la LOGSE y 41.3 de la LOCE, la Dirección General de Centros Docentes financia el coste de servicio de comedor a aquellos alumnos de enseñanza obligatoria escolarizados en Centros Públicos que, por carecer en su Municipio de Centro adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados por la Administración Educativa a otros Municipios próximos al suyo. También asume el coste del servicio de comedor escolar en los Centros Públicos de Educación Especial (tanto alumnos como personal laboral) y el de los miembros de los equipos directivos de los Centros Públicos con comedor.

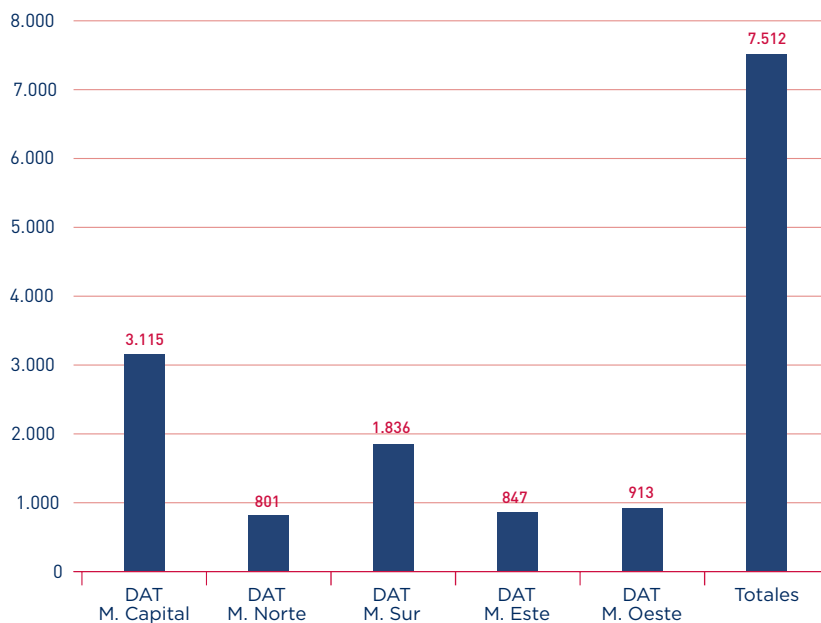
Tabla 5.4. Datos estadísticos del servicio de comedores escolares con cargo al Programa de Gasto 503 «Coordinación de Centros» por Direcciones de Área Territorial

TOTAL GENERAL	Número comensales	2003	2004	Total curso 2003/2004	% participación presupuesto
DAT Madrid-Capital	3.115	762.289,70	1.134.722,88	1.897.012,58	41,52
DAT Madrid-Norte	801	183.406,98	309.548,28	492.955,26	10,79
DAT Madrid-Sur	1.836	405.329,52	699.420,80	1.104.750,32	24,18
DAT Madrid-Este	847	189.891,10	325.139,98	515.031,08	11,27
DAT Madrid-Oeste	913	204.574,82	355.101,14	559.675,96	12,25
TOTALES	7.512	1.745.492,12	2.823.933,08	4.569.425,20	100,00
		38,20%	61,80%	100%	

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Número de comensales por Direcciones Territoriales.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.5. Datos de becas de comedor para alumnos transportados de oficio según art. 41.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. Importe en EUROS financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número alumnos	2003	2004	Curso: 2003/2004
Capital	984	253.910,85	308.499,82	562.410,67
Norte	427	99.731,64	165.510,56	265.242,20
Sur	476	106.648,20	180.900,98	287.549,18
Este	291	66.755,04	108.710,88	175.465,92
Oeste	484	105.491,86	183.156,38	288.648,24
TOTALES	2.662	632.537,59	946.778,62	1.579.316,21
		40,05%	59,95%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.6. Datos de becas de comedor para alumnos con necesidades educativas especiales según art. 44 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. Importe en EUROS financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número alumnos	2003	2004	Curso: 2003/2004
Capital	1.128	279.111,53	442.922,72	722.034,25
Norte	107	22.167,36	41.925,38	64.092,74
Sur	646	137.611,44	247.616,56	385.228,00
Este	163	35.100,16	66.984,22	102.084,38
Oeste	145	35.661,08	61.125,12	96.786,20
TOTALES	2.189	509.651,57	860.574,00	1.370.225,57
		37,19%	62,81%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.7. Datos de becas de comedor para miembros del equipo directivo según art. 13 de la Orden de la Consejería de Educación número 917/2002, de 14 de marzo. Importe en EUROS financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número miembros	2003	2004	Curso: 2003/2004
Capital	715	162.206,11	274.789,36	436.995,47
Norte	224	51.992,34	85.522,62	137.514,96
Sur	602	136.700,00	228.216,42	364.916,42
Este	344	77.520,64	130.463,59	207.984,23
Oeste	225	49.530,38	87.494,36	137.024,74
TOTALES	2.110	477.949,47	806.486,35	1.284.435,82
		37,21%	62,79%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

Tabla 5.8. Datos de becas de comedor para personal laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo. Importe en EUROS financiado con cargo aplicación presupuestaria 15.503.2900 de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo

Dirección de Área Territorial	Número de personal	2003	2004	Curso: 2003/2004
Capital	288	67.061,21	108.510,98	175.572,19
Norte	43	9.515,64	16.589,72	26.105,36
Sur	112	24.369,88	42.686,84	67.056,72
Este	49	10.515,26	18.981,29	29.496,55
Oeste	59	13.891,50	23.325,28	37.216,78
TOTALES	551	125.353,49	210.094,11	335.447,60
		37,37%	62,63%	100%

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.3. TRANSPORTE

En la Comunidad de Madrid este servicio está regulado por: *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE de 2 de mayo)*, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y por el *Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto (BOE de 31 de agosto)*, por el que se modifica el anterior.

El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa de la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas.

5.3.1. Contratación directa por la Consejería de Educación

Tienen derecho al transporte contratado todos los alumnos que residen en una localidad distinta a aquella en la que se ubica el Centro público o resida a más de 2 kilómetros de dicho Centro. También cuando, a criterio de la Administración, sea imprescindible su escolarización en el mismo.

Para el horario de transporte se tiene en cuenta el servicio de comedor escolar y el horario lectivo, no la apertura del Centro. Tampoco se tienen en cuenta las actividades extraescolares.

Se presenta a continuación un cuadro resumen con los principales datos sobre este tipo de transporte:

Tabla 5.9. Datos estadísticos básicos del transporte escolar. Curso 2003-2004

Número rutas transporte escolar	779
Número alumnos transportados	24.947
Crédito en euros	23.061.254

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.3.2. Concesión de ayudas individualizadas

Se benefician de estas ayudas reguladas por la *Orden 424/2004, de 11 de febrero*, el alumnado que, cumpliendo los requisitos que le otorgan derecho al servicio de transporte escolar gratuito, no pueden hacer uso de las rutas programadas.

Tabla 5.10. Número de ayudas individualizadas y crédito presupuestario del servicio de transporte escolar. Curso 2003-2004

Número de ayudas	741
Crédito en euros	199.241

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

5.4. DOTACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO

Otra de las medidas que garantizan el derecho a la enseñanza de un porcentaje de alumnos en circunstancias especialmente desfavorecidas está recogida en la Orden 2055/2001, de 28 de mayo, **reguladora del procedimiento para la asignación y gestión de la dotación de libros de texto y material didáctico complementario.**

La Dirección General de Centros Docentes asigna a los Centros educativos en función de los parámetros que le suministra la Dirección General de Promoción Educativa como son el número de alumnado perteneciente a minorías desfavorecidas y el número de alumnado beneficiario de becas de comedor escolar, unas cantidades destinadas a cubrir las necesidades de dicho alumnado en lo referido a libros de texto y material escolar.

Las Direcciones de Área Territorial son las encargadas de establecer la distribución de ese presupuesto que asciende a 6.000.000 de euros y que se realiza de la forma que se indica en los cuadros siguientes, todos ellos suministrados por la Dirección General de Centros.

El sistema actualmente articulado para la tramitación y concesión de estas ayudas es enormemente complejo. Por ello, se recomienda la revisión del procedimiento diseñado, de forma que la ejecución de estas dotaciones pueda desarrollarse con mayor agilidad, evitando una gestión normalmente muy complicada para los Centros.

Tabla 5.11. Importe total a abonar a las DAT, acumulado por criterios de distribución

D. A. T.	Becas y Minorías	Garantía Social	Compens. Educat.	Plan Vallecas	C. Públ. Educ. Especial	Total a Pagar
Capital	2.907.157	139.500	146.760	90.152	46.685	3.330.254
Norte	273.267	16.500	16.680	—	4.760	311.207
Sur	1.061.001	120.000	48.600	—	25.098	1.254.699
Este	528.507	57.000	21.240	—	7.260	614.007
Oeste	428.890	30.000	26.760	—	4.183	489.833
Todas	5.198.822	363.000	260.040	90.152	87.986	6.000.000

Tabla 5.12. Número de lotes teóricos en todos los Centros de la Comunidad de Madrid

D. A. T.	EE. II. Públicas		EE. II. Concertadas		C. P. Infantil-Primaria		Colegios concertados		I.E.S. ⁽¹⁾		C.E.E. Concertados		Todos los Centros (excepto CEE públicos)	
	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes	N.º Centros	N.º lotes
	Capital	23	425	79	398	232	38.561	304	22.573	103	11.229	31	108	772
Norte	8	32	3	94	68	5.139	7	150	21	1.475	0	0	107	6.890
Sur	14	178	50	419	205	18.786	55	1.716	98	5.651	0	0	422	26.750
Este	10	364	11	239	127	9.481	17	506	49	2.735	0	0	214	13.325
Oeste	5	60	6	0	68	7.288	15	585	33	2.874	5	6	132	10.813
Todas	60	1.059	149	1.150	700	79.255	398	25.530	304	23.963	36	114	1.647	131.071

⁽¹⁾ En los IES los lotes teóricos equivalen a la suma de las minorías más, en su caso, las becas de comedor, incrementada en un 50% (el lote de IES se valora en la Orden 2055/2001 un 50% más que el de primaria).

Tabla 5.13. Importe de lotes en razón del número de alumnado perteneciente a minorías desfavorecidas y beneficiario de becas de comedor

D. A. T.	EE. II. públicas	EE. II. concertadas	Colegios Pub. Inf. Primaria	Colegios concertados	I.E.S.	C.E.E. concertados	Total Minorías y Becas
Capital	16.857	15.786	1.529.496	895.343	445.391	4.284	2.907.157
Norte	1.269	3.728	203.835	5.950	58.485	0	273.267
Sur	7.060	16.619	745.134	68.064	224.123	0	1.061.001
Este	14.438	9.480	376.057	20.070	108.462	0	528.507
Oeste	2.380	0	289.074	23.204	113.995	238	428.890
Todas	42.005	45.614	3.143.596	1.012.630	950.456	4.522	5.198.822

Tabla 5.14. Importe correspondiente a Centros de Educación Especial Públicos

D. A. T.	Nº Centros Ed. Esp. públicos	Importe
Capital	14	46.685
Norte	2	4.760
Sur	6	25.098
Este	2	7.260
Oeste	2	4.183
Todas	26	87.986

Tabla 5.15. Importe correspondiente a Programas de Garantía Social

D. A. T.	Colegios concertados	I.E.S.	Total Garantía Social
Capital	43.500	96.000	139.500
Norte	0	16.500	16.500
Sur	19.500	100.500	120.000
Este	7.500	49.500	57.000
Oeste	3.000	27.000	30.000
Todas	73.500	289.500	363.000

Tabla 5.16. Importe correspondiente a Compensación Educativa

D. A. T.	Colegios. Pub. Inf. Primaria	Colegios concertados	I.E.S.	Total Compens. Educat.
Capital	53.280	43.680	49.800	146.760
Norte	8.400	240	8.040	16.680
Sur	18.240	2.880	27.480	48.600
Este	12.480	480	8.280	21.240
Oeste	9.600	960	16.200	26.760
Todas	102.000	48.240	109.800	260.040

Tabla 5.17. Importe correspondiente al Plan Vallecas (sólo en DAT Madrid-Capital)

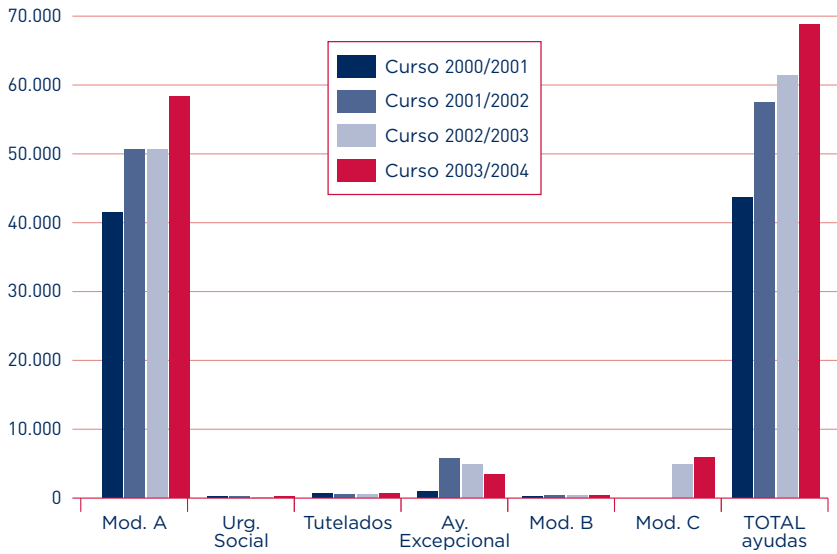
D. A. T.	EE. II. públicas	EE. II. concertadas	Colegios. Pub. Inf. Primaria	Colegios concertados	I.E.S.	Total Plan Vallecas
Capital	1.319	869	55.836	24.996	7.131	90.152

Tabla 5.18. Asignación económica para lotes de libros de texto y material didáctico. Curso 2003/2004

Área	Centros Públicos										Totales	
	Infantil y Primaria Públicos	Educación Secundaria Públicos	Escuelas Infantiles Públicas	Educación Especial Públicos	Garantía social Públicos	alumnado con necesidades Com. Educativa	Infantil, Primaria y Secundaria concertados	Escuelas Infantiles concertadas	Educación Especial concertados	Garantía social concertados		10% reserva
Centro	1.397.179	407.229	16.537	46.685	108.000	206.672	818.629	12.947	3.917	62.280	308.008	3.388.083
Norte	178.247	53.528	1.161	4.760	21.000	14.520	4.787	2.357	0	0	28.036	308.396
Sur	665.769	201.656	8.813	25.098	127.500	46.560	61.434	12.294	0	24.900	117.402	1.291.426
Este	338.252	99.169	12.258	7.260	60.000	19.080	17.952	4.279	0	6.492	56.474	621.216
Oeste	232.827	103.303	2.176	4.183	31.500	23.304	20.708	0	0	2.580	42.058	462.639
Total	2.812.274	864.885	40.945	87.986	348.000	310.136	923.510	31.877	3.917	96.252	551.978	6.071.760

5.5. OTRAS AYUDAS

	Ayudas						
	Modalidad A	Urgencia social	Tutelados	Ayudas con carácter excepcional	Modalidad B	Modalidad C	Total ayudas
Curso 00/01	41.575	193	644	1.012	217	No existía	43.641
Curso 01/02	50.646	179	578	5.721	310	No existía	57.434
Curso 02/03	50.612	133	574	4.903	296	4.875	61.393
Curso 03/04	58.357	174	616	3.499	297	5.902	68.845



Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Centros Docentes.

6. Gasto en Educación

Un entramado tal de Centros y una plantilla tan voluminosa de profesorado y otro personal al servicio de casi un millón de alumnos en la enseñanza no universitaria exigen una muy apreciable inversión económica, y se subraya el término inversión por cuanto que la educación debiera ser considerada sin lugar a dudas como la mejor apuesta para toda sociedad que quiera garantizar un futuro de bienestar.

Cualquier observador que analice la inversión económica en el ámbito educativo podrá fácilmente constatar que los presupuestos educativos aumentan año tras año en términos absolutos. No obstante, la propia administración y el conjunto de la sociedad comparten la convicción de que se debe incrementar en la medida de lo posible el esfuerzo económico en esta área acercándolo al menos al índice de crecimiento de la riqueza en la región o al gasto medio por alumno que invierten los países de la Unión Europea y de la OCDE.

Se reflejan, pues, en este capítulo, los datos referentes al gasto o «inversión» en educación por parte de la Administración Pública de forma directa. Asimismo se incluye en el mismo la información referida a los recursos destinados a los conciertos y subvenciones que recibe la enseñanza privada para su funcionamiento.

Capítulo 6

Gasto en Educación¹

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid en la Sección de Educación alcanzó en términos absolutos en el año 2003 los 3.534,7 millones de euros, lo que supuso un crecimiento en el presupuesto homogéneo respecto del ejercicio anterior del 9,1%, representando asimismo el 28,2% de todo el presupuesto madrileño. En concreto, y en relación con la Enseñanza no Universitaria el volumen de crédito asciende a 2.496,78 millones de euros, es decir, un 70,6% del importe global.

Tabla 6.1. Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Sección Educación.
Millones de euros

Capítulo	Ejercicio 2003	%	Ejercicio 2002	%	% Var. 2003/2002
1. Gastos de personal	1.634,8	46,3	1.537,4	47,5	6,3
2. Gastos corrtes. en b. y ser.	258,9	7,3	239,0	7,4	8,3
4. Transferencias crrtes.	1.313,4	37,2	1.165,3	36,0	12,7
6. Inversiones reales	135,3	3,8	98,5	3,0	37,4
7. Transferencias de capital	187,1	5,3	195,2	6,0	-4,1
8. Activos financieros	5,0	0,1	4,5	0,1	11,4
Total gasto	3.534,5	100,0	3.239,8	100,0	9,1

Fuente: Presupuestos Generales Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda (Datos homogeneizados).

La asunción de las competencias educativas supuso un importante incremento del capítulo I, «Gastos de personal», motivado no sólo por el incremento salarial previsto para los trabajadores de la Comunidad de Madrid, sino también por la consolidación de la anualidad 2002 y financiación de la anualidad 2003 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario docente de cuerpos LOGSE al servicio de la Comunidad de Madrid, suscrito el 21 de mayo de 2001 con las organizaciones sindicales representativas del sec-

¹ *Fuente:* Informe del Consejo Económico y Social «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2003».

tor, que se presupuestan en el Programa 501 (Indemnizaciones y jubilaciones anticipadas del personal funcionario docente, Incremento de efectivos de cupos docentes, Incremento de efectivos del Plan de Calidad), en el Programa 516 (Ayudas para gastos de desplazamiento, Ayuda para cuidado de hijos y las Ayudas para el pago de matrículas en Centros de la red pública no universitaria y universitaria).

El presupuesto del capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicio», alcanza un importe de **258,9** millones de euros, lo que supone un incremento de un **8,3%** respecto a 2002 debido fundamentalmente al aumento de las cantidades destinadas a transporte escolar, gasto de funcionamiento de los Centros Docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid y los convenios con las Corporaciones Locales para el mantenimiento de los de titularidad municipal. Así, en este sentido, los créditos asignados al transporte escolar alcanza la cantidad de **20,2** millones de euros; a los servicios de limpieza y seguridad de los Centros Docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid se destinan **15,9** millones de euros, y la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de los Centros de Educación Infantil, Casas de Niños y Aulas Infantiles se presupuestan en **20,5** millones de euros.

De gran importancia es el capítulo 4, «Transferencias corrientes», con una dotación de **1.313,4** millones de euros. Dentro de este apartado se ubican los créditos destinados a los Conciertos Educativos en los distintos niveles de Enseñanza con un importe de **497,2** millones de euros. De este total, **52,2** millones corresponde a la analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con la pública, mientras que la extensión de la gratuidad de la enseñanza al segundo ciclo de Educación Infantil incide en los créditos destinados a los conciertos de este nivel educativo asignándoles créditos por importe de **47,1** millones de euros. En este ámbito hay que señalar que en el curso **2003/2004**, el número de unidades financiadas ha sido de **10.528** de los que **2.031** corresponden a Educación Infantil, **4.416** a Enseñanza Secundaria, **529** a Formación Profesional y **252** a Bachillerato.

Al capítulo 6, «Inversiones reales», se asignan créditos por importe de **135,3** millones de euros. Las infraestructuras educativas son las beneficiarias de la mayor cuantía de los créditos destinados a inversiones reales, siendo la más importante cuantitativamente las consignadas en el programa 517 para la construcción de nuevos Centros Docentes y a la ampliación de módulos en Centros ya existentes, que se dota con la cantidad de **58,8** millones de euros, con un incremento de **118,6%**. Al equipamiento docente se le dota con **17,3**

millones de euros. La conservación de edificios se dota con 13,3 millones de euros.

En el capítulo 7, «Transferencias de capital», la dotación destinada a la Sección de Educación al PRISMA es de 22,4 millones de euros. Se financian con este capítulo los convenios con Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Colegios Públicos y Escuelas Infantiles, para lo que se dotan créditos por importe de 14,98 millones de euros.

A continuación se señalan las dotaciones de los programas presupuestarios más significativos para el contenido de este Informe durante los años 2003 y 2004.

Tabla 6.2.

Programa presupuestario ¹	2003	2004	Variación
501 Plan Mejora Calidad E. no Universitaria ²	166,78	24,1	-85,55
502 Dirección, Coordinación e Inspección educativa	8,21	8,28	0,85
503 Coordinación de Centros	32,33	44,15	36,56
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	286,44	380,71	32,91
505 Educación Secundaria y Formación Profesional	274,48	305,96	11,47
506 Enseñanzas de Régimen Especial	11,1	15,74	41,80
507 Educación Compensatoria	23,6	42,37	79,53
509 Formación del Profesorado	8,44	13,36	58,29
510 Planificación de Recursos Humanos	22,89	24,02	4,94
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	625,97	642,01	2,56
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	649,22	700,78	7,94
513 Personal de Educación de Régimen Especial	33,15	51,13	54,24
514 Personal de Educación Compensatoria	36,52	56,06	53,50
515 Personal Formación Profesorado	13,91	17,34	24,66
516 Otro Personal de Centros Educativos	174,75	192,72	10,28
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	118,06	146,7	24,26
520 Consejo Escolar	0,56	0,56	0,00
Total	2.486	2.666	7,22

¹ Las cantidades se indican en millones de euros.

² Durante el ejercicio presupuestario de 2004 la denominación del programa 501 fue «Nuevos Proyectos Educativos».

Seguidamente se reseña una comparativa del gasto público en Educación de las diferentes Comunidades Autónomas así como del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tabla 6.3. Gasto público en Educación. Presupuestos iniciales del año 2003.
(Miles de euros)

Administración educativa	Educación no universitaria	Educación universitaria	Becas y ayudas	Total
Andalucía	3.633.058	738.567	(1)	4.371.625
Aragón	583.781	117.292	(1)	701.073
Asturias	501.487	106.441	(1)	607.927
Baleares	378.612	44.215	(1)	422.826
Canarias	1.087.540	204.902	(1)	1.292.442
Cantabria	282.056	49.780	(1)	331.836
Castilla y León	1.326.022	247.891	(1)	1.573.913
Castilla-La Mancha	992.682	109.808	(1)	1.102.490
Cataluña	2.903.749	594.463	(1)	3.498.212
Comunidad Valenciana	2.056.483	378.308	(1)	2.434.790
Extremadura	642.563	76.188	(1)	718.752
Galicia	1.397.076	234.111	(1)	1.631.187
Madrid	2.544.922	886.538	(1)	3.431.459
Murcia	656.987	120.303	(1)	777.290
Navarra	352.844	54.627	(1)	407.471
País Vasco	1.496.284	202.239	(1)	1.698.523
Rioja (La)	140.914	23.588	(1)	164.503
M.E.C.D. ²	613.995	123.030	750.173	1.487.198
Total	21.591.055	4.312.291	750.173	26.653.519

¹ Las becas y ayudas de las Consejerías autonómicas se encuentran recogidas en las columnas anteriores.

² Corresponde al programa presupuestario 423A Becas y ayudas.

Tabla 6.4. Gasto público en Educación. Presupuestos iniciales del año 2004.

(Miles de euros)

Administración educativa	Educación no universitaria	Educación universitaria	Becas y ayudas ¹	Total
Andalucía	3.928.308	839.203		4.767.511
Aragón	621.989	125.063		747.051
Asturias	532.466	109.932		642.398
Baleares	406.756	44.248		451.004
Canarias	1.144.538	215.084		1.359.622
Cantabria	304.877	53.506		358.383
Castilla y León	1.365.566	268.985		1.634.551
Castilla-La Mancha	1.054.779	124.009		1.178.788
Cataluña	2.903.749	594.463		3.498.212
Comunidad Valenciana	2.232.585	396.138		2.628.722
Extremadura	672.079	82.588		754.667
Galicia	1.467.799	247.199		1.714.998
Madrid	2.702.661	934.654		3.637.315
Murcia	705.400	130.882		836.282
Navarra	391.990	58.270		450.260
País Vasco ²	1.553.056	212.375		1.765.431
Rioja (La)	149.177	24.385		173.562
M.E.C.	593.407	133.579	819.064	1.546.050
Total	22.731.181	4.594.564	819.064	28.144.809

¹ A excepción del MEC, los importes de las becas y ayudas de las Consejerías autonómicas se encuentran recogidas en las columnas anteriores.

² Se trata de presupuestos prorrogados.

Es interesante destacar también que el año 2003 supuso la quinta anualidad en que se aplicó el acuerdo para la mejora de la calidad del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid que distribuyó su financiación de la siguiente forma:

Tabla 6.5. Distribución de la financiación global del Acuerdo por la Calidad del Sistema Educativo. Euros

	1999	2000	2001	2002	2003*
1. Plan de mejora y calidad en los Centros Públicos					
Infraestructura y equipamientos	86.141.695	38.927.554	30.128.252	52.171.832	39.748.757
Libros de texto	6.010.121	6.611.133	6.010.121	6.010.121	6.000.000
Apertura Centros actividades extraescolares		691.164	1.638.359	5.906.837	7.969.420
Mejoras de transporte		347.385	480.810	901.518	600.000
2. Plan de formación del profesorado		2.131.640	5.739.665	14.989.133	21.035.424
3. Planes de compensación educativa		21.636.436	21.726.588	15.864.071	15.459.508
4. Extensión y mejora de la oferta de la educación		incluido en Plan de Mejora			
5. Mejora de la oferta en la educación de adultos, especial, enseñanzas artística y de idiomas		1.610.712	2.007.240	3.774.404	3.875.707
6. Retribuciones profesorado pública	26.967.413	79.637.259	72.516.059	24.962.903	17.878.991
7. Adecuación financiación concertada	3.028.223	15.115.454	26.714.988	41.229.430	54.216.208
Total	1.210.147.452	166.708.737	166.962.082	165.810.249	166.784.015
Presupuestado	120.147.452	166.784.014	167.040.280	167.535.731	166.784.015

* Cantidad presupuestada.

Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Centros Docentes. Comunidad de Madrid.

Voto particular nº. 10.

III. Resultados Académicos

Parece obvio que, tras la contribución y el esfuerzo del profesorado, del alumnado y de las familias, y habida cuenta de la más que notable inversión de recursos personales, materiales y económicos, se espere conseguir unos resultados que los justifiquen.

Voto particular nº. 11.

Lo deseable es que se pudiera medir de algún modo el progreso y el desarrollo personal del alumnado, la forja de personas con más conocimiento, saberes y valores que puedan generar, a su vez, sociedades más justas y dinámicas. Desgraciadamente aún no se dispone de indicadores consistentes que permitan mensurar esos objetivos finales de inversión educativa.

Voto particular nº. 12.

Por ello, el presente capítulo se propone dar cuenta exhaustiva del que, siendo sólo uno de los indicadores a tener en cuenta en la evaluación del sistema educativo, constituye sin duda uno de los indicadores más significativos para analizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, puesto que nos ofrece los logros académicos conseguidos, mostrando las tasas de titulación del alumnado, así como las dificultades y fracasos detectados.

Se advierte que el conjunto de datos del capítulo 7, referidos a las Enseñanzas de Régimen General, provienen del estudio realizado por el Servicio de Inspección educativa, titulado “Resultados Escolares. Curso 2003/04”, y publicado en Documentos de Trabajo, 13. Inspección Educativa. A su vez, los datos que figuran en el capítulo 8, relativos a las Enseñanzas de Régimen Especial, provienen íntegramente del Servicio de Estadística e Informes Económicos, de la Secretaría General Técnica.



7. Enseñanzas de Régimen General:

**Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria,
Diversificación Curricular, Garantía Social,
Bachillerato y Ciclos Formativos**

Capítulo 7

Enseñanzas de Régimen General:

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos

7.1. INTRODUCCIÓN

Se recogen aquí los resultados escolares que los alumnos de niveles educativos anteriores a la Universidad, tanto de la enseñanza pública como de la privada, han obtenido al final del curso **2003-2004**.

Al facilitar los resultados académicos del alumnado se quiere ofrecer una base objetiva para reflexionar acerca de la situación en que se encuentra su aprendizaje, permitiendo asimismo analizar el rendimiento de los medios materiales y personales puestos a disposición de los Centros, establecer las urgencias y necesidades más perentorias detectadas y acordar la formulación de propuestas de mejora que permitan alcanzar la permanente mejora de la calidad de la enseñanza para todos los escolares.

«Ante la intención de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de realizar pruebas de diagnóstico a los alumnos de todos los Centros de la región, manifestada en el curso **2003-2004**, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid quiere manifestar su apoyo a todas las políticas de evaluación del esfuerzo, conocimiento y rendimiento de los alumnos.

Desde este Consejo entendemos que la calidad de un sistema educativo se mide, en último término, por el nivel de conocimientos de sus alumnos, y

que, lejos de ser perjudicial la evaluación, sirve para incentivar al esfuerzo a aquellos con peores resultados y para recompensar una actitud de esfuerzo por parte de quienes han obtenido mejores calificaciones.»

7.2. RESULTADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

7.2.1. Alumnos matriculados en cada uno de los Ciclos terminales de Educación Primaria

Tabla P.I. Número de Centros y de alumnos matriculados en Educación Primaria en cada uno de los cursos terminales de los ciclos y en cada una de las áreas territoriales en el curso 2003-2004

DAT	Tipo de Centros	Ciclo 1º (2º c) 2003-4	Ciclo 2º (4ºc) 2003-4	Ciclo 3º (6º c) 2003-4	Total 2003-4
Capital	Públicos	8.970	8.969	9.554	27.493
	CC-PRIV	15.556	15.878	16.866	48.300
	Total	24.526	24.847	26.420	75.793
Norte	Públicos	2.729	2.621	2.856	8.206
	CC-Priv	1.201	1.111	1.081	3.393
	Total	3.930	3.732	3.937	11.599
Sur	Públicos	8.497	8.786	9.723	27.006
	CC-Priv	3.296	3.233	3.432	9.961
	Total	11.793	12.019	13.155	36.967
Este	Públicos	5.514	5.712	6.370	17.596
	CC-Priv	981	1.003	1.082	3.066
	Total	6.495	6.715	7.452	20.662
Oeste	Públicos	3.091	3.048	3.058	9.197
	CC-Priv	2.662	2.594	2.590	7.846
	Total	5.753	5.642	5.648	17.043
Total general		52.497	52.955	56.612	162.064
Total Públicos		28.801	29.136	31.561	89.498
Total Privados		23.696	23.819	25.051	72.566
Total general		52.497	52.955	56.612	162.064

7.2.2. Evaluación de Educación Primaria por Ciclos

Al paralizarse por Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29 de mayo de 2004) el calendario previsto en la LOCE, la evaluación final del alumnado en 2º, 4º y 6º, cursos finales de ciclo, ha seguido el proceso de la cumplimentación del acta firmada por el tutor del grupo de alumnos y con las calificaciones en los términos de Progresión Adecuadamente (PA), o Necesita Mejorar (NM). La permanencia en el mismo ciclo o la promoción de un alumno al ciclo siguiente la decide el profesor-tutor previa audiencia de los padres del alumno¹.

7.2.3. Promoción de alumnos por Áreas Territoriales y por Ciclos

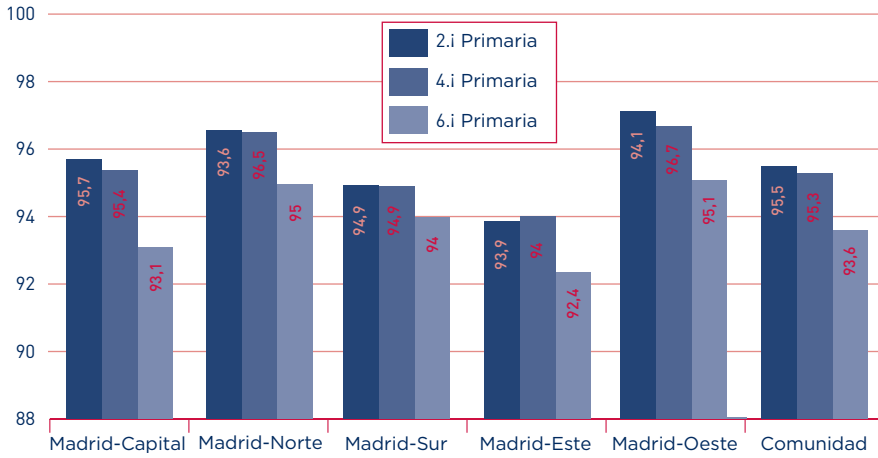
La tabla siguiente presenta los porcentajes de promoción de alumnos por ciclos en cada Dirección de Área Territorial, y en el total general de la Comunidad.

Tabla P.II. Promoción de alumnos de Educación Primaria en el curso 2003-2004

Ciclo	DAT	Promocionan	No promocionan
Primer ciclo	Madrid-Capital	95,7	4,3
	Madrid-Norte	96,6	3,4
	Madrid-Sur	94,9	5,1
	Madrid-Este	93,9	6,1
	Madrid-Oeste	97,1	2,9
	Comunidad	95,5	4,5
Segundo ciclo	Madrid-Capital	95,4	4,6
	Madrid-Norte	96,5	3,5
	Madrid-Sur	94,9	5,1
	Madrid-Este	94	6
	Madrid-Oeste	96,7	3,3
	Comunidad	95,3	4,7
Tercer ciclo	Madrid-Capital	93,1	6,9
	Madrid-Norte	95	5
	Madrid-Sur	94	6
	Madrid-Este	92,4	7,6
	Madrid-Oeste	95,1	4,9
	Comunidad	93,6	6,4
Total Educación Primaria		94,8	5,2

¹ O. M. 12 de noviembre de 1992 (BOE del 21), Decimotercera, 4.

Gráfico 7.1. Promoción de alumnos en 2º, 4º y 6º cursos de E. Primaria en 2003-2004



De los **162.064** alumnos matriculados en 2º, 4º y 6º cursos de Educación Primaria en los Centros Públicos y Privados, la promoción total es del **94,8%**, frente al **5,2%** que no promociona. La no promoción del ciclo 3º de Educación Primaria (6º curso) en la Comunidad es del **6,4%**.

7.2.4. Alumnos que promocionan con refuerzo o adaptaciones curriculares

Tabla P.III. Promoción de alumnos con medidas (RE-AC) de refuerzo en Educación Primaria de todos los Centros de la Comunidad. Curso 2003-2004

Ciclo	Dat	Promoción total	Promoción con (RE-AC)	No promocionan
Primer Ciclo	Madrid-Capital	95,7	10,6	4,3
	Madrid-Norte	96,6	8,8	3,4
	Madrid-Sur	94,9	10,6	5,4
	Madrid-Este	93,9	9,1	6,1
	Madrid-Oeste	97,1	6,8	2,9
	Comunidad	95,5	9,9	4,5
Segundo Ciclo	Madrid-Capital	95,4	13,6	4,6
	Madrid-Norte	96,5	11,5	3,5
	Madrid-Sur	94,9	13,8	5,1
	Madrid-Este	94	12,0	6
	Madrid-Oeste	96,7	8,9	3,3
	Comunidad	95,3	12,8	4,7
Tercer Ciclo	Madrid-Capital	93,1	13,9	6,9
	Madrid-Norte	95	9,9	5
	Madrid-Sur	94	15,6	6
	Madrid-Este	92,4	12,7	7,6
	Madrid-Oeste	95,1	10,1	4,9
	Comunidad	93,6	13,5	6,4
Total	Porcentaje	94,8	12,1	5,2
	Alumnos	153.634	18.590	8.430

Así pues, de **162.064** alumnos matriculados en **2003-2004** en la Comunidad en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria, **153.634 (94,8%)** promocionan de curso y ciclo, y **18.590 (12,1%)** de ellos lo consiguen gracias a los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares.

En un análisis de los Refuerzos y Adaptaciones Curriculares se comprueba que los alumnos que promocionan con RE-AC aumentan en porcentaje conforme se asciende a ciclos superiores. Progresan positivamente el **9,9%** del primer Ciclo a **12,8%** del segundo y **13,5%** del tercer Ciclo. También se observa que es en Madrid-Capital donde se produce una mayor promoción de alumnos con Refuerzos y Adaptaciones Curriculares: **10,6%** en 2º curso, **13,62%** en el 4º curso y **13,9%** en 6º curso.

7.2.5. Promoción de alumnos por áreas de conocimientos

Se ofrece en esta tabla el porcentaje de resultados por áreas de conocimiento en el conjunto de la Comunidad en 2003-2004.

Tabla P.IV. Promoción de alumnos por áreas de conocimiento. Curso 2003-2004

Áreas de conocimiento	2.º Curso	4.º Curso	6.º Curso
Conocimiento del medio n. s. c.	96,5	91,1	86,1
Educación Artística	98,9	97,0	94,3
Educación Física	99,1	98,8	98,1
Lengua Castellana y Literatura	90,8	87,8	83,9
Matemáticas	91,6	87,0	82,8
Religión	99,1	98,4	97,1
Inglés	94,7	85,9	81,1
Francés	0	97,7	89,5
Otro Idioma	0	94,3	

Se ha querido poner de relieve en negrita aquellas áreas que ostentan las tasas más bajas de promoción.

7.3. RESULTADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El curso 2003-2004 se ha visto afectado por la paralización del R.D. 827/2003, de 28 de junio, por el que se establecía el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad (LOCE), y por la publicación del R.D. 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el calendario de aplicación.

Se ha mantenido la **Orden 4997/2003, de 3 de septiembre**, del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Por tanto, la evaluación final del alumnado en junio y en septiembre se ha fundamentado en la normativa señalada en el párrafo anterior.

Según la normativa mencionada, la promoción del alumnado al curso siguiente es posible con dos áreas² o materias con calificación de insuficiente.

² Orden 4997/2003, de 3 de septiembre (B. O. C. M. del 8-09-2003), Tercero.



7.3.1. Número de alumnos matriculados en 1º, 2º, 3º y 4º cursos de la Educación Secundaria Obligatoria

La siguiente tabla presenta el número de alumnos de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2003-2004, como indica la nueva normativa, se computan los resultados de 1º, no promocionan automáticamente, y pueden repetir curso.

Tabla S.I. Alumnos matriculados en los cursos: 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, por áreas territoriales, enseñanza pública y privada, y total en el curso 2003-2004

DAT	Tipo de Centro	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º	Total	
		2003-04	2003-04	2003-04	2003-04	2003-04	2002-03
Madrid-Capital	Públicos	8.151	10.708	9.992	8.007	36.858	29.194
	Privados	16.244	18.797	18.334	16.171	69.546	53.618
	Total	24.395	29.505	28.326	24.178	106.404	82.812
Madrid-Norte	Públicos	2.571	3.135	2.971	2.319	10.996	8.460
	Privados	1.186	1.333	1.335	1.137	4.991	3.824
	Total	3.757	4.468	4.306	3.456	15.987	12.282
Madrid-Sur	Públicos	8.694	12.086	11.571	9.384	41.735	33.649
	Privados	3.453	3.898	3.784	3.534	14.669	11.368
	Total	12.147	15.984	15.355	12.918	56.404	45.017
Madrid-Este	Públicos	5.545	7.294	6.740	5.324	24.903	19.767
	Privados	1.215	1.541	1.405	1.207	5.368	4.125
	Total	6.760	8.835	8.145	6.531	30.271	23.892
Madrid-Oeste	Públicos	2.585	3.573	3.335	2.549	12.042	9.380
	Privados	2.642	2.705	2.700	2.316	10.363	8.431
	Total	5.227	6.278	6.035	4.865	22.405	17.811
Total	Públicos	27.546	36.796	34.609	27.583	126.534	100.450
	Privados	24.740	28.274	27.558	24.365	104.937	81.366
		52.286	65.070	62.167	51.948	231.471	181.816

En 2003-2004, si prescindimos de 1º de ESO, tendríamos 179.185 alumnos (80.197 alumnos en la enseñanza privada frente a 98.988 en la pública). Ha continuado la tónica de bajada de alumnos: 2.631 (1.462 en la enseñanza privada y 1.169 alumnos en la pública). Sin embargo, con el número de alumnos matriculados en 1º de ESO, 52.286, el total de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid en el curso 2003-2004 ha sido de 231.471 alumnos.

7.3.2. Resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria

La Tabla S.II representa los porcentajes de promoción del curso 2003-2004, de alumnos de los cursos indicados: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, de los Centros Públicos y Privados, en cada Área Territorial; todo ello relacionado con el porcentaje global de la Comunidad.

Tabla S.II. Porcentaje de promoción o titulación de alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO de todas las Áreas Territoriales y del total de la Comunidad en el curso 2003-2004

DAT	Promocionan				No promocionan			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Madrid-Capital	80,00	77,80	74,90	80,10	20,00	22,20	25,10	19,90
Madrid-Norte	84,00	79,90	77,40	79,10	16,00	20,10	22,60	20,90
Madrid-Sur	75,90	74,60	67,10	72,80	24,10	25,40	32,90	27,20
Madrid-Este	73,00	71,70	69,70	69,50	27,00	28,30	30,30	30,50
Madrid-Oeste	85,50	80,40	79,50	83,00	14,50	19,60	20,50	17,00
Comunidad	79,00	76,60	72,90	77,20	21,00	23,40	27,10	22,80
Total general	76,28%				23,71%			

Las tablas S.III. y S.IV. recogen los porcentajes de alumnos que han promocionado con todas las áreas y materias calificadas positivamente, o con alguna o algunas áreas y materias pendientes, en 2003-2004.

Tabla S.IV. Porcentaje de alumnos que promocionan de 2º a 3º de ESO, sin áreas y materias pendientes, o con 1, 2, 3, 4 o más áreas o materias pendientes. Curso 2003-2004

DAT	Promocionan desde 2º 3º DE ESO					
	Total	Sin pendtes.	Con 1	Con 2	Con 3	Con 4 o más
Madrid-Capital	77,8	48,3	9,5	8,8	3,3	7,9
Madrid-Norte	79,9	51,7	9,7	9,0	2,5	6,8
Madrid-Sur	74,6	41,1	9,4	8,9	3,3	11,9
Madrid-Este	71,7	38,2	8,7	7,9	2,0	14,9
Madrid-Oeste	80,4	53,4	10,0	8,6	1,7	6,8
Comunidad	76,6	45,9	9,4	8,7	2,9	9,6
Total general 2003-2004: 76,6%						

Tabla S.IV. Porcentaje de alumnos que promocionan de 3º a 4º de ESO, sin áreas y materias pendientes, o con 1, 2, 3, 4 o más áreas o materias pendientes.
Cursos 2003-2004

DAT	Promocionan desde 3º DE ESO					
	TOTAL	Sin pendtes.	Con 1	Con 2	Con 3	Con 4 ó más
Madrid-Capital	74,9	46,3	10,7	10,0	2,4	5,5
Madrid-Norte	77,4	49,0	10,3	9,8	3,5	4,9
Madrid-Sur	67,1	36,1	10,7	9,9	2,9	7,5
Madrid-Este	69,7	34,8	11,8	10,2	1,9	11,0
Madrid-Oeste	79,5	51,5	12,5	9,8	1,7	4,0
Comunidad	72,9	43,0	11,0	10,0	2,5	6,5
Total general 2003-2004: 72,9%						

Asimismo se ofrecen datos sobre el número de alumnos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el Título de Graduado en Educación Secundaria.

Tabla S.V. Porcentaje de alumnos que promocionan de 4º de ESO que obtienen el título, sin áreas y materias pendientes; o alumnos con 1, 2, 3, 4 o más áreas o materias pendientes. Curso 2003-2004

DAT	Titulación en 4º de ESO y porcentaje de pendientes					
	Total	Sin pendtes.	Con 1	Con 2	Con 3	Con 4 ó más
Madrid-Capital	80,1	58,7	13,6	7,8	0,0	0,0
Madrid-Norte	79,1	59,8	12,6	6,8	0,0	0,0
Madrid-Sur	72,8	49,9	14,5	8,4	0,0	0,0
Madrid-Este	69,5	48,8	13,6	7,0	0,0	0,0
Madrid-Oeste	83,0	62,5	13,9	6,7	0,0	0,0
Comunidad	77,2	55,7	13,8	7,7	0,0	0,0
Total general 2003-2004: 77,2%						

7.3.3. Promoción por Áreas y materias en Educación Secundaria Obligatoria en las Áreas Territoriales

La tabla S.VI expresa los porcentajes de alumnos calificados positivamente en 2003-2004 en cada una de las Áreas y materias de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, por Áreas Territoriales y en el conjunto de la Comunidad. En negrita se señalan aquellas materias con porcentajes más bajos. Se puede constatar que las más bajas son las tres Áreas más instrumentales: Matemáticas, Inglés y Lengua Castellana y Literatura.

Tabla S.VI. Porcentaje de la evaluación positiva por Ciclos, Áreas y materias, Áreas Territoriales y Comunidad. Curso 2003-2004

Áreas y materias	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	C. de M.
CC. de la Naturaleza	80,9	84,8	78,4	74,8	85,8	80,3
CC. Sociales Geografía e Historia	81,2	84,9	78,0	74,5	84,3	80,1
Educación Física	93,1	92,5	91,8	89,3	94,3	92,4
Educación Plástica y Visual	87,6	89,3	86,3	83,4	92,2	87,3
Lengua Castellana y Literatura	80,1	82,9	76,8	74,5	85,4	79,3
Inglés	77,4	79,8	75,9	73,2	83,3	77,3
Francés	87,2	90,4	81,8	79,6	91,3	85,5
Matemáticas	76,8	80,1	74,0	71,6	82,8	76,3
Música	86,6	90,2	83,6	80,8	89,4	85,7
Tecnología	86,5	87,4	82,7	79,2	89,9	85,1
Religión	94,1	98,8	93,1	94,9	97,2	94,6

La tabla S.VII presenta el porcentaje de alumnos evaluados positivamente por Áreas y materias en los cursos 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria en el conjunto de la Comunidad en los cursos 2003-2004 y 2002-2003, y 1º de la ESO en el curso 2003-2004. Se puede comprobar que las Matemáticas presentaban el menor porcentaje de evaluaciones positivas, en los tres ciclos; le siguen el Inglés y la Lengua.

Tabla S.VII. Áreas y materias. Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en Educación Secundaria Obligatoria, en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Áreas y materias	Evaluación final							
	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	2003-04	2003-04	2002-03	2003-04	2002-03	2003-04	2002-03	
Biología y Geol.	0	0	0	70,6	63,3	85,2	81,5	
Física y Quím.	0	0	0	65,5	58,5	81,5	76,6	
CC. de la Natur.	80,3	68,1	66,1	0	0	0	0	
CC. SS.Gª e Hª	80,1	69,3	66,1	71,2	65,7	80,1	77,6	
Ética	0	0	0	0	0	88,4	87,2	
Ed. Física	92,4	84,4	83,1	85,1	82,2	91,9	90,4	
Ed. Plástica y V.	87,3	76,7	74,5	77,8	73,7	84,7	82,5	
L. Castellana Lt.	79,3	68,4	64,2	67,0	60,2	78,0	73,2	
Inglés	77,3	65,2	60,7	66,6	59,2	77,2	70,8	
Francés	85,5	76,8	68,9	84,4	75	90,9	84,8	
Otro Idioma	93,9	82,7	94,7	89,2	90	93,0	90,9	
Matemáticas-A	76,3	64,3	60,5	61,5	55	67,8	67,1	
Matemáticas-B	0	0	0	0	0	77,2	0	
Música	85,7	75,2	72,9	77,2	71,5	83,2	79,7	
Tecnología	85,1	71,9	71,8	74,3	69,7	84,2	82,9	
Religión	94,6	90,2	89,6	90,9	88,9	95,1	94,8	

7.4. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Se relacionan a continuación los resultados conseguidos por los alumnos de Diversificación Curricular en las distintas Áreas Territoriales y en el total de la Comunidad; y, al mismo tiempo, se representan gráficamente los datos recogidos de los informes de los Centros Públicos y Privados.

Sigue vigente que la duración de los programas de Diversificación Curricular será, con carácter general, de dos años (3º y 4º de ESO) —aunque se pueden establecer programas de un año de duración para aquellos alumnos que se incorporen al mismo después de haber cursado, sin superarlo, el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria—, o bien, excepcionalmente, cuando sean mayores de 17 años y hayan permanecido dos años en el tercer curso de la etapa sin superarlo.

Las áreas específicas de estos programas se organizan en torno a los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico, con un horario de 12 horas semanales distribuidas equilibradamente entre los dos ámbitos señalados. Además, tendrán tres áreas del currículo común en el segundo ciclo, y materias optativas de la oferta general del Centro o específicamente diseñadas para estos programas, hasta completar el horario semanal establecido para el segundo ciclo de la etapa. Se incluyen también dos horas de tutoría. Estos grupos han de tener un máximo de 15 alumnos.

7.4.1. La Evaluación en los Programas de Diversificación Curricular

Los alumnos, al final del programa, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria si han alcanzado, globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas o materias cursadas, los objetivos establecidos en dicho Programa de Diversificación Curricular. También recibirán una acreditación del Centro en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias; al mismo tiempo recibirá un informe del Consejo Orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno, de carácter confidencial y no prescriptivo.

7.4.2. Número de alumnos en Programas de Diversificación Curricular en las Direcciones de Área Territorial, y en la Comunidad de Madrid, en 2003/2004

Tabla D.I. Número de alumnos matriculados en 3º y 4º de ESO y porcentaje de alumnos en Diversificación Curricular por Áreas Territoriales y por Comunidad. Curso 2003-2004

DAT	Centros	3º ESO	4º ESO	Total
Madrid-Capital	Públicos	876	699	1.575
	Privados	651	577	1.228
	Total	1.527	1.276	2.803
Madrid-Norte	Públicos	234	195	429
	Privados	0	0	0
	Total	234	195	429
Madrid-Sur	Públicos	928	905	1.833
	Privados	185	182	367
	Total	1.113	1.087	2.200
Madrid-Este	Públicos	474	409	883
	Privados	21	16	37
	Total	495	425	920
Madrid-Oeste	Públicos	282	247	529
	Privados	10	16	26
	Total	292	263	555
Total	Públicos	2.794	2.455	5.249
	Privados	867	791	1.658
Total Comunidad		3.661	3.248	6.909

7.4.3. Distribución de grupos y alumnos en 3º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años

Han asistido a grupos de diversificación en 3º de ESO a dos años 3.661 (5,89%) en 2003-2004 y han recibido formación en 374 grupos en las materias propias de diversificación, trabajando el resto de las materias, en sus grupos de referencia. Cada grupo tuvo una media de 9,79 alumnos, promocionando a 4º curso de ESO 3.464, es decir, el 94,62% de los alumnos que recibieron esta enseñanza.

Tabla D.II. Diversificación de 3º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.
Curso 2003-2004

	3º DE ESO		Promocionan	
	Nº Grupos	Nº Alumnos	Nº Alumnos	%
Madrid-Capital	155	1.527	1.446	94,7
Madrid-Norte	21	234	221	94,4
Madrid-Sur	114	1.113	1.044	93,8
Madrid-Este	53	495	471	95,2
Madrid-Oeste	31	292	282	96,6
Total Comunidad	374	3.661	3.464	94,6

7.4.4. Distribución de grupos y alumnos en 4º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años

En el curso 2003-2004, se han incorporado por segundo año a diversificación 3.661 alumnos (7,04%), en 374 grupos entre Centros Públicos y Privados, con una media de 9,78 alumnos por grupo. Han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria en 2003-2004, 2.499 alumnos (76,98%).

Tabla D.III. Diversificación de 4º de Educación Secundaria Obligatoria a dos años.
Cursos 2003-2004 y 2002-2003

	4º de Educación Secundaria				Titulan			
	Nº Grupos		Nº Alumnos		Nº Alumnos		%	
	2003-04	2002-03	2003-04	2002-03	2003-04	2002-03	2003-04	2002-03
Madrid-Capital	151	140	1.276	1.222	989	929	77,51	76,02
Madrid-Norte	18	20	195	225	147	179	75,38	79,56
Madrid-Sur	121	104	1.087	1.022	837	773	77,00	75,64
Madrid-Este	43	61	425	524	311	436	73,18	83,21
Madrid-Oeste	25	23	263	229	215	185	81,75	80,79
Total Comunidad	358	348	3.246	3.222	2.499	2.502	76,99	77,65

7.4.5. Distribución de grupos y alumnos en 4º de Educación Secundaria Obligatoria a un año

Por su parte, han cursado 4º de ESO, con diversificación a un año, 1.581 alumnos (3,04%), en 190 grupos, con una media por grupo de 8,32 alumnos/grupo. Consiguieron el título 1.266 alumnos (el 80,08%).

Tabla D.IV. Diversificación de 4º de Educación Secundaria Obligatoria a un año.
Curso 2003-2004

DAT	4º ESO		Titulan	
	Nº Grupos	Nº Alumnos	Nº Alumnos	%
Madrid-Capital	79	645	481	74,57
Madrid-Norte	9	95	81	85,26
Madrid-Sur	53	468	392	83,76
Madrid-Este	34	269	227	84,39
Madrid-Oeste	15	104	85	81,73
Total Comunidad	190	1.581	1.266	80,08

Para disminuir el porcentaje de alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que no alcanza los objetivos previstos, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que, una vez analizada exhaustivamente la situación real con los equipos técnicos competentes en cada materia, y teniendo en cuenta a la comunidad educativa, se adopten las medidas necesarias encaminadas a reducir el índice de resultados negativos que se reflejan en el Informe.

Cabe concluir que los programas de diversificación curricular en los Centros han experimentado una valoración muy positiva, atribuyéndose a éstos un alto grado de eficacia en la recuperación e, incluso, reinserción del alumnado en Secundaria. Quizá por ello parece oportuno insistir en la necesidad de adelantar medidas de estas características, como los refuerzos y apoyos, a los cursos anteriores. Por otro lado, es necesario buscar fórmulas que proporcionen a la oferta de estos programas por parte de los Centros una mayor estabilidad y agilidad en la tramitación administrativa conducente a su autorización y correspondiente financiación.

7.5. GARANTÍA SOCIAL

Los programas de Garantía Social intentan ser un eficaz instrumento compensador de desigualdades orientados a la inserción social, laboral y educativa de aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionándoles una formación básica y profesional y mejorando así sus condiciones para acometer su integración en el mercado laboral con alguna cualificación, o posibilitando su reincorporación a las enseñanzas regladas previstas en la normativa.

La ratio por grupo en *Iniciación Profesional* en la enseñanza pública ha sido de 12,70 alumnos en el 2003-2004 y en la enseñanza privada, de 13,62 alumnos por grupo. En los grupos de *Alumnos con Necesidades Educativas Especiales* la ratio por grupo en la enseñanza pública es de 7,0 alumnos en el 2003-2004 y de 6,12 y en la enseñanza privada, de 14,13 alumnos por grupo.

Los alumnos que completan un programa de Garantía Social reciben un Certificado expedido por el Centro público en que se cursa o al que se encuentra adscrita la entidad que desarrolla el programa.

7.5.1. Alumnos matriculados en Garantía Social en las Áreas Territoriales y en el conjunto de la Comunidad de Madrid

7.5.1.1. Garantía Social. Número de alumnos matriculados y evaluados. Curso 2003-2004

Tabla G³S.1. Alumnos matriculados y evaluados a un año en la modalidad de Iniciación Profesional. Curso 2003-2004

	Nº Matriculados		Nº Evaluados	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Madrid-Capital	914	688	900	654
Madrid-Norte	190	0	190	0
Madrid-Sur	899	243	899	243
Madrid-Este	444	67	435	62
Madrid-Oeste	222	24	222	24
Comunidad	2.669	1.022	2.646	983
Total	3.691		3.629	

En la tabla G³S.2 encontramos el número de alumnos matriculados y evaluados en programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. La duración de estos programas se extiende a lo largo de dos cursos, con un número de horas mayor para que puedan conseguir los objetivos señalados en el programa.

Tabla G³S.2. Alumnos matriculados y evaluados en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales a dos años. Curso 2003-2004

	Nº Matriculados		Nº Evaluados	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Madrid-Capital	23	86	23	67
Madrid-Norte	4	0	4	0
Madrid-Sur	65	0	65	0
Madrid-Este	27	0	27	0
Madrid-Oeste	7	0	7	0
Comunidad	126	86	126	67
Total		212		193

7.5.2. Promoción de los alumnos en Garantía Social

Por similitud con la expresión de los resultados de los niveles educativos, el concepto promoción que aparece en tablas y gráficos en Garantía Social se refiere a los alumnos que por su aprovechamiento positivo obtienen el *Certificado que acredita la Formación recibida*.

7.5.2.1. Programas de Iniciación Profesional

En la tabla G³S.3 se muestran los totales de grupos de esta modalidad impartidos, el número de alumnos matriculados y el número de alumnos que *promocionan y no promocionan*.

Tabla G³S.3. Promoción de alumnos a un año en la modalidad de Iniciación Profesional. Curso 2003-2004

	Nº Alumnos		Promoc. %		No Prom. %	
	C. Públicos	C. Privados	C. Públicos	C. Privados	C. Públicos	C. Privados
Madrid-Capital	914	688	475-52%	383-56%	425-46%	271-39%
Madrid-Norte	190	0	102-54%	0	88-46%	0
Madrid-Sur	899	243	558-62%	149-61%	341-38%	94-39%
Madrid-Este	444	67	272-61%	45-67%	163-37%	17-25%
Madrid-Oeste	222	24	159-72%	15-63%	63-28%	9-38%
Comunidad	2.669	1.022	1.566-59%	592-58%	1.080-40%	391-38%
Total		3.691		2.158-58%		1.471-40%

7.5.2.2. Programas de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Como en la tabla anterior, se presentan los totales de grupos y alumnos y, de éstos, los que *promocionan* o *no promocionan*, con sus porcentajes.

Tabla G³S.4. Promoción de alumnos a dos años en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Curso 2003-2004

	Nº Alumnos 2003-04	Promoc. % 2003-04	No Prom. % 2003-04
Centros Públicos			
Madrid-Capital	23	12-52%	11-48%
Madrid-Norte	4	1-25%	3-75%
Madrid-Sur	65	52-80%	13-20%
Madrid-Este	27	19-70%	8-30%
Madrid-Oeste	7	3-43%	4-57%
Comunidad	126	87-69%	39-31%
Centros Privados			
Madrid-Capital	86	44-51,2%	42-48,8%
Madrid-Norte	0	0	0
Madrid-Sur	0	0	0
Madrid-Este	0	0	0
Madrid-Oeste	0	0	0
Comunidad	86	44-51,2%	42-48,8%
Total Comunidad	212	131-61,79%	62-29,24%

7.5.2.3. Total de Grupos de Garantía Social por Áreas Territoriales y por Centros Públicos y Privados

En la tabla G³S.5 se expresan los totales de Centros Públicos y Privados que han organizado grupos de Garantía Social.

Tabla G³S.5. Total de grupos de Garantía Social por Territoriales, Centros Públicos y Privados. Curso 2003-2004

Programas a 1 año	Centros Matriculados	Grupos	Alumn.	Promoc.%	No Prom.%
Madrid-Capital	115	117	1.602	858-54%	696-43%
Madrid-Norte	11	15	190	102-54%	88-46%
Madrid-Sur	82	91	1.142	707-62%	435-38%
Madrid-Este	38	42	511	317-62%	180-35%
Madrid-Oeste	20	20	246	174-71%	72-29%
Comunidad	266	285	3.691	2.158-58%	1.471-40%

Programas a 2 años	Centros Matriculados	Grupos	Alumn.	Promoc.%	No Prom.%
Madrid-Capital	5	8	109	56-51%	34-31%
Madrid-Norte	1	1	4	1-25%	3-75%
Madrid-Sur	11	11	65	52-80%	13-20%
Madrid-Este	3	3	27	19-70%	8-30%
Madrid-Oeste	1	1	7	3-43%	4-57%
Comunidad	21	24	212	131-62%	62-29%
Total Comunidad	287	309	3.903	2.289-59%	1.533-39%

7.5.3. Las familias profesionales en la Garantía Social

A continuación se clasifican, por sus familias profesionales, los programas de Garantía Social que se han desarrollado en la Comunidad de Madrid en 2003-2004. De las veinte familias existentes, se ha impartido programas de Garantía Social relacionados con diecisiete familias.

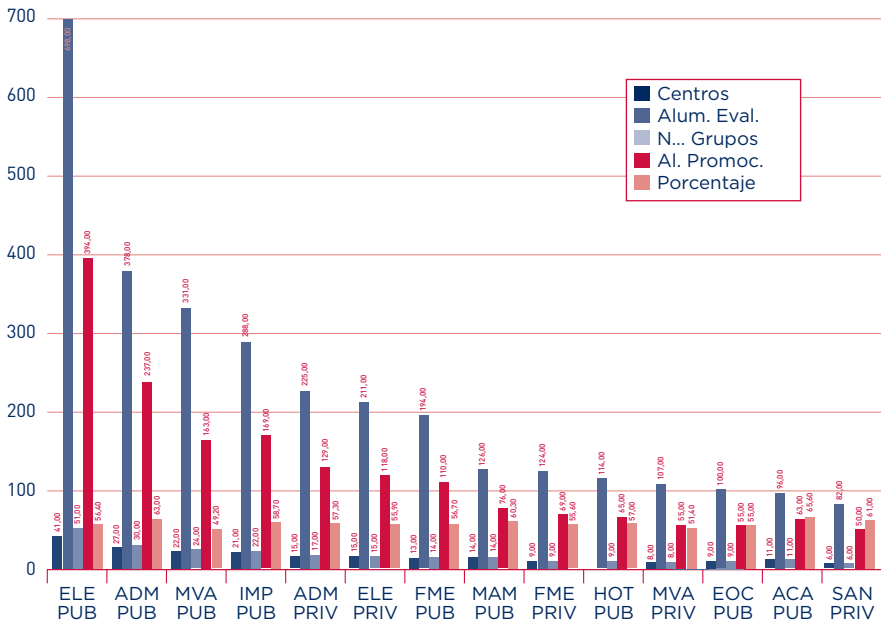
7.5.3.1. Modalidad de Iniciación Profesional

En el gráfico se representan las familias profesionales, los Centros donde se imparten programas, los grupos y los alumnos evaluados, los alumnos que *promocionan* (es decir, que consiguen el *certificado*), y el porcentaje de ellos que promocionan. De su estudio se deduce que:

- La Familia ELE (Electricidad y Electrónica) tiene el mayor número de alumnos evaluados (698), pero no con el mayor índice de promoción (394, 56,4%).
- La Familia ADM (Administración) continúa en número de alumnos (378 alumnos), con una promoción de 237 alumnos (63,0%).

- La Familia MVA (Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados) le sigue en número de alumnos evaluados (331 alumnos), promocionado 163 (el 49,2%)
- IMP (Auxiliar de Peluquería), con 288 alumnos, que promocionan 169 (58,7%).
- La Familia con promoción más alta ha sido ACA (Actividades agrarias), con 96 alumnos evaluados, de los que promocionan 63 (65,6%).

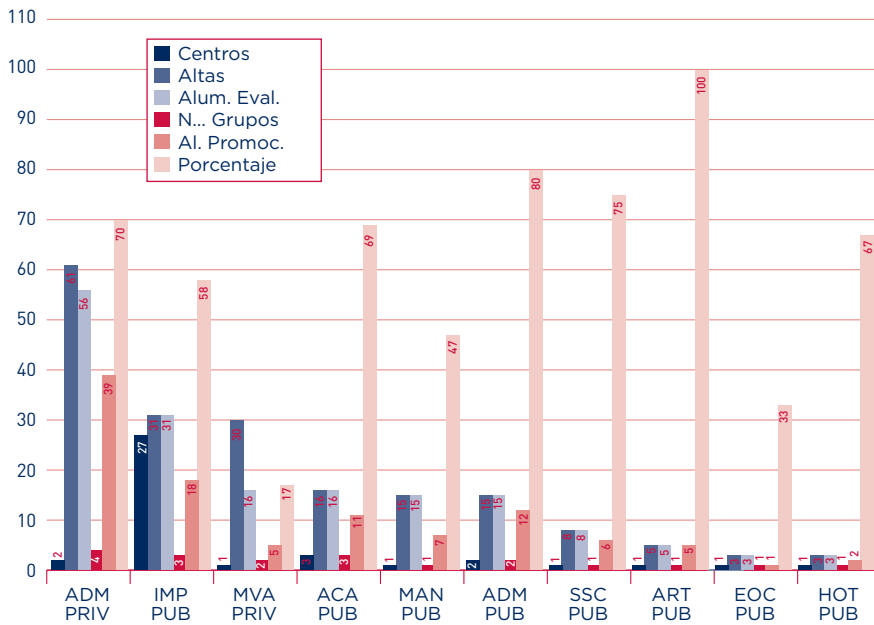
Gráfico 7.2. Clasificación de las modalidades de Garantía Social por Familias Profesionales, más elegidas. Curso 2003-2004



7.5.3.2. Modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

De las 20 Familias existentes en Formación Profesional Específica, 17 tienen algún programa de Garantía Social, pero en la Comunidad de Madrid sólo se desarrollan 14 modalidades de Garantía Social para A.C.N.E.E.

Gráfico 7.3. Clasificación de las modalidades de Garantía Social de A.C.N.E.E. por Familias Profesionales más elegidas. Curso 2003-2004



7.6. RESULTADOS BACHILLERATO

Se presenta en esta tabla el total de la Promoción o Titulación en las evaluaciones finales de ambos cursos de Bachillerato.

Tabla B.I. La matrícula de alumnos de Centros Públicos y Privados de Bachillerato, promoción y titulación 2003-2004 en la Comunidad de Madrid

Curso	1º Bach.	2º Bach.	Total	Promocionan en 1º	Titulan en 2º
2003-2004	41.251	43.157	84.408	32.483-78,74%	30.071-69,68%

En el curso 2003-2004, para expresar las calificaciones de los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, se emplea la escala numérica de uno a diez, sin decimales. Las actas de evaluación del Bachillerato se cierran tras la convocatoria extraordinaria de septiembre, y la propuesta del título se realiza cuando se han superado todas las materias. Las actas son firmadas por todos los profesores del grupo con el visto bueno del Director del Centro. La promoción de 1º a 2º curso de Bachillerato se realiza después de haber obtenido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo. Los alumnos que al finalizar segundo curso tienen pendientes de evaluación positiva más de tres materias deben repetir el curso en su totalidad.

7.6.1. Resultados en la evaluación de los alumnos de Bachillerato

7.6.1.1. Promoción de curso y titulación en Bachillerato

La tabla B.II recoge el porcentaje de alumnos que han promocionado de 1º a 2º curso de Bachillerato y, por otra parte, los que por superar todas las materias del Bachillerato obtienen el título de Bachiller. Desde esta situación, los alumnos se pueden encaminar a los Ciclos Formativos de Grado Superior, a las Pruebas de Acceso a la Universidad y al mundo del trabajo.

Tabla B.II. Porcentaje de promoción de alumnos de 1º y titulación en 2º de Bachillerato por Áreas Territoriales y por Comunidad en 2003-2004

		Promocionan	No promocionan
1º Bachillerato	Madrid-Capital	81,6	18,4
	Madrid-Norte	78,5	21,5
	Madrid-Sur	73,0	27,0
	Madrid-Este	70,8	29,2
	Madrid-Oeste	84,7	15,3
	Comunidad	78,7	21,3
		Obtienen Título	No obtienen Título
2º Bachillerato	Madrid-Capital	74,1	25,9
	Madrid-Norte	68,2	31,9
	Madrid-Sur	61,9	38,1
	Madrid-Este	59,6	40,4
	Madrid-Oeste	76,0	24,0
	Comunidad	69,7	30,3

7.6.1.2. Promoción y titulación de alumnos de Bachillerato en Centros Públicos y Privados

Tabla B.III. Número y porcentaje de alumnos que promocionan 1º de Bachillerato. Curso 2003-2004

1º de Bachillerato	Públicos	Privados	Total
Número de alumnos matriculados	23.190	18.061	41.251
Promocionan	16.199-69,85	16.284-90,16	32.483-78,74
Con las materias aprobadas	8.999-38,81	12.121-67,11	21.120-51,20
Con 1 materia pendiente	3.610-15,57	2.278-12,61	5.888-14,27
Con 2 materias pendientes	3.590-15,48	1.885-10,44	5.475-13,27
No promocionan	6.991-30,15	1.777-9,84	8.768-21,26

Tabla B.IV. Número de alumnos que obtienen el título de bachiller en la comunidad. Curso 2003-2004

2º de Bachillerato	Públicos	Privados	Total
Número de alumnos matriculados	25.119	18.038	43.157
Obtienen el título de Bachiller	14.802-58,9%	15.269-84,6%	30.071-69,7%
No obtienen el título	10.317-41,1%	2.769-15,3%	13.086-30,3%
Por 1 materia pendiente	1.063-4,2%	199-1,1%	1.262-2,9%
Por 2 materias pendientes	2.001-7,9%	468-2,6%	2.469-5,7%
Por 3 materias pendientes	2.183-8,7%	644-3,6%	2.827-6,5%

7.6.1.3. Porcentaje de alumnos que obtienen el título de Bachillerato en cada una de las modalidades:

Tabla B.V.

- En Bachillerato de *Ciencias de la Naturaleza y la Salud*: en el curso 2003-2004: 13.785 alumnos, el 73,5%;
- En Bachillerato de *Humanidades y Ciencias Sociales*: en el curso 2003-2004: 13.823 alumnos, el 67,9%;
- En Bachillerato *Tecnológico*: en el curso 2003-2004: 1.772 alumnos, el 67,1%;
- En Bachillerato de *Artes*: en el curso 2003-2004: 697 alumnos, el 54,4%

7.6.1.4. Porcentaje de promoción de alumnos de Bachillerato, Centros Privados y Públicos, por materias, por Áreas Territoriales y en la Comunidad

Se presenta una tabla con el conjunto de la Comunidad, Centros Públicos y Privados, en el curso 2003-2004.

Tabla B.VI. Áreas territoriales y Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1º y 2º de Bachillerato. Curso 2003-2004

Materias	Porcentaje de evaluación final positiva											
	1º Bachillerato Porcentaje						2º Bachillerato Porcentaje					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU
Educación Física	94,3	95,2	91,8	90,4	95,9	93,6	0	0	0	0	0	0
Filosofía	84,3	85,9	75,5	74,2	87,1	81,8	86,9	73,9	79,2	76,1	88,4	83,9
Historia	0	0	0	0	0	0	84,9	80,2	78,5	75,8	85,4	82,3
L. Castellana y Literatura	79,3	73,2	72,2	67,5	81,0	76,3	84,7	78,0	77,3	76,6	86,1	82,0
Inglés	76,1	74,0	65,9	64,3	80,1	73,0	85,5	82,5	77,5	76,1	88,2	82,9
Francés	96,0	92,4	87,7	77,5	97,1	94,6	89,3	88,6	97,4	72,2	98,0	90,6
Otro Idioma	94,4	96,6	0	0	100,0	96,7	100,0	100,0	0	0	95,8	98,8
Religión	96,6	98,2	95,0	95,2	98,4	96,5	98,9	95,8	98,8	100,0	99,0	98,7
Economía	83,6	79,3	77,3	77,1	88,0	81,9	0	0	0	0	0	0
Griego	72,9	61,8	68,4	64,3	80,6	70,6	0	0	0	0	0	0
H. ³ Contemporánea	77,8	73,4	69,4	68,7	85,3	75,5	0	0	0	0	0	0
Latín I	79,6	66,4	72,7	70,6	82,5	76,7	0	0	0	0	0	0
Matemáticas CC.SS.I	69,8	63,9	62,2	58,2	71,4	66,9	0	0	0	0	0	0
Econ. Org. Empresas	0	0	0	0	0	0	87,1	80,8	83,7	80,5	89,0	85,6
Geografía	0	0	0	0	0	0	85,7	80,0	81,2	80,4	86,2	84,0
Historia del Arte	0	0	0	0	0	0	85,8	81,6	79,3	79,7	86,3	83,7

Tabla B.VI. Áreas territoriales y Comunidad de Madrid. Materias. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1º y 2º de Bachillerato. Curso 2003-2004
(continuación)

Materias	Porcentaje de evaluación final positiva											
	1º Bachillerato Porcentaje						2º Bachillerato Porcentaje					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	COMU
Historia de la Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Latín II	0	0	0	0	0	0	85,1	79,9	83,9	86,9	83,7	84,6
Matem. CC.SS. II	0	0	0	0	0	0	80,6	71,2	72,3	70,4	84,0	77,7
Biología y Geología	87,4	85,4	83,4	79,0	90,0	85,9	85,7	0	0	0	0	0
Física y Química	77,5	76,1	69,3	66,7	80,0	74,8	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	77,0	73,4	66,7	65,2	78,2	73,4	0	0	0	0	0	0
Biología	0	0	0	0	0	0	85,7	80,4	79,9	77,6	88,9	83,5
CC. Tierra y M.A.	0	0	0	0	0	0	91,2	90,5	87,3	89,2	90,8	90,0
Dibujo Técnico	87,8	86,0	82,8	79,9	90,5	86,3	91,0	84,1	83,6	82,5	92,5	88,5
Física	0	0	0	0	0	0	86,2	77,3	79,8	76,4	88,0	83,5
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	86,3	80,0	75,4	78,6	88,6	83,1
Química	0	0	0	0	0	0	83,5	76,7	76,1	75,2	87,4	81,0
Física y Química	72,7	71,8	62,8	65,0	83,7	71,6	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	71,7	60,6	58,7	53,9	81,3	68,4	0	0	0	0	0	0
Tecnología Industrial I	85,5	68,6	83,9	79,7	90,8	84,8	0	0	0	0	0	0
Dibujo Técnico	85,3	72,3	76,1	66,8	92,1	81,9	88,0	83,1	78,8	64,3	93,3	83,7
Electrotecnia	0	0	0	0	0	0	71,5	94,9	75,3	63,5	75,0	72,0
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	79,1	78,0	74,5	62,4	91,0	77,4
Física	0	0	0	0	0	0	78,0	74,0	69,3	59,9	89,8	74,9
Mecánica	0	0	0	0	0	0	84,8	50,0	63,6	57,4	60,0	71,9
Tecnología Industrial II	0	0	0	0	0	0	90,7	76,2	82,9	72,3	88,5	85,0
Dibujo Artístico I	89	56,7	73,4	84,0	87,8	82,6	0	0	0	0	0	0
Dibujo Técnico	77,5	42,9	70,0	76,1	65,4	71,8	0	0	0	0	0	0
Volumen I	89,1	80,4	86,0	82,8	90,4	87,2	0	0	0	0	0	0
Dibujo Artístico II	0	0	0	0	0	0	83,2	85,1	80,2	76,4	85,8	81,9
Hª del Arte	0	0	0	0	0	0	66,8	72,5	75,6	61,1	72,0	68,9
Imagen	0	0	0	0	0	0	80,8	0	81,5	76,6	90,9	81,9
Fundamentos de Diseño	0	0	0	0	0	0	81,2	72,7	82,8	83,3	100,0	81,9
Téc. Expr.Gráf.-P.	0	0	0	0	0	0	83,7	89,5	85,9	77,5	88,7	84,1

7.6.1.4. Materias con menor porcentaje de promoción en el Bachillerato

La tabla que viene a continuación permite observar las materias que en cada una de las modalidades de Bachillerato ofrecen más dificultad en orden a la promoción y titulación.

Tabla B.VII. Los dos materias con menor porcentaje de promoción en el Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad. Curso 2003-2004

Modalidad de Bachillerato	1º Bachillerato	2º Bachillerato	
Comunes	1	Inglés	Lengua y Literatura
	2	Lengua y Literatura	Historia
Humanidades y Ciencias Sociales	1	Mat. Aplicadas CC.SS. I.	Mat. Apl. CC. SS. II
	2	Griego	Historia del Arte
CC. de la N. y la Salud	1	Matemáticas I	Química
	2	Física-Química	Matemáticas II
Tecnología	1	Matemáticas I	Mecánica
	2	Física-Química	Electrotecnia
Artes	1	Dibujo Técnico	Historia del Arte
	2	Dibujo Artístico I	Imagen, D. Artístico II y F. Diseño

7.6.1.5. Pruebas de acceso a la Universidad

Tabla B.VIII. Número de alumnos matriculados, presentados y aptos en las pruebas de acceso a estudios universitarios —convocatoria de junio. Curso 2003-2004.

Universidad	Matriculados	Nº Presentados	% Presentados	Nº Aptos	% Aptos	Nº No aptos	% No aptos
Alcalá	2.547	2.537	99,4	2.170	85,5	367	14,5
Autónoma	6.706	6.685	99,7	5.801	86,8	884	13,2
Carlos III	2.366	2.354	99,5	2.008	85,3	346	14,7
Complutense	8.910	8.882	99,6	7.771	87,4	1.111	12,5
Politécnica	686	686	100,0	489	71,4	197	28,8
Rey Juan Carlos	2.031	2.022	99,5	1.723	85,2	299	14,8
Total	23.246	23.166	99,6	19.962	83,6	3.204	16,4

Tabla B.IX. Número de alumnos matriculados, presentados y aptos en las pruebas de acceso a estudios universitarios - convocatoria de septiembre. Curso 2003-2004

Universidad	Matriculados	Nº Presentados	Nº Aptos	Nº No aptos	% Aptos
Alcalá	888	881	518	363	58,80
Autónoma	2.081	2.059	1.146	913	55,65
Carlos III	841	831	491	340	59,09
Complutense	2.964	2.930	1.735	1.195	59,22
Politécnica	309	304	133	171	43,80
Rey Juan Carlos	700	681	373	308	54,77
Total	7.783	7.686	4.396	3.290	57,19

7.7. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Se presentan ahora los resultados académicos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que se impartieron, durante el curso 2003/04, en los Centros de esta Comunidad que tienen autorizadas dichas enseñanzas.

La Formación Profesional Específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Se articula en la Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y la Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Superior.

7.7.1. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid

El total de familias profesionales, títulos, grupos, alumnos y Centros en la Comunidad de Madrid es el siguiente:

Tabla CF.I. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Centros	Nº Familias	Nº Títulos	Grupos	Alumnos	Nº Centros
Públicos	20	86	1.664	37.681	132
Privados	17	60	708	12.860	91
Comunidad	20	89	2.372	50.541	223

Transformado en porcentajes, queda la siguiente tabla:

Tabla CF.II. Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid.

Curso 2003-2004

Centros	Nº Familias	Nº Títulos	Grupos	Alumnos	Nº Centros
Públicos	100	96,63	70,15	74,56	59,19
Privados	85	67,42	29,85	25,44	40,81
Comunidad	100	100	100	100	100

7.7.2. Resultados generales de evaluación

Los Ciclos de Formación Profesional Específica son de duración variable. Los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron estas enseñanzas en régimen presencial, durante el curso 2.003-2.004, se recogen a continuación, comenzando con los Ciclos de duración de cuatro trimestres, llamados ciclos «cortos», un curso escolar y el trimestre del siguiente, y terminando con los llamados de larga duración, de 6 trimestres que abarcan dos cursos escolares completos.

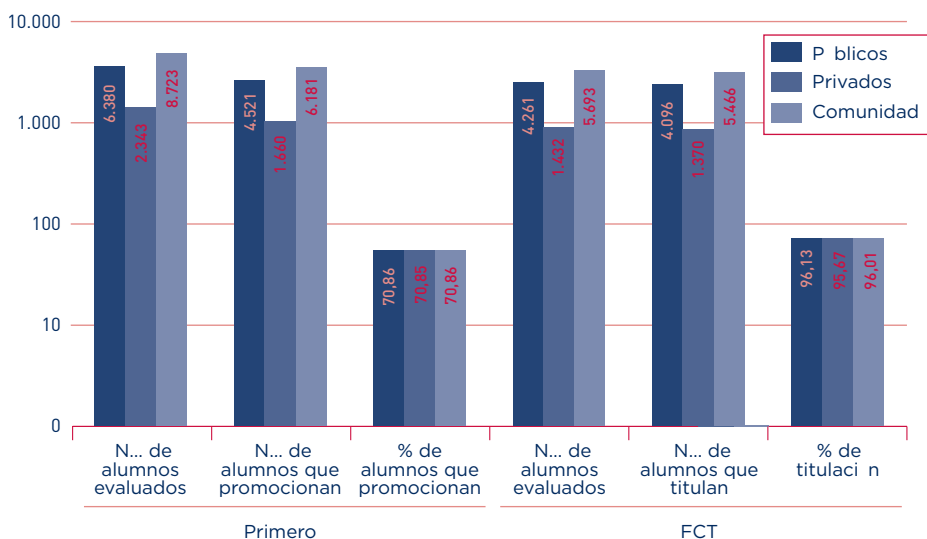
Estos resultados se tabulan tomando como referencia toda la Comunidad de Madrid y no las Direcciones de Área Territoriales, ya que en la Formación Profesional Específica la zonificación se realiza para el conjunto de la Comunidad, y no por Áreas Territoriales, puesto que la implantación tiene como prioridad el entorno productivo y el tejido empresarial, por lo que consecuentemente no en todas las Áreas Territoriales se imparten todos los Ciclos.

7.7.2.1. Ciclos de duración de cuatro trimestres

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2003-2004 en Centros Públicos, Privados y en la Comunidad.

Tabla CF.III. Ciclos Formativos de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	6.380	4.521	70,86	4.261	4.096	96,13
Privados	2343	1660	70,85	1.432	1370	95,67
Comunidad	8.723	6.181	70,86	5.693	5466	96,01

Gráfico 7.4. Representación de los Ciclos Formativos de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004


Se observa en estos datos que las diferencias de los porcentajes de promoción entre Centros Públicos y Privados es de **4,34%** a favor de los Privados, no existiendo diferencias en cuanto a titulación.

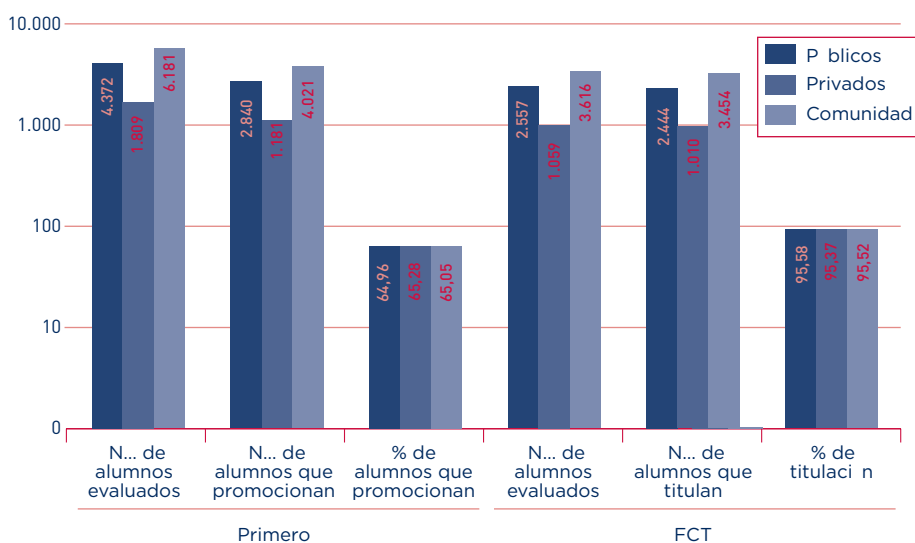
7.7.2.2. Ciclos Formativos de Grado Medio

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2003/2004 en Centros Públicos, Privados y en la Comunidad.

Tabla CF.IV. Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres en la Comunidad.
Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	4.372	2.840	64,96	2557	2444	95,58
Privados	1.809	1.181	65,28	1.059	1.010	95,37
Comunidad	6.181	4.021	65,05	3.616	3.454	95,52

Gráfico 7.5. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004



7.7.2.3. Ciclos Formativos de Grado Superior

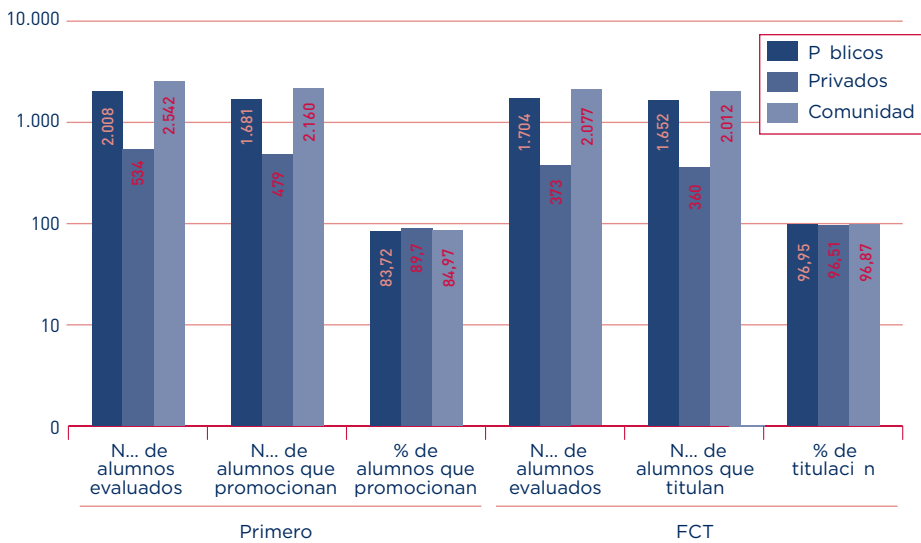
En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2003/2004 en Centros Públicos, Privados y en la Comunidad.



Tabla CF.V. Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso FCT		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	2.008	1.681	83,72	1.704	1.652	96,95
Privados	534	479	89,70	373	360	96,51
Comunidad	2.542	2.160	84,97	2.077	2.012	96,87

Gráfico 7.6. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004



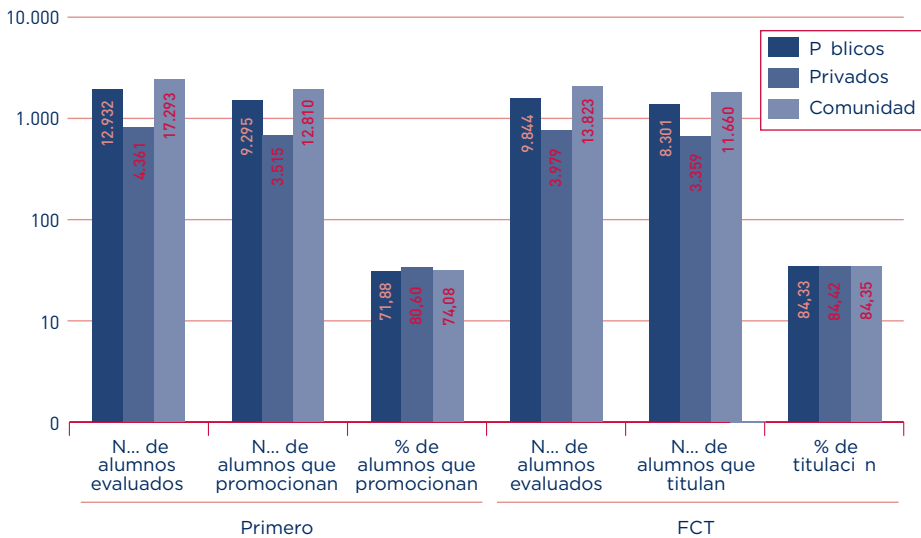
7.7.2.4. Ciclos de duración de seis trimestres

En la siguiente tabla se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2003-2004 en Centros Públicos, Privados y en la Comunidad.

Tabla CF.VI. Ciclos Formativos de seis trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso Segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	12.932	9.295	71,88	9.844	8.301	84,33
Privados	4.361	3.515	80,60	3.979	3.359	84,42
Comunidad	17.293	12.810	74,08	13.823	11.660	84,35

Gráfico 7.7. Representación de los Ciclos Formativos de seis trimestres en la Comunidad. Curso 2002-2003

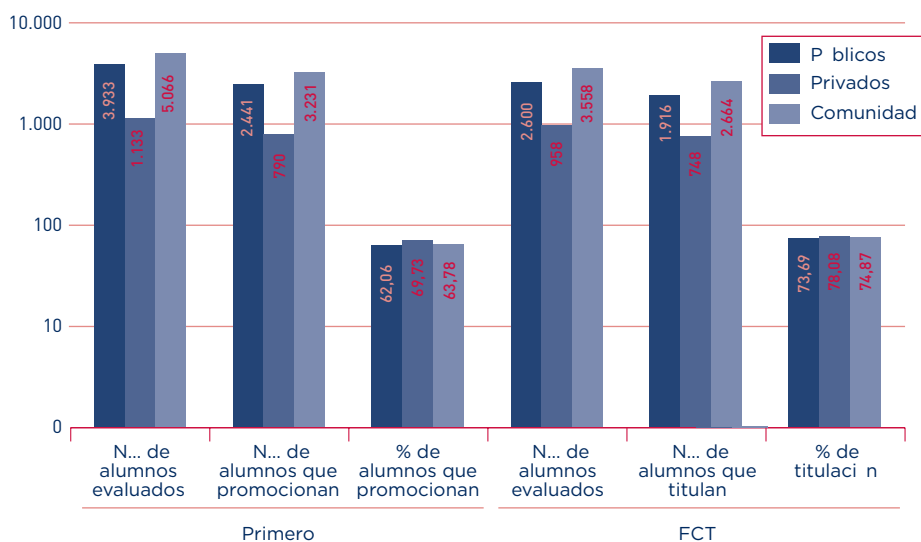


7.7.2.5. Ciclos Formativos de Grado Medio

Tabla CF.VII. Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad.
Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso Segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	3.933	2.441	62,06	2.600	1.916	73,69
Privados	1.133	790	69,73	958	748	78,08
Comunidad	5.066	3.231	63,78	3.558	2.664	74,87

Gráfico 7.8. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

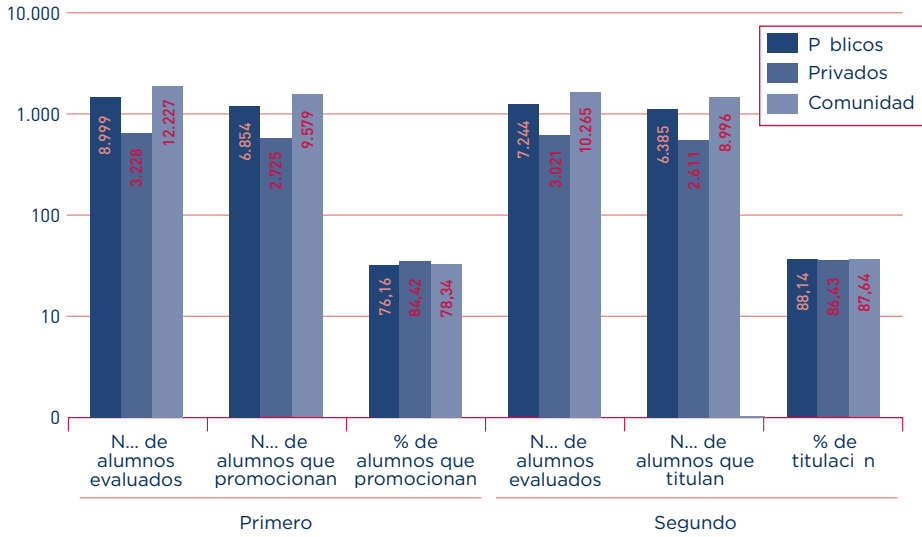


7.7.2.6. Ciclos Formativos de Grado Superior

Tabla CF.VIII. Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres en la Comunidad. Curso 2003-2004

Centros	Curso Primero			Curso Segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% de titulación
Públicos	8.999	6.854	76,16	7244	6385	88,14
Privados	3.228	2.725	84,42	3.021	2611	86,43
Comunidad	12.227	9.579	78,34	10.265	8.996	87,64

Gráfico 7.9. Representación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres



7.7.3. Evaluación de los Ciclos por familias profesionales

7.7.3.1. Datos generales

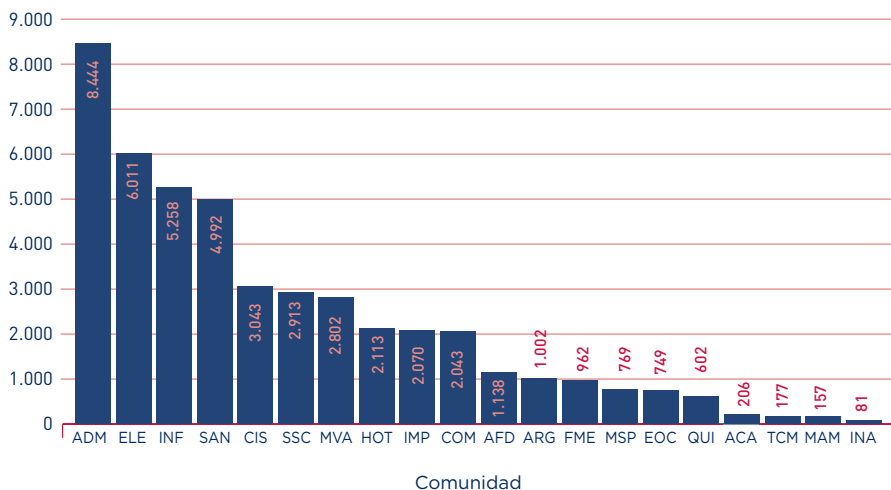
En la siguiente tabla, se muestra el número de alumnos evaluados en Centros Públicos y Privados por familias profesionales. Se ordenan de mayor a menor.

Tabla CF.IX. Alumnos evaluados en Centros Públicos y Privados por familias profesionales. Curso 2003-2004

Familia profesional	Clave	Centros Públicos	Centros Privados	Comunidad
Administrativo	ADM	5.839	2.605	8.444
Electricidad y electrónica	ELE	4.487	1524	6.011
Informática	INF	3.482	1.776	5.258
Sanidad	SAN	3.503	1.489	4.992
Comunicación, imagen y sonido	CIS	1.643	1.400	3.043
Servicios socioculturales y a la Comunidad	SSC	2.307	606	2.913
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	MVA	2.320	482	2.802
Hostelería y turismo	HOT	1.785	328	2.113
Imagen personal	IMP	1.848	222	2.070
Comercio y marketing	COM	1.487	556	2.043
Actividades físicas y deportivas	AFD	943	195	1.138
Artes gráficas	ARG	690	312	1.002
Fabricación mecánica	FME	739	223	962
Mantenimiento y servicio a la producción	MSP	595	174	769
Edificación y obra civil	EOC	634	115	749
Química	QUI	574	28	602
Actividades agrarias	ACA	126	80	206
Textil, confección y piel	TCP	177	0	177
Madera y mueble	MAM	157	0	157
Industrias alimentarias	INA	81	0	81
Total		33.417	12.115	45.532

Gráfico 7.10. Número de alumnos evaluados por familias profesionales.

Curso 2003-2004



7.7.3.2. Resultados de evaluación por Ciclos

Finalmente, las tablas siguientes muestran los resultados de evaluación obtenidos en los 85 títulos que se imparten en la Comunidad de Madrid. Se ordenan por familias profesionales.

7.7.3.2.1. Familia profesional de actividades agrarias

ACA 204. Jardinería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	53	26	49,06	0	27

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	34	26	76,47	0	8

ACA 205. Trabajos forestales y de conservación del medio natural

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad					

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	15	12	80,00	1	2

ACA 302. Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	51	46	90,20	0	5

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	37	31	83,78	4	2

7.7.3.2.2. Familia profesional de administrativo

ADM 201. Gestión administrativa

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	2.967	1.823	61,44	20	1124

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.679	1.604	95,53	45	30

ADM 301. Administración y finanzas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.720	1.339	77,85	22	359

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.394	1.274	91,39	69	51

ADM 302. Secretariado

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	335	284	84,78	5	46

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	349	341	97,71	4	4

7.7.3.2.3. Familia profesional de actividades físicas y deportivas

AFD 201. Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	69	43	62,32	2	24
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	37	35	94,59	2	0

AFD 301. Animación de actividades físicas y deportivas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	590	477	80,85	2	111
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	442	393	88,91	23	26

7.7.3.2.4. Familia profesional de Artes Gráficas

ARG 201. Encuadernación y manipulados de papel y cartón

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	14	10	71,43	0	4
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	10	9	90,00	1	0

ARG 202. Impresión en Artes Gráficas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	96	65	67,71	0	31
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	70	53	75,71	12	5

ARG 203. Preimpresión en Artes Gráficas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	225	143	63,56	1	81

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	174	124	71,26	23	27

ARG 301. Diseño y producción editorial

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	148	118	79,73	4	26

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	122	110	90,16	9	3

ARG 302. Producción en industrias de Artes Gráficas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	173	148	85,55	1	24

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	126	110	87,30	6	10

7.7.3.2.5. Familia profesional de comunicación, imagen y sonido

CIS 201. Laboratorio de imagen

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	341	186	54,55	0	155

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	192	180	93,75	4	8

CIS 301. Imagen

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	357	292	81,79	2	63

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	332	277	83,43	5	550

CIS 302. Producción de audiovisuales, radio y espectáculos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	173	148	85,55	1	24
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	126	110	87,30	6	10

CIS 303. Realización de audiovisuales y espectáculos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	466	412	88,41	2	52
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	462	436	94,37	12	14

CIS 304. Sonido

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	337	290	86,05	1	46
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	310	255	82,26	21	34

7.7.3.2.6. Familia profesional de comercio y marketing

COM 201. Comercio

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	380	262	68,95	1	117
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	262	243	92,75	14	5

COM 301. Comercio internacional

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	153	28	18,30	0	35
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	146	112	76,71	8	26

COM 302. Gestión comercial y marketing

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	518	419	80,89	0	99
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	403	386	95,78	13	4

COM 303. Gestión del transporte

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	59	53	89,83	0	6
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	86	71	82,56	7	8

COM 304. Servicios al consumidor

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	18	17	94,44	0	1
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	18	18	100	0	0

7.7.3.2.7. Familia profesional de electricidad y electrónica

ELE 201. Equipos electrónicos de consumo

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.159	695	59,97	6	458
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	775	562	72,52	79	134

ELE 202. Equipos e instalaciones electrotécnicas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	865	559	64,62	5	301
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	649	494	76,12	40	115

ELE 301. Desarrollo de productos electrónicos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	355	263	74,08	1	91

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	345	275	79,71	35	35

ELE 302. Instalaciones electrotécnicas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	172	136	79,07	1	35

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	110	100	90,91	4	6

ELE 303. Sistemas de regulación y control automáticos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	111	82	73,87	0	29

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	88	79	89,77	6	3

ELE 304. Sistemas de telecomunicación e informáticos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	713	537	75,32	0	176

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	669	553	82,66	74	42

7.7.3.2.8. Familia profesional de edificación y obra civil

EOC 301. Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	281	220	78,29	15	46

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	243	190	78,19	24	29

EOC 302. Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	83	65	78,31	0	18

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	85	76	89,41	3	6

EOC 303. Realización y planes de obra

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	31	11	35,48	0	20

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	26	26	100	0	0

7.7.3.2.9. Familia profesional de fabricación mecánica

FME 202. Mecanizado

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	207	125	60,39	8	74

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	155	120	77,42	12	23

FME 203. Soldadura y calderería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	125	78	62,40	0	47

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	108	67	62,04	24	17

FME 302. Desarrollo de proyectos mecánicos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	49	42	85,71	0	7

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	56	49	87,50	3	4

FME 304. Producción por mecanizado

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	103	84	81,55	0	19
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	106	95	89,62	10	1

FME 305. Óptica de anteojería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	31	24	77,42	0	7
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	22	22	100	0	0

7.7.3.2.10. Familia profesional de hostelería y turismo

HOT 201. Cocina

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	324	212	65,43	1	111
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	232	183	78,88	23	26

HOT 202. Pastelería y panadería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	70	43	61,43	0	27
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	23	22	95,65	1	0

HOT 203. Servicios de restaurante y bar

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	207	135	65,22	0	72
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	59	56	94,92	2	1

HOT 301. Agencia de viajes

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	140	122	87,14	2	16
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	114	109	95,61	3	2

HOT 302. Alojamiento

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	117	104	88,89	0	13
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	79	76	96,20	1	2

HOT 303. Información y comercialización turísticas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	185	164	88,65	0	21
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	145	139	95,86	2	4

HOT 304. Restauración

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	235	198	84,26	1	36
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	183	166	90,71	10	7

7.7.3.2.11. Familia profesional de imagen personal

IMP 201. Caracterización

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	20	35	70	0	15
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	35	31	88,57	1	3

IMP 202. Imagen personal decorativa

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	356	248	69,66	3	105
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	227	218	96,04	4	5

IMP 203. Peluquería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	470	326	69,36	8	136
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	342	263	76,90	46	33

IMP 301. Asesoría de imagen personal

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	69	64	92,75	3	2
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	48	44	91,67	0	4

IMP 302. Estética

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	267	238	89,14	1	28
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	206	193	93,69	4	9

7.7.3.2.12. Familia profesional de industrias alimentarias

INA 204. Elaboración de vinos y otras bebidas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	26	17	65,38	0	9
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	25	25	100	0	0

INA 301. Industria alimentaria

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Públicos	16	14	87,50	0	2
Privados	0	0	0	0	0
Comunidad	16	14	87,50	0	2

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Públicos	14	13	92,86	1	0
Privados	0	0	0	0	0
Comunidad	14	13	92,86	1	0

7.7.3.2.13. Familia profesional de informática

INF 301. Administración de sistemas informáticos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.283	889	69,29	29	365

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.027	837	81,50	92	98

INF 302. Desarrollo de aplicaciones informáticas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.516	944	62,27	140	432

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.432	1162	81,15	138	132

7.7.3.2.14. Familia profesional de madera y mueble

MAM 201. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	67	39	58,21	7	21

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	45	44	97,78	0	1

MAM 301. Desarrollo de productos en carpintería y mueble

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	67	10	50	1	9
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	25	21	84	4	0

7.7.3.2.15. Familia profesional de mantenimiento y servicio a la producción

MSP 201. Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	90	63	70,00	0	27
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	19	17	89,47	2	0

MSP 203. Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	233	168	72,10	0	65
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	120	88	73,33	18	14

MSP 302. Mantenimiento de equipo industrial

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	71	64	90,14	0	7
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	69	60	86,96	1	8

MSP 303. Montaje y mantenimiento de instalaciones de edificios y de procesos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	43	34	79,07	0	9

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	28	19	67,86	4	5

7.7.3.2.16. Familia profesional de mantenimiento de vehículos autopropulsados

MVA 201. Carrocería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	398	274	68,84	0	124

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	246	207	84,15	21	18

MVA 202. Electromecánica de vehículos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	784	478	60,97	2	304

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	565	394	69,73	64	107

MVA 301. Automoción

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	416	328	78,85	0	88

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	305	276	90,49	17	12

MVA 302. Mantenimiento aeromecánico

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	25	21	84	0	4

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	18	16	88,89	2	0

MVA 303. Mantenimiento de aviónica

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	27	17	62,96	0	10
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	36	34	94,44	2	0

7.7.3.2.17. Familia profesional de química

QUI 201. Laboratorio

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	90	58	64,44	3	29
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	59	58	98,31	1	0

QUI 204. Operaciones de proceso en planta química

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	9	7	77,78	0	2
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	10	10	100	0	0

QUI 301. Análisis y control

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	150	118	78,67	18	14
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	126	122	96,83	2	2

QUI 304. Industrias de proceso químico

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	15	13	86,67	0	2
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	6	6	100	0	0

QUI 306. Química ambiental

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	88	66	75	0	22
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	49	49	100	0	0

7.7.3.2.18. Familia profesional de sanidad

SAN 201. Cuidados auxiliares de enfermería

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	1.235	916	74,17	24	295
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	797	780	97,87	9	8

SAN 202. Farmacia

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	291	187	64,26	9	95
FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	158	155	98,10	3	0

SAN 301. Anatomía patológica y citológica

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	188	167	88,83	1	20
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	135	130	96,30	4	1

SAN 310. Salud ambiental

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	159	140	88,05	1	18
Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	165	161	97,58	2	2

SAN 302. Dietética

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	234	192	82,05	2	40

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	143	40	27,97	12	1

SAN 303. Documentación sanitaria

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	104	90	86,54	2	12

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	75	75	100,00	0	0

SAN 304. Higiene bucodental

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	86	82	95,35	0	4

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	65	64	98,46	1	0

SAN 305. Imagen para el diagnóstico

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	16	16	100	0	0

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	16	15	93,75	1	0

SAN 306. Laboratorio de diagnóstico clínico

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	426	372	87,32	13	41

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	340	312	91,76	16	12

SAN 308. Prótesis dentales

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	114	105	92,11	2	7

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	110	101	91,82	8	1

SAN 309. Radioterapia

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	29	25	86,21	2	2

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	23	17	73,91	2	4

7.7.3.2.19. Familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad

SSC 301. Animación sociocultural

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	235	185	78,72	2	48

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	200	195	97,50	4	1

SSC 302. Educación infantil

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	771	720	93,39	2	49

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	651	642	98,62	5	4

SSC 303. Integración social

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	5,9	459	98,62	1	49

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	401	394	98,50	5	2

7.8. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Pruebas de acceso a la Universidad. Curso 2003-2004

Universidades	Alumnado matriculado y aprobado por universidad, tipo de indicador y convocatoria											
	Matriculados				Aprobados				Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado			
	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años
Alcalá de Henares	3.570	2.547	888	135	2.796	2.193	543	60	78,32	86,10	61,15	44,4
Autónoma de Madrid	9.332	6.922	2.052	358	7.081	5.799	1.145	137	75,88	83,78	55,80	38,27
Carlos III	3.207	2.366	841	-	2.523	2.020	503	-	78,67	85,38	59,81	-
Complutense de Madrid	13.304	9.338	3.161	805	9.772	7.934	1.568	270	73,45	84,96	49,60	33,54
Politécnica de Madrid	1.076	691	310	75	673	500	137	36	62,55	72,36	44,19	48,00
U.N.E.D.	17.182	5.660	2.063	9.459	9.754	3.788	785	5.181	56,77	66,93	38,05	54,77
Total	47.671	27.524	9.315	10.339	32.599	22.234	4.681	5.487				

1) En la Universidad Carlos III no se han celebrado pruebas de acceso para mayores de 25 años.

2) Los alumnos que se presentan por más de una opción (opciones combinadas) han sido contabilizados una sola vez.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

8. Enseñanzas de Régimen Especial



Capítulo 8

Enseñanzas de Régimen Especial

8.1. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.1. Alumnado que promociona en las Escuelas de Idiomas.

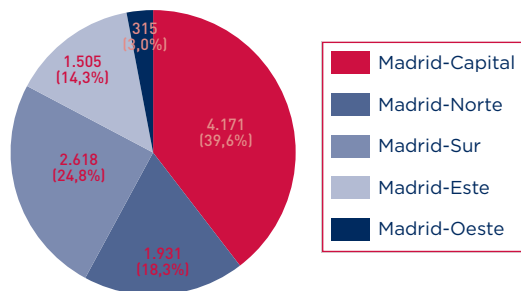
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

DATs	Nº de alumnos que promocionan	%
DAT Madrid-Capital	4.171	39,6
DAT Madrid-Norte	315	3,0
DAT Madrid-Sur	2.618	24,8
DAT Madrid-Este	1.505	14,3
DAT Madrid-Oeste	1.931	18,3
Total	10.540	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 8.1. Alumnos que promocionan en las Enseñanzas de las E.O. Idiomas.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

8.2. ENSEÑANZAS MÚSICALES. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.2. Alumnado que promociona en las Escuelas de Música.

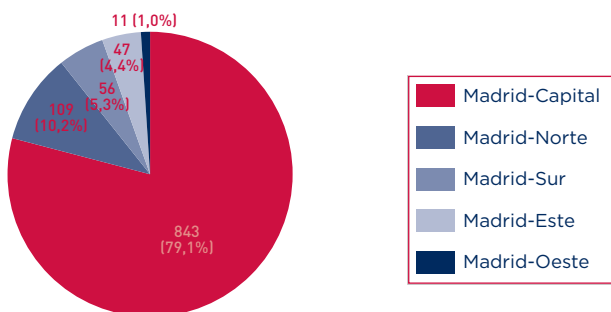
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Escuelas de Música DATs	Alumnado que promociona			%
	Centros Públicos	Centros Privados	Total Centros	
DAT Madrid-Capital	641	202	843	79,1
DAT Madrid-Norte		11	11	1,0
DAT Madrid-Sur	56		56	5,3
DAT Madrid-Este	47		47	4,4
DAT Madrid-Oeste	75	34	109	10,2
Total	819	247	1.066	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 8.2. Alumnado que promociona en las Escuelas de Música.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

8.3. ENSEÑANZAS DE DANZA. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN

Tabla 8.3. Alumnado que promociona en las Escuelas de Danza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Escuelas de Danza DATs	Alumnado que promociona			%
	Centros Públicos	Centros Privados	Total Centros	
DAT Madrid-Capital	178	13	191	85,7
DAT Madrid-Sur		19	19	8,5
DAT Madrid-Oeste		13	13	5,8
Total	178	45	223	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

SSC 304. Interpretación de la lengua de signos

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	87	56	64,37	0	31

Curso Segundo	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	59	53	89,83	2	4

7.7.3.2.20. Familia profesional de textil, confección y piel

TCP 202. Confección

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	30	21	70	0	9

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	0	0	0	0	0

TCP 302. Patronaje

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	51	44	86,27	0	7

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	52	51	98,08	0	1

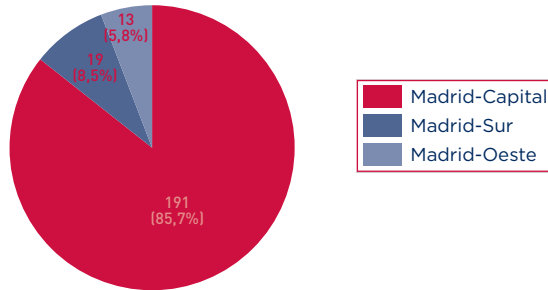
TCP 303. Procesos de confección industrial

Curso Primero	Número de alumnos	Nº de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Repiten con 1 módulo	Repiten con 2 módulos o más
Comunidad	12	11	91,67	0	1

FCT	Número de alumnos	Nº de alumnos que titulan	% de alumnos que titulan	Pendiente módulo FCT	Pendientes 2 módulos
Comunidad	13	11	84,62	0	2

Gráfico 8.3. Alumnado que promociona en las Escuelas de Danza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

8.4. OTRAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. ALUMNOS QUE PROMOCIONAN
Tabla 8.4. Alumnado que promociona en las Escuelas de Régimen Especial.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Enseñanzas de Régimen Especial	DATs	Centros Públicos
Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	DAT Madrid-Capital	49
Canto	DAT Madrid-Capital	117
Enseñanzas de Arte Dramático Plan LOGSE	DAT Madrid-Capital	52
	Total	218

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

IV. Niveles educativos

Los niveles educativos que son objeto de este Informe, los anteriores a los estudios universitarios, vienen constituidos por un conjunto de etapas que proporcionan al alumnado, además de las enseñanzas básicas y, por ello, obligatorias, una formación adecuada para el ejercicio de sus responsabilidades, para proseguir estudios universitarios y para su inserción al mundo laboral en un amplio espectro de cualificaciones.

Comprenden, pues, las denominadas Enseñanzas de Régimen General y las Enseñanzas de Régimen Especial.

Entre las primeras, la Educación Infantil o primer nivel del sistema educativo, es una etapa voluntaria de carácter educativo y, a la vez, preventivo, ya que ayuda a compensar posibles carencias relacionadas con el entorno social, cultural o económico; la Educación Primaria, constituye ya una etapa obligatoria y fundamental que garantiza la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la escritura y al cálculo aritmético así como una progresiva autonomía de acción en su medio; la Educación Secundaria Obligatoria, es la etapa final que completa la enseñanza básica aportando los elementos básicos de la cultura, formando al alumnado para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y preparándolo para su incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional específica de grado medio o al Bachillerato.

Superados los estudios obligatorios, el Bachillerato viene a preparar al alumno para la enseñanza universitaria, para la formación profesional específica de grado superior y, por último, para su incorporación a la vida activa; la Formación Profesional se dirige específicamente a capacitar para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionando una formación de carácter polivalente y práctico que permita, además, adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Y, por último, dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, el alumnado puede acceder a las Enseñanzas artísticas y a las Enseñanzas de idiomas. Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. A su vez, las enseñanzas de idiomas proporcionan la capacitación del alumnado en el uso efectivo del idioma como vehículo de comunicación general, desarrollando actitudes positivas hacia la diversidad lingüística y el pluralismo cultural del mundo actual.

9. Educación Infantil



Capítulo 9

Educación Infantil

9.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Infantil en la Comunidad de Madrid atiende a niños desde los 3 meses a los 6 años de edad, período que constituye una etapa educativa de gran importancia y trascendencia para la educación integral del niño y para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación. Por ello, la Comunidad de Madrid viene dedicando singulares esfuerzos conducentes a ampliar la oferta educativa de estos niveles. De esta manera se está atendiendo una importante demanda social, y se está realizando una labor de carácter preventivo de situaciones de riesgo y exclusión social.

La Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, configura la etapa de Educación Infantil establecida por la LOGSE en dos nuevas etapas: Educación Preescolar (0-3 años) y Educación Infantil (3-6 años). La implantación de las nuevas etapas estaba prevista para el curso 2004/2005, no obstante el RD 1318/2004, de 28 de mayo, ha diferido la implantación de estas enseñanzas hasta el curso 2006/2007. Es por ello, que a lo largo de este Informe se utilizará la denominación vigente de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

«Este Consejo Escolar valora positivamente el recurso de inconstitucionalidad presentado este curso 2003-2004 por la Comunidad de Madrid contra el Real Decreto por el que el Consejo de Ministros modificaba el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, entendiendo que la finalidad de dicho Real Decreto era impedir la plena entrada en vigor de una Ley Orgánica aprobada por las Cortes Generales.»

La Educación Infantil en la Comunidad de Madrid se imparte en dos tipos de Centros atendiendo a la edad de alumnos a los que escolarizan.

- Centros que atienden a los niños y niñas desde los tres meses, donde se puede encontrar, por un lado, las denominadas Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños que forman la red pública de Centros específicos y, por otro, los Centros sostenidos con fondos Privados.

Las Escuelas de Educación Infantil pueden atender, según el Decreto por el que se crean, a alumnos de primer ciclo o de toda la etapa educativa.

- Centros que atienden a los niños y niñas del segundo ciclo de Educación Infantil/ y donde los alumnos pueden continuar su escolarización, denominados Colegios. Existen nueve Centros Públicos en la Comunidad de Madrid que sólo escolarizan a niños del segundo ciclo de Educación Infantil.

Voto particular nº. 13.

Debido a que la Red pública de Centros de Educación Infantil es algo específico del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, se dedicará un apartado concreto para detallar su singularidad.

Una vez reseñados estos extremos de carácter general se pasa a detallar la normativa de aplicación a estos Centros generada por la Comunidad de Madrid:

Normas sobre creación de Centros

- Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación (BOCM de 26 de julio) por la que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil.

Normas sobre organización de Centros

- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes por las que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2003/2004 en las Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Enseñanza de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Centros sostenidos con fondos Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Circular de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 2003/2004.

- Circular de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el curso 2003/2004.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes por las que se regula el procedimiento y calendario de actuaciones para llevar a cabo la Reordenación de la Red de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial para el curso escolar 2004/2005 (Madrid, 9 de octubre de 2003).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes para la actualización y revisión de las Zonas de Influencia y las Adscripciones, a efectos de escolarización y coordinación pedagógica, de los Centros educativos sostenidos con fondos Públicos para el curso 2004/2005 (Madrid, 15 de octubre de 2003).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la reserva de plaza para el curso escolar 2004/2005 en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos Públicos (Madrid, 27 de noviembre de 2003).

Órganos unipersonales: prórroga

- Orden 2001/2004, de 28 de mayo (BOCM de 3 de junio), del Consejero de Educación por la que se prorroga el mandato de los Directores regulado por la Orden 1612/1999, de 26 de julio, de la Consejería de Educación.

Zonas de Casas de Niños

- Orden 3713/2003, de 1 de julio (BOCM de 31-7-03), de la Consejería de Educación por la que se establecen nuevas zonas de Casas de Niños y se modifican las establecidas mediante Orden 1650/2002, de 16 de abril.

Creación de Centros

- Decreto 194/2003, de 31 de julio (BOCM de 8-8-2003), del Consejo de Gobierno, por el que se crean nueve escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Comunidad de Madrid.

- Orden 55/2004, de 8 de enero (BOCM de 20-1-2004), por la que se amplía o adecua el número de unidades, se modifica la denominación de Casas de Niños y Escuelas de Educación Infantil y se traslada el domicilio de una Casa de Niños y de una Escuela de Educación Infantil.
- Orden 1250/2004, de 1 de abril (BOCM de 20-4-2004), por la que se reestructura y amplía el número de unidades y se cambia la denominación de los Centros Públicos que imparten Educación Preescolar y Educación Infantil.

Admisión de alumnos

- Orden 1167/2004, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación (BOCM de 29 de marzo), de la Consejería de Educación, sobre admisión de niños en los Centros sostenidos con fondos Públicos que imparten Educación Preescolar y Educación Infantil para el curso escolar 2004/2005, asignación de cuotas, horario y calendario escolar.
- Orden 1166/2004, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación (BOCM de 29 de marzo), de la Consejería de Educación, sobre admisión de niños en las Casas de Niños de la Red Pública de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2004/2005, asignación de cuotas, horario y calendario escolar.
- Orden 1447/2004, de 15 de abril, de corrección de errores de la citada Orden 1166/2004, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación, sobre admisión de niños en las Casas de Niños de la Red Pública de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2004-2005, asignación de cuotas, horarios y calendario escolar.

Precios Públicos

- Acuerdo de 3 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios Públicos de los servicios de las Escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso académico 2003/2004.

Convenios con Ayuntamientos

- Orden 59/2004, de 8 de enero (BOCM de 20 de enero), de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 3936/1998, de 11 de diciembre

(BOCM de 21 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Centros integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La finalidad de esta Orden es discriminar positivamente a los Ayuntamientos con menor número de habitantes.

- Orden 60/2004, de 8 de enero (BOCM de 11 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen nuevos módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicio público y a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños, y se establece la cuantía económica correspondiente al año 2004. Mediante esta Orden se crea el módulo de horario ampliado para atender la creciente demanda de las familias en estas franjas horarias y favorecer la conciliación familiar y laboral.

9.2. DATOS GENERALES

Tabla 9.1. Alumnado de Educación Infantil. Comunidad de Madrid. Curso 2003/2004

	Alumnado	Centros	Unidades	Profesorado ⁽¹⁾
Primer Ciclo	41.090	740	2.777	
Segundo Ciclo	163.149	1.327	7.550	
Total	204.239	2.067	10.327	13.211

⁽¹⁾ Funcionarios en primer y segundo ciclo.

En estos datos generales se han incorporado los datos referidos a Escuelas Infantiles y Casas de Niños, aunque como ya se ha mencionado se hará un análisis más detallado en su propio apartado.

9.2.1. Alumnado

En el curso 2003-04, el alumnado matriculado en la Etapa de Educación Infantil ascendió a 204.239.

En relación al reparto territorial de estos alumnos, el mayor número de alumnos escolarizados se encuentra en Madrid-Capital con 16.860 en el Primer Ciclo y

74.464 en el Segundo Ciclo y el menor número de alumnos escolarizados estaría ubicado en la Dirección Territorial de Madrid-Este, en Primer Ciclo con 5.687 y 19.974 en el Segundo Ciclo. En Madrid-Oeste se contabilizan 5.839 en Primer Ciclo y 19.183 en Segundo Ciclo, siendo además esta Dirección de Área Territorial la que tiene un mayor porcentaje (47,5%) de alumnos matriculados en la enseñanza privada después de Madrid-Capital (62,3%). Y, por último, en Madrid-Sur se cuenta con 8.519 alumnos en Primer Ciclo y 36.762 en Segundo Ciclo.

9.2.1.1. Educación Infantil Primer Ciclo

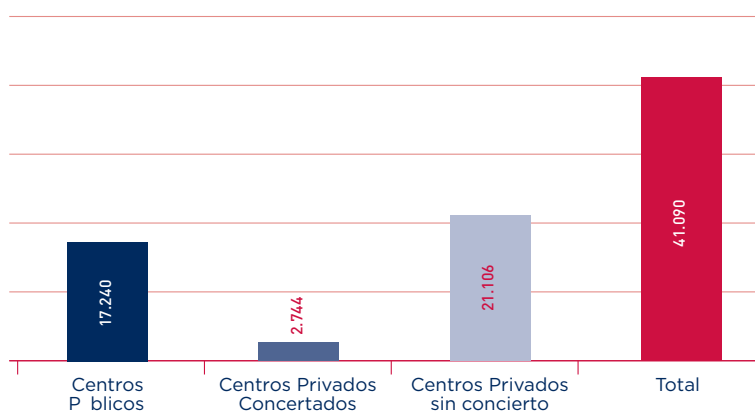
Se ofrece a continuación la tabla y los gráficos que representan la distribución del alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil por tipo de Centros y por DATs.

Tabla 9.2. Alumnado total de Educación Infantil 1.º Ciclo escolarizado por tipo de Centros y por Direcciones de Área Territoriales (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Concertados	2.744	6,7	2.250	13,3	117	2,8	178	2,1	118	2,1	81	1,4
Sin concierto	21.106	51,4	10.019	59,4	1.829	43,7	3.205	37,6	2.098	36,9	3.955	67,7
Total C. Privados	23.850	58,0	12.269	72,8	1.946	46,5	3.383	39,7	2.216	39,0	4.036	69,1
C. Públicos	17.240	42,0	4.591	27,2	2.239	53,5	5.136	60,3	3.471	61,0	1.803	30,9
Total	41.090	100,0	16.860	100,0	4.185	100,0	8.519	100,0	5.687	100,0	5.839	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 9.1. Alumnado matriculado en Ed. Infantil Primer Ciclo por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.1.2. Educación Infantil Segundo Ciclo

Asimismo, la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación permiten observar la distribución del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil por tipo de Centro y por DATs.

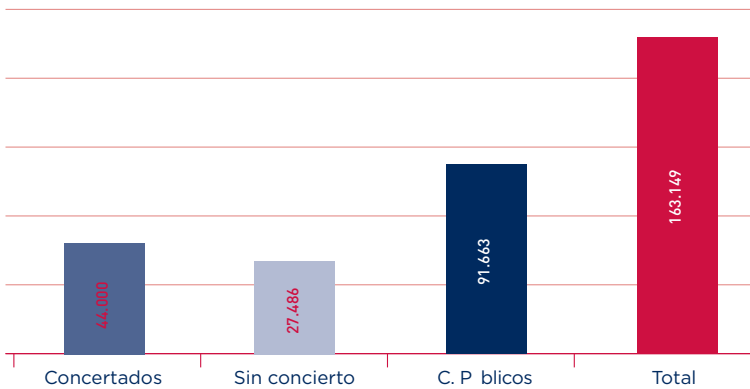
Alumnado matriculado

Tabla 9.3. Alumnado total de Educación Infantil 2.º Ciclo escolarizado por Direcciones de Área Territorial (DATs). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Concertados	44.000	27,0	33.499	45,0	594	4,7	5.931	16,1	2.048	10,3	1.928	10,1
Sin concierto	27.486	16,8	12.872	17,3	3.449	27,0	3.073	8,4	903	4,5	7.189	37,5
Total C. Privados	71.486	43,8	46.371	62,3	4.043	31,7	9.004	24,5	2.951	14,8	9.117	47,5
C. Públicos	91.663	56,2	28.093	37,7	8.723	68,3	27.758	75,5	17.023	85,2	10.066	52,5
Total	163.149	100,0	74.464	100,0	12.766	100,0	36.762	100,0	19.974	100,0	19.183	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 9.2. Ed. Infantil Segundo Ciclo Alumnado matriculado por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

*Ratio Alumno/Grupo***Tabla 9.4. 2º Ciclo de Educación Infantil**

DAT	Alumnos	Grupos	RATIO Alumno/grupo
Madrid-Capital	26.868	1.266	21,22
Madrid-Norte	8.548	416	20,55
Madrid-Sur	26.537	1.245	21,31
Madrid-Este	16.338	777	21,03
Madrid-Oeste	9.926	467	21,25
Total Comunidad	88.217	4.171	21,15

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

9.2.2. Centros

El número total de Centros de nuestra Comunidad en el curso 2003-04 es de 2.067 (740 del Primer Ciclo y 1.327 del Segundo). En la distribución general de Centros educativos por Direcciones de Área Territorial se observa que Madrid-Capital (800 Centros) y Madrid-Sur (458) aglutinan una mayor proporción de Centros respecto al resto de las Direcciones de Área Territorial.

9.2.2.1. Educación Infantil Primer Ciclo

La tabla y gráficos que se ofrecen a continuación muestran la distribución por tipo de Centro y por DATs de los Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

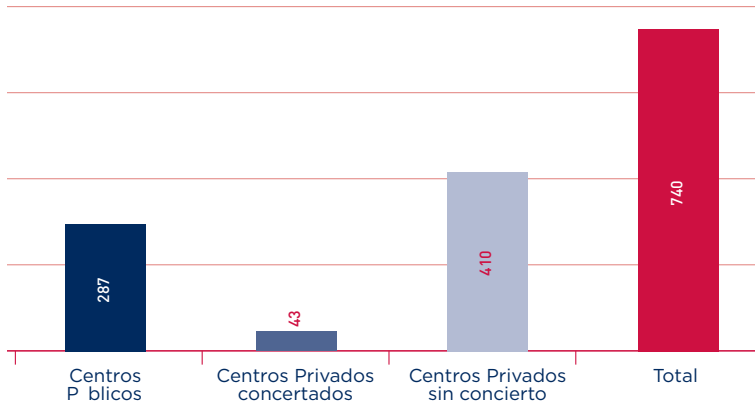
tabla 9.5. Número total de Centros de Educación Infantil 1.º Ciclo en el curso 2003/2004 por titularidad y por Direcciones de Área Territorial (DATs)

Centros	COMUNIDAD		DAT									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	287	63,4	68	30,6	46	12,2	85	56,3	61	38,6	27	33,8
Concertados	43	5,8	34	11,7	3	3,4	3	2,0	1	1,0	2	1,9
Sin concierto	410	55,4	188	64,8	38	43,7	63	41,7	43	41,0	78	72,9
Total C. Privados	453	61,2	222	76,6	41	47,1	66	43,7	44	41,9	80	74,8
Total	740	100,0	290	100,0	87	100,0	151	100,0	105	100,0	107	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico que representa el número de Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil por titularidad.

Gráfico 9.3. Ed. Infantil Primer Ciclo. Número de Centros por titularidad.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.2.2. Educación Infantil Segundo Ciclo

La tabla y gráficos que se ofrecen a continuación muestran la distribución por tipo de Centro y por DATs de los Centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Tabla 9.6. Número total de Centros de Educación Infantil 2.º Ciclo en el curso 2003/2004 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

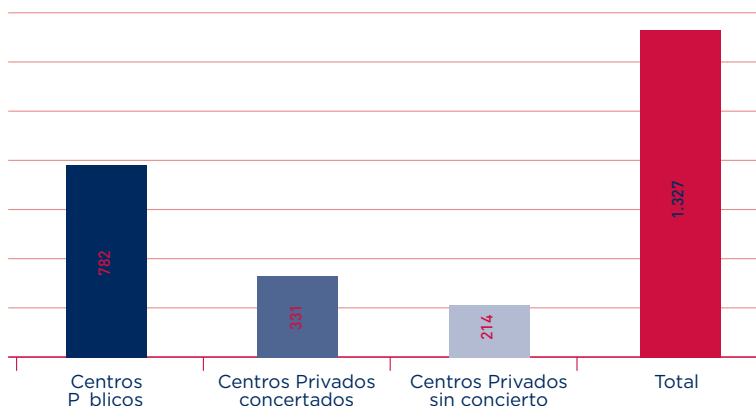
Centros	COMUNIDAD		DAT									
	Total	%	Madrid Capital		Madrid Norte		Madrid Sur		Madrid Este		Madrid Oeste	
				%		%		%		%		%
C. Públicos	782	143,5	253	70,9	78	71,6	235	76,5	139	84,2	77	56,6
Concertados	331	24,9	250	41,0	6	5,5	45	14,7	16	9,7	14	10,3
Sin concierto	214	16,1	107	17,5	25	22,9	27	8,8	10	6,1	45	33,1
Total C. Privados	545	41,1	357	58,5	31	28,4	72	23,5	26	15,8	59	43,4
Total	1.327	100,0	610	100,0	109	100,0	307	100,0	165	100,0	136	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico que se encuentra a continuación representa la distribución de los Centros de Segundo Ciclo de Educación Infantil por titularidad.

Gráfico 9.4. Ed. Infantil 2.º Ciclo. Número total de Centros.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.3. Unidades por niveles

Durante el curso 2003-04 la Etapa de Educación Infantil ha contado con un total de 10.327 unidades, correspondiendo 2.777 al Primer Ciclo y 7.550 al Segundo y siendo 5.737 públicas, 1.947 concertadas y 2.808 privadas.

9.2.3.1. Educación Infantil Primer Ciclo

La tabla y gráficos que se ofrecen a continuación muestran la distribución por tipo de Centro y por DATs de las unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Unidades

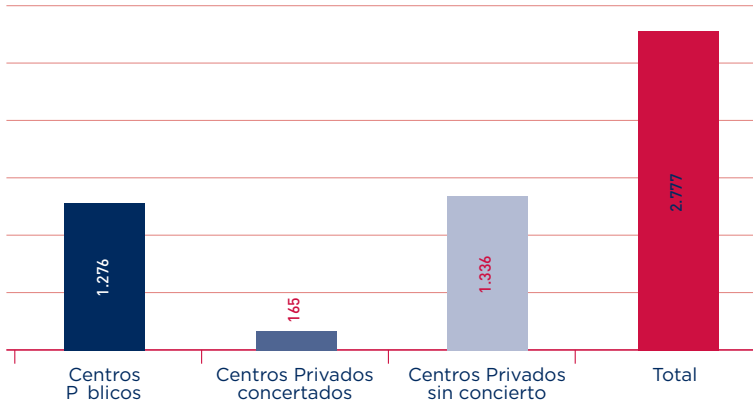
Tabla 9.7. Número total de unidades de Educación Infantil 1.º Ciclo en el curso 2003/2004 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

Centros	COMUNIDAD		DAT									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	1.276	45,9	364	49,9	154	54,4	385	62,7	246	62,9	127	32,2
Concertados	165	5,9	132	12,1	7	2,5	12	2,0	9	2,3	5	1,3
Sin concierto	1.336	48,1	598	54,7	122	43,1	217	35,3	136	34,8	263	66,6
Total C. Privados	1.501	54,1	730	66,7	129	45,6	229	37,3	145	37,1	268	67,8
Total	2.777	100,0	1.094	100,0	283	100,0	614	100,0	391	100,0	395	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico que representa la distribución de unidades de Primer Ciclo de Educación Infantil por titularidad.

Gráfico 9.5. Ed. Infantil 1.º Ciclo. Unidades. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.3.2. Educación Infantil Segundo Ciclo

La tabla y gráficos que se ofrecen a continuación muestran la distribución por tipo de Centro y por DATs de las unidades de Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Unidades

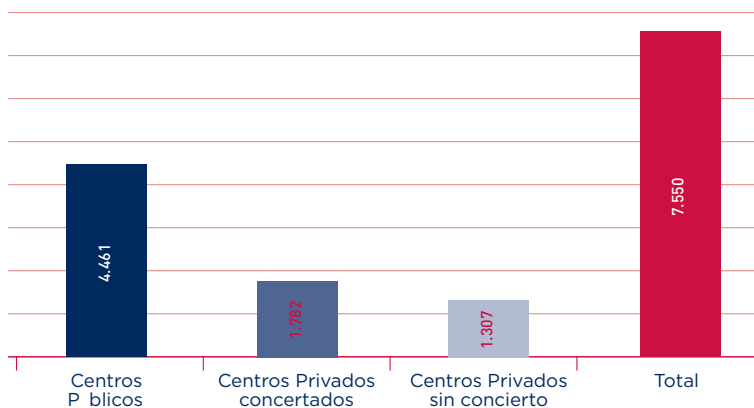
Tabla 9.8. Número total de unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo en el curso 2003/2004 y por Direcciones de Área Territorial (DATs) de la Comunidad de Madrid

Centros	COMUNIDAD		DAT									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	4.461	59,1	1.344	68,2	459	71,6	1.336	77,0	835	85,8	487	55,0
Concertados	1.782	23,6	1.354	40,8	25	3,9	242	13,9	85	8,7	76	8,6
Sin concierto	1.307	17,3	617	18,6	157	24,5	157	9,0	53	5,4	323	36,5
Total C. Privados	3.089	40,9	1.971	59,5	182	28,4	399	23,0	138	14,2	399	45,0
Total	7.550	100,0	3.315	100,0	641	100,0	1.735	100,0	973	100,0	886	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Este gráfico representa las unidades de Segundo Ciclo de Educación Infantil por tipo de Centro.

Gráfico 9.6. Ed. Infantil Segundo Ciclo. Unidades/Grupo.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.2.4. Profesorado

El profesorado de los Centros Públicos aquí recogido se refiere únicamente a los funcionarios que desempeñan su trabajo en el primer y segundo Ciclo de Educación Infantil.

Tabla 9.9. Número total de profesorado de Educación Infantil en el curso 2003/2004 por tipo de Centro y por Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid

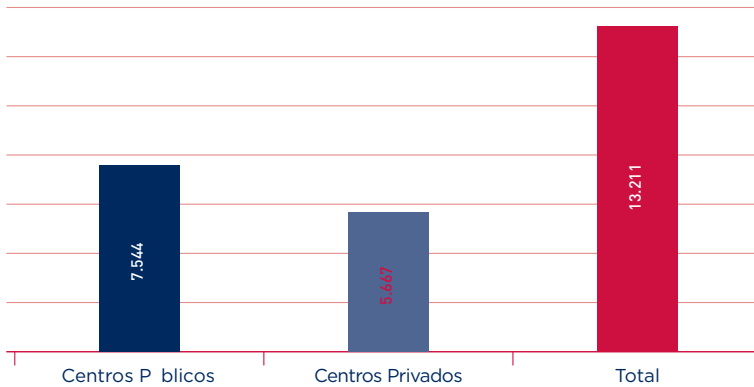
Centros	COMUNIDAD		DAT									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos ⁽¹⁾	7.544	57,1	2.328	41,2	801	65,3	2.262	76,4	1.386	79,3	767	47,4
Centros Privados	5.667	42,9	3.328	58,8	426	34,7	700	23,6	362	20,7	851	52,6
Total CM	13.211	100,0	5.656	100,0	1.227	100,0	2.962	100,0	1.748	100,0	1.618	100,0

⁽¹⁾ Funcionarios en primer y segundo Ciclo.

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico que representa el profesorado en el total de la Educación Infantil por tipo de Centro.

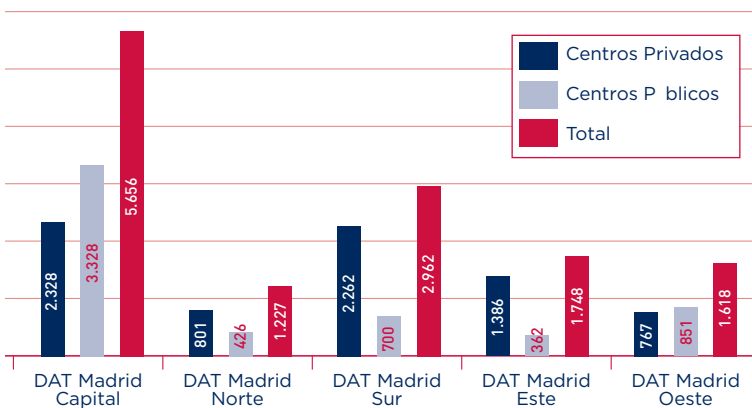
Gráfico 9.7. Profesorado de Educación Infantil.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico que representa el profesorado de Educación Infantil por tipo de Centro y por DATs.

Gráfico 9.8. Profesorado de Educación Infantil por tipo de Centro y DATs.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

9.3. ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS. RED DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL⁽¹⁾

La Comunidad de Madrid mantiene una Red de Centros específicos de Educación Infantil (Escuelas y Casas de Niños) que está integrada por Centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, de Corporaciones Locales y de la Universidad Autónoma de Madrid.

En junio de 2004, la Red de Centros Públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid está integrada por 296 Centros que, atendiendo a su titularidad y tipo de Centro, se distribuyen de la siguiente forma.

Tabla 9.10.

Tipo de Centro	Distribución según Titularidad	N.º Centros	
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	84	172
	Ayuntamientos e Instituciones	88	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	9	124
	Ayuntamientos	115	
Total Centros de la Red		296	

Tipos de Gestión de los Centros de Educación Infantil

Los Centros de Educación Infantil de titularidad pública pueden gestionarse atendiendo a dos modelos:

- Directa (Comunidad de Madrid y Ayuntamientos) gestionadas por profesionales directamente vinculados o contratados por la administración titular.
- Indirecta, mediante Contrato de Gestión de Servicio Público. En este caso los Centros son gestionados mediante Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad de Concierto, de acuerdo al Título II, artículos 154 a 170, del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

⁽¹⁾ Los datos de este apartado proceden de la Dirección General de Centros Docentes.

Zonas de Casas de Niños

Las Casas de Niños, ubicadas fundamentalmente en entornos rurales, se han creado adecuándose a las características propias de estas zonas y a las necesidades de los niños y las familias que las habitan.

Las características demográficas de las zonas rurales hace que las Casas de Niños estén conformadas por un escaso número de unidades, por lo que la necesidad del trabajo en equipo en estos Centros, así como la conveniencia de compartir determinados recursos, recomiendan la creación de una estructura que integre las Casas de Niños en Zonas.

Las Zonas de Casas de Niños se perfilan como agrupaciones de Centros educativos Públicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, gestionados de forma autónoma y participativa por la Administración Educativa y Municipal, ubicadas en un entorno geográfico cercano.

Las zonas de Casas de Niños tienen como objetivo:

- Proporcionar una Dirección común a las Casas de Niños que agrupa la zona.
- Proporcionar un contexto de trabajo en equipo a los educadores y maestros de las Casas de Niños.
- Desarrollar proyectos e iniciativas innovadoras de zona.
- Facilitar la formación de los equipos educativos.
- Rentabilizar recursos materiales mediante la creación de un Centro de recursos que se ubicará en la sede de la zona.
- Compartir apoyos externos como el Equipo de Atención Temprana.

Cada una de las zonas de Casas de Niños tiene su sede en una de las localidades que constituyen la agrupación, en la que se desarrollarán las reuniones conjuntas de los equipos educativos de esa zona y se ubicarán los recursos materiales y humanos que comparten las diferentes Casas de Niños que integran la zona. Al frente de cada zona de Casas de Niños habrá un director de zona que lo será además de cada una de las Casas de Niños.

Las zonas de Casas de Niños dependen de la Dirección de Área Territorial en cuyo ámbito están localizadas, sin perjuicio de las funciones que en materia laboral y de coordinación corresponda a los organismos competentes de los Ayuntamientos titulares de las Casas de Niños y de otras unidades de la Consejería de Educación.

En el curso 2003/2004 han funcionado las siguientes Sedes de Zonas de Casas de Niños por Direcciones de Área Territorial:

Tabla 9.11.

Direcciones de Área Territorial	Número de sedes de zonas de Casas de Niños
Madrid-Capital	3
Madrid-Norte	9
Madrid-Sur	12
Madrid-Este	9
Madrid-Oeste	4
Totales Zonas Casas Niños	37

Centros

El total de Centros de la red pública de Primer y Segundo Ciclo se organiza así:

Tabla 9.12. Escuelas de Educación Infantil

Comunidad de Madrid		Ayuntamientos y otras instituciones	
Gestión directa	Gestión indirecta	Gestión directa	Gestión indirecta
59	25	25	63

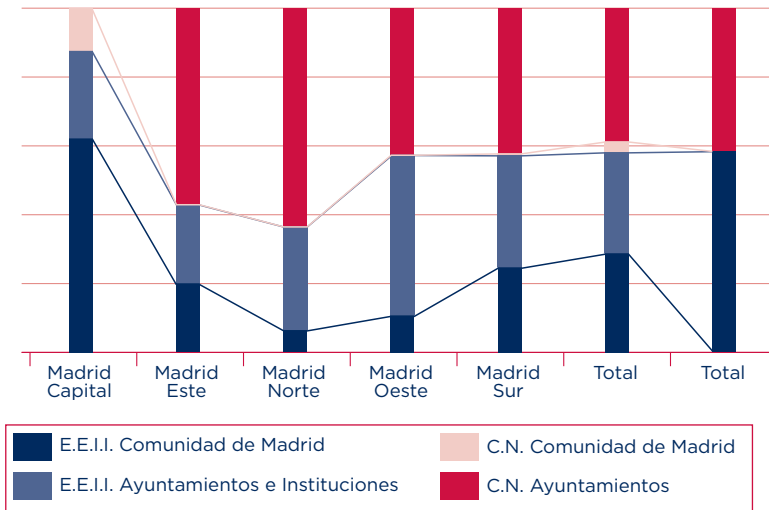
Tabla 9.13. Casas de Niños

Comunidad de Madrid		Ayuntamientos	
Gestión directa	Gestión indirecta	Gestión directa	Gestión indirecta
0	9	101	14

Tabla 9.14. Distribución de los Centros de Educación Infantil atendiendo a la Dirección del Área Territorial donde se encuentra

Tipo de Centro	Titularidad	Direcciones de Área Territorial					TOTAL	TOTAL
		Capital	Este	Norte	Oeste	Sur		
E.E.I.	Comunidad de Madrid	44	12	3	3	22	84	172
	Ayuntamientos e Instituciones	18	14	14	13	29	88	
C.N.	Comunidad de Madrid	9	0	0	0	0	9	124
	Ayuntamientos	0	35	30	12	38	115	
TOTAL		71	61	47	28	89	296	296

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Centros Docentes.

Gráfico 9.9. Distribución de los Centros por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Centros Docentes.

Unidades

Distribución de unidades por niveles en Centros específicos de Educación Infantil.

Tabla 9.15. Unidades en Escuelas de Educación Infantil

DAT	N.º de Centros	0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total
Madrid-Norte	17	25	41	49	115	4	0	0	4	119
Madrid-Sur	51	79	121	136	336	34	15	15	64	400
Madrid-Este	26	38	61	74	173	19	8	7	34	207
Madrid-Oeste	16	25	41	44	110	6	1	1	8	118
Madrid-Capital	62	78	133	150	361	24	20	18	62	423
Total	172	245	397	453	1.095	87	44	41	172	1.267

Tabla 9.16. Unidades en Casas de Niños

DAT	N.º de Centros	0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total
Madrid-Norte	30	4	26	40	70	4	0	0	4	74
Madrid-Sur	38	1	40	53	94	2	0	0	2	96
Madrid-Este	35	1	40	57	98	1	0	0	1	99
Madrid-Oeste	12	1	11	21	33	0	0	0	0	33
Madrid-Capital	9	0	10	17	27	0	0	0	0	27
Total	124	7	127	188	322	7	0	0	7	329

Total de unidades en la Red Pública de Educación Infantil.

Tabla 9.17. Total de unidades en la Red Pública de Educación Infantil

	N.º de Centros	0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total
TOTAL	296	252	524	641	1.417	94	44	41	179	1.596

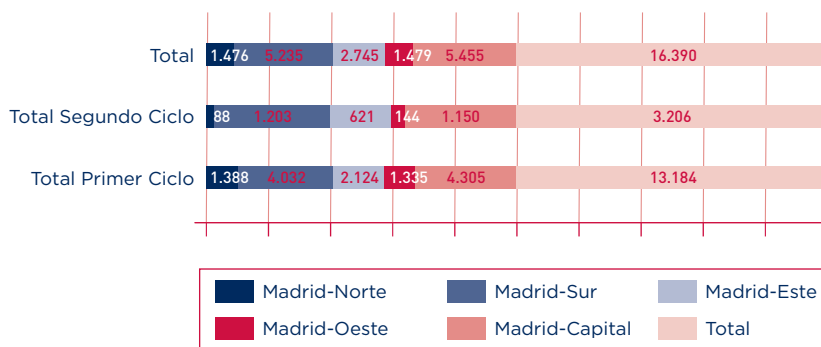
Nota: Las unidades que escolarizan niños de distinta edad se contabilizan en el grupo de edad con mayor número de niños. En el caso de que el número de niños de distintas edades sea coincidente, se contabilizan en el grupo de edad superior.

Alumnado

Distribución de niños escolarizados en Centros específicos de Educación Infantil.

Gráfico 9.10. Niños escolarizados en Escuelas Infantiles por Ciclos y por DATs.

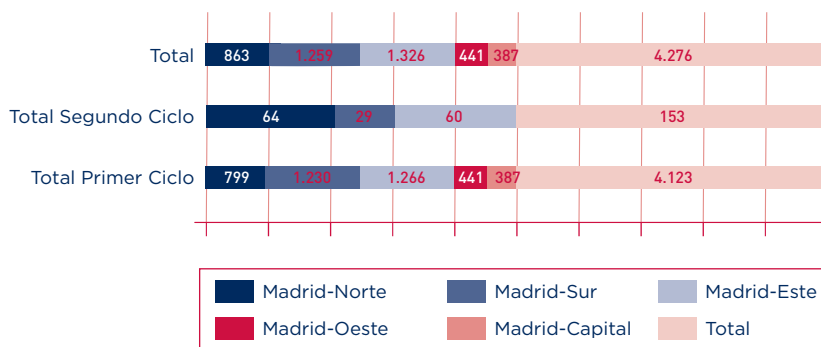
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Centros Docentes.

Gráfico 9.11. Niños escolarizados en Casas de Niños por Ciclos y por DATs.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Centros Docentes.

Total de niños escolarizados en la Red Pública de Educación Infantil.

Tabla 9.18. Alumnado

	N.º de Centros	0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total
TOTAL	296	1.943	5.948	9.416	17.307	1.790	876	693	3.359	20.666

9.4. PRINCIPALES ACTUACIONES

Visto lo anterior y en cumplimiento de la normativa en vigor, la Consejería de Educación ha realizado las siguientes actuaciones a lo largo del curso 2003/2004:

1. Reconversión de Casas de Niños en Escuelas de Educación Infantil

La puesta en práctica y experimentación de nuevos modelos organizativos de atención educativa y adecuación a las necesidades de los niños y niñas, y de las familias, favoreciendo, en su caso, la reconversión de las Casa de Niños con extensión de servidos en Escuelas de Educación Infantil.

Las Casas de Niños ubicadas en municipios en los que constituye la única oferta educativa pública para los niños/as menores de tres años, requieren por parte de los usuarios la ampliación de servicios, tanto los referidos a un mayor horario de apertura del Centro como al servicio de comedor. Para dar respuesta a estas necesidades, algunas Casas de Niños ofrecen estos servicios para un número limitado de alumnos/as.

En el curso 2002/2003 eran 18 las Casas de Niños que ofrecían estos servicios a las familias. En el curso 2003/2004 las Casas de Niños que han ofrecido al menos uno de estos servicios asciende a 20 Centros.

No obstante, dado que cada vez son más numerosas las familias que solicitan estos servicios en las Casas de Niños, se inicia una nueva experiencia que consiste en reconvertir las Casas de Niños en Escuelas Infantiles; de esta forma el Centro cuenta con todo el personal educativo necesario para atender adecuadamente el comedor y el horario ampliado de todos los niños que los soliciten.

Por lo que los siguientes Centros integraron los dos programas durante el curso 2003-2004:

- EEI El Manantial de Galapagar: 8 aulas de EEI y 2 de CN.
- EEI Momo de Parla: 8 de EEI y 2 de CN.

- EEI La Casita de El Álamo: 3 de EEI y 4 de CN.
- CN de Valdemoro: 2 aulas de CN y 2 aulas infantiles.

2. La ampliación del número de Centros y aulas en el marco de la planificación

Se han construido y puesto en funcionamiento seis Escuelas de Educación Infantil y nueve Casas de Niños. Igualmente se han ampliado las aulas existentes en cuatro Escuelas Infantiles y siete Casas de Niños, y se han reconvertido unidades del segundo ciclo en unidades del primer ciclo en veintinueve Escuelas de Educación Infantil.

3. Incremento de las zonas de Casas de Niños

Tabla 9.19.

DAT	Sedes de Dirección de Zona de Casas de Niños			
	(Curso 2000/2001)	(Curso 2001/2002)	(Curso 2002/2003)	(Curso 2003/2004)
Capital	2	3	3	3
Norte	7	8	9	9
Sur	6	8	10	12
Este	8	9	9	9
Oeste	2	3	4	4
Total	25	31	35	37

El incremento, respecto al curso anterior ha sido de dos Direcciones de Zona de Casas de Niños en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.

4. La modernización de la gestión de los Centros

Mediante la utilización de aplicaciones informáticas específicas, que permiten paulatinamente la sustitución de las aplicaciones en papel.

5. La Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En la gestión de los Centros a través del Programa SICE, Sistema Integrado de Centros de Enseñanza.

6. Ayudas individuales para la escolarización en Centros Privados en el 1.º Ciclo de Educación Infantil

Entre las funciones que corresponden a las Administraciones educativas se encuentra la de establecer las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños, valorándose especialmente aquellos casos en los que las condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación y para progresar en los niveles posteriores.

Este mandato viene establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que dispone, en su título V, referido a la compensación de las desigualdades en educación, las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, dispone el establecimiento de becas y ayudas como garantía de las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

La Comunidad de Madrid asume plenamente el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para ello posee entre sus objetivos el disponer de una oferta educativa sostenida con fondos Públicos, de carácter gratuito para la población madrileña de tres a seis años.

Para los niños y niñas menores de tres años, la Consejería de Educación, en colaboración con Ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños que ofrecen servicios educativos diversificados ajustados a las necesidades infantiles. Asimismo, desde el curso 2001-2002 ha formalizado convenios para el funcionamiento y sostenimiento con fondos Públicos de Centros Privados de primer ciclo de Educación Infantil.

Voto particular nº. 14.

Al objeto de facilitar y ampliar la escolarización de niños menores de tres años de edad, la Comunidad de Madrid inició en el curso 2002-2003 la concesión de ayudas económicas a las familias, al objeto de que un menor nivel de renta familiar no fuera el obstáculo del acceso a los Centros educativos en edades tempranas.

Dada la favorable acogida que esta iniciativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas desde el citado curso 2002-2003, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid consi-

dera procedente consolidar esta actuación para los cursos sucesivos, en beneficio de los niños y niñas escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil en Centros Privados del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Como en las ediciones anteriores, el objeto de esta modalidad de ayudas es triple: Facilitar el acceso a Centros educativos de niños menores de tres años, disponer los medios para que se puedan compensar precozmente aquellas carencias que tengan como origen situaciones de desventaja social, cultural o económica, y, por último, contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de la región de Madrid.

7. La firma de Convenios y Acuerdos en materia de Educación Infantil.

La Comunidad de Madrid, para atender las diferentes necesidades de los niños y niñas, así como del entorno, ha establecido acuerdos y convenios con distintas instituciones oficiales:

Tabla 9.20.

Institución	Objeto del convenio
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Colaboración en la financiación de Programas de Atención a la Infancia.
Organización Nacional de Ciegos de España. ONCE	Colaboración en el desarrollo de actuaciones con niños con necesidades educativas especiales.
Consejería de Servicios Sociales (IMMF)	- Escolarización de niños en Centros de acogida. - Escolarización de niños de urgencia social.
Organismo autónomo «Trabajo y prestaciones penitenciarias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias»	- Atención educativa a niños hijos de internas en Centros penitenciarios.

10

10. Educación Primaria

Capítulo 10

Educación Primaria

10.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Primaria, que tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende seis años académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Este nivel educativo se organiza en tres ciclos de dos años cada uno. Cada ciclo constituye la unidad temporal de organización, programación y evaluación en la Educación Primaria. Los alumnos se incorporan ordinariamente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

La Educación Primaria es el primer nivel de la enseñanza obligatoria y tiene la finalidad de facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de las nociones básicas de la cultura y los hábitos de la convivencia, del estudio y del trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

En aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el Real Decreto 827/2005, de 24 de junio, estableció el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo. No obstante, efectuado el cambio de Gobierno en el Estado, se publicó el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, que difiere dicha aplicación. Ello supone que la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas queda diferida, en el curso primero de la Educación Primaria, al año académico 2006-2007, y en los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, al año académico 2007-2008.

Una vez analizada la situación legislativa, no se produjeron cambios en la normativa de referencia. Las únicas disposiciones elaboradas y que, indirecta-

mente afectaban, entre otros Centros educativos, a los de Educación Infantil y Primaria, fueron las siguientes:

- *Orden* 1005/2003, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se actualizan las normas reguladoras para la suscripción de Convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.
- *Circular*, de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Centros Docentes, relativa a la organización en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.

10.2. DATOS GENERALES

10.2.1. Alumnado

Las tablas y gráficos que aparecen a continuación, referidas al curso 2003-2004, nos permiten apreciar con detalle los datos referidos al alumnado de toda la Comunidad de Madrid, así como a cada Dirección de Área Territorial.

El total del alumnado matriculado en Educación Primaria es de 325.775, de entre los cuales el 53,8% lo hace en Centros Públicos, el 33,0% en Centros Privados con enseñanzas concertadas y el 13,2% en Centros Privados sin enseñanzas concertadas.

Tabla 10.1. Alumnado total escolarizado en el curso 2003/2004 y por Direcciones de Área Territoriales (DATs) de la Comunidad de Madrid

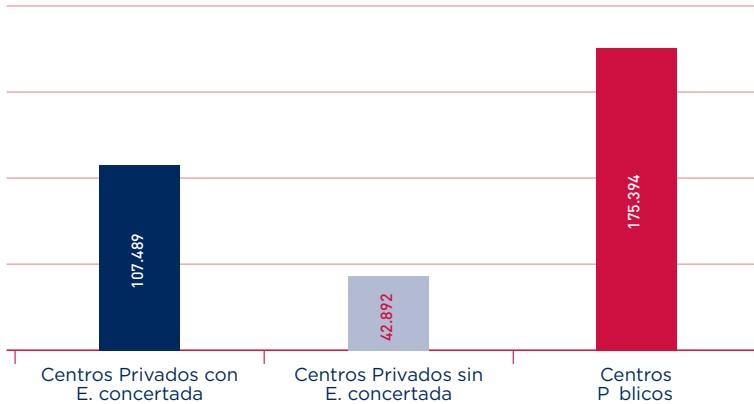
Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Privados con E. concertada	107.489	33,0	80.548	52,5	1.557	6,3	15.144	21,3	4.768	11,9	5.472	14,9
C. Privados sin E. concertada	42.892	13,2	18.455	12,0	6.666	27,1	3.582	5,0	1.288	3,2	12.901	35,2
Total C. Privados	150.381	46,2	99.003	64,6	8.223	33,4	18.726	26,3	6.056	15,1	18.373	50,1
C. Públicos	175.394	53,8	54.320	35,4	16.372	66,6	52.458	73,7	33.950	84,9	18.294	49,9
Total	325.775	100,0	153.323	100,0	24.595	100,0	71.184	100,0	40.006	100,0	36.667	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico 10.1 nos permite contemplar la distribución del alumnado de Educación Primaria según el tipo de Centro al que acude.

Gráfico 10.1. Alumnado matriculado por tipo de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informe Económicos.

Ratio Alumno/Grupo

Tabla 10.2. Educación Primaria

DATs	Alumnos	Grupos	Ratio Alumno/grupo
Madrid-Capital	54.456	2.534	21,49
Madrid-Norte	16.275	749	21,73
Madrid-Sur	52.586	2.401	21,90
Madrid-Este	33.836	1.529	22,13
Madrid-Oeste	18.082	826	21,89
Total Comunidad	175.235	8.039	21,80

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

10.2.2. Profesorado

En relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid se observa que de un total de 19.066, están trabajando en Centros Públicos el 63,5% (12.101) y el 36,5% (6.965) en Centros Privados.

Tabla 10.3. Total de profesores de Educación Primaria por tipo de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

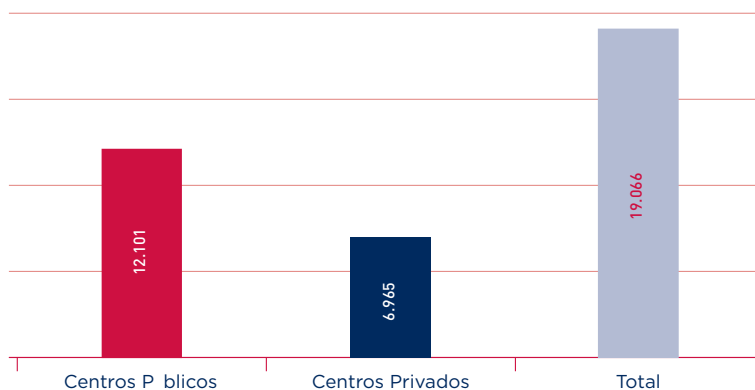
Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital		Madrid Norte		Madrid Sur		Madrid Este		Madrid Oeste	
				%		%		%		%		%
C. Públicos	12.101	63,5	3.899	45,2	1.060	73,8	3.611	81,0	2.265	89,2	1.266	63,0
C. Privados	6.965	36,5	4.724	54,8	377	26,2	845	19,0	275	10,8	744	37,0
Total CM	19.066	100,0	8.623	100,0	1.437	100,0	4.456	100,0	2.540	100,0	2.010	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En el gráfico 10.2 se representa el volumen del profesorado de Educación Primaria en razón a la titularidad de los Centros.

Gráfico 10.2. Ed. Primaria - Profesorado por tipo de Centro. Comunidad de Madrid.

Curso 2003-2004

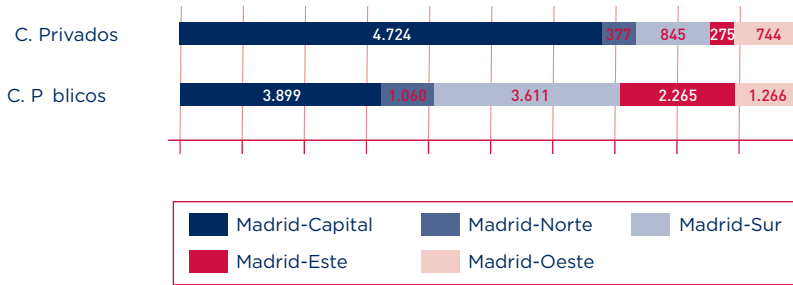


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informe Económicos.

El gráfico 10.3 ofrece datos sobre el Profesorado atendiendo al tipo de Centro y a su distribución en las DATs.

Gráfico 10.3. Ed. Primaria - Profesorado por tipo de Centro y DATs.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.2.3. Centros

El total de Centros de Educación Primaria es de 1.183, siendo el 44,9% los Centros Públicos, el 29,5% los Centros Privados con enseñanzas concertadas y el 11,3% los Centros Privados sin enseñanzas concertadas.

Tabla 10.4. Centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid

Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	700	44,9	227	72,5	69	71,1	206	74,9	128	85,3	70	57,3
C. con E. concertadas	349	29,5	255	47,2	7	7,2	52	18,9	18	12,0	17	14,0
C. sin E. concertadas	134	11,3	58	10,7	21	21,6	17	6,2	4	2,7	34	28,1
Total C. Privados	483	40,8	313	58,0	28	28,9	69	25,1	22	14,7	51	42,1
Total	1.183	100,0	540	100,0	97	100,0	275	100,0	150	100,0	121	100,0

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.2.4. Unidades en Centros específicos de Educación Primaria**Tabla 10.5. Total de unidades en Centros en el curso 2003/2004 por tipo de Centro**

Centros	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	8.050	57,3	2.488	39	751	68,5	2.408	75,6	1.556	86,2	847	53,5
Concertados	4.178	29,7	3.124	49,0	60	5,5	603	18,9	192	10,6	199	12,6
Sin concierto	1.824	13,0	769	12,1	286	26,1	175	5,5	57	3,2	537	33,9
Total C. Privados	6.002	42,7	3.893	61,0	346	31,5	778	24,4	249	13,8	736	46,5
Total	14.052	100,0	6.381	100,0	1.097	100,0	3.186	100,0	1.805	100,0	1.583	100,0

El gráfico 10.4 permite observar el número de unidades por tipo de Centro.

Gráfico 10.4. Ed. Primaria - Número de unidades por tipo de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

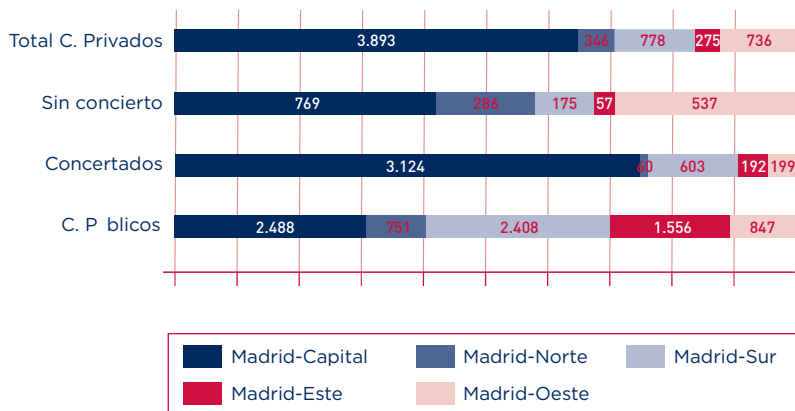


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico 10.5 nos muestra el total de unidades en los Centros Docentes y su distribución por Direcciones de Área Territorial.

Gráfico 10.5. Ed. Primaria - Número de unidades por DATs y tipo de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

10.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

10.3.1. Proyecto Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid

La plena integración de España en el contexto europeo exige que los alumnos tengan que adquirir mayores y mejores destrezas comunicativas en las diferentes lenguas europeas. El poder desenvolverse con normalidad utilizando la lengua inglesa como segunda lengua abrirá nuevas perspectivas y nuevas posibilidades de relación a los alumnos de los Centros Bilingües de la Comunidad de Madrid.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que las enseñanzas escolares de régimen general, en sus diferentes niveles, se configuran como períodos decisivos en la formación de las destrezas y capacidades comunicativas de las personas en nuevas lenguas comunitarias, diferentes de la propia.

En este sentido la Educación Infantil y Primaria son la base sobre la que se debe asentar un correcto y adecuado aprendizaje de la lengua inglesa.

En su artículo 66 la citada Ley también establece que los Centros Docentes, en virtud de su autonomía pedagógica y de organización establecidas en la presente Ley, y de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas, podrán ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículum referidos a los ámbitos lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En consonancia con el espíritu y la letra que impregnan la Ley de Calidad, la Comunidad de Madrid está activamente comprometida en la incorporación de la lengua inglesa, como segunda lengua. Todo ello, en el convencimiento de que el dominio de esta lengua es una herramienta imprescindible para facilitar la efectiva integración de nuestros alumnos como ciudadanos europeos.

Dado que el Programa Bilingüe en Colegios Públicos estaba previsto que se iniciara durante el curso 2004/2005, durante el curso 2003/2004 únicamente se llevaron a cabo los trabajos preliminares, destinados a facilitar la selección de los primeros 26 Colegios Públicos. Dichos trabajos se concretaron en las siguientes disposiciones:

Orden 796/2004, de 5 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés (BOCM 09-03-2004).

Orden 1555/2004, de 22 de abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés (BOCM 27-04-2004).

En este sentido, esta normativa tenía como objetivo facilitar la selección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria para llevar a cabo el desarrollo de proyectos para la enseñanza bilingüe español-inglés a lo largo del curso 2004-05 y siguientes.

Calendario de implantación de las escuelas bilingües de la Comunidad de Madrid

Tabla 10.6. Cursos 2003-2007

2003-04	2004-05 Implantación: 26 colegios	2005-06 Implantación: 54 colegios	2006-07 Implantación: 30 colegios
Formación: 120 maestros	1º de E. Primaria en 26 colegios A	2º de E. Primaria A	3º de E. Primaria A
		1º de E. Primaria A	2º de E. Primaria A
			1º de E. Primaria A
		1º de E. Primaria en 54 colegios B	2º de E. Primaria B
			1º de E. Primaria B
			1º de E. Primaria en 30 colegios C
Total colegios bilingües	26	80	110

Descripción del Programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid

En la normativa que regula la convocatoria de este Programa se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir al menos un tercio del horario lectivo semanal en Lengua Inglesa. Para ello, los Centros seleccionados incrementarán hasta cinco períodos semanales el tiempo dedicado al Área de Lengua Extranjera y se posibilitará la impartición en lengua inglesa de otras Áreas curriculares con la excepción de las Áreas de Matemáticas y Lengua Castellana.

Los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid seleccionados por esta convocatoria tendrán entre sus objetivos desarrollar en los alumnos, a lo largo de su escolaridad, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita. Serán Centros educativos de alta calidad, con resultados evaluables y homologables a nivel europeo que desarrollarán un currículo bilingüe castellano-inglés, donde los alumnos adquirirán, de una forma paulatina, una base excelente tanto en lengua castellana como inglesa y un dominio del inglés reconocible y homologable a nivel europeo.

Se pretende que los alumnos conozcan, y sepan usar, toda la riqueza y las posibilidades expresivas de ambas lenguas. Los alumnos, en relación con la lengua inglesa, deberán adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas. Los alumnos que acudan a estos Centros recibirán clase diaria de Inglés, Lengua Castellana y Matemáticas.

Al finalizar el Primer Ciclo, los niños deberán ser capaces de mantener una sencilla conversación en inglés y se iniciarán en el aprendizaje de la lectura y la escritura, que reforzarán a lo largo del Segundo Ciclo. En los dos últimos años de Primaria podrán desarrollar y perfeccionar todas las destrezas comunicativas.

Desde 1º a 6º de Primaria se ha cuidado que los contenidos del currículo de Lengua Inglesa permitan la obtención de certificados reconocidos a nivel europeo.

En cuanto al conocimiento de la lengua inglesa se consideran como objetivos deseables, para cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, los siguientes:

Primer ciclo: Adquisición del lenguaje. Iniciación a la lectura y a la escritura.

Segundo ciclo: Desarrollo de un buen nivel de conversación, lectura y escritura.

Tercer ciclo: El área de Ciencias, Geografía e Historia deberá impartirse en inglés.

Los Centros bilingües tendrán a su disposición auxiliares nativos de conversación y podrán intercambiar todo tipo de experiencias con los niños de un Centro británico hermanado con el suyo. La Administración educativa asignará, por ello, a cada colegio bilingüe una Twinned School, o escuela gemela, del Reino Unido. Con ella mantendrá la dirección del colegio contacto permanente con el fin de facilitar no sólo los necesarios intercambios escolares, sino también que los maestros, alumnos y padres del colegio establezcan relaciones de buena amistad con sus correspondientes en el Reino Unido.

Cada Centro del proyecto Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid contará con un coordinador del programa. Este coordinador será elegido por el

propio Centro entre los maestros funcionarios de carrera, con destino definitivo, que tengan la habilitación de Lengua Extranjera: inglés, y que estén adscritos a dicha especialidad. El coordinador del programa será el responsable de impulsar la participación del Centro en cuantas actividades se consideren beneficiosas para el aprendizaje de los escolares: intercambios, contacto con otros Centros, adquisición de libros y películas, etc.

Se creará una comisión evaluadora que, en coordinación con los profesores del colegio, realizará el seguimiento de los progresos lingüísticos de los alumnos.

En el último trimestre de sexto curso, los escolares realizarán pruebas de nivel con examinadores externos cualificados que permitirán la obtención de diplomas homologados internacionalmente.

A lo largo del tercer trimestre del curso 2003-04, se ha impartido una formación intensiva de inglés que ha tenido dos fases diferentes:

FASE 1: Curso intensivo de 6 horas diarias con profesores británicos durante los meses de mayo y junio en Madrid. El curso constará de 240 horas lectivas y finalizará con la realización de una prueba que permita la obtención de un diploma de inglés homologado al Nivel B2 (usuario independiente) del Marco de Referencia Europeo del Consejo de Europa.

Para esta fase se han suscrito acuerdos de colaboración con el British Council y el Trinity College.

FASE 2: Curso en Inglaterra durante el mes de julio.

Esta formación específica estuvo especialmente dirigida a maestros funcionarios de carrera con destino definitivo en el Centro y que estuvieran en posesión de la habilitación en Lengua Extranjera: Inglés, pero quedó abierta a maestros funcionarios de carrera de otras especialidades con conocimientos suficientes de lengua inglesa para impartir su especialidad en inglés, una vez superado el curso de formación.

Tabla 10.7. Centros seleccionados por la Orden 1555/2004, de 22 de abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés (BOCM 27-04-2004)

	Municipio / distrito	Centro	
Capital		Madrid-San Blas	CEIP Alberto Alcocer
		Madrid-Villaverde	CEIP Dámaso Alonso
		Madrid-Pte. Vallecas	CEIP Doctor Tolosa L.
		Madrid-Moratalaz	CEIP Fontarrón
		Madrid-Moncloa-Arav.	CEIP Lepanto
		Madrid-Usera	CEIP Meseta Orcasitas
		Madrid-Chamberí	CEIP Rufino Blanco
		Madrid-Centro	CEIP San Ildefonso
	Madrid-Vicálvaro	CEIP Vicálvaro	
Norte		Alcobendas	CEIP Federico G. Lorca
		Colmenar Viejo	CEIP San Andrés
		S. S. de los Reyes	CEIP Antonio Machado
Sur		Móstoles	CEIP Andrés Segovia
		Móstoles	CEIP Vicente Aleixandre
		Fuenlabrada	CEIP Clara Campoamor
		Alcorcón	CEIP Daniel Martín
		Arroyomolinos	CEIP Las Castañeras
		Getafe	CEIP Manuel N. de Arenas
		Ciempozuelos	CEIP Virgen del Consuelo
	Leganés	CEIP Ortega y Gasset	
Este		Alcalá de Henares	CEIP Dulcinea
		Alcalá de Henares	CEIP García Lorca
		Meco	CEIP San Sebastián
		San Fernando Henares	CEIP El Olivar
Oeste		Colmenarejo	CEIP Las Veredas
		El Boalo	CEIP San Sebastián

«El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid quiere expresar su apoyo al proyecto de Centros educativos Públicos bilingües inglés-español proyectado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el curso 2003-2004. La comunidad educativa madrileña, además de entender que será una medida pedagógicamente positiva, entiende que contribuye a que los Centros Públicos respondan a las demandas sociales tan eficazmente como los Centros Privados.

Por ello, además de instar a la Consejería a continuar con el Programa de Colegios Públicos Bilingües, el Consejo Escolar solicita al Gobierno regional que inicie un proceso de diversificación y especialización en los Institutos de Educación Secundaria, según lo permita la legislación vigente.»

Se solicita de la Consejería de Educación que, hasta que los Centros concertados puedan acogerse plenamente al programa de bilingüismo, establezca las condiciones para que tanto los profesores como los Centros puedan obtener el reconocimiento oficial de bilingües y que, fundamentalmente y a la mayor brevedad, se evite ese trato desigual de modo que los Centros concertados puedan incorporarse a dicho programa con arreglo a un calendario y condiciones de financiación equiparables a las estipuladas para los Centros Públicos.

Voto particular nº. 15.

10.3.2. Construcciones y ampliaciones de Centros

De cara al inicio del curso 2003/2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 161/2003, de 10 de julio, por el que se crearon nueve nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria para el curso 2003/2004 (BOCM de 28 de julio).

Dichos nuevos Colegios Públicos fueron los siguientes:

- C.P. Fuenlabrada Nº 37 (Barrio de Loranca).
- C.P. Rivas-Vaciamadrid Nº 11.
- C.P. Boadilla del Monte Nº 4.
- C.P. Las Rozas de Madrid Nº 8.
- C.P. Moralzarzal Nº 2.
- C.P. Fresnedillas de la Oliva Nº 1.
- C.P. Arroyomolinos Nº 2.
- C.P. Móstoles Nº 38 (Barrio de Parque Coimbra).
- C.P. Brunete Nº 2.

10.3.3. Plan de fomento de la lectura

Se aplicó el Convenio de Colaboración en esta materia suscrito por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia para el Fomento de la Lectura en Centros Educativos de Educación Primaria.

Durante el curso 2003/2004 dicha campaña se puso en práctica exclusivamente, por criterio del Ministerio de Educación y Ciencia, en el primer curso de Educación Primaria y se materializó en la Acción: Viaje al Mundo de los Libros.

10.3.4. Admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos Públicos

En este curso, el proceso de admisión de alumnos fue regulado, en Enseñanzas de Régimen General, por la Orden 794/2002, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación. Dicha Orden, actualmente derogada por la nueva Orden 1848/2005, de 4 de abril, ya incluía disposiciones relativas a la reserva de plazas para alumnado con necesidades educativas específicas en todos los Centros sostenidos con fondos Públicos.

De forma complementaria, las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes para regular el proceso de admisión de alumnos para el curso 2003/2004 introdujeron tres importantes matices en materia del baremo para la admisión de alumnos:

Introducir, de acuerdo con la LOCE, el concepto de renta anual «per cápita» de la unidad familiar en lugar del genérico renta anual de la unidad familiar.

Introducir, de acuerdo igualmente con la LOCE, puntuación para aquellos solicitantes de plaza escolar que padecen enfermedades crónicas del aparato digestivo, endocrino o metabólico adecuadamente certificadas.

Facilitar el agrupamiento de varios hermanos solicitantes de plaza escolar en un mismo Centro. Para ello, en caso de que un hermano obtenga plaza escolar, otorga puntuación por el apartado de hermanos escolarizados en el Centro al resto de hermanos solicitantes.

Voto particular nº. 16.

Voto particular nº. 17.

10.3.5. Convenios

Tabla 10.8. Principales actuaciones en Educación Primaria

Actuación	Objeto	Aportación económica año 2004
Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación Nuestro Hogar ANAR.	Actividades formativas dirigidas a padres y madres de alumnos de CP e IES enfocadas a la prevención de situaciones de riesgo.	90,015 , 60 cursos de 10 horas cada uno.
<i>Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación Germán Sánchez Ruij Pérez para el desarrollo de acciones conjuntas de Fomento de la Lectura.</i>	Actuaciones dirigidas al profesorado de 5 colegios Públicos para la dinamización de bibliotecas escolares y la animación a la lectura.	60.000,00
<i>Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación ECOMAR para la promoción de actividades denominadas «Semanas del Mar».</i>	Realización de la actividad denominada «Semanas del Mar» por los 9 grupos de alumnos de 5º o 6º de Ed. Primaria ganadores del concurso de cuentos «La magia del mar».	52.600,00

11. Educación Secundaria Obligatoria

Capítulo 11

Educación Secundaria Obligatoria

11.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria Obligatoria es la segunda etapa de carácter obligatorio y gratuito y abarca de los 12 a los 16 años.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (Boletín Oficial del Estado del 28), este nivel estaría llamado a experimentar diferentes cambios, siendo los más importantes los que establecen que en adelante no se organizará en ciclos, sino que constará de cuatro cursos independientes, al término de cada uno de los cuales se decide la promoción o repetición de curso; los cambios que se derivan de la posibilidad de distintos itinerarios en los cursos de 3º y 4º de ESO (dos en 3º y tres en 4º) y los que atañen a la evaluación, promoción y titulación en la ESO, aspecto este último que sí ha sido regulado e implantado en el curso 2003/2004 en la Comunidad de Madrid.

En efecto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y a lo previsto en el Decreto que establece su calendario de aplicación, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha publicado la *Orden 4997/2003, de 3 de septiembre, del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria* reguladas en citada Ley Orgánica.

No obstante, una vez celebradas las elecciones generales el día 14 de marzo de 2004, el Gobierno entrante aprobó el RD 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Así pues, dicho Decreto viene a diferir gran parte de las medidas adoptadas por la citada Ley, estableciendo en concreto que la aplicación de lo dispues-

to en el Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria, y 832/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato, quedando así condicionada a los nuevos plazos establecidos en este Real Decreto para la entrada en vigor de las etapas respectivas, salvo en lo que se refiere a las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Consecuencia de todo lo cual es la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de 16 de junio de 2004, de la Orden 2198/2004, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden 4997/2003, de 3 de septiembre, del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003/04 de la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el fin principal de la tal norma modificada era la anticipación en 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación establecidas en la LOCE, no se abordaba en ella el resto de aspectos referidos al proceso de la evaluación, que se ha regido, con carácter supletorio, por la Orden de 12 de noviembre de 1992, sobre la Evaluación en la Educación Secundaria. Por ello, aunque ya excede el ámbito temporal de este Informe, se refiere aquí que resultó necesario publicar una nueva Orden que dotara al sistema educativo de una norma reguladora de la evaluación, reuniendo en su articulado todos los aspectos relativos a la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, de modo que se facilite así a la comunidad educativa su aplicación. Esta norma es la 5463/2004, de 26 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Una vez señalados estos extremos de carácter normativo, se condensan a continuación **los objetivos** establecidos para esta etapa en dicho curso escolar 2003-2004.

Objetivos

- Atender al 100% de la demanda potencial de Educación Secundaria Obligatoria, adecuándose a las necesidades educativas y socioeconómicas de los alumnos.

- Configurar una Red de Centros que con carácter general tengan un mínimo de tres líneas de Educación Secundaria y dos modalidades de Bachillerato.
- Mantener la calidad de la enseñanza, mejorando la ratio de alumno por aula y la ratio de alumno por profesor.
- Mejorar los espacios y equipamiento de los Centros.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Creación de las unidades precisas si no se alcanzan los umbrales mínimos establecidos con las medidas anteriormente citadas, manteniendo, al menos, dos modalidades de Bachillerato por IES.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, motóricas o sensoriales.

En orden a la consecución de los citados objetivos se han desarrollado en este curso las siguientes **actuaciones**:

Creación y puesta en funcionamiento de nuevos Centros Públicos de Educación Secundaria

Para su funcionamiento en el curso 2003-2004 se crearon dos nuevos Institutos de Educación Secundaria, uno en Alcalá de Henares (IES nº 15, código de Centro 28060373, actualmente denominado IES «Lázaro Carreter») y otro en Boadilla del Monte (IES nº 2, código de Centro 28058640, actualmente denominado IES «Arquitecto Ventura Rodríguez»).

Igualmente se crearon tres nuevas Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, una en El Álamo (código 28058676), otra en Daganzo de Arriba (código 28060385) y la tercera en Villalbilla (código 28060397). La Sección del IES «Europa» de Rivas-Vaciamadrid se transformó en IES nº 4 (código 28050732, actualmente denominado IES «Lázaro Carreter»).

Con todo ello, el número de Centros Públicos de Educación Secundaria (Institutos y Secciones) en la Comunidad de Madrid pasó de 308 en el curso 2002-2003 a 313 en el curso 2003-2004.

Implantación del primer ciclo de ESO en los institutos

En el curso 2003-2004 se finalizó con carácter general el proceso de implantación en los Institutos del Primer Ciclo de ESO que se venía impartiendo provisionalmente en los Colegios Públicos. Aproximadamente 2.500 alumnos de Primer Ciclo pasaron en 2003-2004 a los siete Institutos de Torrejón de Ardoz.

Con ello, en la Comunidad de Madrid, con la excepción de cuatro pequeñas localidades (Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Moraleja de Enmedio y Rascafría), todos los alumnos entre las edades de 12 y 16 años se escolarizan ordinariamente en los Institutos.

Dotación económica a los Centros

La gestión económica de los Institutos se ha mejorado con una mayor dotación de recursos y con una mayor autonomía de los propios Centros para la gestión de sus recursos económicos.

En los cursos 2002-2003 y 2003-2004 el presupuesto de funcionamiento de los Centros se incrementó en un 10,5% y en un 4,73%, respectivamente.

Asimismo se incrementó en un 19% el presupuesto de los Departamentos de Orientación.

Mayor autonomía en la distribución del profesorado en los Centros

En el curso 2002/2003 se instauró un nuevo procedimiento de reparto del profesorado a los Centros, mejorando la autonomía de los equipos directivos en la distribución de cupo de profesorado designado a su Centro.

Mejora de las instalaciones y equipamientos de los Centros Docentes

Entre los objetivos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se contempla la mejora de los espacios y de los equipamientos de los Centros. Por ello durante el curso 2003-2004 se han dotado 19 gimnasios, 7 pabellones deportivos y 11 cocinas y se han completado 17 cocinas más. Así mismo y con el fin de alcanzar dicho obje-

tivo cabe también destacar la inversión de 500 millones de pesetas en reposición de mobiliario en Centros educativos.

Recursos personales: orientadores, profesores de pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL). Curso: 2003-04

Tabla 11.1. Orientadores (Profesores de Psicología-Pedagogía)

	Orientadores	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	135	103
Madrid-Norte	31	22
Madrid-Sur	134	100
Madrid-Este	69	55
Madrid-Oeste	43	33
Totales	412	313

Tabla 11.2. Profesores de apoyo a la integración: PT/AL

	Jurídicos					Habilitados					T-GRAL
	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	
Madrid-Capital	90	12	4		106	1	1	10		12	118
Madrid-Norte	37	1		2	40	5				5	45
Madrid-Sur	103	13	4	4	124	6	7		1	14	138
Madrid-Este	62	5	4	1	72	13	3		2	18	90
Madrid-Oeste	42	3	1		46		1	5		6	52
Total	334	34	13	7	388	25	12	15	3	55	443

11.2. DATOS GENERALES

11.2.1. Alumnado matriculado

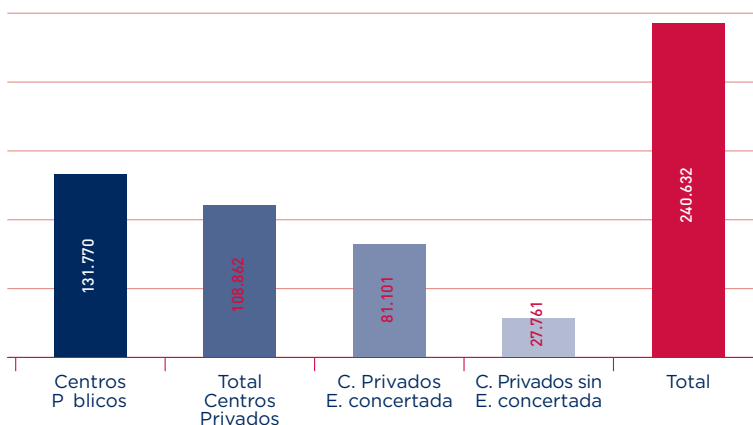
En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de alumnos de la ESO en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de Centros.

Tabla 11.3. ESO. Alumnado matriculado por tipo de Centros y Direcciones de Área. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Centros	ESO - Alumnado matriculado											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	131.770	54,8	38.418	34,7	11.214	66,1	43.470	74,7	26.001	84,6	12.667	52,8
C. Privados												
E. concertada	81.101	33,7	60.435	54,6	1.354	8,0	11.992	20,6	3.588	11,7	3.732	15,6
C. Priv. sin E. concertada	27.761	11,5	11.891	10,7	4.400	25,9	2.728	4,7	1.144	3,7	7.598	31,7
Total												
C. Privados	108.862	45,2	72.326	65,3	5.754	33,9	14.720	25,3	4.732	15,4	11.330	47,2
Total	240.632	100,0	110.744	46,0	16.968	7,1	58.190	24,2	30.733	12,8	23.997	10,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.1. ESO - Alumnado matriculado por tipo de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Ratio alumno/grupo

Tabla 11.4. Educación Secundaria Obligatoria

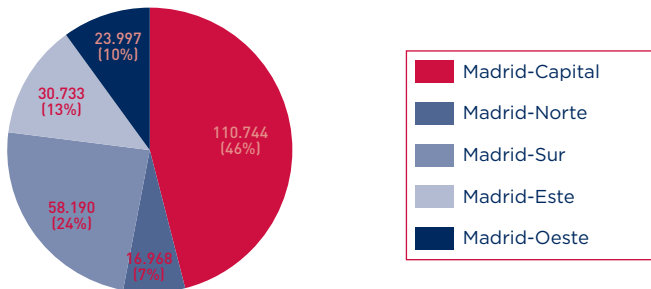
DAT	Alumnos	Grupos	Ratio Alumno/grupo
Madrid-Capital	38.343	1.465	26,17
Madrid-Norte	11.166	421	26,52
Madrid-Sur	43.082	1.707	25,24
Madrid-Este	25.867	983	26,31
Madrid-Oeste	12.617	499	25,28
Total Comunidad	131.075	5.075	25,83

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

El alumnado de la ESO alcanzó en el curso 2003-04 un total de 240.632 alumnos, 131.770 en Centros Públicos (54,8%) y 108.862 (45,2%) en Centros Privados, de los que 81.101 (33,7%) lo hicieron en Centros Privados con enseñanza concertada y 27.761 (11,5%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DATs.

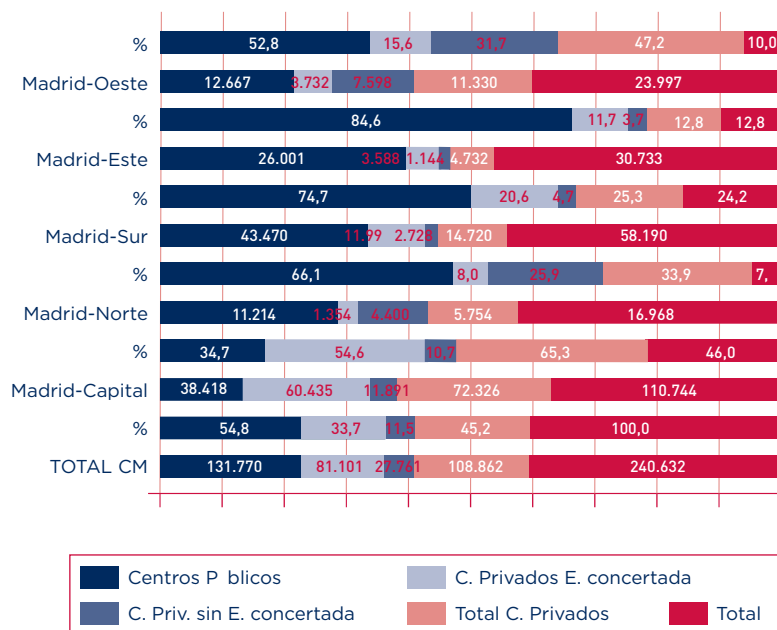
Gráfico 11.2. ESO - Alumnado por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de alumnos de la ESO se concentra en Madrid-Capital con 110.744 alumnos (46%), seguido de Madrid-Sur (58.190; 24,2%), Madrid-Este (30.733; 12,8%); Madrid-Oeste (23.997; 10%) y Madrid-Norte (16.968; 7,1%).

Gráfico 11.3. ESO - Alumnado por DATs y tipos de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.2.2. Profesorado

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de profesores de la ESO exclusivamente, sin incluir los profesores que imparten sus enseñanzas, además de en esta etapa, en otras como Educación Primaria, Bachillerato o Formación Profesional.

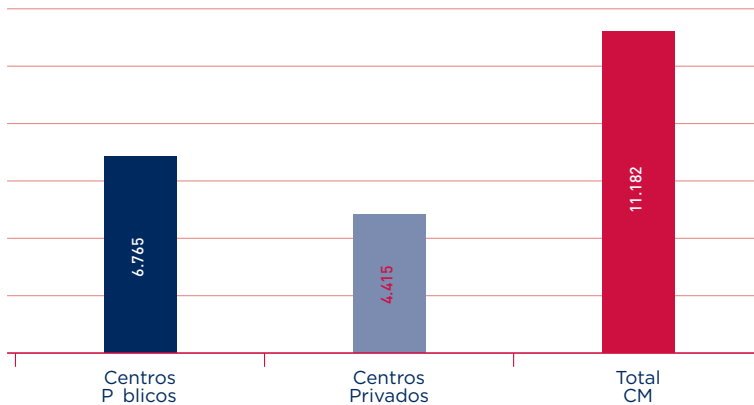
Tabla 11.5. ESO - Profesorado por tipo de Centros y Direcciones de Área. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Centros	ESO - Profesorado ⁽¹⁾											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	6.765	60,5	1.865	38,1	577	68,8	2.221	80,9	1.395	87,5	707	64,0
Centros Privados	4.415	39,5	3.031	61,9	262	31,2	526	19,1	199	12,5	397	36,0
Total	11.182	100,0	4.896	43,8	839	17,1	2.747	24,6	1.594	14,3	1.104	9,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

⁽¹⁾ En Centros de ESO exclusivamente.

Gráfico 11.4. ESO - Profesorado que imparte ESO exclusivamente según tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



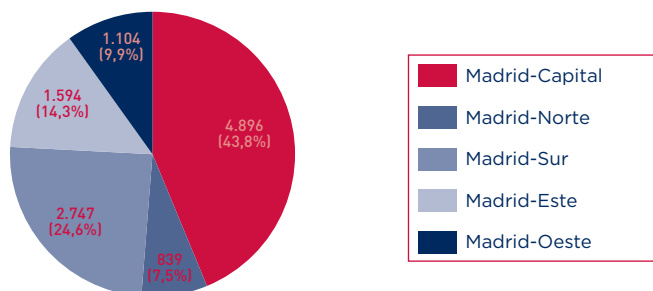
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El profesorado exclusivamente de la ESO alcanzó en el curso 2003-04 un total de 11.182 profesores, 6.765 en Centros Públicos (60,5%) y 4.415 (39,5%) en Centros Privados.

La retribución del profesorado de Centros concertados que presta sus servicios en primer ciclo de la ESO y en segundo ciclo es diferente entre sí. Por ello, y para posibilitar que los correspondientes acuerdos laborales determinen la superación de esta situación anacrónica y discriminatoria, se propone a la Consejería el estudio de posibilidades para que el módulo económico de concertos prevea la financiación necesaria para proceder a equiparar las retribuciones de uno y otro profesorado.

Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DATs.

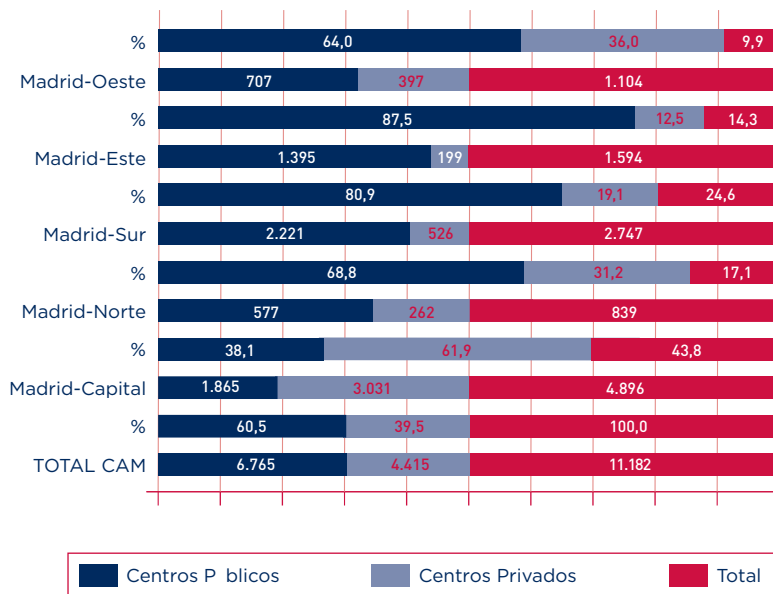
Gráfico 11.5. ESO - Profesorado que imparte ESO exclusivamente por DATs.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de profesores exclusivamente de la ESO se concentra en Madrid-Capital con 4.896 (43,8%), seguido de Madrid-Sur (2.747; 24,6%), Madrid-Este (1.594; 14,3%), Madrid-Oeste (1.104; 9,9%) y Madrid-Norte (839; 7,5%).

Gráfico 11.6. ESO - Profesorado que imparte ESO exclusivamente por DATs y tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.2.3. Centros

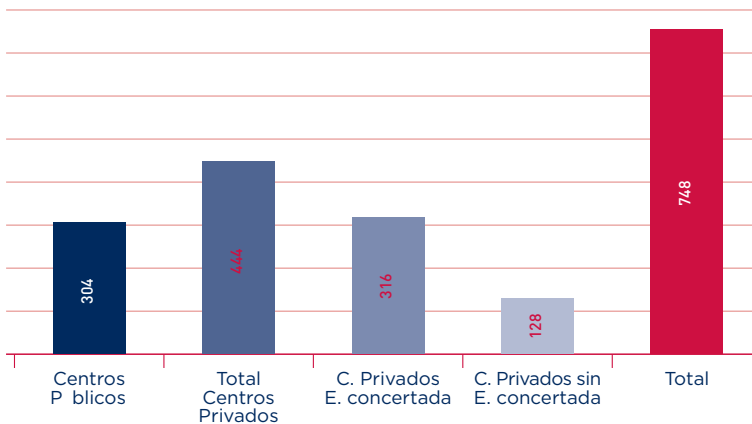
El número de Centros que imparten la ESO aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se ofrecen según el tipo de Centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

Tabla 11.6. ESO - Número de Centros por tipos de Centros y Direcciones de Área. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Tipos de Centros	ESO - Nº de Centros											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	304	40,6	92	31,9	23	48,9	103	61,3	53	74,6	33	67,3
C. Privado												
E. concertada	316	42,2	232	61,1	6	12,8	47	28,0	14	19,7	17	20,7
C. Priv. sin												
E. concertada	128	17,1	56	14,7	18	38,3	18	10,7	4	5,6	32	39,0
Total C. Privados	444	59,4	288	75,8	24	51,1	65	38,7	18	25,4	49	59,8
Total	748	100,0	380	50,8	47	6,3	168	22,5	71	9,5	82	11,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.7. ESO - Número de Centros por tipos de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

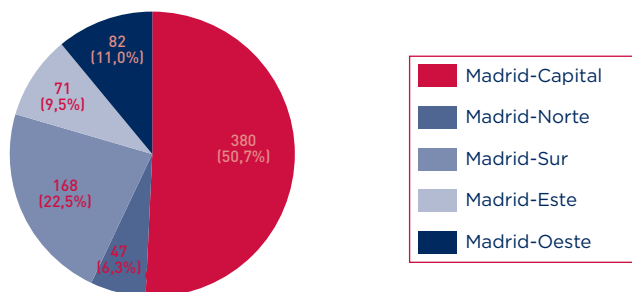


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los Centros que impartieron la ESO en el curso 2003-04 fueron un total de 748,304, siendo los Centros Públicos (40,6%) y 444 (59,4%) los Centros Privados, de los cuales tienen enseñanza concertada 316 (42,2%) y sin enseñanza concertada 128 (17,1%).

Los gráficos que siguen a continuación permite observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DAT's.

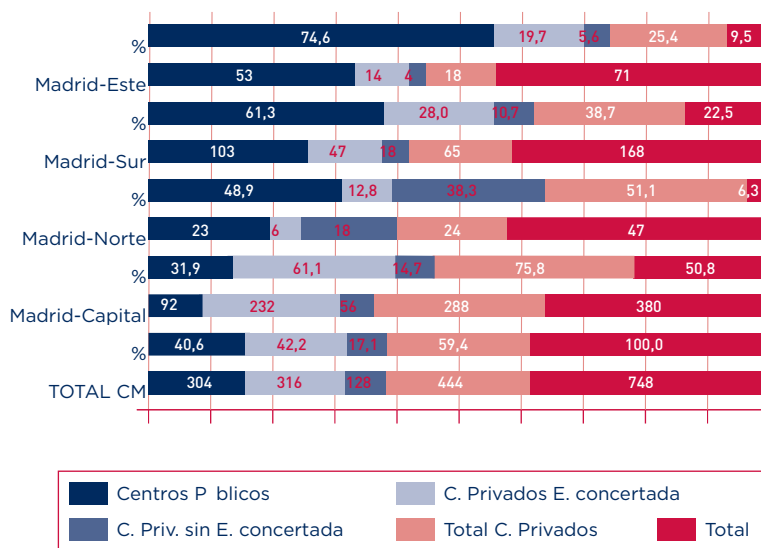
Gráfico 11.8. ESO - Número de Centros por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de Centros de la ESO se concentran en Madrid-Capital con 380 (50,8%), seguido de Madrid-Sur (168; 22,5%), Madrid-Este (71; 9,5%), Madrid-Oeste (82; 11%) y Madrid-Norte (47; 6,3%).

Gráfico 11.9. ESO - Número de Centros por tipos de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.2.4. Grupos

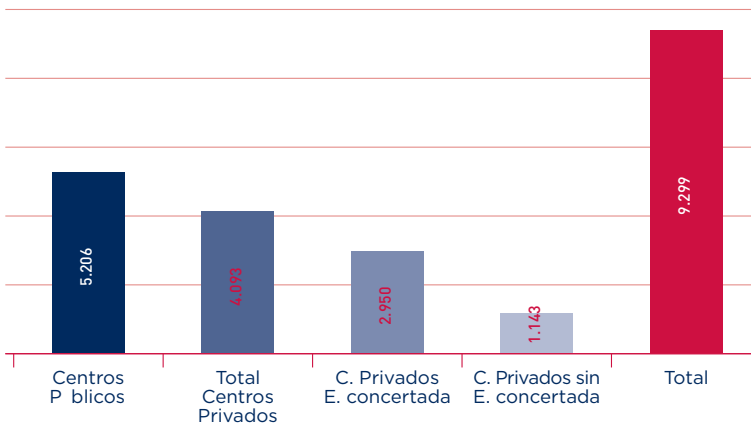
El número de grupos en los que se ha impartido enseñanzas de la ESO aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se presentan según el tipo de Centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

Tabla 11.7. ESO - Número de grupos por tipos de Centros y Direcciones de Área.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Tipos de Centros	ESO - Grupos											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	5.206	56,0	1.502	36,0	441	65,2	1.742	75,9	995	84,9	549	55,3
C. Privado												
E. concertada	2.950	31,7	2.201	52,7	48	7,1	436	19,0	132	11,3	133	13,4
C. Priv. sin												
E. concertada	1.143	12,3	471	11,3	187	27,7	118	5,1	45	3,8	311	31,3
Total C. Privados	4.093	44,0	2.672	64,0	235	34,8	554	24,1	177	15,1	444	44,7
Total CM	9.299	100,0	4.174	44,9	676	7,3	2.296	24,7	1.172	12,6	993	10,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 11.10. ESO - Número de grupos según tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

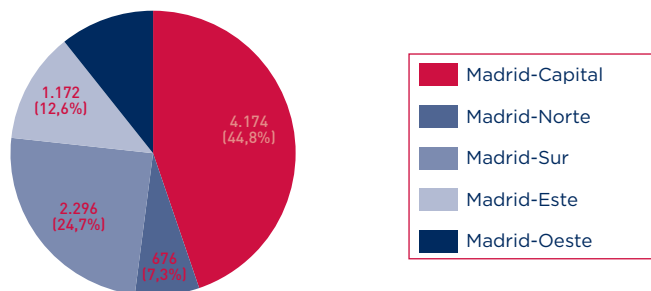


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los grupos que recibieron enseñanza de la ESO en el curso 2003-04 fueron un total de 9.299, 5.206 en Centros Públicos (56%) y 4.093 (44%) en Centros Privados, de los que fueron con enseñanza concertada 2.950 (31,7%) y sin enseñanza concertada 1.143 (12,3%).

Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DATs.

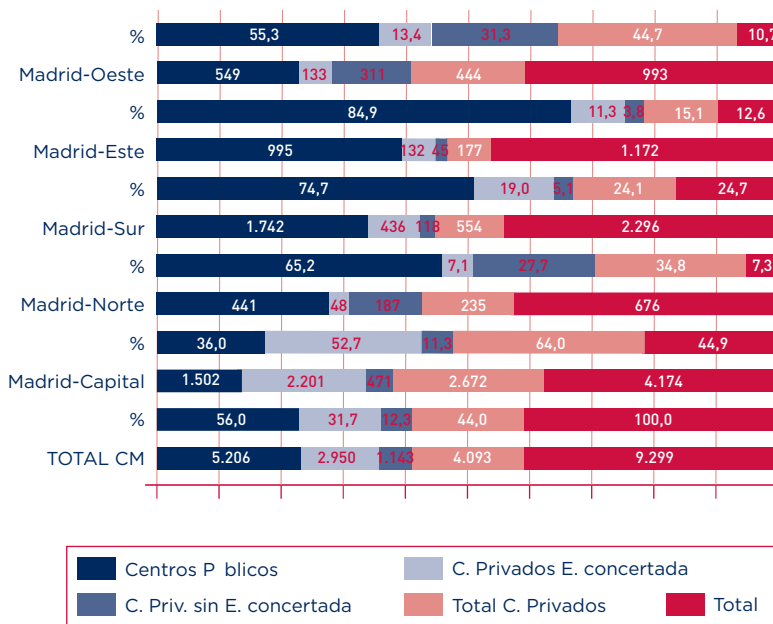
Gráfico 11.11. ESO - Número de Grupos por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de grupos de la ESO se concentra en Madrid-Capital con 4.174 (44,8%), seguido de Madrid-Sur (2.296; 24,7%), Madrid-Este (1.172; 12,6%), Madrid-Oeste (993; 10,7%) y Madrid-Norte (676; 7,3%).

Gráfico 11.12. ESO - Grupos por tipos de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

11.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

Si con anterioridad se ha reseñado una serie de intervenciones significativas en este curso académico en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, se relaciona ahora una serie de actuaciones relevantes en las que, más allá de la gestión de los Centros y su correcto funcionamiento, se pretende favorecer una educación de calidad en esta etapa tan crucial en la que se trata de asegurar la formación básica de toda la población escolar hasta los 16 años.

1. Se ha continuado el proyecto «**Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas**», siendo ya más de 80 Centros los participantes. Dicho proyecto consiste en apoyar la didáctica de las Matemáticas con un método de enseñanza compuesto de material manipulativo que abarca muchos de sus contenidos, como son los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar, acompañados por una guía didáctica y por un curso de formación de 30 horas para el profesorado.
2. A lo largo del curso 2003-2004, los 16 IES de la Comunidad de Madrid que vinieron trabajando en **la implantación del modelo EFQM** a lo largo de los cursos 2001/2002 y 2002/2003, participando en curso de iniciación y de profundización en el modelo, han comenzado la implantación de dicho modelo en sus Centros con el objetivo de la mejora continua de la calidad en los Centros educativos.
3. Y, sobre todo, se ha querido en este curso prestar un énfasis especial a dos elementos claves en esta etapa de la Secundaria Obligatoria como son **la orientación y la atención a la diversidad**, con actuaciones que se reseñan en el apartado sobre la Orientación educativa.

11.4. DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Consejería de Educación ha regulado estas enseñanzas en cuanto a la creación, funcionamiento y organización de los Centros y en cuanto a las medidas consideradas necesarias para la consecución de una educación de calidad para todo el alumnado, sobresaliendo por su interés las siguientes disposiciones:

- DECRETO 70/2003, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que **se crean tres Institutos de Educación Secundaria**, mediante los procedimientos de nueva creación, desdoblamiento y transformación, en diversos municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de junio).
- ORDEN 3022/2003, de 3 de junio, por la que **se dispone la puesta en funcionamiento** de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2003-2004 (BOCM de 12 de junio).
- ORDEN 3643/2003, de 30 de junio, por la que se dispone **la creación de tres Secciones de Educación Secundaria Obligatoria** para el curso 2003/2004. (BOCM de 28 de julio).
- ORDEN 2586/2003, de 19 de mayo, por la que **se autoriza la implantación de enseñanzas** para el curso 2003/2004 en Institutos de Educación Secundaria (BOCM de 6 de junio).
- ORDEN 3150/2003, de 9 de junio, por la que **se modifica y amplía la autorización de implantación de enseñanzas** para el curso 2003/2004 en el Instituto de Educación Secundaria «**MIGUEL CATALÁN**», de Coslada (BOCM de 23 de junio).
- ORDEN 4997/2003, de 3 de septiembre, del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOCM de 8 de septiembre).
- ORDEN 2198/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 4997/2003, de 3 de septiembre, del Consejero de Educación, para la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOCM de 16 de junio).

12

12. Bachillerato

Capítulo 12

Bachillerato

12.1. INTRODUCCIÓN

El Bachillerato es la última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, normalmente entre los 16 y los 18 años.

Tiene modalidades diferentes que permiten una preparación especializada de los alumnos (con elección de distintos itinerarios dentro de cada modalidad) para su incorporación a estudios superiores o a la vida activa. Sus finalidades son:

1. Formación general, que favorezca una mayor madurez intelectual y personal, así como una mayor capacidad para adquirir una amplia gama de saberes y habilidades.
2. Preparatoria, que asegure las bases para estudios posteriores, tanto universitarios como de formación profesional.
3. Orientadora, que permita a los alumnos ir encauzando sus preferencias e intereses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y de acuerdo con el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la citada Ley, en el curso académico 2003-2004, quedaron fijadas las enseñanzas comunes del Bachillerato a las que se refiere el artículo 8.2 de la LOCE.

No obstante, en lo concerniente a esta etapa, la implantación del primer curso de Bachillerato correspondería realizarse en el curso 2004/05, según el calendario previsto, lo que ya de por sí lo dejaría fuera del ámbito de este infor-

me. Además debe tenerse en cuenta que el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29), viene a modificar dicho calendario de aplicación, quedando diferida al año académico 2006-2007 la implantación del primer curso de Bachillerato y para el año académico 2007-2008 las medidas correspondientes a la implantación del segundo curso y de la Prueba General de Bachillerato.

Establecidas estas precisiones de carácter normativo, se pasa a informar sobre el desarrollo en la Comunidad de Madrid de esta etapa en el curso 2003-2004.

Obviamente, los objetivos y las actuaciones que se han señalado para la ESO atañen y se vinculan en buena parte también a esta etapa educativa. No obstante, señalaremos de manera específica los siguientes:

Objetivos

- Configurar una Red de Centros que con carácter general tengan un mínimo de tres líneas de educación secundaria y dos modalidades de Bachillerato.
- Mantener la calidad de la enseñanza, mejorando la ratio de alumno por aula y la ratio de alumno por profesor.
- Mejorar los espacios y equipamiento de los Centros.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Extender la oferta educativa de Bachillerato alcanzando la totalidad de la demanda real, estimada actualmente en un 70% de los jóvenes entre 16 y 18 años y adaptar la oferta a las demandas futuras.
- Creación de las unidades precisas si no se alcanzan los umbrales mínimos establecidos con las medidas anteriormente citadas, manteniendo, al menos, dos modalidades de Bachillerato por IES.
- Mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, motóricas o sensoriales.

Se relacionan a continuación las **disposiciones publicadas** de creación de Centros y autorización de estas enseñanzas:

- DECRETO 70/2003, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que **se crean tres Institutos de Educación Secundaria**, mediante los procedimientos de nueva creación, desdoblamiento y transformación, en diversos municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de junio).
- ORDEN 3022/2003, de 3 de junio, por la que **se dispone la puesta en funcionamiento** de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2003-2004 (BOCM de 12 de junio).
- ORDEN 3643/2003, de 30 de junio, por la que se dispone **la creación de tres Secciones de Educación Secundaria Obligatoria** para el curso 2003/2004 (BOCM de 28 de julio).
- ORDEN 2586/2003, de 19 de mayo, por la que **se autoriza la implantación de enseñanzas** para el curso 2003/2004 en Institutos de Educación Secundaria (BOCM de 6 de junio).
- ORDEN 3150/2003, de 9 de junio, por la que **se modifica y amplía la autorización de implantación de enseñanzas** para el curso 2003/2004 en el Instituto de Educación Secundaria «MIGUEL CATALÁN», de Coslada (BOCM de 23 de junio).

12.2. DATOS GENERALES

12.2.1. Alumnado matriculado

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron Bachillerato en el conjunto de la Comunidad, en las DATs y su distribución según el tipo de Centros.

Tabla 12.1. Bachillerato. Alumnado matriculado por tipo de Centros y DATs.

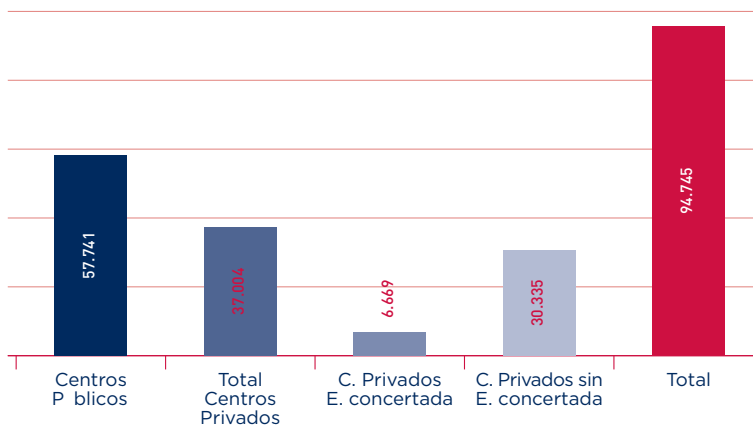
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Tipos de Centros	Bachillerato - Alumnado matriculado											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	57.741	60,9	21.172	44,6	4.167	65,9	17.414	82,5	9.784	92,5	5.204	56,1
C. Privados												
E. Concertada	6.669	7,0	5.977	12,6	121	1,9	571	2,7	0	0,0	0	0,0
C. Privados sin E. Concertada												
E. Concertada	30.335	32,0	20.337	42,8	2.032	32,2	3.112	14,8	788	7,5	4.066	43,9
Total												
C. Privados	37.004	39,1	26.314	55,4	2.153	34,1	3.683	17,5	788	7,5	4.066	43,9
Total	94.745	100,0	47.486	50,1	6.320	6,7	21.097	22,3	10.572	11,2	9.270	9,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 12.1. Bachillerato. Alumnado matriculado por tipo de Centros.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Ratio alumno/grupo

Tabla 12.2. Bachillerato

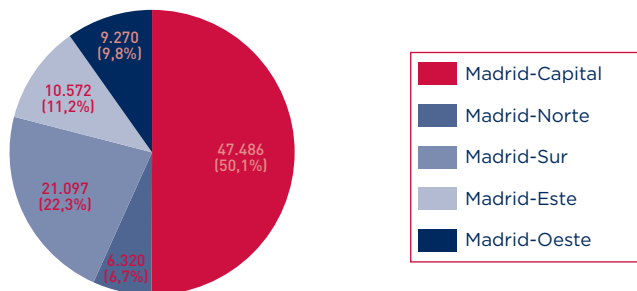
DAT	Alumnos	Grupos	Ratio alumno/grupo
Madrid-Capital	18.813	680,0	27,67
Madrid-Norte	3.942	142,0	27,76
Madrid-Sur	15.716	607,7	25,86
Madrid-Este	9.383	316,0	29,69
Madrid-Oeste	4.934	187,0	26,39
Total Comunidad	52.788	1.932,7	27,31

Fuente: Dirección General de Centros Docentes.

El alumnado de Bachillerato alcanzó en el curso 2003-04 un total de 94.745 alumnos, 57.741 en Centros Públicos (60,9%) y 37.004 (39,1%) en Centros Privados, de los que 6.669 (7,0%) lo hicieron en Centros Privados con enseñanza concertada y 30.335 (32,0%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

Los gráficos que siguen a continuación permite observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DAT's.

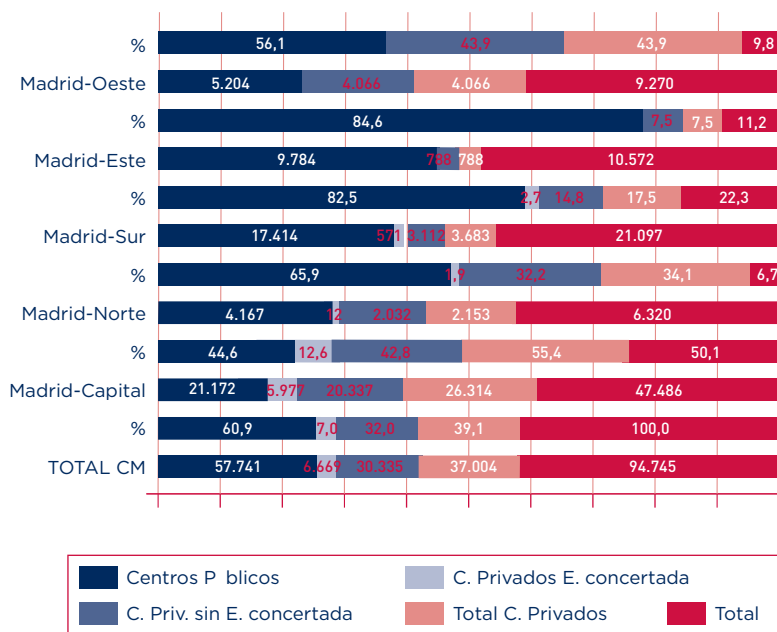
Gráfico 12.2. Bachillerato. Alumnado por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de alumnos de Bachillerato se concentra en Madrid-Capital con 47.486 alumnos (50,1%), seguido de Madrid-Sur (21.097; 22,3%), Madrid-Este (10.572; 11,2%), Madrid-Oeste (9.270; 9,8%) y Madrid-Norte (6.320; 6,7%).

Gráfico 12.3. Bachillerato. Alumnado por DATs y tipos de Centros.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

12.2.2. Profesorado

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de profesores que impartieron, en el curso 2003-04, Bachillerato exclusivamente y la ESO y el Bachillerato, indistintamente. Los datos se ofrecen según el tipo de Centros, del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

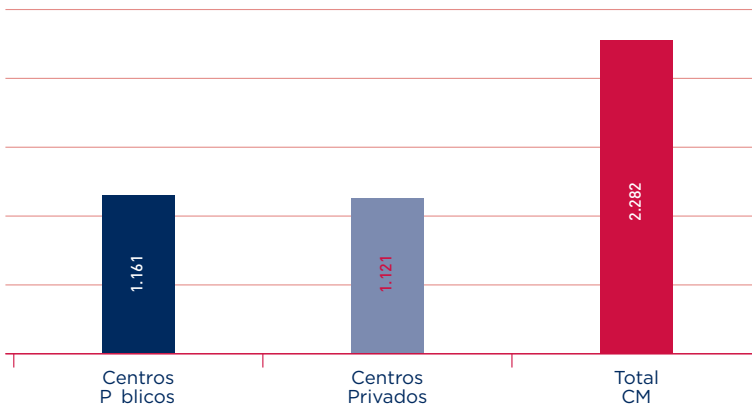
Tabla 12.3. Bachillerato. Profesorado por tipos de Centros y Direcciones de Área Territorial. Comunidad de Madrid

Tipos de Centros	Profesorado - Bachillerato exclusivamente											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	1.161	50,9	462	36,4	63	45,0	345	78,8	184	94,8	107	44,4
Centros Privados	1.121	49,1	807	63,6	77	55,0	93	21,2	10	5,2	134	55,6
Total	2.282	100,0	1.269	55,6	140	6,1	438	19,2	194	8,5	241	10,6

Tipos de Centros	Profesorado - ESO y Bachillerato											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
Centros Públicos	9.240	70,3	3.288	56,3	742	74,2	2.837	84,6	1.464	94,2	909	64,9
Centros Privados	3.906	29,7	2.551	43,7	258	25,8	515	15,4	90	5,8	492	35,1
Total	13.146	100,0	5.839	44,4	1.000	17,1	3.352	25,5	1.554	26,6	1.401	10,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 12.4. Bachillerato. Profesorado exclusivamente de Bachillerato por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

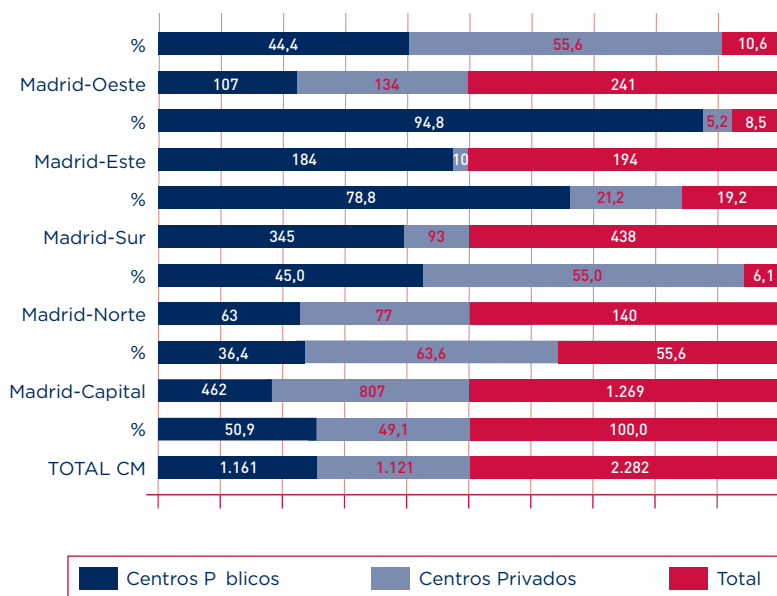


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede ver en el gráfico anterior, impartieron enseñanzas de Bachillerato exclusivamente en el curso 2003-04 un total de 2.282 profesores, siendo 1.161 (50,9%) los destinados en Centros Públicos y 1.121 (49,1%) los correspondientes a Centros Privados.

En el siguiente gráfico se puede observar su distribución por tipo de Centro y DATs de la Comunidad de Madrid.

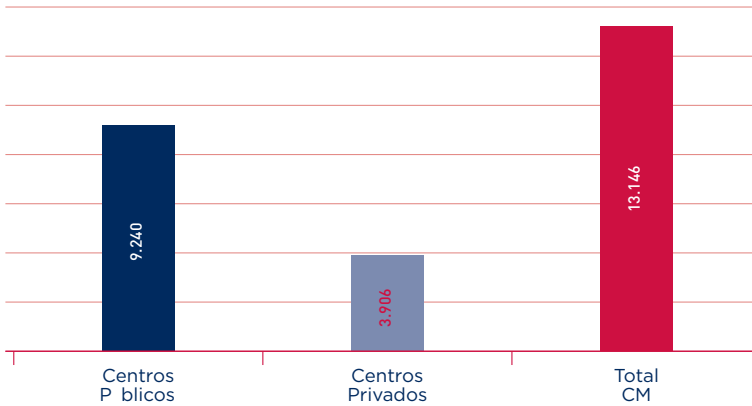
Gráfico 12.5. Bachillerato. Profesorado exclusivamente de Bachillerato por tipo de Centro y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede ver en el gráfico siguiente, impartieron enseñanzas de ESO y Bachillerato indistintamente, en el curso 2003-04, un total de 13.146 profesores, correspondiendo 9.240 (70,3%) a Centros Públicos y 3.906 (29,7%) a Centros Privados.

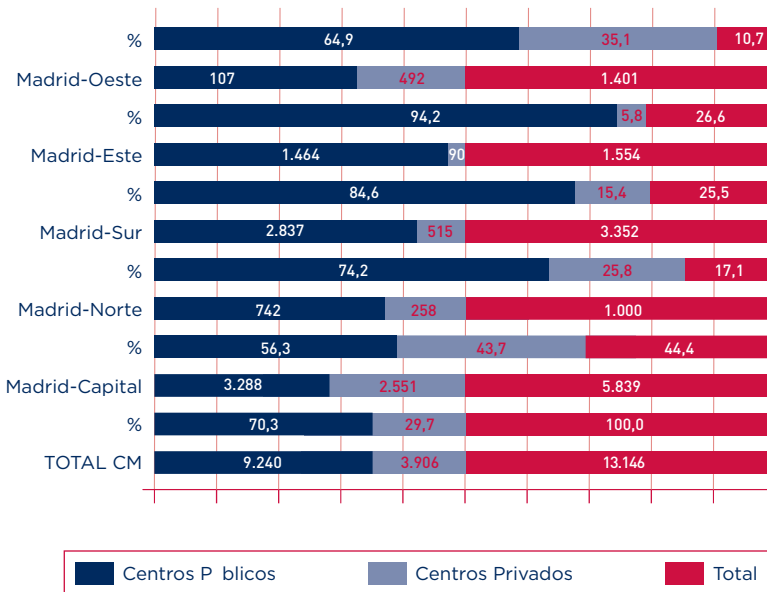
Gráfico 12.6 Bachillerato. Profesorado de ESO y Bachillerato por tipo de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En el siguiente gráfico se puede observar su distribución por tipo de Centro y DATs de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 12.7. Bachillerato. Profesorado de ESO y Bachillerato por tipo de Centro y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

12.2.3. Centros

El número de Centros que imparten Bachillerato aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se facilitan según el tipo de Centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

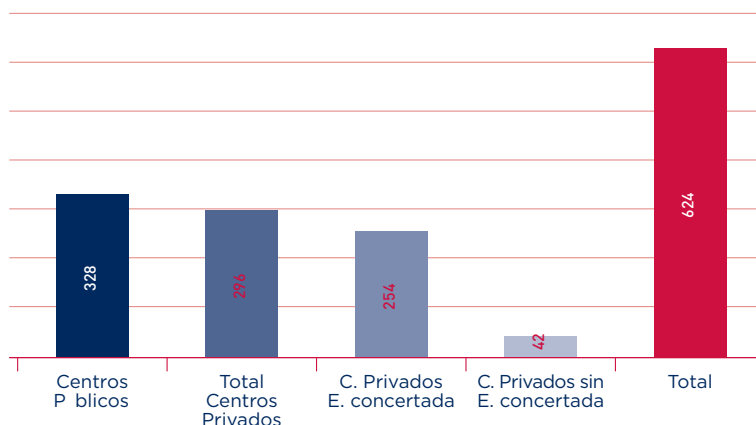
Tabla 12.4. Bachillerato. Número de Centros por tipo de Centros y Direcciones de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Tipos de Centros	Bachillerato - Nº de Centros											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	328	52,6	116	37,7	24	54,5	109	70,8	50	89,3	29	46,8
C. Privados sin E. concertada	254	40,7	155	50,3	19	43,2	41	26,6	6	10,7	33	53,2
C. Privados con E. concertada	42	6,7	37	12,0	1	2,3	4	2,6	0	0,0	0	0,0
Total C. Privados	296	47,4	192	62,3	20	45,5	45	29,2	6	10,7	33	53,2
Total	624	100,0	308	49,4	44	7,1	154	24,7	56	9,0	62	9,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los Centros que impartieron Bachillerato en el curso 2003-04 fueron un total de 624. De ellos, 328 son Centros Públicos (52,6%) y 296 (47,4%) son Centros Privados, de los que 254 (40,7%) corresponde a Centros sin enseñanzas concertadas y 42 (6,7%) con enseñanzas concertadas.

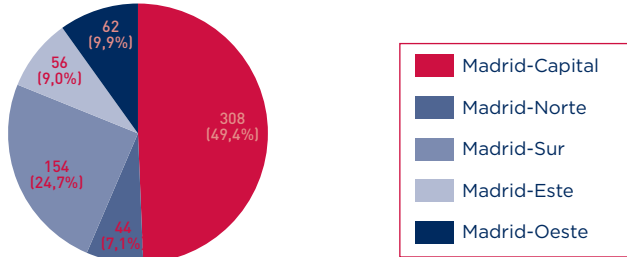
Gráfico 12.8. Bachillerato. Número de Centros por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los gráficos que siguen a continuación permite observar a su vez la distribución de los Centros por DATs.

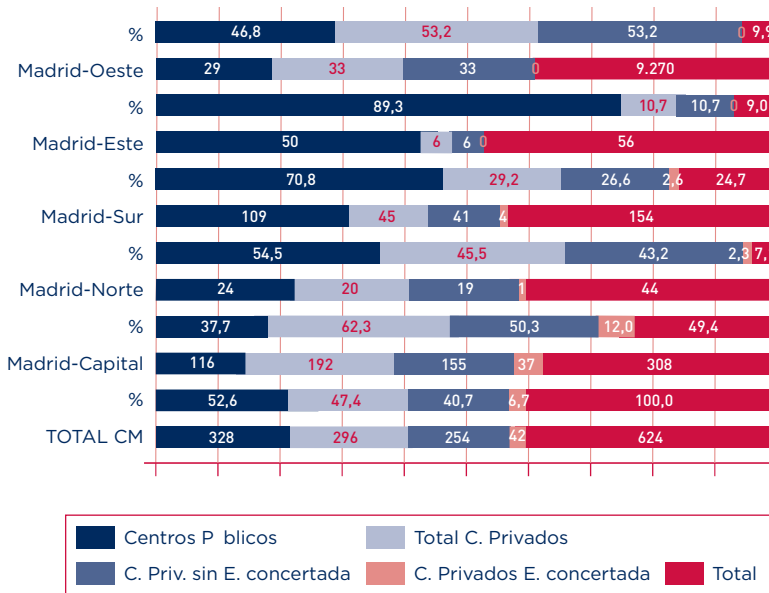
Gráfico 12.9. Bachillerato. Número de Centros por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de Centros de Bachillerato se concentra en Madrid-Capital con 308 Centros (49,4%), seguido de Madrid-Sur (154; 24,7%), Madrid-Oeste (62; 9,9%), Madrid-Este (56; 9,0%) y Madrid-Norte (44; 7,1%).

Gráfico 12.10. Bachillerato. Número de Centros por tipos de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Voto particular nº. 18.

12.2.4. Grupos

El número de grupos en los que se han impartido enseñanzas de Bachillerato aparece en la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación. Los datos se facilitan según el tipo de Centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

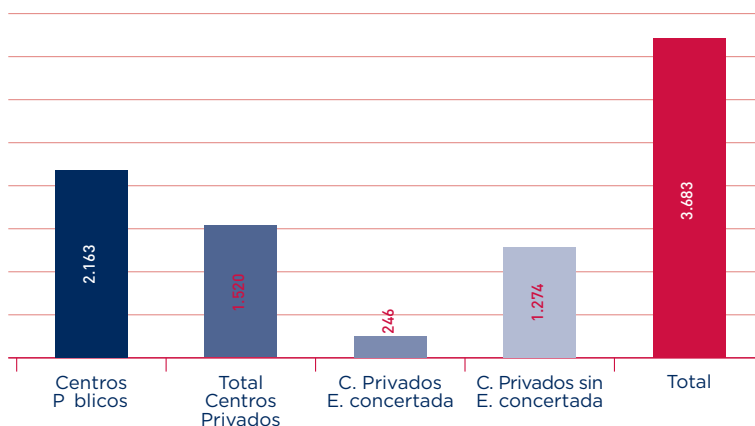
Tabla 12.5. Bachillerato. Grupos por tipos de Centros y Direcciones de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Tipos de Centros	Bachillerato - Nº de Centros											
	COMUNIDAD		DATs									
	Total	%	Madrid Capital	%	Madrid Norte	%	Madrid Sur	%	Madrid Este	%	Madrid Oeste	%
C. Públicos	2.163	58,7	780	43,2	183	65,1	655	78,3	347	91,8	198	51,8
C. Privados con E. concertada	246	6,7	220	12,2	4	1,4	22	2,6	0	0,0	0	0,0
C. Privados sin E. concertada	1.274	34,6	805	44,6	94	33,5	160	19,1	31	8,2	184	48,2
Total C. Privados	1.520	41,3	1.025	56,8	98	34,9	182	21,7	31	8,2	184	48,2
Total	3.683	100,0	1.805	49,0	281	7,6	837	22,7	378	10,3	382	10,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los grupos que recibieron enseñanza de Bachillerato en el curso 2003-04 fueron un total de 3.683, 2.163 en Centros Públicos (58,7%) y 1.520 (41,3%) en Centros Privados, de los que 246 (6,7%) corresponden a Centros de enseñanza concertada y 1.274 (34,6%) a Centros sin enseñanza concertada.

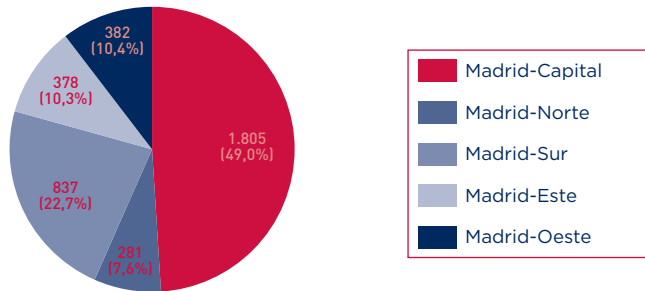
Gráfico 12.11. Bachillerato. Número de grupos por tipo de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución de los grupos por tipo de Centros y por DAT's.

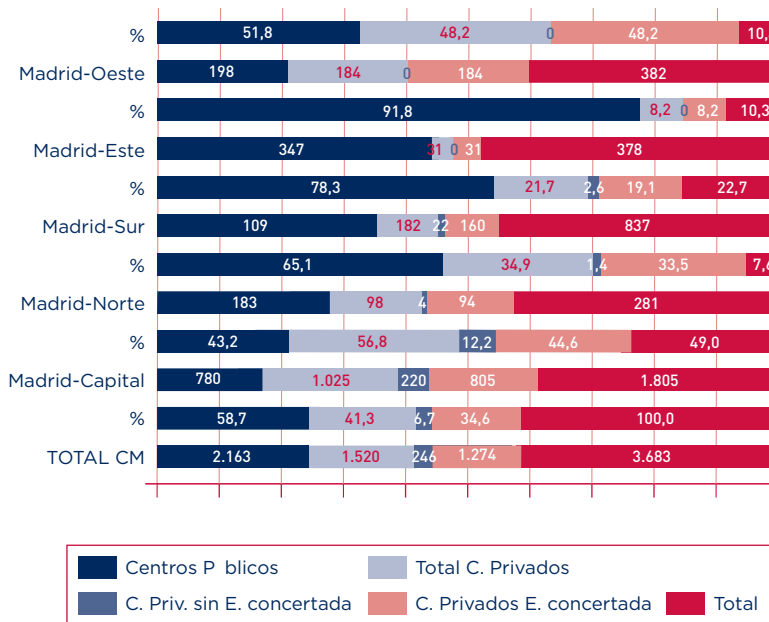
Gráfico 12.12. Bachillerato. Número de Grupos por DATs. Comunidad de Madrid.
Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el mayor número de grupos de Bachillerato se concentra en Madrid-Capital con 1.805 grupos (49,0%), seguido de Madrid-Sur (837; 22,7%), Madrid-Este (378; 10,3%), Madrid-Oeste (382; 10,4%) y Madrid-Norte (281; 7,6%).

Gráfico 12.13. ESO - Grupos por tipos de Centros y DATs. Comunidad de Madrid.
Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

12.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo y de repercusión directa en estas enseñanzas se debe subrayar las siguientes:

- Creación y puesta en funcionamiento de **dos nuevos Institutos de Educación Secundaria**, uno en Alcalá de Henares (IES nº 15, código de Centro 28060373, actualmente denominado IES «Lázaro Carreter») y otro en Boadilla del Monte (IES nº 2, código de Centro 28058640, actualmente denominado IES «Arquitecto Ventura Rodríguez»).
- Igualmente se crearon **tres nuevas Secciones** de Educación Secundaria Obligatoria, una en El Álamo (código 28058676), otra en Daganzo de Arriba (código 28060385) y la tercera en Villalbilla (código 28060397). La Sección del IES «Europa» de Rivas-Vaciamadrid se transformó en IES nº 4 (código 28050732, actualmente denominado IES «Lázaro Carreter»).
- En el curso 2003-2004 se autorizó **la implantación del Bachillerato** y en las dos modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud en determinados Institutos de reciente creación: IES de Valdemorillo (código 28045839), IES «Sapere Aude», de Villanueva del Pardillo (código 28050562), IES nº 4 de Rivas-Vaciamadrid (código 28050732, actualmente denominado IES «Lázaro Carreter»).
- Mediante la convocatoria anual de los **Premios Extraordinarios de Bachillerato** para el curso 2003-2004, fue reconocido el esfuerzo realizado por los alumnos de dicha etapa.
- La gestión económica de los Institutos se ha mejorado con una mayor dotación de recursos y con una mayor autonomía de los propios Centros para la gestión de sus recursos económicos. En los cursos 2002-2003 y 2003-2004 el presupuesto de funcionamiento de los Centros se incrementó en un 10,5% y en un 4,73% respectivamente.
- Asimismo se incrementó en un 19% el presupuesto de los Departamentos de Orientación.
- Mayor autonomía en la distribución del profesorado en los Centros. En el curso 2002/2003 se instauró un nuevo procedimiento de reparto del profesorado a los Centros, mejorando la autonomía de los equipos directivos en la distribución de cupo de profesorado designado a su Centro.
- Mejora de las instalaciones y equipamientos de los Centros docentes: Entre los objetivos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se contempla la mejora de los espacios y de los equipamientos de los Centros. Por ello durante el curso 2003-2004 se han dotado 19 gimnasios, 7 pabellones deportivos y 11 cocinas y se han completado 17 cocinas más. Así mismo y con el fin de alcanzar dicho objetivo cabe también destacar la inversión de 500 millones de pesetas en reposición de mobiliario en Centros educativos.

Voto particular nº. 19.

Asimismo se reseñan únicamente en sus epígrafes las **actuaciones más novedosas** relativas a este curso académico y al Bachillerato, dado que el alcance de estas actuaciones y las medidas propuestas ya han sido extensamente expuestas en el apartado 11.3 del capítulo correspondiente a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- **Proyecto «Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas»** (80 Centros los participantes).
- **Implantación del modelo EFQM en Centros de Secundaria** (en 16 IES).
- **La orientación y la atención a la diversidad** en la Educación Secundaria.

13. Formación Profesional

Capítulo 13

Formación Profesional

13.1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional está regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre, y en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de junio, cuyos objetivos son:

- Facilitar la integración de las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias y de las cualificaciones profesionales.
- Fomentando la formación a lo largo de la vida.
- Integrando las distintas ofertas formativas.
- Instrumentando el reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales.

Con esta Ley se pretende la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas así como la oferta de formación sostenida con fondos Públicos, favorecerá la formación a lo largo de la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. La Formación Profesional es, pues, enfocada en una triple dimensión: la Formación Profesional Específica o Reglada, la Ocupacional y la Continua.

Es obvio que en este capítulo del Informe interesa sobremanera analizar el estado de la situación de la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Madrid.

La Formación Profesional Específica

La Formación Profesional Específica constituye una enseñanza polivalente y continuada que pretende ofrecer una base sólida general y una especialización de acuerdo con el mercado laboral y el conocimiento práctico de las nuevas tecnologías. En efecto, una de las claves de la Formación Profesional es la conexión entre el mundo educativo y el mundo productivo, garantizando la misma a través de la formación concertada entre Centros educativos y Centros de trabajo. Todos los alumnos deben realizar prácticas en empresas de duración no inferior a 340 horas, que darán el complemento de la práctica real a la formación recibida en el Centro educativo.

Contenidos

La Formación Profesional Específica se organiza en ciclos formativos de dos niveles, de Grado Medio y Superior. Cada ciclo consta de diferentes módulos (créditos o materias): Módulos específicos de la profesión, Módulos de formación y orientación laboral (iguales para todos los ciclos del mismo grado) y Módulos de formación en Centros de trabajo, específicos para cada ciclo formativo.

Objetivos

Los principales objetivos de la Formación Profesional pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Preparar al alumnado para el desarrollo de la actividad profesional en campos concretos, para que adquiera una buena cualificación profesional.
- Proporcionar una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios constantes que puedan producirse a lo largo de su vida.

Estos objetivos básicos se concretan en las siguientes acciones:

- Conocer la organización del sector productivo correspondiente.
- Facilitar la incorporación al mundo laboral de los jóvenes que han finalizado la ESO o el Bachillerato.

- Adaptar la oferta de formación a las necesidades concretas de cada zona.
- Favorecer la formación continua y permanente de los trabajadores.
- Conocer la legislación laboral.
- Realizar prácticas en empresas.
- Adquirir un dominio lingüístico profesional en la lengua o lenguas extranjeras correspondientes a su sector de trabajo.
- Adquirir una actitud de respeto hacia su propio entorno laboral y el medio ambiente.
- Adaptar su formación a los niveles establecidos por la Unión Europea.
- Alcanzar una formación profesional de calidad, dirigida a las profesiones actuales.
- Establecer una formación profesional compartida entre todos los agentes implicados: educativos, económicos, empresariales y sociales.

Titulación

Ciclos formativos de Grado Medio:

Una de las titulaciones a la que conducen los estudios de FP es la de Técnico en la profesión correspondiente al ciclo formativo cursado. Dicha titulación permite el acceso al mundo laboral, dado su carácter eminentemente finalista, pero si se desea continuar la formación dentro del sistema educativo, puede cursarse el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades con las convalidaciones establecidas (las materias de Electrotecnia y Química, según el ciclo formativo cursado).

Ciclos formativos de Grado Superior:

La titulación obtenida es la de Técnico Superior en la profesión correspondiente al ciclo cursado. Dicha titulación permite el acceso directo a los estudios universitarios que están determinados para cada ciclo formativo.

13.2. DATOS GENERALES

13.2.1. Alumnado matriculado

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipos de Centros y DATs. El alumnado de Formación Profesional alcanzó en el curso 2003-04 un total de 51.564 alumnos, 38.548 en Centros Públicos (74,8%) y 13.016 (25,2%) en Centros Privados, de los que 9.690 (18,8%) lo hicieron en Centros Privados con enseñanza concertada y 3.326 (6,5%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

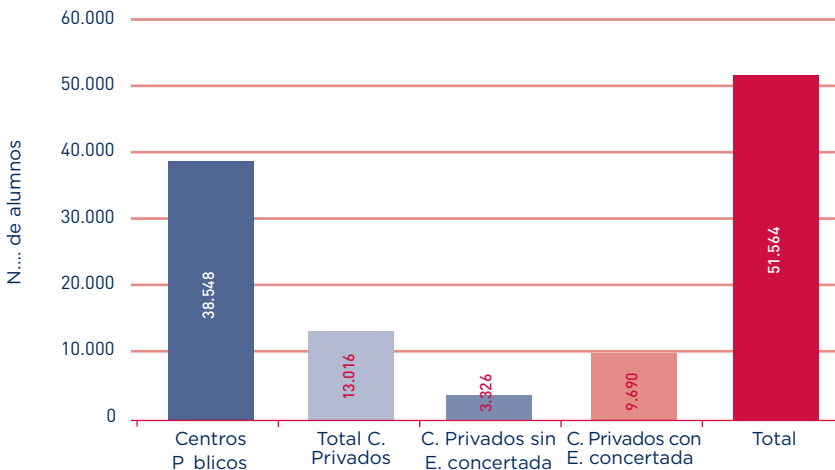
Tabla 13.1. Formación Profesional. Alumnado matriculado por ciclos formativos, tipo de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Ciclos y tipos de Centros	Formación Profesional. Alumnado matriculado											
	Total		DAT									
	CM	%	M-CI	%	M-N	%	M-S	%	M-E	%	M-O	%
Ciclos Formativos de Grado Medio												
C. Públicos	15.897	74,3	6.916	66,3	1.019	81,4	4.963	79,0	1.997	89,3	1.002	84,4
C. Privados sin E. concertada	217	1,0	102	1,0	13	1,0	102	1,6	0	0,0	0	0,0
C. Privados con E. concertada	5.278	24,7	3.418	32,8	220	17,6	1.216	19,4	239	10,7	185	15,6
Total C. Privados	5.495	25,7	3.520	33,7	233	18,6	1.318	21,0	239	10,7	185	15,6
Total	21.392	100,0	10.436	48,8	1.252	5,9	6.281	29,4	2.236	10,5	1.187	5,5
Ciclos Formativos de Grado Superior												
C. Públicos	22.651	75,1	11.904	65,8	1.144	79,8	6.096	88,6	2.149	97,4	1.358	87,3
C. Privados sin E. concertada	3.109	10,3	2.844	15,7	0	0,0	114	1,7	58	2,6	93	6,0
C. Privados con E. concertada	4.412	14,6	3.346	18,5	290	20,2	672	9,8	0	0,0	104	6,7
Total C. Privados	7.521	24,9	6.190	34,2	290	20,2	786	11,4	58	2,6	197	12,7
Total	30.172	100,0	18.094	60,0	1.434	4,8	6.882	22,8	2.207	7,3	1.555	5,2
Total alumnado de FP												
C. Públicos	38.548	74,8	18.820	66,0	2.163	80,5	11.059	84,0	4.146	93,3	2.360	86,1
C. Privados sin E. concertada	3.326	6,5	2.946	10,3	13	0,5	216	1,6	58	1,3	93	3,4
C. Privados con E. concertada	9.690	18,8	6.764	23,7	510	19,0	1.888	14,3	239	5,4	289	10,5
Total C. Privados	13.016	25,2	9.710	34,0	523	19,5	2.104	16,0	297	6,7	382	13,9
Total	51.564	100,0	28.530	55,3	2.686	5,2	13.163	25,5	4.443	8,6	2.742	5,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

La extraordinaria variabilidad del mercado de trabajo y de las consiguientes posibilidades de inserción laboral hacen imprescindible que las campañas de información y difusión acerca de la formación profesional desarrolladas por las Administraciones públicas tengan en consideración los sectores productivos y familias profesionales más necesitadas de apoyo, y no únicamente una promoción genérica de la formación profesional en su conjunto. Por otro lado, se deben propiciar los mecanismos que permitan una transformación ágil de la oferta formativa de los Centros, de forma que éstos puedan adaptarse con rapidez a las necesidades del mercado y a las demandas sociales y escolares.

Gráfico 13.1. Formación Profesional. Alumnado matriculado por tipo de Centro.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

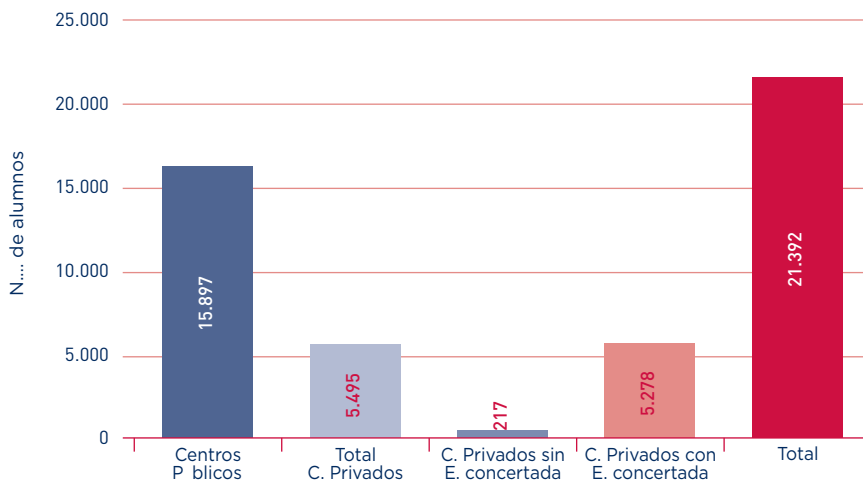


Del total del alumnado de Formación Profesional, 21.392 alumnos (41,5%) estudiaron ciclos formativos de Grado Medio, de los que 15.897 (74,3%) lo hicieron en Centros Públicos y 5.495 (25,7%) en Centros Privados, siendo 5.278 (24,7%) quienes lo hicieron en Centros Privados con enseñanza concertada y 217 (1,0%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

A su vez, fueron 30.172 alumnos (58,5%) los que estudiaron ciclos formativos de Grado Superior, de los que 22.651 (75,1%) lo hicieron en Centros Públicos y 7.521 (24,9%) en Centros Privados, siendo 4.412 (14,6%) los que lo hicieron en Centros Privados con enseñanza concertada y 3.109 (10,3%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

Gráfico 13.2. F.P. Alumnado de ciclos de grado medio matriculado por Centros.

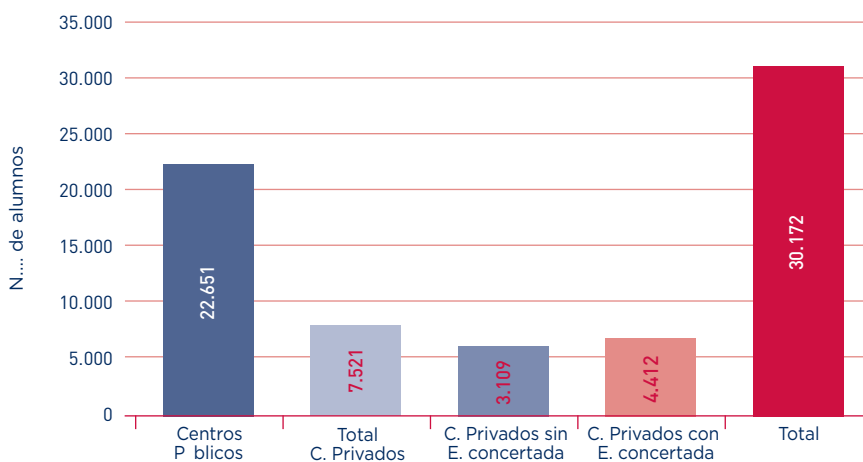
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.3. F.P. Alumnado de ciclos de grado superior matriculado por Centros.

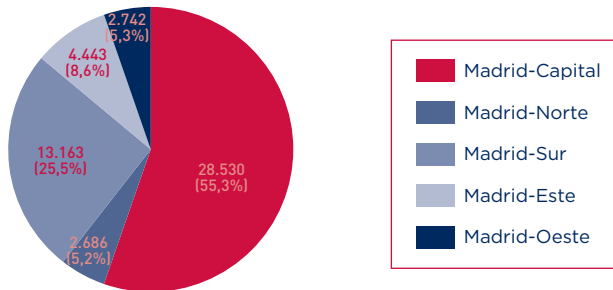
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los gráficos que siguen a continuación permite observar a su vez la distribución del alumnado por tipo de Centros y por DAT's.

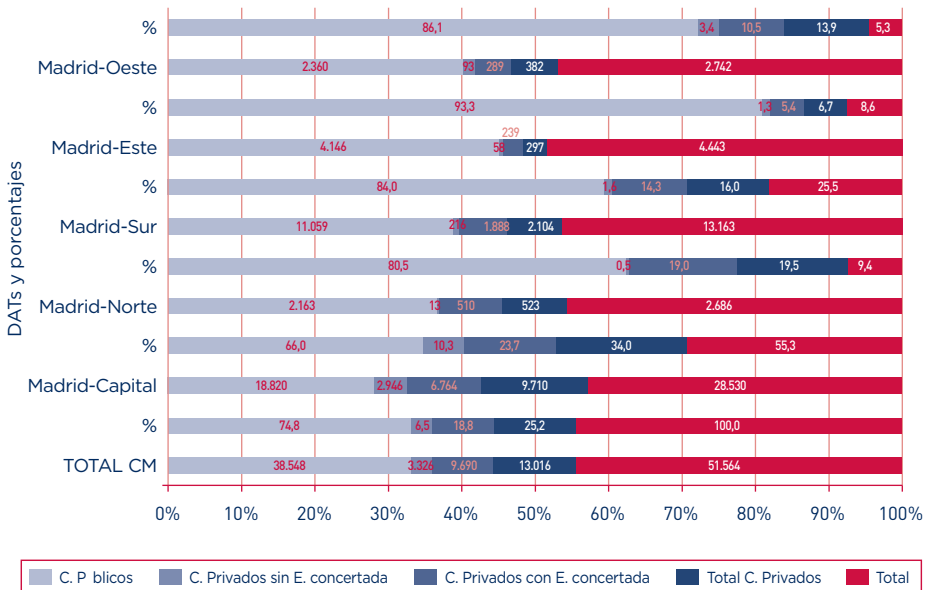
Gráfico 13.4. Formación Profesional. Alumnado por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

13.2.2. Profesorado

Gráfico 13.5. Formación Profesional. Alumnado por DATs y por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de profesores que impartieron su docencia en Formación Profesional y/o ESO y/o Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad, por tipos de Centros y DATs.

Tabla 13.2. Formación Profesional. Profesorado de F.P. y ESO y/o Bachillerato por tipo de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

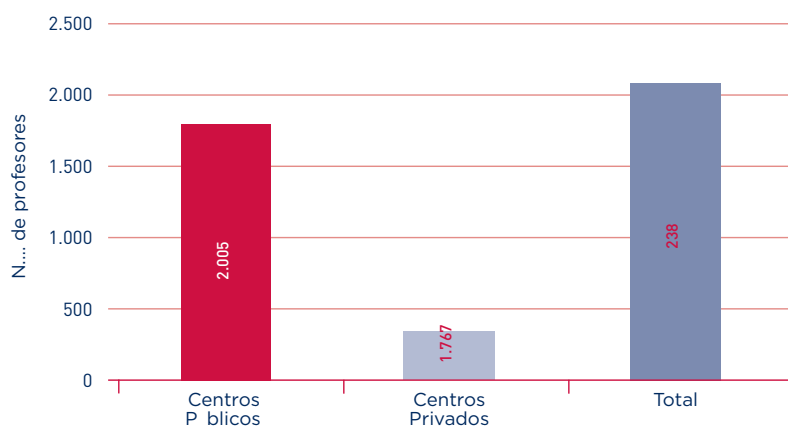
Tipos de Centros	Profesorado de F.P. y ESO y/o Bachillerato											
	DAT											
	Total	%	Mad. Capital	%	Mad. Norte	%	Mad. Sur	%	Mad. Este	%	Mad. Oeste	%
C. Públicos	1.767	88,1	554	74,5	61	79,2	725	97,2	342	97,7	85	96,6
C. Privados	238	11,9	190	25,5	16	20,8	21	2,8	8	2,3	3	3,4
Total	2.005	100,0	744	37,1	77	3,8	746	37,2	350	17,5	88	4,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los profesores que impartieron su docencia en Formación Profesional y/o ESO y/o Bachillerato, en el conjunto de la Comunidad, fueron en el curso 2003-04 un total de 2.005, 1.767 en Centros Públicos (88,1%) y 238 (11,9%) en Centros Privados.

Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución del alumnado por DATs y por tipo de Centros.

Gráfico 13.6. F.P. Profesorado de F.P. y (ESO y/o Bachillerato) por tipo de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

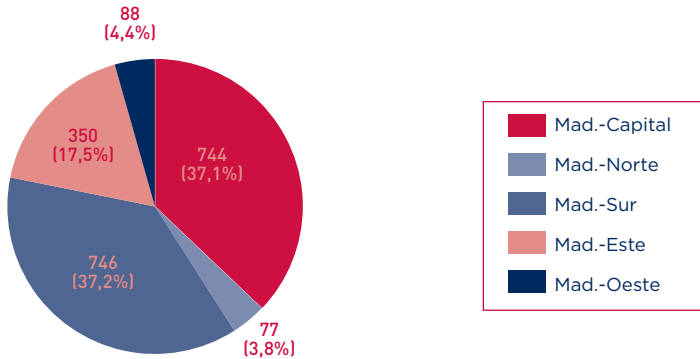


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

13.2.3. Centros

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número

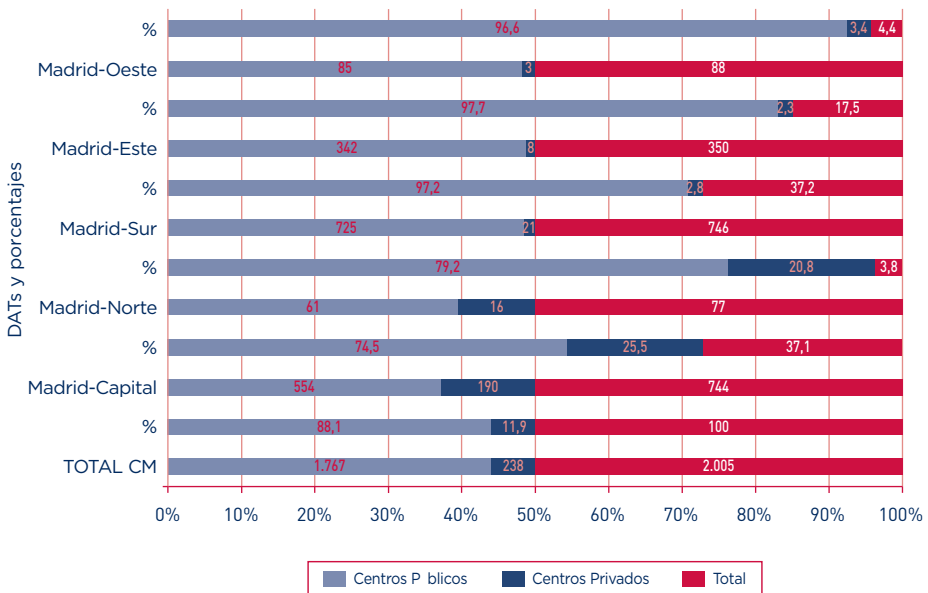
Gráfico 13.7. Formación Profesional. Profesorado de F.P. y (ESO y/o Bachillerato) por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

ro de Centros de Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por

Gráfico 13.8. Profesorado de F.P. y (ESO y/o Bachillerato) por DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

ciclos formativos, tipo de Centros y DATs.

Tabla 13.3. Formación Profesional por tipo de Centros y DATs

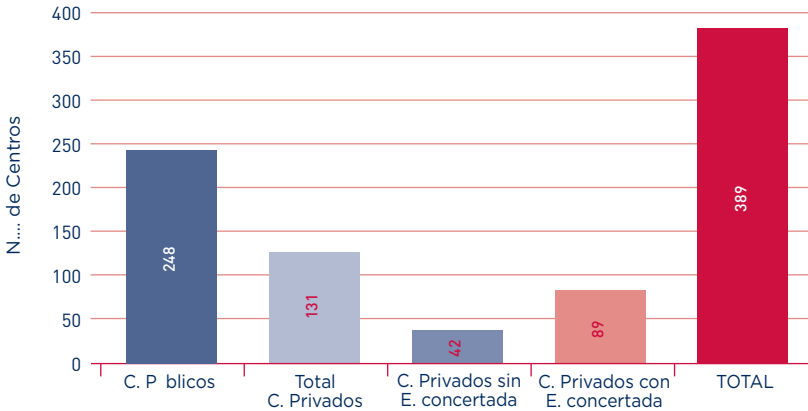
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	Formación Profesional. Número de Centros											
	Total	%	Mad. Capital	%	Mad. Norte	%	Mad. Sur	%	Mad. Este	%	Mad. Oeste	%
Ciclos Formativos de Grado Medio												
C. Públicos	117	66,1	40	49,4	9	69,2	39	81,3	17	89,5	12	75,0
C. Privados sin E. concertada	7	4,0	5	6,2	1	7,7	1	2,1	0	0,0	0	0,0
C. Privados con E. concertada	53	29,9	36	44,4	3	23,1	8	16,7	2	10,5	4	25,0
Total C. Privados	60	33,9	41	50,6	4	30,8	9	18,8	2	10,5	4	25,0
Total	177	100,0	81	45,8	13	7,3	48	27,1	19	10,7	16	9,0
Ciclos formativos de Grado Superior												
C. Públicos	131	64,9	48	46,2	10	83,3	43	84,3	18	90,0	12	80,0
C. Privados sin E. concertada	35	17,3	29	27,9	0	0,0	2	3,9	2	10,0	2	13,3
C. Privados con E. concertada	36	17,8	27	26,0	2	16,7	6	11,8	0	0,0	1	6,7
Total C. Privados	71	35,1	56	53,8	2	16,7	8	15,7	2	10,0	3	20,0
Total	202	100,0	104	51,5	12	5,9	51	25,2	20	9,9	15	7,4
Total Centros de FP												
C. Públicos	240	65,4	88	47,6	19	76,0	82	82,8	35	89,7	24	77,4
C. Privados sin E. concertada	42	11,1	34	18,4	1	4,0	3	3,0	2	5,1	2	6,5
C. Privados con E. concertada	89	23,5	63	34,1	5	20,0	14	14,1	2	5,1	5	16,1
Total C. Privados	131	34,6	97	52,4	6	24,0	17	17,2	4	10,3	7	22,6
Total	379	100,0	185	48,8	25	13,5	99	26,1	39	10,3	31	8,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Los Centros de Formación Profesional en el curso 2003-04 fueron un total de 379 Centros, 248 Centros Públicos (65,4%) y 131 (34,6%) Centros Privados, de los que 89 (23,5%) son Centros Privados con enseñanza concertada y 42 (11,1%) Centros Privados sin enseñanza concertada.

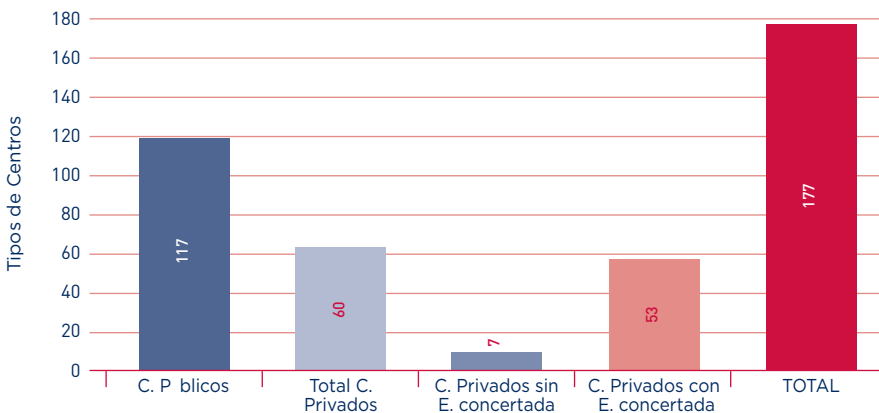
Gráfico 13.9. Formación Profesional. Número de Centros por tipo de Centros.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

De este total de 379 Centros impartieron ciclos formativos de grado medio, 177 (46,7%), de los que son Centros Públicos 117 (66,1%) y 60 (33,9%) Centros Privados, correspondiendo 53 (29,9%) a Centros Privados con enseñanza concertada y 7 (4,0%) a Centros Privados sin enseñanza concertada.

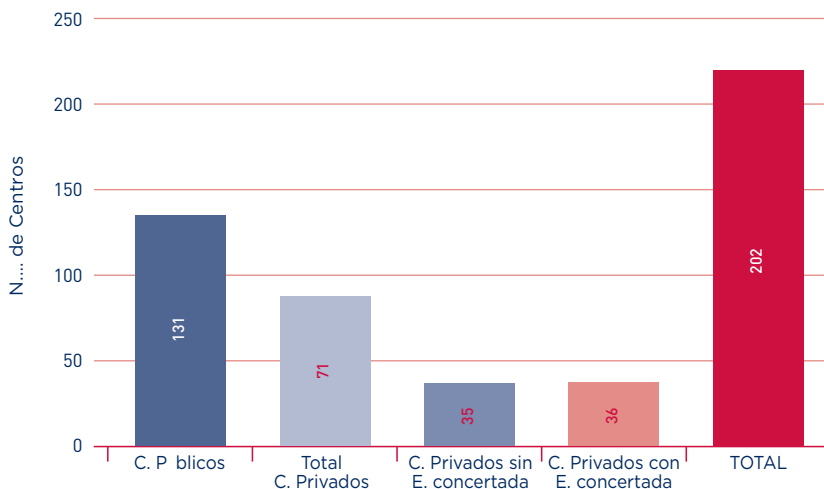
Gráfico 13.10. F.P. Número de Centros de Ciclos de Grado Medio por tipo de Centros.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Igualmente impartieron ciclos formativos de grado superior 202 (53,3%), de los que eran Centros Públicos 131 (64,9%) y 71 (35,1%) Centros Privados, de los que 36 (17,8%) eran Centros Privados con enseñanza concertada y 35 (17,3%) Centros Privados sin enseñanza concertada.

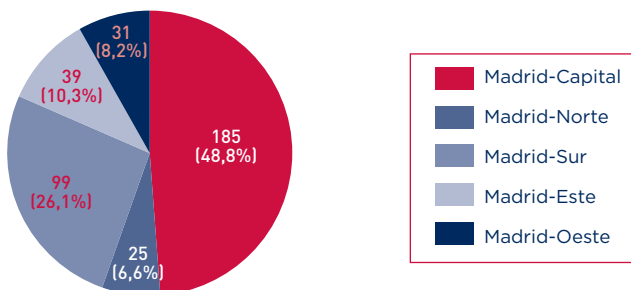
Gráfico 13.11. F.P. Número de Centros de Ciclos de Grado Superior por tipos de Centros. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

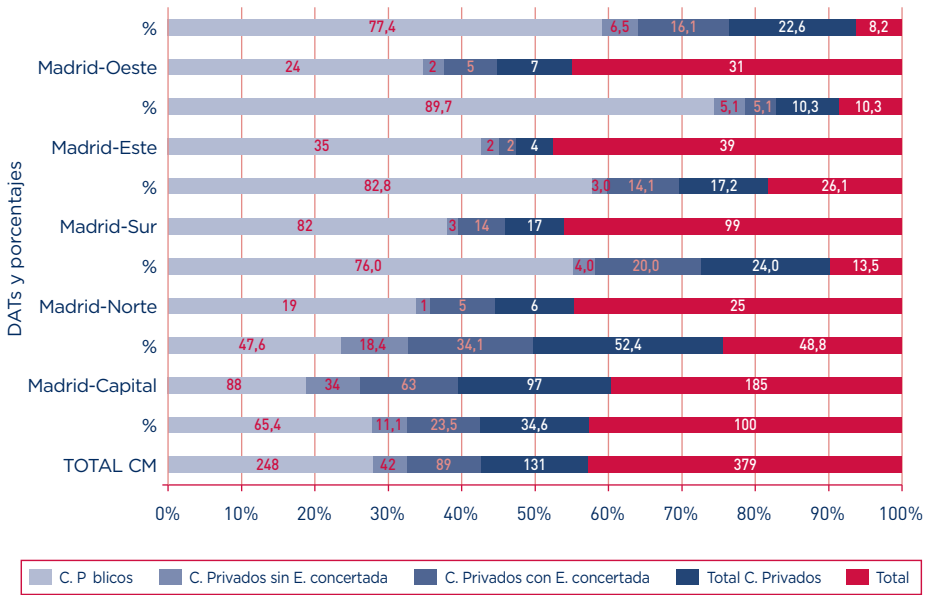
Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución de los Centros por DATs y por tipo de Centros.

Gráfico 13.12. Formación Profesional. Número de Centros por DATs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.13. Formación Profesional. Nº de Centros por DATs y tipos de Centros.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

La planificación de la oferta de formación profesional sostenida con fondos Públicos deberá tener en cuenta las necesidades de los sectores productivos y, también, la demanda social. Para ello, deberá proceder a dar respuesta a dichas necesidades y demanda desde los Centros de formación profesional, tanto Públicos como, en su caso, concertados.

13.2.4. Unidades

En la tabla y gráficos que se ofrecen a continuación se puede observar el número de unidades de Formación Profesional en el conjunto de la Comunidad, por ciclos formativos, tipos de Centros y DATs.

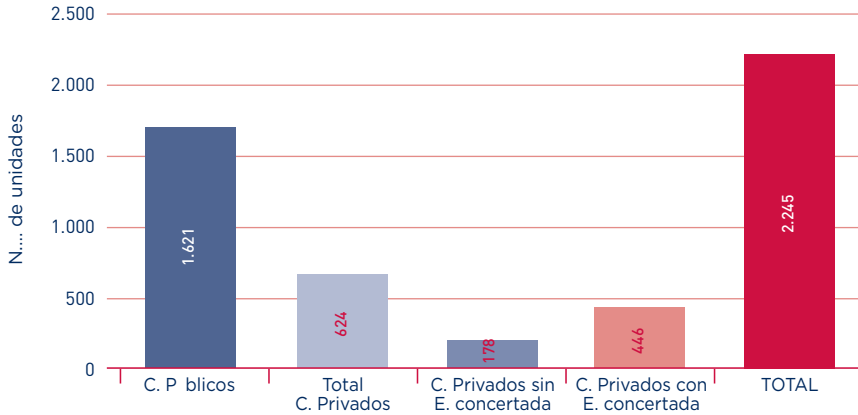
Tabla 13.4. Formación Profesional. Unidades de Formación Profesional por tipo de Centros y DATs. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	Formación Profesional. Número de unidades											
	Total	DAT										
		%	Mad. Capital	%	Mad. Norte	%	Mad. Sur	%	Mad. Este	%	Mad. Oeste	
Ciclos Formativos de Grado Medio												
C. Públicos	654	74,2	311	67,8	44	77,2	183	77,9	80	92,0	36	83,7
C. Privados sin E. concertada	15	1,7	9	2,0	1	1,8	5	2,1	0	0,0	0	0,0
C. Privados con E. concertada	212	24,1	139	30,3	12	21,1	47	20,0	7	8,0	7	16,3
Total C. Privados	227	25,8	148	32,2	13	22,8	52	22,1	7	8,0	7	16,3
Total	881	100,0	459	52,1	57	6,5	235	26,7	87	9,9	43	4,9
Ciclos Formativos de Grado Superior												
C. Públicos	967	70,9	532	62,7	47	72,3	244	83,8	93	93,9	51	83,6
C. Privados sin E. concertada	163	12,0	143	16,9	0	0,0	10	3,4	6	6,1	4	6,6
C. Privados con E. concertada	234	17,2	173	20,4	18	27,7	37	12,7	0	0,0	6	9,8
Total C. Privados	397	29,1	316	37,3	18	27,7	47	16,2	6	6,1	10	16,4
Total	1.364	100,0	848	62,2	65	4,8	291	21,3	99	7,3	61	4,5
Total Centros de FP												
C. Públicos	1.621	72,2	843	64,5	91	74,6	427	81,2	173	93,0	87	83,7
C. Privados sin E. concertada	178	7,9	152	11,6	1	0,8	15	2,9	6	3,2	4	3,8
C. Privados con E. concertada	446	19,9	312	23,9	30	24,6	84	16,0	7	3,8	13	12,5
Total C. Privados	624	27,8	464	35,5	31	25,4	99	18,8	13	7,0	17	16,3
Total	2.245	100,0	1.307	58,2	122	9,3	526	23,4	186	8,3	104	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.14. Formación Profesional. Nº de unidades por tipos de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

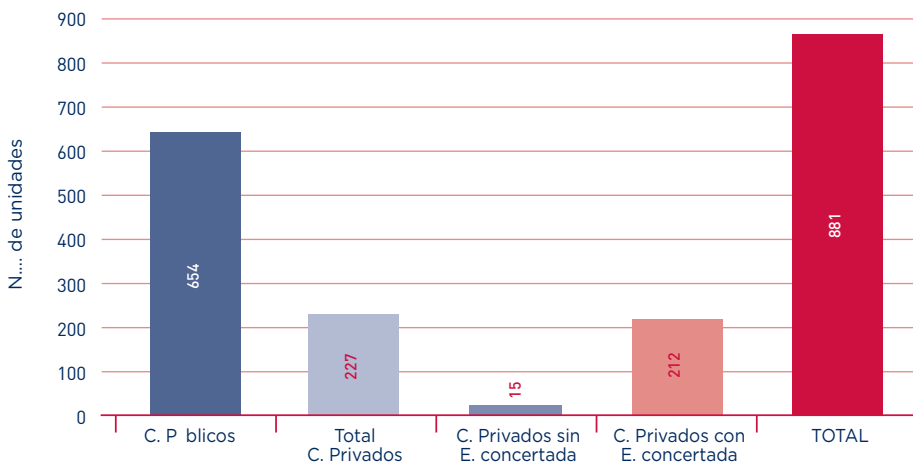


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Las unidades de Formación Profesional en el curso 2003-04 fueron un total de 2.245, correspondiendo 1.621 a Centros Públicos (72,2%) y 624 (27,8%) a Centros Privados, de las que 446 (19,9%) pertenecen a Centros Privados con enseñanza concertada y 178 (7,9%) a Centros Privados sin enseñanza concertada.

Gráfico 13.15. F.P. Nº de unidades de ciclos de grado medio por tipo de Centro.

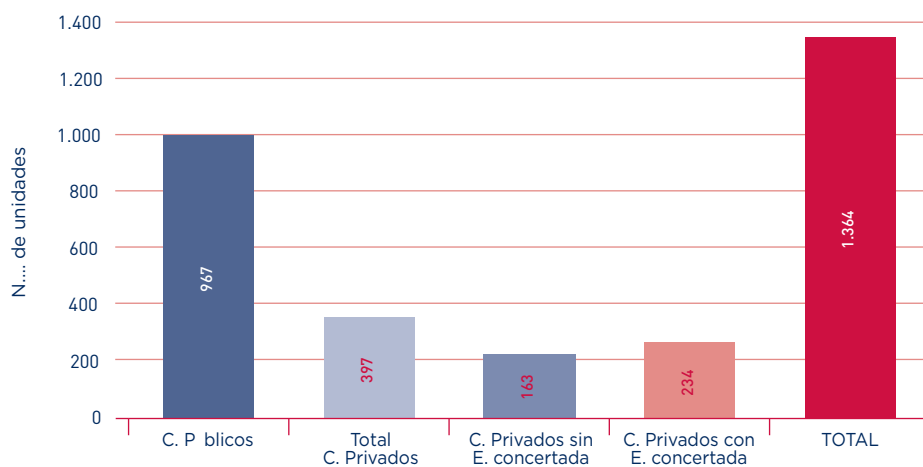
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Las unidades destinadas a ciclos formativos de Grado Medio fueron un total de 881 (39,2% del total), resultando que 654 (74,2%) se encontraban en Centros Públicos y 227 (25,8%) en Centros Privados, perteneciendo 212 (24,1%) a Centros Privados con enseñanzas concertadas y 15 (1,7%) a Centros Privados sin enseñanzas concertadas. Igualmente las unidades destinadas a ciclos formativos de Grado Superior fueron 1.364 (60,8% del total), correspondiendo 967 (70,9%) a Centros Públicos y 397 (29,1%) a Centros Privados, de las que 234 (17,2%) estaban en Centros Privados con enseñanza concertada y 163 (12,0%) en Centros Privados sin enseñanza concertada.

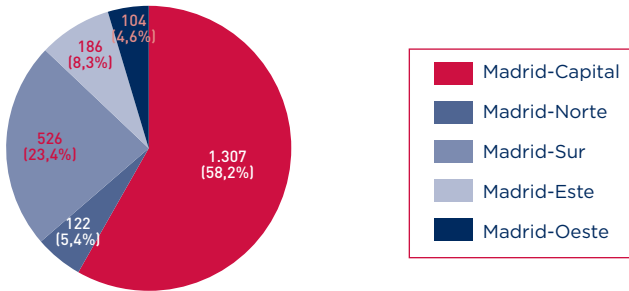
Gráfico 13.16. F.P. N° de unidades de cilos de grado superior por tipos de Centros.
Comunidades de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

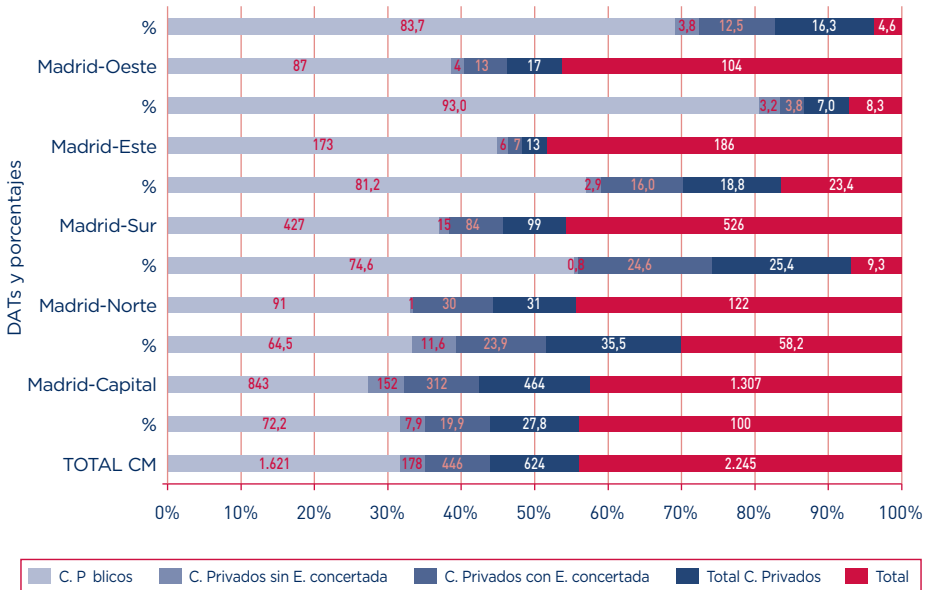
Los gráficos que siguen a continuación permiten observar a su vez la distribución de los Centros por DAT's y por tipo de Centros.

Gráfico 13.17. Formación Profesional. Nº de unidades por DATs.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 13.18. Formación Profesional. Nº de unidades por DATs.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

13.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

13.3.1. Normativa

- Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, de 21 de enero de 2004, por la que se convoca la celebración de las **Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos** correspondientes a la Formación Profesional Específica (BOCM 30.01.04).
- Decreto 45/2004, de 26 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el **currículo** del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de **Técnico en Atención Sociosanitaria** (BOCM 27.04.04).
- Decreto 46/2004, de 26 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el **currículo** del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de **Técnico en Joyería** (BOCM 21.04.04).
- Orden 1905/2004, de 21 de mayo, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los Programas de Iniciación Profesional establecidos por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOCM 25.05.04).
- Orden 1208/2004, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los **Premios Extraordinarios de Formación Profesional** correspondientes al curso académico 2003/2004 (BOCM 27.05.04).
- Decreto 104/2004, de 17 de junio, por el que se establece el **currículo** del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de **Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos** (BOCM 22.06.04).
- Resolución conjunta de 15 de junio de 2004, de las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Centros Docentes, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden 2323/2003, de 30 de abril, que regula la matriculación, el proceso de **evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursan en la Comunidad de Madrid la Formación Profesional Específica** de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo (BOCM 28.06.04).
- Proyecto de Decreto por el que se crea el **Centro de Formación del Profesorado** de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (en tramitación).

13.3.2. Convocatorias y premios

• Convocatorias

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 21 de enero de 2004, se convocó la celebración de Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica.

Una posterior Resolución de la misma Dirección General, de 8 de marzo de 2004, convocó la celebración de dichas Pruebas para militares profesionales de tropa y marinería de Unidades del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad de Madrid. Estas pruebas se celebraron los mismos días, constaron de los mismos ejercicios y fueron valoradas por Comisiones de Evaluación integradas por el mismo profesorado que evaluó las de la convocatoria general.

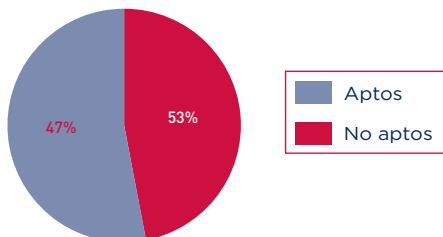
Se nombraron 55 Comisiones de Evaluación para evaluar a los candidatos inscritos en las Pruebas de Acceso a los ciclos formativos de grado medio; y 46 Comisiones para los que concurrieron a las de los ciclos de grado superior. Todas las comisiones se formaron con un presidente y cuatro vocales, todos ellos profesores de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria con competencia Docente para valorar las materias que constituyen dichas pruebas.

En el siguiente resumen estadístico se reflejan el número de participantes inscritos, los examinados y los que han superado dichas pruebas en cada uno de los grados y opciones convocados:

Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

(Datos Estadísticos 2004)

N.º de Comisiones	Inscritos		Examinados	Calificados			
	Procedencia	Nº		Aptos		No aptos	
			Nº	%	Nº	%	
54	Garantía Social	1.840	1.312	669	50,99	643	49,01
	Otros	3.725	1.807	992	54,90	815	45,10
	TOTAL	5.565	3.119	1.661	53,26	1.458	46,74

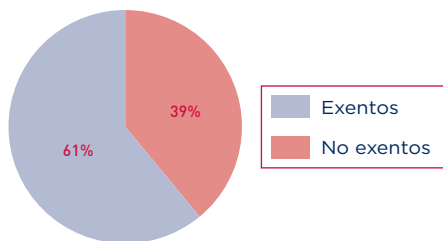
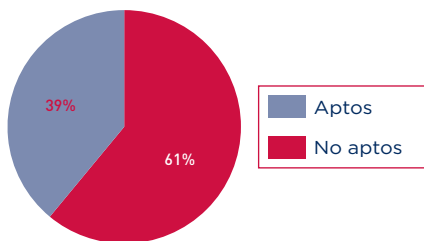


Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

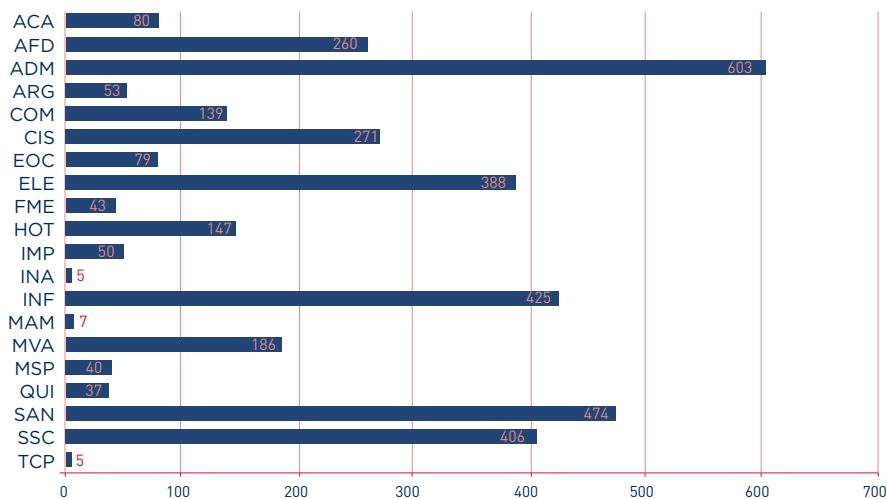
(Datos Estadísticos 2004)

N.º de Comisiones	Calificados						N.º Exentos de Parte Específica
	Inscritos Nº	Examinados Nº	Aptos		No aptos		
			Nº	% (2)	Nº	% (2)	
44	3.737	2.650	1.029	38,83	1.621	61,17	1.101

Exención de la Parte Específica por experiencia laboral



Número de Inscritos en cada Opción de la Prueba



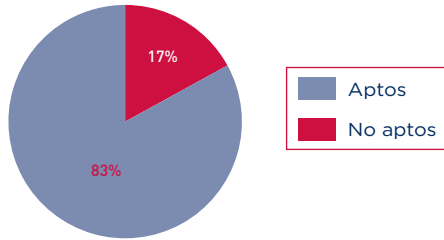
ACA: ACTIVIDADES AGRARIAS
 AFD: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
 ADM: ADMINISTRACIÓN
 ARG: ARTES GRÁFICAS
 COM: COMERCIO Y MARKETING
 CIS: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO
 EOC: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
 ELE: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
 FME: FABRICACIÓN MECÁNICA
 HOT: HOSTELERÍA Y TURISMO
 IMP: IMAGEN PERSONAL

INA: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 INF: INFORMÁTICA
 MAM: MADERA Y MUEBLE
 MVA: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
 MSP: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
 QUI: QUÍMICA
 SAN: SANIDAD
 SSC: SERVICIO SOCIOCULTURAL A LA COMUNIDAD
 TCP: TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Ministerio de Defensa
(Datos Estadísticos 2004)

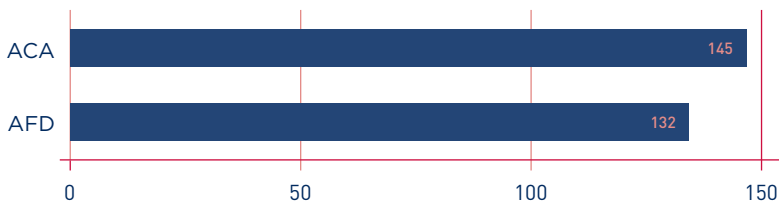
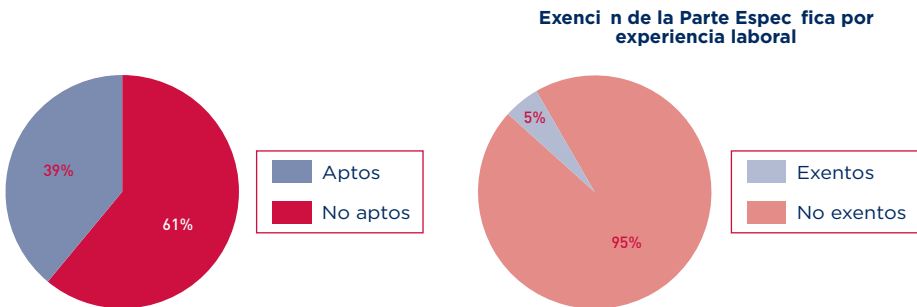
N.º de Comisiones	Inscritos Nº	Examinados Nº	Calificados			
			Aptos		No aptos	
			Nº	% (2)	Nº	% (2)
1	68	35	29	82,86	6	17,14



Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Ministerio de Defensa
(Datos Estadísticos 2004)

N.º de Comisiones	Inscritos Nº	Examinados Nº	Calificados				N.º Exentos de Parte Específica
			Aptos		No aptos		
			Nº	% (2)	Nº	% (2)	
2	280	190	74	38,95	116	61,05	10



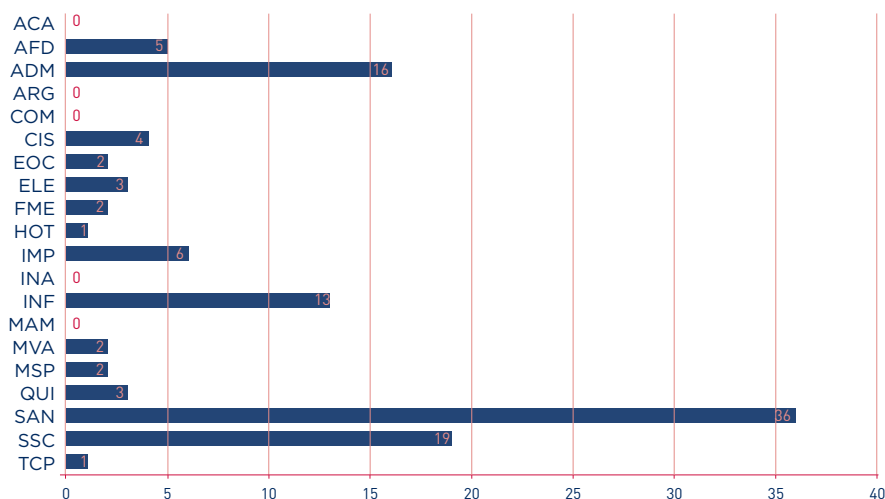
• Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Tras la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondiente al curso académico 2003-2004, se inscribieron 115 alumnos que realizaron los estudios profesionales en diversos Centros de la Comunidad de Madrid, que como mínimo hubieran obtenido nota media de los estudios igual o superior a 8,5.

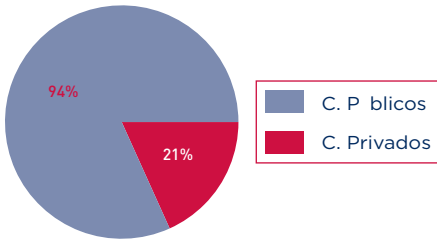
De acuerdo con lo establecido en la norma básica dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia se puede adjudicar un Premio por cada una de las familias profesionales que incluyan ciclos formativos que se impartan en la Comunidad de Madrid. En los Centros de nuestra Administración educativa se imparten ciclos pertenecientes a 20 familias, luego éste era el número límite de premios que se podía adjudicar; no obstante, solamente se otorgaron 15, pues en algunas familias no hubo solicitantes.

Una información más detallada del número de participantes, la naturaleza de los Centros donde cursaron los estudios y las familias profesionales en las que hubo alumnos premiados se refleja en los siguientes gráficos:

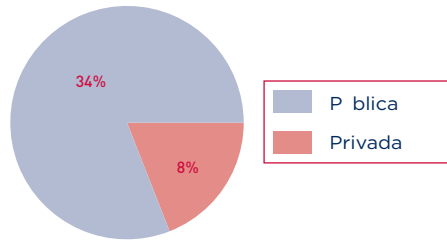
Número de Inscritos en cada Opción de la Prueba



Procedencia de los candidatos



Titularidad de los Centros participantes



13.3.3. Formación del profesorado

Se ha realizado en el año 2004 el «PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL», cuya finalidad es favorecer la actualización de los contenidos científicos y técnicos del profesorado que tiene que impartir módulos de ciclos formativos cuyos contenidos deben estar en consonancia con las cualificaciones profesionales —cada vez más novedosas— que se precisan para el desempeño de actividades en el sector productivo.

El Plan incluyó 64 cursos específicos en los que participaron 1.101 profesores. Se adjunta una información estadística y gráfica que detalla con más concreción el tipo de profesorado participante por Áreas Territoriales, y el grado de satisfacción expresado por ellos en la memoria individual que cada uno de ellos presenta al finalizar la formación.

13.3.4. Otras actividades

- XV Encuentro de Consejos Escolares

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid fue elegido para organizar el XV Encuentro de todos los Consejos Escolares de las distintas Autonomías además del Consejo Escolar del Estado, que se desarrolló los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004. El tema objeto de estudio fue el de «La Formación Profesional y el empleo: hacia un espacio común». Desde este Servicio se participó en la elaboración del informe de situación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y del documento síntesis de los informes presentados por cada uno de los Consejos Escolares participantes.

- **Publicaciones**

Se ha elaborado un folleto divulgativo sobre Premios Extraordinarios de Bachillerato y de Formación Profesional. De igual forma, se ha publicado de una recopilación de la Normativa sobre Formación Profesional aprobada por la Comunidad de Madrid entre los años 2000 a 2004.

- **Proceso de Habilitación de Profesores Especialistas**

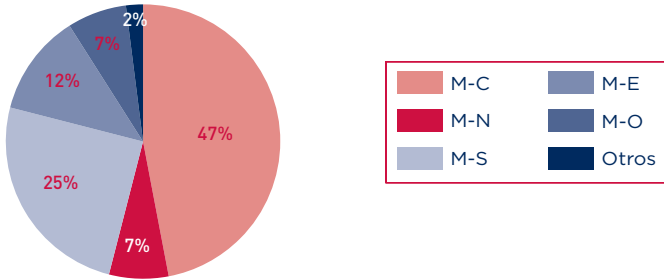
Se participó como miembro de la Comisión prevista en la «Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se abre el plazo para la habilitación de profesores de los cuerpos de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional para impartir módulos profesionales atribuidos a profesores especialistas», con objeto de comprobar que los candidatos reunían los requisitos exigidos en la Resolución, proceder a la valoración de los méritos alegados por los mismos y elaborar la relación de profesores que resultaron habilitados.

- **Inscripción en el REGISTRO DE SOCORRISTAS EN PISCINAS, INSTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL de la Comunidad de Madrid, de los alumnos que obtengan el título de TÉCNICO SUPERIOR EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

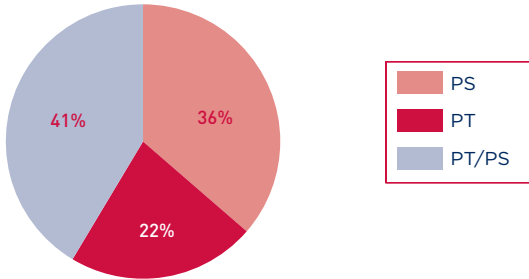
Se alcanzó un acuerdo con la Consejería de Sanidad para posibilitar que los alumnos que obtengan el título de TÉCNICO SUPERIOR EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS puedan inscribirse directamente en el REGISTRO DE SOCORRISTAS EN PISCINAS, INSTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL de la Comunidad de Madrid, fruto del cual se publicó la Orden 1209/2004 (BOCM 13.10.04), que abre tal posibilidad.

En noviembre de 2004 se dieron instrucciones relativas a las modificaciones que los Centros que imparten el citado Ciclo Formativo deberían incorporar en sus programaciones didácticas, al objeto de los alumnos que concluyan sus estudios en el actual curso 2004-2005 puedan ya inscribirse, si así lo desean, en el mencionado Registro. Por los Servicios de Inspección se ha verificado la inclusión de tales modificaciones y se ha acordado con la Agencia Lain Entralgo el procedimiento que permita concluir con la inscripción de los alumnos en el referido Registro.

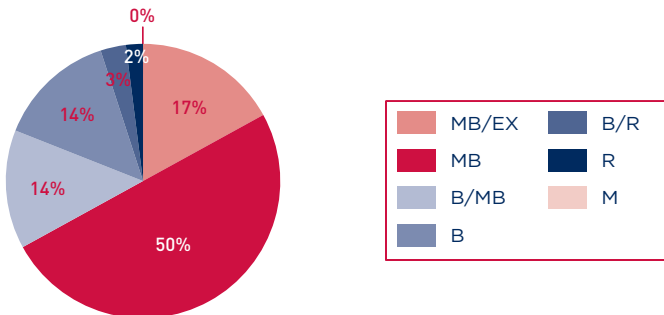
Distribución de plazas entre las áreas Territoriales



Distribución de cursos por Especialidades del Profesorado



Grado de consecución de los objetivos previstos



PS = Profesorado de Enseñanza Secundaria
 PT = Profesorado Técnicos de FP
 EX = Excelente
 MB = Muy bueno

B = Bueno
 R = Regular
 M = Malo

14. Enseñanzas de Régimen Especial

Capítulo 14

Enseñanzas de Régimen Especial

14.1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24), en su Título I, capítulo primero, incluye estas enseñanzas dentro de la estructura del Sistema Educativo como enseñanzas escolares de Régimen Especial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, aborda con carácter global la regulación e integración de las Enseñanzas de Régimen Especial dentro del sistema educativo, superando así la tradicional orientación profesionalizadora desvinculada de los ámbitos educativos.

La LOGSE establece en:

El Título II, capítulo primero y segundo que las Enseñanzas de Régimen Especial son: Las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas de Idiomas.

El Título II, capítulo primero, artículo 38, que «Las Enseñanzas Artísticas tendrán como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño».

El Título II, capítulo II, artículo 50, que «en las escuelas oficiales de Idiomas se fomentará especialmente el estudio de los idiomas europeos, así como el de las lenguas cooficiales del Estado.

El Título Preliminar de la LOGSE en su artículo primero dice: «El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, podrá establecer nuevas enseñanzas de régimen especial, si así lo aconsejara la evolución de la demanda social o las necesidades educativas.»

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), artículos 38 a 50, establece la regulación de la organización y funcionamiento de los Centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

Asimismo, el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, establece los requisitos mínimos de los Centros que imparten Enseñanzas artísticas y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, establece estos requisitos mínimos para las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas abarcan los estudios de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño.

Música y Danza

Estas enseñanzas se caracterizan por un alto grado de especialización, ofrecen una formación que proporciona el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional, por ello están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse a ellas.

Comprenden tres grados: **Elemental**, con una duración de cuatro cursos académicos; **Medio**, estructurado en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno, y **Superior**, que consta de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Titulación

- Al finalizar el Grado Elemental se obtiene un Certificado Acreditativo de los estudios realizados.
- Con la superación del tercer ciclo de Grado Medio, se obtendrá el Título Profesional en la enseñanza y especialidad correspondientes.
- Al término del Grado Superior se obtiene el Título Superior, equivalente al de Licenciado universitario.

Requisitos de acceso para:

- Para acceder al Grado Elemental de estas enseñanzas, cada Centro establecerá el procedimiento de ingreso para la evaluación de las aptitudes, así

como la edad idónea para iniciar los estudios en las especialidades instrumentales que imparta.

- Para acceder al Grado Medio, se realizará una prueba específica de acceso con independencia de haber cursado o no el Grado Elemental. Igualmente, será posible incorporarse a un curso de grado medio distinto del primero, previa superación de la prueba específica correspondiente
- Para acceder al Grado Superior, será necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber realizado los Estudios de Grado Medio de Música o Danza y superar una prueba específica.

La Ley permite acceder a este ciclo de Grado Superior sin cumplir los requisitos académicos, previa superación de una prueba de carácter especial, además de la prueba específica

El acercamiento a estas enseñanzas puede abordarse de forma profesional (enseñanza reglada) o amateur (enseñanza no reglada).

Para cursar estudios de Música o de Danza de forma PROFESIONAL, se deberá acudir a los Conservatorios Profesionales o Centros Superiores de Música, Escuela Superior de Canto, el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria o a los Conservatorios Profesionales o Centros Superiores de Danza de que dispone la Comunidad de Madrid

Para cursar estos estudios de forma NO REGLADA se acudirá a las Escuelas Municipales de Música y Danza, donde se ofrece una formación de calidad, orientada a aficionados de cualquier edad.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son Centros educativos de titularidad municipal que imparten una enseñanza especializada que pretende contribuir al desarrollo integral de las personas a través de la Música y la Danza. Como Centro de formación tienen una función social y cultural dirigida a todos los ciudadanos, adaptada a cualquier edad, abierta a cualquier estilo o tradición musical y/o dancística.

La creación de estos Centros formativos responde a la ordenación general de las enseñanzas especializadas de la Música y de la Danza llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que en su artículo 39.5 establecía la posibilidad de estudiar Música o Danza, sin límite de edad, en Centros específicos que en ningún caso condujeran a la obtención de títulos con validez académica o profesional. De este modo, la enseñanza especializada de la Música y la Danza quedaba sustentada en dos tipos de oferta formativa distintos: la enseñanza profesional impar-

tida en los Conservatorios y la formación de aficionados, siguiendo el modelo europeo, en las Escuelas.

En consecuencia con lo anterior, la actividad de las Escuelas Municipales promueve el conocimiento y disfrute de la Música y/o la Danza a través de un currículo flexible que, aunque no conduzca a titulación académica de carácter oficial, ofrece una enseñanza de calidad contribuyendo a la creación de agrupaciones vocales e instrumentales, a la divulgación sociocultural de la Música y la Danza, a la formación de instrumentistas, así como a orientar y a facilitar los medios necesarios para la enseñanza profesional a aquellos alumnos que muestren aptitudes y actitudes para ello. Este diálogo entre los dos tipos de oferta formativa fue contemplado en la LOGSE, donde se estableció la posibilidad de acceder a las enseñanzas regladas mediante la demostración de conocimientos en una prueba.

La Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 22 de agosto), por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, estableció las orientaciones metodológicas básicas para que estos Centros de enseñanza no reglada pudieran organizar su oferta Docente distribuida en cuatro ámbitos formativos: Música y Movimiento (destinado a alumnos entre 4 y 8 años), Práctica Instrumental, Formación Musical Complementaria y Actividades instrumentales y vocales de conjunto.

En cumplimiento del compromiso suscrito por la Asamblea de Madrid y en aplicación de lo establecido en el artículo 39.5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación está impulsando la creación y funcionamiento de Escuelas de Música y Danza mediante la suscripción de Convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para apoyar la financiación de los Centros, en la que también participan los propios alumnos. Además, la Consejería de Educación convoca subvenciones anuales para que los Centros puedan adquirir equipamiento específico.

Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático están dirigidas a la formación de los profesionales del espectáculo, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

Estas enseñanzas comprenden un solo grado de carácter superior, de cuatro cursos de duración. Para el acceso a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de ingreso. A su término se obtiene el Título Superior de Arte Dramático, equivalente al de Licenciado universitario.

Estas enseñanzas se imparten en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad de Madrid.

Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales.

Estos estudios se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

A los primeros se accede mediante una prueba, desde la Educación Secundaria Obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al título de Graduado en Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar los estudios es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario disponer del título de Bachillerato o equivalente, y superar una prueba específica. El título obtenido tras superar estos estudios es el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores, que otorgan una titulación equivalente a la de Diplomado Universitario. Dentro de esta categoría están las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica.

Enseñanzas de idiomas

Los Centros Públicos encargados de impartir enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales de Idiomas, que tienen como finalidad la enseñanza de los idiomas, principalmente los europeos y las diversas lenguas cooficiales del Estado.

Las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se ordenan actualmente en dos ciclos: el Ciclo Elemental, de tres cursos de duración, y el Ciclo Superior, de dos cursos, conducentes al Certificado Elemental y al Certificado de Aptitud, respectivamente.

Para acceder a estas enseñanzas se requiere haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios.

Los alumnos pueden seguir los estudios bajo las siguientes modalidades: oficial presencial, y régimen libre. La modalidad libre sólo da derecho a realizar las pruebas para obtener los Certificados Elemental y de Aptitud.

Una vez presentadas estas enseñanzas, conviene recordar los objetivos que persiguen de forma general y las metas y principales actuaciones que, en relación con estas enseñanzas, ha establecido y desarrollado la Consejería de Educación en el presente curso académico:

Objetivos Generales

1. **Proporcionar** una educación de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.
2. **Formar** profesionales con un alto nivel de cualificación.
3. **Configurar** un modelo educativo propio adaptado a las necesidades de los alumnos y a las características de la Comunidad de Madrid.
4. **Potenciar** estas enseñanzas con un desarrollo normativo acorde a los retos profesionales actuales en el marco europeo.
5. **Establecer** una red de Centros suficiente, moderna y flexible.
6. **Ampliar** la oferta educativa.
7. **Afianzar** la formación del profesorado.
8. **Promover** la participación de las Entidades Locales.

Objetivos Específicos

1. Consolidar la planificación y gestión de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial.
2. Proseguir con la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial ordenadas en desarrollo de la LOGSE.
3. Mejorar la oferta educativa en los conservatorios de música y danza.
4. Cooperar con los ayuntamientos en la consolidación y ampliación de la red de escuelas municipales de música y danza.
5. Mejorar el grado de calidad alcanzado en el funcionamiento de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico (Orquesta Sinfónica de Estudiantes, Coro de Jóvenes, Coro de Niños y Banda Sinfónica de Escuelas Municipales de Música) de la Comunidad de Madrid.
6. Mejorar la oferta educativa en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Principales actuaciones

A. Estructurar y planificar la oferta formativa de los Centros a fin de dar una respuesta adecuada a la población que demanda estas enseñanzas y contribuir al desarrollo de una oferta adaptada a la Comunidad de Madrid.

C. Apoyar la planificación, seguimiento y ordenación de la oferta educativa de los Centros.

B. Garantizar y propiciar las medidas que favorezcan la calidad y mejora de las enseñanzas que imparten los Centros, prestando una atención prioritaria a la formación del profesorado, la innovación educativa, la investigación y la documentación.

El desarrollo de estas actuaciones conlleva:

1. Potenciar y mejorar la oferta educativa de las Enseñanzas de Régimen Especial.
2. Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en Conservatorios, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas.
3. Dotar a los Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Régimen Especial de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
4. Fomentar las iniciativas de simultaneidad y coordinación de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial.
5. Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de Régimen General con las enseñanzas de Música y Danza con la creación de Centros Integrados.
6. Proseguir con los compromisos firmados en los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Móstoles y de Arganda del Rey, para el sostenimiento de los Conservatorios Profesionales de Música de titularidad municipal, sites en ambas localidades.
7. Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.
8. Fomentar la creación de coros y orquestas en los Centros Docentes Públicos.
9. Mantener el impulso a la creación y sostenimiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza, establecidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.5 de la LOGSE.

10. Potenciar y consolidar la enseñanza de la música en Enseñanzas Generales a través del apoyo a las Aulas de Música de los Centros de Enseñanza Secundaria.
11. Apoyar las actividades y formaciones instrumentales y corales derivadas de las enseñanzas de Música en los Centros de Enseñanza Secundaria.
12. Impulsar el proceso de implantación de enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con el Decreto de Calendario, así como con la autorización de implantación de nuevas especialidades en los Conservatorios de Música y Danza.
13. Gestionar las aportaciones de la Comunidad de Madrid en los Convenios suscritos con los Ayuntamientos para sostener Centros educativos de Régimen Especial.
14. Elaborar estudios y propuestas para la adaptación de la red de Centros de Régimen Especial a las necesidades sociales.
15. Gestionar la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios de Música, Danza, Arte Dramático y Restauración en España y el extranjero, para alumnos con aptitudes y mayores necesidades económicas.
16. Suscripción de Convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas de Régimen Especial.
17. Elaborar propuestas de formación para el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.
18. Diseñar acciones que propicien el desarrollo de proyectos de innovación por parte de los Centros.
19. Potenciar los intercambios, tanto de profesorado como de alumnado, de los Centros Públicos que imparten enseñanzas de Régimen Especial con Centros de otras Comunidades Autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.

14.2. DATOS GENERALES

14.2.1. Alumnado

En la tabla y gráfico que se presentan a continuación se puede observar el número de alumnos que cursaron estudios en los Centros de Enseñanzas Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tabla 14.1. Alumnado matriculado en Centros de Régimen Especial.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

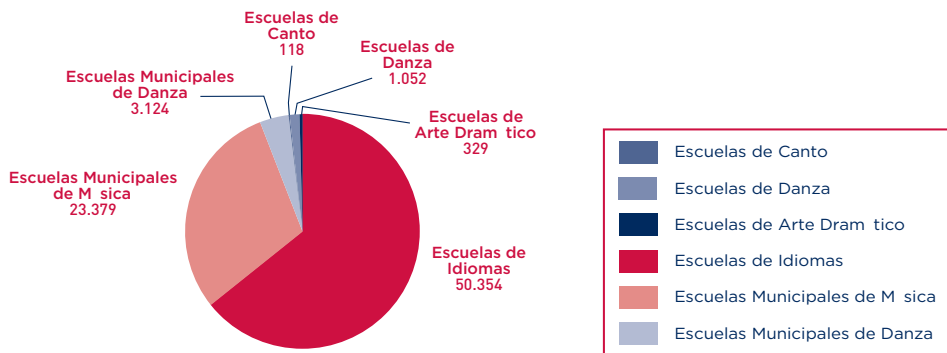
	C. Públicos	Centros Privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	117			117
Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	1.397			1.397
Estudios Superiores de Diseño	188			188
E. Cons. y Rest. de Bienes Culturales	175			175
Estudios de Música	5.521		1.492	7.013
Escuelas de Canto	118			118
Escuelas de Danza	873		179	1.052
Escuelas de Arte Dramático	329			329
Escuelas de Idiomas	50.354			50.354
Escuelas Municipales de Música	23.379			23.379
Escuelas Municipales de Danza	3.124			3.124
Total Comunidad	85.575		1.671	87.246

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico 14.1 nos permite contemplar la distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial.

Gráfico 14.1. Alumnado matriculado por tipo de Centro.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

14.2.2. Profesorado

En relación al número de profesores que desempeñan sus funciones en los Centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid se destaca que del total de 3.366, están trabajando en Centros Públicos 2.985 y 381 en Centros Privados.

Tabla 14.2. Total del profesorado en las Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Total Comunidad	1.759	381	2.140

Tabla 14.3. El profesorado de las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Comunidad de Madrid	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Total Comunidad	1.226		2.226

Tabla 14.4. Distribución del profesorado en las distintas enseñanzas.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

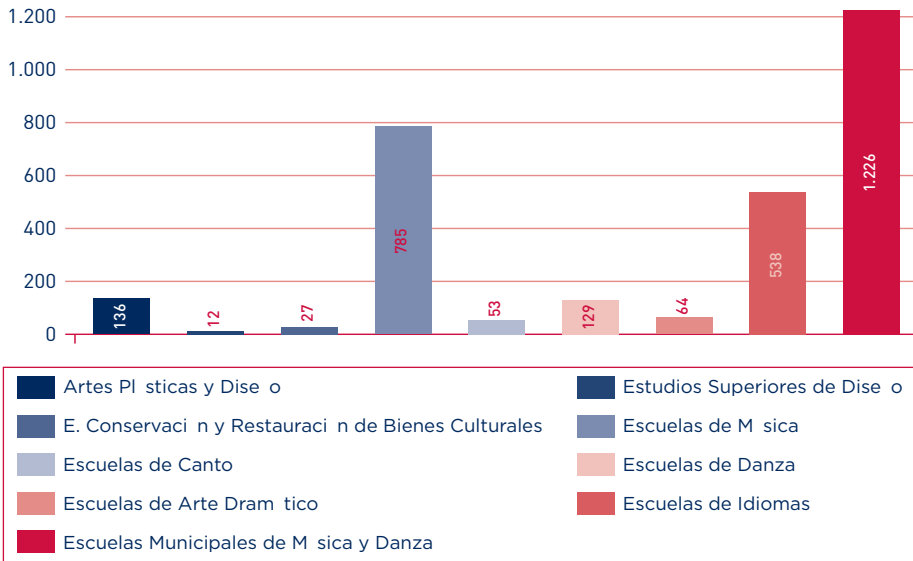
Profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial	C. Públicos	C. Privados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño	136		136
Estudios Superiores de Diseño	12		12
E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	27		27
Escuelas de Música	785	332	1.117
Escuelas de Canto	53		53
Escuelas de Danza	129	49	178
Escuelas de Arte Dramático	64		64
Escuelas de Idiomas	538		538
Otras posibilidades	15		15
Escuelas Municipales de Música y Danza	1.226		1.226
TOTAL	2.985		3.366

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico 14.2 ofrece datos sobre el profesorado atendiendo al tipo de Centro de Enseñanzas de Régimen General.

Gráfico 14.2. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

14.2.3. Centros

El número de Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música y Danza. Los datos se facilitan según el tipo de Centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DATs.

La tabla 14.5 nos ofrece el total de los Centros de Enseñanza de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música, por tipo de Enseñanza que ofrece.

Tabla 14.5. Centros de Enseñanza de Régimen Especial y Escuelas Municipales de Música por tipo de Enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

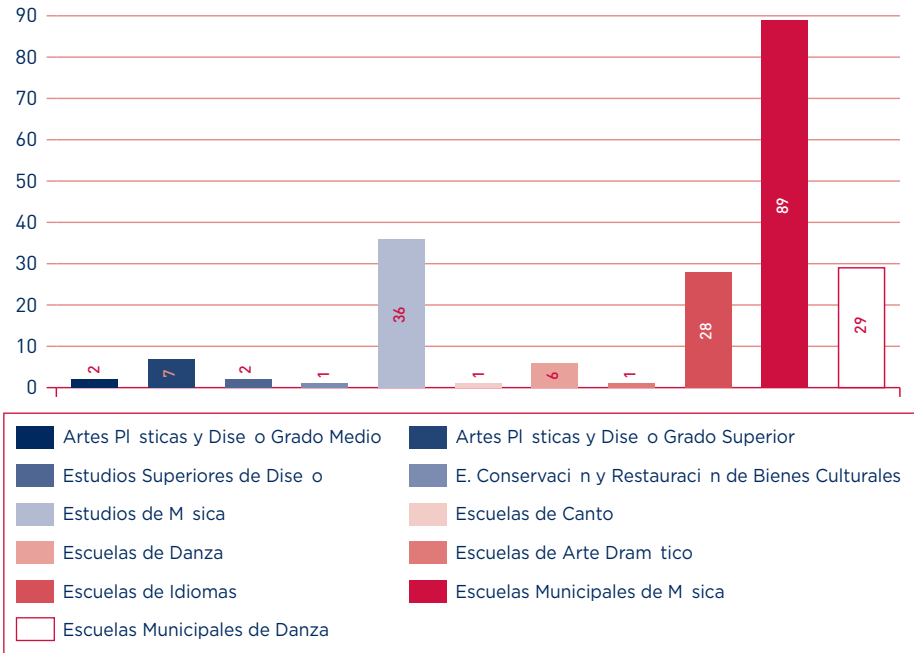
	C. Públicos	C. Privados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	2		2
Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	7		7
Estudios Superiores de Diseño	2		2
E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1		1
Estudios de Música	14	22	36
Escuelas de Canto	1		1
Escuelas de Danza	3	3	6
Escuelas de Arte Dramático	1		1
Escuelas de Idiomas	28		28
Escuelas Municipales de Música	89		89
Escuelas Municipales de Danza	29		29
TOTAL	177		202

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El gráfico que sigue a continuación permite observar la distribución de los Centros por tipo de Enseñanza.

Gráfico 14.3. Centros por tipo de Enseñanza de Régimen Especial.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

14.2.4. Grupos

La tabla 14.6 nos ofrece el total de grupos de Enseñanzas de Régimen General.

Tabla 14.6. Grupos de Enseñanzas de Régimen General.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	C. Públicos	Centros Privados		TOTAL
		Concertados	Sin concierto	
Total Comunidad	1.699			1.699

La tabla 14.7 nos ofrece los grupos de Artes Plásticas y Escuelas de Idiomas.

Tabla 14.7. Grupos de Artes Plásticas y Escuelas de Idiomas.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	11		11
Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	73		73
Escuela de Idiomas	1.615		1.615

Fuente: Datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

14.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

En el curso 2003-2004, además del conjunto de medidas y de actuaciones ordinarias relacionadas en la parte superior, se han llevado a cabo actuaciones muy concretas entre las que conviene resaltar las siguientes:

- Se han puesto en funcionamiento las Escuelas Oficiales de Idiomas de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Pinto, que hasta el momento habían sido extensiones de las EEOOI de Majadahonda, Las Rozas y Valdemoro, respectivamente. Cada una de estas nuevas Escuelas imparte los idiomas Alemán, Francés e Inglés, con un total de alumnos escolarizados, en el momento de su creación, de unos 1.850 alumnos.
- Se abrió la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de San Sebastián de los Reyes en Tres Cantos, para dar respuesta a la creciente demanda de enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en la zona norte de la Comunidad. La extensión se abrió para impartir enseñanzas de los idiomas Alemán, Francés e Inglés y el número de alumnos matriculados para este primer curso académico ascendió a 700.
- Se ha proseguido con la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial ordenadas en desarrollo de la LOGSE:
 - En el año académico 2003/2004 se inicia el primer curso de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte nº 10, según lo dispuesto en la Orden 4624/2003, de 19 de agosto, por la que se autoriza con carácter provisional la implantación de los

- Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte nº 10 de Madrid.
- En la Escuela de Arte nº 4 se inicia el segundo curso de de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño de Interiores, según lo dispuesto en la Orden 3716/2002, de 2 de agosto, por la que se autoriza con carácter provisional la implantación de los Estudios Superiores de Diseño, en la especialidad de Diseño de Interiores, en la Escuela de Arte nº 4 de Madrid.
 - Implantación del tercer curso de grado superior en la especialidad de Pedagogía de la Danza en el Real Conservatorio Profesional de Danza.
 - Implantación del 2º curso de Pedagogías Instrumentales y tercer curso del grado superior de Música en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en diferentes especialidades.
- En el curso 2003/2004 la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza se amplió, respecto al curso anterior, en 3 Centros, gracias a la suscripción de nuevos Convenios de Colaboración con las siguientes Corporaciones Locales: Madrid (que amplió su Convenio al integrar una nueva Escuela en el distrito de Fuencarral), Colmenar de Oreja y Chinchón. De este modo, la Red pasó a estar integrada por 92 Centros que ofrecieron formación a 26.128 alumnos, lo que supuso un incremento de 2.730 alumnos respecto al curso anterior.

15. Educación de Adultos y a Distancia

Capítulo 15

Educación de Adultos y a Distancia¹

15.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de la Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad es ofrecer un sistema alternativo y complementario de formación, garantizando recursos de educación permanente. Alternativo porque a través de su oferta es posible alcanzar la titulación básica obligatoria prevista por el sistema general de educación: Graduado en Educación Secundaria, y complementario porque añade a la oferta básica otras enseñanzas que están destinadas a facilitar el desarrollo de las capacidades personales y sociales de la ciudadanía.

El curso 2003/2004 comenzó con una importante novedad para la educación de personas adultas de nuestra Región, que ha sido fruto del trabajo conjunto y de la coordinación establecida por parte de la Consejería de Educación y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, así como de la apuesta decidida de los profesionales de estas unidades educativas, que venían funcionando desde el traspaso de competencias, y del apoyo recibido por los equipos de los CEPA a los que se encontraban adscritos. Esto ha permitido afrontar con éxito esta nueva etapa marcada por la normativa que se cita a continuación:

- Decreto 178/2003, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean seis Centros Públicos de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación.
- Orden 4274 /2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas con sede en establecimientos penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

¹ Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

- Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autorizan seis Centros Docentes Públicos con sede en establecimientos penitenciarios para impartir Educación Básica de Personas Adultas en la modalidad presencial.

Con la creación de los seis Centros con sede en establecimientos penitenciarios y la puesta en funcionamiento de dos nuevos Centros, uno en San Sebastián de los Reyes, localidad de más de 25.000 habitantes, y otro en Collado Mediano, de carácter comarcal, lo que ha permitido que el CEPA de Collado Villalba se convierta en Centro local, la actual red de Centros de Educación de Personas Adultas queda conformada por 69 Centros Públicos.

Con la creación de estos Centros se mejora notablemente el servicio educativo para la población adulta, facilitando el acceso de todos los ciudadanos a las diferentes ofertas formativas, permitiéndole la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Es importante reseñar el impulso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto en lo referente al ámbito de organización y gestión de los Centros, con la adaptación de los programas de gestión a las peculiaridades organizativas y formativas de los Centros de Educación de Personas Adultas, como en lo referente al ámbito del desarrollo curricular.

En cuanto a la innovación, cabe destacar la alta participación por parte de los Centros y de diferentes entidades sin ánimo de lucro en proyectos europeos, concretamente en la acción Grundtvig, del Programa Sócrates, dedicada a la educación de adultos. El desarrollo de estos proyectos contribuye a mejorar la calidad de este sector educativo por medio de la cooperación transnacional.

Desde el punto de vista normativo, el trabajo desarrollado a lo largo de este curso tuvo como eje el estudio y análisis de la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, de las normativas que la desarrollan y de sus repercusiones en la educación de las personas adultas, con el fin de elaborar la normativa oportuna referente a las enseñanzas de adultos. En este curso se concreta en las siguientes normas:

- Orden de evaluación, promoción y titulación, de aplicación para el año 2003/2004, en los cursos de Educación Básica para Personas Adultas, que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

El trabajo coordinado con las instituciones y entidades que desarrollan programas formativos dirigidos a la población adulta es otro de los objetivos de esta Dirección General, lo que se ha consolidado a través de las sucesivas convocatorias de subvenciones. La convocatoria de 2004 se presentó en el régimen de concurrencia competitiva y priorizando las actividades formativas con colectivos específicos. En esta misma línea se han firmado dos convenios de colaboración que permiten desarrollar proyectos de educación permanente para personas adultas con autismo o personas que presenten determinados trastornos psíquicos:

- a) Convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación de Asistencia al Autista para la Educación de Personas Adultas.
- b) Convenio entre la Consejería de Educación, la Fundación Tomillo y el complejo asistencial «Benito Menni» de Ciempozuelos, para la recuperación de aprendizajes instrumentales y el desarrollo de habilidades sociales en personas con trastornos psíquicos.

Desde el punto de vista estadístico aparece una mejora respecto al número de alumnos del año anterior. En la Formación Básica se ha experimentado un aumento global de 3.500 alumnos, de los cuales 2.800 pertenecen al Tramo I, 1.200 al Tramo III y 300 a los cursos de español como segunda lengua. Por el contrario, en el Tramo II hay una disminución de 1.500 alumnos. Estos datos recomiendan el estudio de las causas por las que el colectivo de este nivel, mujeres y hombres de más de 30 años, deja de asistir a los Centros. La Formación Técnico-Profesional mantiene su matrícula, mientras que las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación experimentan un aumento de 1.000 alumnos. Una cifra también significativa es la de la Educación a Distancia, con 685 nuevas matrículas. Este resultado recoge el aumento de 1.100 alumnos en el Bachillerato, si bien es la oferta de idioma del programa «That's English!» la que sufre una disminución de 354.

Como conclusión final, puede decirse que el aumento general de la matrícula en 5.200 alumnos supone una buena noticia y un claro indicio de que la Educación de Personas Adultas continúa experimentando un aumento gradual y sostenido de presencia en nuestro sistema educativo.

Los objetivos que se establecieron en Educación de Personas Adultas para el curso 2003/2004 inciden en los aspectos fundamentales de los ámbitos cubiertos por esta oferta. Se mantienen las metas expresadas en años

anteriores, adecuándolas a las necesidades surgidas más recientemente. En el plano específico para ese curso se detallan a continuación un número significativo de propuestas cuyo cumplimiento se estableció a corto y medio plazo.

Objetivos generales

- Continuar con el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Asamblea de Madrid en la Resolución de 1999, en la que se establece la ampliación, extensión y consolidación de la red de Centros Públicos.
- Efectuar un seguimiento exhaustivo de las necesidades educativas, sociales, culturales y laborales del alumnado adulto de Madrid, con el fin de ajustar la oferta de los Centros a las mismas.
- Facilitar la integración social, cultural y laboral de grupos tradicionalmente desfavorecidos (inmigrantes, jóvenes sin cualificación, mujeres y hombres desempleados, colectivos en riesgo de exclusión social, etc.), a través de la puesta en práctica de programas de formación que recojan este tipo de demanda.
- Potenciar y mejorar la modalidad de educación a distancia, atendiendo la especial problemática que presenta el alumnado adulto en cuanto a las dificultades de asistencia sistemática a los Centros.
- Facilitar al profesorado de nuestros Centros la asistencia a actividades de formación adecuadas a su ámbito Docente, obteniendo de esta manera una mayor rentabilidad de los procesos de formación del profesorado, diseñados específicamente para este colectivo.
- Desarrollar la cooperación y colaboración con otras instituciones madrileñas, como lo son la Consejería de Empleo y Mujer, la Consejería de Cultura y Deportes, la de Familia y Asuntos Sociales, con las Universidades de nuestra Comunidad, con las corporaciones locales, las organizaciones no gubernamentales y cualesquiera otras entidades públicas y privadas relacionadas con nuestro cometido.
- Desarrollar la normativa derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24) y de cuantas disposiciones que en el plano estatal puedan derivarse. Tiene una especial importancia el desarrollo del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de Personas Adultas.

- Establecer los vínculos necesarios con organismos internacionales para mantener una relación de enriquecimiento y cooperación mutua en contacto con otras realidades educativas.
- Establecer y consolidar pautas de actuación con las diferentes Direcciones de Área Territorial con objeto de realizar la gestión y planificación de la Educación de Personas Adultas en cada una de ellas.

Objetivos específicos para el curso 2003/2004

- Regular normativamente el Consejo Asesor de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar el proceso de información y difusión de las convocatorias de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Secundaria para personas mayores de 18 años, a través de la publicación de documentos informativos y la puesta en funcionamiento de enlaces telemáticos de información en la página electrónica de la Dirección General de Promoción Educativa (www.madrid.org/web/dgpe).
- Apoyar desde sus inicios el funcionamiento autónomo de los Centros de Educación de Personas Adultas en instituciones penitenciarias, independientes ya de los Centros a los que estuvieron anteriormente vinculados.
- Avanzar junto a los agentes sociales en la definición de las plantillas de los Centros de Educación de Personas Adultas.
- Regular normativamente aspectos organizativos pendientes en relación a horarios, matriculación, coordinación docente y planificación educativa.
- Finalizar nuevos convenios con los ayuntamientos y mancomunidades de la región al amparo de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre.
- Establecer cauces de seguimiento y control de la marcha de los talleres operativos cofinanciados con el Fondo Social Europeo y mejorar la gestión de su convocatoria.
- Adecuar la nueva Orden de subvenciones con el fin de adaptar el servicio de las organizaciones subvencionadas para que coincida con la oferta pública.
- Estudiar, analizar y llevar a la práctica las repercusiones legislativas derivadas de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24), a la Educación de Personas Adultas.

15.2. DATOS GENERALES

a) Alumnado

Alumnado matriculado en educación de adultos modalidad presencial y a distancia por enseñanza y Direcciones de Área Territorial.

Modalidad Presencial Total Alumnos Matriculados

Formación Básica	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Tramo I	3.663	513	1.629	916	282	7.003
Tramo II	3.960	467	2.276	708	317	7.728
Tramo III	3.888	740	3.401	1.782	806	10.617
Español Inmigrantes	2.302	397	1.468	786	647	5.600
Educación Personas Adultas Discapacitadas	568		44			612
Total Formación Básica	14.381	2.117	8.818	4.192	2.052	31.560

Formación Técnico-profesional y Ocupacional	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Formación Ocupacional no cofinanciada	382		90			472
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	651	39	441	47	268	1.446
Acceso a Ciclos Formativos	654	30	186		170	1.040
Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional	1.687	69	717	47	438	2.958

Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Ampliación Cultural	2.788	254	1.351	497	1.009	5.899
Desarrollo Personal	4.657		915	414	275	6.261
Desarrollo Sociocomunitario	2	27	45	11	6	91
E. Dirigidas al Mundo Laboral	935	2	605	51	53	1.646
Idioma	1.473	319	914	281	386	3.373
Informática	3.225	477	2.110	574	758	7.144
Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	13.080	1.079	5.940	1.828	2.487	24.414

Modalidad Distancia Total Alumnos Matriculados

Educación a Distancia	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
«That's English»	3.949	407	2.235	707	406	7.704
Aulas Mentor	133	19	178	123	128	581
Bachilleratos LOGSE	2.018	234	2.050	514	624	5.440
Ciclos Formativos F.P.	230	156	322	25	172	905
ESPAD	666	42	374	702	85	1.869
Total Educación a Distancia	6.996	858	5.159	2.071	1.415	16.499

b) Centros

Por tipo de Centro y Direcciones de Área Territorial.

	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	27	12	6	9	15	69
Institutos de Educación Secundaria con Educación de Personas Adultas	18	2	3	2	9	34
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	65		1		6	72
Escuelas Oficiales de Idiomas	8	2	1		7	18
Escuelas Municipales	4	1		1		6
Universidades Populares		1	1			2
Centros Privados Autorizados	21					21
Total	143	18	12	11	38	

c) Unidades

Por tipo de Centro y Direcciones de Área Territorial.

	Madrid-Capital	Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Total
Tipo B (27-53 U)	1				3	4
Tipo C (18-26 U)	12	3			4	19
Tipo D (9-17 U)	10	4	5	7	8	34
Tipo E (3-8 U)	4	5	1	2		12

d) Profesorado

Por tipo de Centro y Direcciones de Área Territorial.

DAT	MAESTROS			PROF. SECUNDARIA			F.P.
	FUNC. TRANSF.	C.M. FCM y LAB. TME	AYTO.	FUNC. TRANSF.	C.M. T.S.E	AYTO. TSE	
Madrid-Capital	196	104	-	93	7	-	20
Madrid-Norte	35	1	27	18	-	-	12,5
Madrid-Sur	157	-	34	71	-	10	4
Madrid-Este	75	4	32	41,5	-	-	4,5
Madrid-Oeste	24	1	56	29	-	3	4,5
TOTAL	487	110	149	252,5	7	13	

15.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

Las actuaciones más representativas de la Educación de Adultos tienen que ver con los itinerarios formativos tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia; con las acciones educativas con colectivos específicos (Centros penitenciarios); con acciones educativas para la mejora de la calidad, con la formación del profesorado; con la participación en programas europeos y con los convenios de cooperación entre la Consejería de Educación y las Corporaciones Locales.

15.3.1. Itinerarios formativos

Una de las actuaciones más relevantes de la Educación de Adultos consiste en la oferta de itinerarios formativos adecuados a todas las necesidades de formación, con distintos niveles (formación básica, formación técnico-profesional y enseñanzas para el desarrollo personal y la participación) y con modalidades de enseñanza tanto profesional como a distancia.

15.3.1.1. Modalidad presencial

Sus ámbitos de actuación son los siguientes:

- A) FORMACIÓN BÁSICA.
- B) ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL.
- C) FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN.

A) Formación básica

- Educación Básica para Personas Adultas

Por su especial importancia en el contexto socioeducativo, esta oferta se considera prioritaria dentro del sistema general formado por estas enseñanzas. La educación básica a la que se hace referencia en el Decreto 128/2001, de 2 de agosto (BOCM de 21), rectificado en el BOCM de 12 de septiembre de 2001, que establece el marco de actuación de la Educación Básica de las Personas Adultas que está constituida por un recorrido único que se divide en tres tramos de dos cursos cada uno, cuya denominación correspondiente es 1º y 2º para el Tramo I; 3º y 4º para el Tramo II; y 5º y 6º para el Tramo III. La superación de los objetivos establecidos para el Tramo III supone el haber alcanzado los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, la posibilidad de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

TRAMO I

El objetivo general de este primer Tramo de la Educación Básica es el de la alfabetización. Aun admitiendo que es cada vez más difícil encontrar entre la población madrileña personas que carezcan de esta capacidad, somos conscientes que todavía es amplio el número que adolece de un analfabetismo funcional que reside en una deficiente comprensión lectora y serias dificultades para expresarse por escrito con una mediana corrección. Así, el primero de estos cursos se centra en el trabajo de alfabetización y el segundo en el ejercicio de las habilidades lectoescritoras recientemente adquiridas.

El perfil del alumnado que asiste a este tramo se sitúa entre la población de mayor edad, cuyas oportunidades sociales y culturales en años anteriores han sido escasas. Estas circunstancias condicionan la metodología que debe ser puesta en práctica con los asistentes, hecho que es contemplado con especial importancia por los Docentes que atienden este nivel.

El número de alumnos que atiende este nivel es de 7.003.

TRAMO II

Los dos cursos siguientes, que conforman este segundo Tramo, parten de los conocimientos que el primer Tramo ha dejado en el haber del alumnado y, sobre él, intenta establecer los mecanismos operativos que le sirvan para un

desarrollo ulterior de sus capacidades. Así pues, ambos cursos están enfocados a la consolidación de esos conocimientos previos y a la enseñanza de los procedimientos y técnicas de carácter instrumental que le permitirán conseguir el cúmulo imprescindible de herramientas para continuar con éxito su formación.

La diversificación curricular adquiere en esta etapa un mayor nivel de expansión, ampliando las posibilidades de formación a través de la introducción de un mayor número de áreas de conocimiento impartidas.

La matrícula de este Tramo se sitúa en los 7.728 alumnos.

TRAMO III

El tercer fragmento de la Educación Básica está dedicado a la equivalencia en educación de personas adultas de lo que constituye en el sistema ordinario la Educación Secundaria Obligatoria. Los dos cursos que forman este tercer Tramo, 5º y 6º de la Educación Básica para Personas Adultas, presentan una cierta correspondencia con los que constituyen la oferta obligatoria, aunque, por el hecho de estar concebidos para la población mayor de edad, respeta sus características y adecua su desarrollo curricular a las posibilidades y disponibilidad de este alumnado.

Es significativa la forma en que en los últimos cursos ha aumentado el número de alumnos menores de 18 años que han solicitado matricularse de estos cursos en los Centros de educación de personas adultas, tanto de la red oficial como de la privada. El aumento de alumnos de estas características, muchos de ellos provenientes del fracaso escolar, ha traído consigo que la media de edad de los Centros haya descendido notablemente.

La matrícula global en Madrid en este tercer tramo ha alcanzado los 10.621 alumnos.

- **Alumnos inmigrantes en la Formación Básica para Personas Adultas**

Desde el anterior Plan Regional de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, de junio de 1993, la preocupación y el interés del Gobierno regional por atender las necesidades educativas de la población inmigrante mayor de 18 años ha sido una constante.

En el marco de la formación básica para personas adultas, merecen asimismo especial atención las enseñanzas dirigidas a la población inmigrante.

El Plan para la Inmigración (2001/2003) en el que la Consejería de Educación ha participado activamente concreta las medidas dirigidas a la población inmigrante adulta:

- Favorecer el acceso a los Centros educativos.
- Establecer los medios oportunos para facilitar el aprendizaje de la lengua y cultura española.
- Propiciar el acceso y participación en las enseñanzas de Formación Básica y Técnico-Profesional.

Los resultados del Plan están en proceso de evaluación para constituir las bases de un nuevo Plan.

En este sentido, se han venido realizando, a lo largo de los últimos años, diversas campañas de sensibilización en diferentes medios de comunicación y se han establecido varios acuerdos de colaboración con entidades y asociaciones de inmigrantes. Una de las medidas más importantes ha sido la consideración de las enseñanzas del español como segunda lengua y como oferta de carácter prioritario en la red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, que cuenta en la actualidad con 69 Centros específicos.

La difusión y captación de este alumnado es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Promoción Educativa. Se han editado folletos informativos con toda la oferta de educación de adultos traducida a las diferentes lenguas y se han distribuido entre diferentes instituciones, ONG, Servicios Sociales, Servicios de Información al Ciudadano..., con el fin de facilitarles la información y orientarles en sus necesidades formativas.

En todos los Centros específicos la enseñanza de español para inmigrantes es prioritaria en la organización de la oferta y en la distribución de los horarios.

Se han organizado grupos en las diferentes bandas horarias, y con diferentes niveles para adaptarse a sus situaciones personales y a sus diferentes ritmos de aprendizaje. El reparto de dichas bandas horarias se organiza normalmente en dos en el turno de mañana y dos en el de tarde-noche.

Cada grupo tiene una media de 5 horas semanales y una ratio de 10 o 12 alumnos, posibilitando que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada y se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona, teniendo en cuenta su lugar de procedencia y su bagaje cultural y formativo.

Durante este curso se han constituido 291 grupos de español para inmigrantes en las diferentes áreas territoriales, 42 más que el curso pasado, distribuidos en 65 Centros de Educación de Personas Adultas, en 15 entidades sin ánimo de lucro (que reciben subvención de la Dirección General de Promoción Educativa), en 4 Escuelas Municipales y una Universidad Popular, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

Centros y entidades que imparten lengua y cultura española para inmigrantes

Centros y entidades	Nº de Centros
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	65
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	15
Escuelas Municipales	4
Universidades populares	1
Total Centros y entidades	85

El número total de alumnos atendidos en los diferentes grupos de español para inmigrantes es de 5.600, según muestra el cuadro que se presenta.

Alumnos matriculados en lengua y cultura española para inmigrantes

Distribución por Áreas Territoriales		
Área Territorial	Centros	Nº de alumnos
Madrid-Capital	41	2.302
Madrid-Norte	5	397
Madrid-Sur	16	1.468
Madrid-Este	14	786
Madrid-Oeste	9	647
Total	85	5.600

Evolución de la matrícula del alumnado en lengua y cultura para inmigrantes

Áreas Territoriales	Curso 2000/2001	Curso 2001/2002	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004
Madrid-Capital	724	1.049	2.358	2.302
Madrid-Norte	178	332	525	397
Sur	551	694	1.012	1.468
Madrid-Este	359	399	726	786
Madrid-Oeste	193	580	698	647
Total	2.005	3.054	5.319	5.600

Asimismo, y en función de los países de origen de la población inmigrante, sus necesidades formativas son diferentes y a la necesidad de conocimiento de nuestra lengua y cultura, se une en la población sudamericana, que ya posee un conocimiento de la lengua, otro tipo de necesidades que son fundamentalmente de formación básica, obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, así como la adquisición de las cualificaciones básicas que les faciliten encontrar un empleo.

El número de participantes en este sector de población en los diversos programas y ofertas formativas gira en torno a 4.500 alumnos. Para fomentar la participación de este colectivo en las diferentes ofertas formativas, desde el Departamento de Orientación se establecen los canales oportunos para lograr un conocimiento próximo y continuado de la situación personal de cada alumno, facilitando una integración progresiva en los diversos ámbitos de la comunidad escolar.

B) Enseñanzas técnico-profesionales

Uno de los objetivos de la Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid es asegurar a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional para permitirles el acceso al mundo del trabajo, la promoción profesional o el mejor desempeño del puesto de trabajo, mediante acciones específicas y orientaciones de índole académica y profesional. Para hacer realidad este objetivo y dar respuesta a las demandas de la población de nuestra Comunidad, en toda la Red de Centros se organizan y desarrollan programas de Formación Técnico-Profesional en función de las necesidades y demandas del entorno, del mercado laboral y de los recursos propios de los Centros.

Con carácter general, las enseñanzas técnico-profesionales son la segunda prioridad en los Centros y están dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente.

En el curso 2003/04 participaron en estas enseñanzas 2.958 alumnos/as.

Son objetivos de estas enseñanzas:

- Desarrollar una oferta de formación ocupacional, organizando cursos profesionales con diferentes perfiles, ajustándose a las necesidades y demandas del mercado laboral.
- Iniciar o formar al alumnado en un oficio o profesión mediante la adquisición de los conocimientos, técnicas y destrezas necesarios.

- Orientar al alumnado para la toma de decisiones respecto a su formación y a su itinerario profesional.
- Posibilitar la adquisición de una formación básica que permita al alumnado adaptarse a los cambios que demanda el mercado de trabajo.

En el curso escolar 2003/04 se desarrollaron los siguientes programas formativos:

- **Formación Ocupacional (*no cofinanciada con el Fondo Social Europeo*)**

Que las personas adultas adquieran, actualicen y conserven una cualificación mínima determinada que les permita una participación activa en la sociedad, en el mercado laboral y en el trabajo es el comienzo de un aprendizaje continuo durante toda la vida, tal y como se refleja en la resolución aprobada en el Consejo de la Unión Europea.

Los cursos se organizan en las siguientes áreas:

- Formación ocupacional específica en el perfil profesional correspondiente, que comprende tanto la iniciación básica como la especialización y profundización en un oficio concreto. Comprende el 80% de la duración total del curso.
- Formación y orientación laboral (FOL), encaminada a familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales, así como dotarlo de los recursos y la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo o para el autoempleo.
- Formación complementaria, que comprende las técnicas de apoyo instrumental y todos aquellos conocimientos relacionados con la ocupación y que complementan el proceso formativo.

En el curso 2003/04 participaron 472 personas adultas en los 25 cursos ocupacionales ofertados en los Centros de Educación de Personas Adultas, agrupados en las especialidades de: Industrias gráficas, Industrias manufactureras diversas, Industrias textiles, piel y cuero, Mantenimiento y reparación, Administración y oficinas, Sanidad, Servicios a la comunidad y personales, Turismo y hostelería.

Estas enseñanzas son impartidas por el profesorado destinado en el Centro, en función de su preparación y formación, teniendo en cuenta tanto las instalaciones como los recursos existentes en cada Centro.

- **Formación Ocupacional (cofinanciada con el Fondo Social Europeo)**

En el marco del objetivo 3, eje 7 (Integración laboral de las personas con especiales dificultades), Medidas 1 y 2 (Apoyar la inserción de las personas discapacitadas, proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión), los Centros de Educación de Personas Adultas están realizando cursos de formación ocupacional.

Estos cursos, además de las tres áreas en que se organizan los «Cursos de Formación Ocupacional», desarrollan un Módulo de Educación Medioambiental, cuyo contenido se adapta a las especificaciones del Documento de la Red de Autoridades Ambientales: «La integración del Medio Ambiente en las acciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo».

La Formación y Orientación Laboral, la Formación Complementaria y el Módulo de Educación Medioambiental son impartidos por el profesorado adscrito a cada Centro. La Formación Ocupacional específica, salvo en los casos en que es posible impartirla por profesorado propio, se lleva a cabo con personal cualificado y contratado por concurso público específico para dicho programa.

La duración total de los cursos oscila entre 250 y 500 horas, dependiendo del perfil de los mismos, realizándose en dos períodos, marzo-junio (los cursos de 250 horas) y octubre de 2003 a su finalización en el 2004 (los cursos de duración total superior a 250 horas).

El número de horas semanales de formación es de 20 a 25, y en los Centros comarcales de 15 a 20 horas.

Los requisitos que deben reunir los participantes en los cursos de la medida 2 (Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión) son los siguientes:

- Mayores de 18 años.
- Parados con certificado de desempleo.
- Sin la titulación básica del actual sistema educativo y con cualificación profesional baja o nula.

En los cursos dirigidos a discapacitados (medida 1) además de los requisitos anteriores, poseer discapacidad psíquica, física y/o sensorial.

En el curso 2003/04 se realizaron 87 cursos en los que participaron 1.446 alumnos, agrupados en las siguientes especialidades:

Especialidad	Nº. de cursos
Agraria	3
Industrias manufactureras diversas	1
Industrias textiles, piel y cuero	4
Mantenimiento y reparación	2
Producción, transformación y distribución de energía y agua	2
Administración y oficinas	32
Comercio	2
Sanidad	25
Servicios a la comunidad y personales	11
Turismo y hostelería	5
Total	87

Las características que definen el perfil de las personas participantes son:

- Edad entre 25 y 45 años (57%).
 - Estudios primarios 45%.
 - Antigüedad en el paro de menos de 1 año 31%, entre 1 y 2 años el 26% y con más de 2 años el 26%.
 - Mujeres el 81,53% y hombres el 18,47%.
- **Preparación de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior**

La prueba de acceso a los ciclos formativos tiene como finalidad comprobar la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior. Para la preparación del alumnado cada Centro establece la organización más adecuada, teniendo en cuenta su nivel de preparación y los conocimientos que se requieren para la realización de dicha prueba.

En este curso académico participan en los cursos de preparación de esta prueba 1.040 alumnos/as de 23 Centros, lo que indica la necesidad de una titulación que acredite la formación necesaria que posibilita una adecuada inserción profesional.

C) Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación

Las enseñanzas de este apartado son de carácter no formal. La existencia de esta oferta permite a las personas adultas gozar de un desarrollo personal que se ajuste a las necesidades sociales, a la vez que los faculta para participar responsablemente en la vida ciudadana. En virtud del artículo 52, apartados 1 y 2, del Título III de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (L.O.C.E.) los Centros de Educación de Personas Adultas ofrecen cursos, talleres y seminarios de enseñanzas no regladas con los siguientes objetivos:

- Potenciar la autoestima del alumnado, su desarrollo personal, su autonomía y creatividad, con el fin de elevar la calidad humana de nuestra ciudadanía.
- Desarrollar la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos que asisten a las aulas.
- Superar las posibles discriminaciones existentes sobre colectivos socialmente desfavorecidos.
- Facilitar la integración de la población adulta en el mundo laboral, a la vez que propiciar la puesta al día en materia formativa y profesional de quienes posean ya un empleo o lo busquen por primera vez.
- Extender entre la población el respeto al medio ambiente y la apetencia por disfrutar de un entorno mejor.

La oferta más destacada de este curso se centra en los cursos de alfabetización informática y las clases de idiomas, en las que existe un incremento de matrícula, si bien con una cierta tendencia a ralentizarse.

La matrícula de este curso es de 24.414 alumnos, repartidos en los distintos ámbitos:

• Ampliación cultural	5.899
• Desarrollo personal	6.261
• Desarrollo sociocomunitario	91
• Mundo laboral	1.646
• Idiomas	3.373
• Informática	7.144

15.3.1.2. Modalidad a Distancia

La sociedad de la información está mostrando una gran demanda formativa derivada de las nuevas necesidades tanto de orden laboral como de formación personal, especialmente entre la población adulta.

La necesidad de dar respuestas a estas nuevas necesidades formativas ha puesto en primer plano la urgencia de incorporar las nuevas herramientas tecnológicas a las modalidades de formación no presencial, especialmente Internet. Satisfacer la gran demanda potencial de formación exige hoy la puesta en la red de los Ciclos Formativos, los Bachilleratos y la Educación Secundaria de Personas Adultas a Distancia para llegar a un gran sector de ciudadanos que lo demandan.

Las ofertas formativas no presenciales han atendido durante el curso 2003-2004 a cerca de 20.000 personas en los siguientes apartados:

- *Enseñanzas orientadas a la obtención de titulaciones académicas*

Graduado en Educación Secundaria

Constituye el primer objetivo de la Educación de Personas Adultas al ser el título básico del Sistema Educativo y constatar, por tanto, condición indispensable para la continuación de otros estudios. Por ello, la existencia de la Educación Secundaria para Adultos a Distancia (ESPAD) que llegue al máximo de zonas geográficas de nuestra Comunidad es un objetivo indispensable para adecuar esta modalidad educativa a las condiciones de vida de muchos ciudadanos. En el presente curso académico, esta modalidad está autorizada en 22 Centros con unos 2.000 alumnos matriculados, lo que supone un gran incremento con respecto al curso anterior.

Bachillerato

La demanda de los estudios de Bachillerato en modalidad no presencial ha aumentado de forma notoria teniendo en cuenta, además, que se trata de estudios postobligatorios.

Más del 70% de los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 18 años solicitan cursar estos estudios, muchos de ellos en unos horarios y con una organización que posibilita compatibilizarlos con sus horarios laborales.

Actualmente, se puede obtener la titulación de Bachillerato en dos modalidades: Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales. En el presente curso están matriculados 2.020 en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 3.420 en Humanidades y Ciencias Sociales.

El número total de alumnos matriculados en los 15 Institutos autorizados a impartir el Bachillerato en esta modalidad es de 5.440, lo que supone un 17% de incremento sobre el curso anterior.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de Técnico o Técnico Superior, respectivamente, en la profesión correspondiente, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

La posibilidad de que trabajadores en activo puedan acceder a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes, que en muchas ocasiones son imprescindibles para poder seguir desempeñando sus trabajos, es un objetivo y una prioridad de las enseñanzas dirigidas a las personas adultas en la Comunidad de Madrid, y en ocasiones sólo es posible mediante la organización y desarrollo de estas enseñanzas en la modalidad no presencial.

Actualmente se pueden cursar los siguientes ciclos:

- Gestión Administrativa, con un total de 291 alumnos matriculados.
- Gestión Comercial y Marketing, con 159 alumnos matriculados en este curso.
- Educación Infantil, con 455 alumnos.

«That's English!»

La necesidad de fomentar el aprendizaje de las lenguas para hacer realidad y favorecer el espacio europeo del aprendizaje permanente y facilitar el uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es hoy en día, también, una prioridad de las políticas educativas dirigidas a la población adulta.

En este sentido, y con el objetivo de hacer más accesibles las ofertas de aprendizaje de los idiomas, se continúa desarrollando el Programa «That's English!», que se desarrolla de acuerdo al Convenio firmado con el Ministerio de Educación y Cultura y una entidad privada.

Estas enseñanzas se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto. Cada curso se corresponde con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al finalizar el tercer curso, el alumno obtiene la certificación académica del Ciclo Elemental del primer Nivel del Idioma Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación y Cultura y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de la 2ª cadena.

En el presente curso, 7.704 alumnos cursan estas enseñanzas.

Enseñanzas a distancia por vía telemática: «Aulas Mentor»

La demanda de una formación compatible con el cambiante ritmo socio-cultural en nuestras ciudades, junto con la permanencia de limitaciones de ofertas educativas en las zonas rurales, van creando las condiciones para el aumento de la demanda de enseñanzas vía telemática.

La multiplicación de ofertas que se están produciendo a partir de aplicaciones en soportes multimedia y sobre todo aprovechando la red Internet: acuerdos internacionales para la formación del profesorado (TRENDS), redes temáticas, Universidades Virtuales (OPEN UNIVERSITY, UOC), formación específica en soporte telemático (Programa MENTOR), Webs para apoyo al alumnado de diferentes niveles (Webtutor, Open Tour) etc.; significa que estamos asistiendo a los comienzos de la educación del futuro, especialmente en lo que se refiere a la educación a distancia.

En nuestra Comunidad existe una oferta de más de 80 cursos de formación específica no reglada, a través de Internet, que la Consejería de Educación puso en marcha a través de un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Cultura.

Se han creado aulas con equipamientos tecnológicos en red en 38 de los Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa, que posibilitan a los ciudadanos el acceso a estos cursos de formación.

El citado Convenio marco autoriza a la Consejería de Educación a suscribir acuerdos de colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos. En este curso se ha autorizado a la Casa de Ecuador la puesta en funcionamiento de un aula para realizar dichas actividades.

La oferta formativa consta de tres grandes bloques:

- Cursos de alfabetización digital dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de Iniciación a la Informática y a las telecomunicaciones.
- Cursos de formación para el empleo dirigidos a personas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño web, Programación...
- Cursos de formación para el desarrollo personal dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas como la salud, medio ambiente, educación...

La metodología es la gran estrella de este tipo de formación, pues Mentor dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su tutor de forma permanente así como con los demás participantes en el mismo curso.

El tutor va resolviendo las dudas, corrigiendo las prácticas y siguiendo de forma efectiva el proceso de aprendizaje de un grupo de alumnos a través de varias herramientas: correo electrónico, foros de discusión o listas de correo, chats, videoconferencias, etc.

El alumno puede seguir el curso desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el Centro para realizar el examen final. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 38 Centros de Educación de Personas Adultas y seguir el curso desde allí. Una vez terminado y aprobado el curso, recibe un Certificado de Aprovechamiento Oficial de la Consejería de Educación y del Ministerio de Educación y Cultura.

15.3.2. Acciones educativas con colectivos específicos

Educación de personas adultas en los Centros Penitenciarios

La actuación del Servicio de Educación de Personas Adultas en el ámbito de las instituciones penitenciarias tiene su justificación normativa a partir de los artículos 23 y 44 de la Constitución española, en los que se recoge el derecho de las

personas a recibir una educación adecuada a sus características personales y circunstanciales a través de la tutela de los poderes Públicos. Posteriormente, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (modificada por las Leyes Orgánicas 5/2003, de 27 de mayo, y 6/2003, de 3 de junio), refleja en sus artículos 55, 56, 57 y 58 la adecuación de las disposiciones promulgadas en el Título III de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo para las enseñanzas destinadas a las personas adultas en estas instituciones.

A partir del traspaso de competencias en materia educativa establecido por el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, la Comunidad de Madrid asume la responsabilidad de velar por la constitución, organización y funcionamiento, incluyendo la autonomía, de los Centros destinados a atender las necesidades formativas de la población reclusa. Sobre esta base, se trasladan a las unidades de formación ya existentes en los Centros Penitenciarios, con una estructura similar a la que posee el resto de los Centros de Educación de Personas Adultas pertenecientes a la red.

Los seis Centros Penitenciarios de Madrid son los siguientes:

CEPA ALCALÁ DE HENARES II

Se encuentra en el Centro Penitenciario Madrid I. Su población es íntegramente femenina. Posee una matrícula de 156 alumnas.

CEPA ALCALÁ DE HENARES III

Su ubicación coincide con la del Centro Alcalá II, en el complejo penitenciario de Alcalá-Meco bajo la denominación Madrid II. Es sólo para hombres, que se encuentran tanto en régimen de preventivos como de cumplimiento. Su matrícula es de 199 alumnos.

CEPA VALDEMORO II

Se encuentra ubicado en el Centro Penitenciario Madrid III, en el término municipal de Valdemoro. Es sólo para hombres y tiene todos los regímenes de reclusión. Cuenta con 544 alumnos.

CEPA NAVALCARNERO II

Está inserto en Centro Penitenciario Madrid IV de Navalcarnero. Su oferta está repartida entre formación básica y Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la

Participación, siendo la informática la más destacada de estas últimas. Su número de alumnos es de 540.

CEPA YUCATÁN

Se encuentra en el Centro de Soto del Real, denominado Madrid VI. Tiene hombres y mujeres, en cumplimiento y preventivos. El número de alumnos matriculados es de 468.

CEPA ARANJUEZ II

Situado en el Centro Madrid VI de Aranjuez, es hasta la fecha el más moderno de los construidos. Tiene matriculados 578 hombres y mujeres, repartidos en régimen de cumplimiento y preventivos.

Plan contra la Exclusión

El Plan de lucha contra la exclusión pone en práctica pautas de actuación que están basadas en los datos que los agentes implicados (instituciones oficiales, sociales y sindicales) aportan para la solución de estas situaciones.

La Consejería de Educación mantiene los objetivos propuestos en años anteriores: la erradicación del analfabetismo y la mejora de los niveles educativos de la población adulta más desfavorecida. En esta línea se mantienen vigentes una serie de actuaciones cuya finalidad es alcanzar un grado satisfactorio de operatividad ante esta problemática:

- Campañas de captación de la población analfabeta y su integración en los CEPA.
- Integración en los CEPA de la población con renta mínima de inserción (RMI) con problemas de analfabetismo.
- Priorización de estos colectivos en las Instrucciones anuales de organización y funcionamiento de los Centros.
- Mantenimiento de reuniones de coordinación con los departamentos responsables de los servicios sociales para garantizar una oferta formativa adecuada.
- Incremento de los cursos de español como segunda lengua en franjas horarias que faciliten la asistencia a clase y su integración en el resto de las enseñanzas de los Centros.

- Potenciación de la oferta del Tercer Tramo de Educación Básica en las instituciones penitenciarias de forma que se facilite el acceso de los internos a la titulación de Graduado en Educación Secundaria.
- Acceso de estos colectivos a las tecnologías de la información y comunicación a través de las aulas informáticas y los accesos telemáticos implantados en los CEPA.

15.3.3. Acciones educativas para la mejora de la calidad

La mejora de la calidad de los procesos de educación de personas adultas, facilitando la innovación y desarrollo de nuevas propuestas metodológicas y proponiendo nuevos contextos de aprendizaje permanente, sigue siendo, como en cursos anteriores, uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación.

En educación de las personas adultas, las medidas y actuaciones que se desarrollan para favorecer y profundizar la calidad de los procesos que se están llevando a cabo, se organizan desde las siguientes actuaciones:

Actuaciones del Centro Regional de Educación de Personas Adultas (CREPA)

Desde hace ya varios cursos, el Centro Regional de Educación de Personas Adultas, creado por el Decreto 128/2001, de 2 de agosto, es el referente más significativo de la coordinación y organización de las medidas que desarrollan, favorecen y profundizan en la calidad de la educación de las personas adultas, y tiene un papel fundamental como impulsor y coordinador de todas las acciones que se lleven a cabo para el desarrollo de la innovación, investigación, la formación e información de quienes trabajan en la educación de adultos.

En el presente curso escolar, el CREPA desarrolló las siguientes acciones:

Área de información, orientación y asesoramiento

- Organización y desarrollo de las campañas de información e inscripción de inicio de curso en la red de Centros de Educación de Personas Adultas.
- Atender la demanda de información sobre condiciones de participación e inscripción en los Programas Ocupacionales cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

- Informar sobre las convocatorias de pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Difundir e informar sobre los programas de la Unión Europea en materia de Educación de Personas Adultas y Aprendizaje Permanente.
- Atender las solicitudes de información acerca de la organización y el funcionamiento de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.

Área de documentación

- Adquisición de nuevos fondos bibliográficos, materiales y documentación especializada para ampliar y extender el área de documentación.
- Facilitar el préstamo y consulta de los fondos bibliográficos, legislativos y documentales existentes y favorecer su difusión al profesorado o a las personas interesadas que realizan estudios sobre la educación de adultos.

Área de encuentros e intercambio de experiencias

- Planificación, organización y desarrollo la «VI Escuela de Verano», en colaboración con el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», con el objetivo de:
 - Seguir facilitando el estudio y análisis sobre los conceptos, prácticas, enfoques metodológicos, programas que se desarrollan en Centros y entidades dedicadas a la Educación de Personas Adultas,
 - Continuar organizando espacios de reflexión crítica sobre el profesorado, el alumnado y el marco legislativo y curricular de la educación de adultos, y
 - Favorecer el intercambio de experiencias, el debate, el diálogo y la acción investigadora.
- Organización y desarrollo de los «Encuentros con Escritores» dirigidos a los Centros y entidades de Educación de Personas Adultas, como apoyo y ampliación de los espacios de aprendizaje y participación en el ámbito de la Literatura.

Área de publicaciones

- Publicación de la revista *Notas* (3 números anuales). La revista *Notas* es un referente de información y comunicación entre los profesionales de estas

enseñanzas para proponer nuevos contextos de actuación, reflexionar sobre las prácticas didácticas que se desarrollan, intercambiar las experiencias y facilitar el análisis teórico de la educación de personas adultas.

- Publicación y difusión de las Actas de la «V Escuela de Verano» realizada en el pasado curso escolar.

15.3.4. La formación del profesorado de Educación de Personas Adultas

Dentro del Plan de Formación del Profesorado 2003/2004, de la Dirección General de Ordenación Académica, se está llevando a cabo por el Departamento de Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas y el Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Regional para la Innovación y Formación «Las Acacias» la formación del profesorado de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid.

Para el diseño y programación del citado Plan se han tenido en cuenta las prioridades de formación del profesorado de este ámbito educativo, expresadas por los Centros a través de un cuestionario de detección de necesidades de formación, por las Direcciones de Área Territorial, por el propio Servicio de Educación de Personas Adultas y también directamente por el profesorado a través de los cursos de formación en los que participa.

Las prioridades para este curso son las que siguen:

- Formación para el profesorado que se incorpora por primera vez a estas enseñanzas.
- Formación para el profesorado que interviene en colectivos con necesidades específicas: inmigrantes, jóvenes desempleados...).
- Apoyo a los Centros de nueva creación.
- Apoyo a los Centros que vayan a elaborar o reelaborar los documentos preceptivos de organización y proyectos europeos.
- Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Teniendo en cuenta estas prioridades, se han ofrecido 48 actividades de formación (de las cuales 31 se realizan en los propios Centros), con un total aproximado de 1.084 participantes. Estas actividades de formación son las que siguen:

- Formación de entrada para el profesorado que se incorpora por primera vez a este ámbito educativo.
- Formación de entrada para el profesorado que va a impartir la modalidad de Educación a Distancia.
- Formación en Centros para la elaboración de distintos documentos organizativos desarrollados en 7 Centros.
- Grupos de trabajo para la elaboración de materiales y otras propuestas de intervención, desarrollados en 6 Centros.
- Proyectos de Formación en Centros en torno a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrolladas en 14 Centros
- Enseñanza del español como segunda lengua en Centros desarrolladas en 4 Centros.
- Enseñanza del español como segunda lengua en el CRIF «Las Acacias»: dos cursos.
- Asesoramiento sociolaboral.
- Apoyo a la elaboración de proyectos europeos: Acción Grundtvig.
- Formación de formadores.
- VI Escuela de Verano.

15.3.5. Participación en Programas Europeos

En el curso 2003/04, como en años anteriores, desde la Dirección General de Promoción Educativa se potenció y posibilitó la cooperación transnacional con los países de la Unión Europea en materia educativa, fomentando y apoyando la participación, en los proyectos europeos que se convocan anualmente, de los Centros educativos, de los profesionales de este ámbito y de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de educación de personas adultas.

La participación de la Comunidad de Madrid en los Programas Europeos sigue consolidándose año a año, siendo la Comunidad Autónoma que más proyectos presenta en el conjunto de los Programas existentes. Para mantener este interés por participar en los Programas Europeos y apoyar al profesorado y a los Centros y entidades que se proponen participar en las distintas convocatorias, se realizaron jornadas de difusión y de seguimiento de los proyectos en marcha, así como sesiones específicas de asesoramiento a los interesados.

De las actividades desarrolladas o previstas destacamos los siguientes resultados:

- Participación en el seminario internacional de responsables de la Acción Grundtvig, celebrado en Heidelberg, Alemania (septiembre de 2003).
- Visita de estudio de una delegación académica para la formación continua del Ministerio de Educación Nacional francés para conocer algunos aspectos de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid (noviembre de 2003).
- La Dirección General de Promoción Educativa está implicada como institución asociada en el proyecto E-VALUE (Métodos para la valorización del aprendizaje no formal) en el marco del Programa Sócrates, coordinado por la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado.
- Participación en la Conferencia «Economía Social en el Sur de Londres», celebrado en Croydon, Reino Unido, el 22 de octubre.
- Organización de una Visita de Estudio ARIÓN, en el marco del Programa Sócrates, para responsables educativos de la Unión Europea, sobre la Educación de Personas Adultas y el Aprendizaje a lo largo de la Vida (del 8 al 14 de marzo de 2004). La visita tuvo como objetivo la presentación del sistema de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid ante especialistas de trece países de la Unión Europea.

Por lo que se refiere a la participación en la Acción Grundtvig del Programa Sócrates de la Unión Europea, se seleccionaron 26 proyectos de 41 candidaturas presentadas a la convocatoria. Se relacionan a continuación las instituciones, el título y los temas de los proyectos, que principalmente se refieren a interculturalidad, aprendizaje de idiomas, nuevas metodologías en la enseñanza de adultos, participación, inclusión de grupos en desventaja, educación parental, etc.

Proyectos Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje. Año 2003

Beneficiario	Localidad	Título Proyecto	Finalidad / Temas del Proyecto
Colectivo Ábaco	Madrid	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.
CEPA Joaquín Sorolla	Madrid	CADAC-Comunicación y Desarrollo a través de culturas	Combatir la xenofobia y el racismo en una educación intercultural.
CEPA Joaquín Sorolla	Madrid	Selta-El aprendizaje de un segundo idioma en grupos	Comparar y compartir técnicas y metodología para la enseñanza de un segundo idioma en la educación de adultos con habilidades mixtas.
CEA Casa de la Cultura	Getafe	IANI (Influencing Attitudes of Natives and Immigrants)	Intercambio de experiencias, ideas y métodos de trabajo con la finalidad de tratar el fenómeno de la inmigración.
CEAS Tetuán	Madrid	Tresor-Probar y experimentar fuerzas y recursos propios	Establecer una asociación europea para explorar, analizar, probar y compartir métodos de enseñanza para personas social, física o económicamente desfavorecidas.
Fundación Belén e Instituto de la Juventud	Madrid	Apreciar la diferencia	Publicación de la encuesta hecha entre adolescentes y jóvenes sobre la integración. Análisis y evaluación comparativo de sentimientos ante la discapacidad.
Fundación Belén	Madrid	Autoformation et formation a distance	Contempla dos ejes: Autoformación (estableciendo unas reglas deontológicas para la realización de una «carta de calidad») y la formación a distancia.
FOREM	Madrid	EU-NQ best practice net	Creación de una red de buenas prácticas para la integración laboral de colectivos socialmente minoritarios, incidiendo de forma especial en la formación y nuevas tecnologías.
IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada	EDEF-La escuela de la familia	Estudio del grupo familiar, de las competencias y de los recursos educativos de los padres. Formación de Formadores.
Instituto de Iniciativas de Orientación Familiar	Madrid	Métodos innovadores de la adquisición de aptitudes básicas en la educación de los hijos	Módulo de formación dirigido a mejorar las actitudes básicas de padres, madres y abuelos.
Interacting Education and Training	Madrid	Diferentes culturas, diferente formación en una Europa	Intercambio y conocimiento de las diferentes maneras de enseñanza-aprendizaje en la educación de adultos en Europa con grupos desfavorecidos y desempleados.

Proyectos Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje. Año 2003 *(continuación)*

Beneficiario	Localidad	Título Proyecto	Finalidad / Temas del Proyecto
Asociación Semilla	Madrid	SCALA (Procesos de orientación de adultos)	Trabajar sobre los métodos, contenidos, herramientas pedagógicas utilizadas en el campo de la acogida y la orientación profesional a lo largo de toda la vida, así como la formación continua de las minorías étnicas.
CEPA Ramón y Cajal	Parla	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.
Fundación Secretariado General Gitano	Madrid	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.
UPDEA	Madrid	La ciudad personal: historias contadas por los testigos del tiempo a los que estudian idiomas	Aprendizaje de idiomas. Trabajo con grupos de alumnos que aprenden idiomas («los testigos del tiempo»). Escritura creativa.
UPDEA	Madrid	Atlantis	Comparar y compartir la praxis en la oferta de comunicación, orientación y formación para producir mejores prácticas. Elaborar un modelo de intervención que estimule el aumento de la demanda de formación por parte de los usuarios.
CEPA Las Rosas	Madrid	Wow	Desarrollo de actitudes y valores que fomenten la igualdad de oportunidades mujer-hombre como base para la prevención de la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos.
CAP La Cabrera	La Cabrera	Artes creativas y representativas en la Comunidad	Compilación de expresiones artísticas, como música local, obras dramáticas y otros trabajos creando una galería artística virtual.
Asociación Semilla	Madrid	Via	Formación de redes de voluntarios para asegurar la acogida, la orientación y la formación continua de adultos desfavorecidos.
CEPA El Escorial	El Escorial	Motivating adult language learners through ICT	Creación de un foro virtual como lugar de intercambio y discusión entre los estudiantes de los 4 países europeos.
Ufilpuerta Bonita	Madrid	Desarrollo y análisis de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje en jóvenes con desventajas sociales en el contexto europeo	Desarrollo y análisis de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje en jóvenes con desventajas sociales en el contexto europeo.

Proyectos Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje. Año 2003 *(continuación)*

Beneficiario	Localidad	Título Proyecto	Finalidad / Temas del Proyecto
UPA Alcobendas	Alcobendas	Alia: adult learners in arts	Introducción del arte en la formación a lo largo de la vida.
Fundación Radio Eccia	Madrid	Iniciación y estimulación de cooperación europea en Centros de Educación de Adultos	Encuentro de diversos Centros de Educación de Personas Adultas europeos para conseguir la cooperación en diversos proyectos, para difundir las buenas prácticas y construir redes de intercambio intercultural.
CEPA de Navalcarnero	Navalcarnero	Learning Europe: conociendo Europa	Elaboración por parte de los estudiantes adultos de un libro sobre la forma de vida de los países europeos, reflejando la diversidad multicultural de esos países.
FAPA Giner de los Ríos	Madrid	Estrategias de tutoría para la inclusión social	Compartir experiencias sobre cómo motivar a los alumnos en la educación formal y no formal a través de la tutoría como forma de medida de inclusión social.

Se han concedido además 12 visitas preparatorias para la promoción de futuros proyectos Grundtvig 2 y otras tantas becas individuales de movilidad transnacional en el marco de la Acción Grundtvig 3 a profesorado de Centros de Educación de Personas Adultas y profesionales de Asociaciones y otros organismos de la Comunidad de Madrid.

15.3.6. Convenios de cooperación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y las Corporaciones Locales

La colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales en materia de Educación de Personas Adultas se materializa en la suscripción de convenios de colaboración a través de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan dichos convenios.

Anualmente se publica la Orden que establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción de las prórrogas o la firma de nuevos convenios. Para el año 2004 la Orden 859/2004, de 8 de marzo, para la suscripción de las prórrogas o nuevos convenios, establece un presupuesto por la cuantía de

2.993.530 . Los criterios para la distribución de las aportaciones económicas están en función de dos grupos de Ayuntamientos:

- Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, cuyas aulas municipales están vinculadas a un Centro comarcal.
- Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes que tienen un Centro Público de Educación de Personas Adultas y tienen actuaciones municipales que complementan la oferta de Educación de Personas Adultas de dichos municipios.

El número de las entidades locales con convenios de colaboración en el curso 2003/2004 es de:

- 129 Ayuntamientos.
- 6 Mancomunidades de municipios (el número de Ayuntamientos que configuran dichas Mancomunidades es de 43).

Esto supone un total de 172 municipios atendidos a través de convenios de colaboración.

Convenios para la atención de personas adultas con discapacidad y/o trastornos psíquicos

Con el fin de atender a la población adulta que presenta problemas de discapacidad física o psíquica, la Dirección General ha suscrito convenios de colaboración con entidades privadas especializadas en este sector.

Convenios con la Fundación de Asistencia al Autista, dentro del programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta de Personas con Autismo. Sus destinatarios son personas diagnosticadas con autismo asociado a deficiencia mental que presentan carencias en sus relaciones sociales y anomalías en el procesamiento de información.

Convenio con la Fundación Tomillo y el Complejo Asistencia Benito Menni de Ciempozuelos, con el objetivo de conseguir en enfermos mentales la recuperación de aprendizajes instrumentales, el desarrollo de habilidades sociales y la adquisición de hábitos de trabajo con el fin último de facilitar su reinserción social.

**Programas subvencionados por la Comunidad de Madrid
(Consejería de Educación) a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo
de actuaciones de educación básica de personas adultas**

Se realizan, para cada curso escolar, mediante convocatoria anual. El presupuesto para este curso asciende a 500.000 .

En el curso 2003/2004 el número de alumnos que han participado es de 8.158 y las entidades subvencionadas fueron 76; de ellas, se podrían clasificar por su oferta formativa en tres grupos:

- Formación Básica, Español (59 asociaciones), de las cuales 41 imparten Formación Básica y las 18 restantes Formación Básica y Español.
- Habilidades sociales (Discapacidad, 12 asociaciones).
- Enseñanzas Básicas, Español, Enseñanzas Abiertas (5 asociaciones).

Por su labor social se hace referencia a las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN BARRÓ

Esta asociación viene desarrollando su labor fundamentalmente con población gitana con un índice de absentismo, fracaso y abandono escolar muy elevado (101 alumnos).

En la edición 2003 de los premios «Miguel Hernández» obtuvo el segundo premio.

ASOCIACIÓN GANDALF

El proyecto de trabajo de esta asociación va destinado a jóvenes que carecen en la actualidad de una oferta educativa-cultural en la zona, la mayoría de este alumnado no finaliza su etapa escolar (112 alumnos).

CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL (MADRID)

La labor desarrollada por esta asociación en sus 13 Centros en barrios periféricos de Madrid es con mujeres, para su integración tanto a nivel cultural como social (678 alumnas).

AL ALBA

El proyecto de esta asociación va dirigido a los hombres y mujeres inmigrantes, para ayudarles a superar las barreras lingüísticas y culturales (233 alumnos).

NORTE JOVEN

La actuación de esta asociación va dirigida a jóvenes con problemas personales y sociales, independientemente de una educación formativa. Está muy implicada en formar a los alumnos en el aprendizaje de un oficio (153 alumnos).

FUNDACIÓN BETESDA

Esta asociación trabaja con alumnos discapacitados, los cuales van por tramos de una minusvalía profunda a moderada, ya que algunos llegan a insertarse a la vida laboral (44 alumnos).

V. Igualdad de oportunidades

La Educación es un factor de singular importancia para la transformación y el bienestar de la sociedad. De la formación integral que un sistema educativo es capaz de proporcionar a los ciudadanos depende, en buena medida, su propio crecimiento personal y su cualificación profesional, así como sus posibilidades para desarrollarse en libertad y para ejercer con madurez sus responsabilidades. En definitiva, en el esfuerzo que las sociedades hacen en favor de la educación se está consolidando, en buena medida, su propio futuro y se sientan las bases de una sociedad que asegura la igualdad de oportunidades, el progreso y la cohesión social.

La Constitución de 1978 reconoce como fundamental el derecho a la educación, encomendando a los poderes públicos la garantía de que puedan acceder a ella por igual todos los ciudadanos y estableciendo el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica.

Si bien es obvio que el sistema educativo, por sí solo, no puede compensar totalmente las desigualdades de origen geográfico, social, económico y cultural existentes en la sociedad, no obstante, es igualmente incuestionable el papel decisivo que la acción educativa tiene en la reducción progresiva de estas diferencias, tanto eliminando aquellas barreras que impiden o dificultan el ejercicio del derecho a la educación como llevando a cabo medidas eficaces de compensación ante la desigualdad social.

En este sentido, el presente capítulo, en la seguridad de que la educación es en sí misma un factor de reducción de desigualdades, recoge aquellas actuaciones y medidas que, de manera coordinada y convergente, se orientan a fomentar la equidad, la integración, la prevención y la atención a la diversidad.

16

16. Educación Especial

Capítulo 16

Educación Especial

16.1. INTRODUCCIÓN

Los Centros de Educación Especial son Centros educativos en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

Los niveles de Enseñanza que se imparten en los Centros de Educación Especial son la Enseñanza Básica Obligatoria y la Transición a la Vida Adulta.

- **La Enseñanza Básica Obligatoria** comprende diez cursos organizados en ciclos que constituyen las unidades de organización y planificación de la enseñanza. El carácter diferencial de estos ciclos se determina por la edad del alumnado, 6 a 12 años y de 12 a 16. En este último tramo se pone el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

En los Centros de Educación Especial el referente es el desarrollo de las capacidades que se plantean en los objetivos de Educación Primaria en todas las áreas, pudiendo dar cabida a los de otras etapas según necesidades del alumnado.

- **Los Programas de Transición a la Vida Adulta** se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que podrá ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.

Estos Programas se estructuran en ámbitos de experiencia, que son:

- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Orientación y formación laboral.

Están destinados a alumnos que tengan cumplidos 16 años de edad y hayan cursado la Enseñanza Básica Obligatoria en un Centro de Educación Especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los siguientes perfiles profesionales:

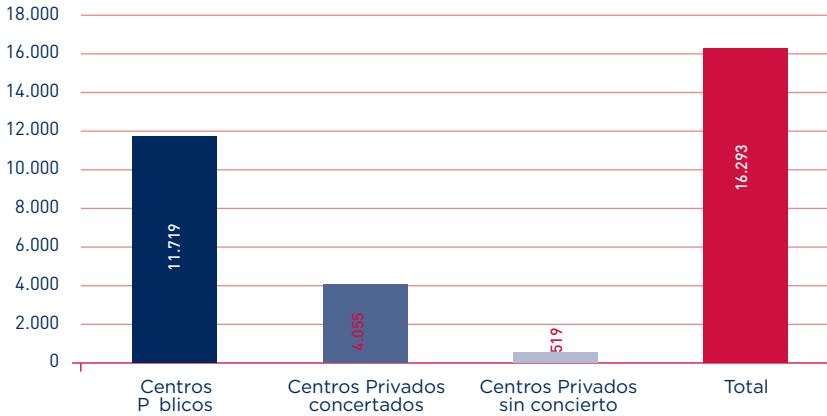
- Orientador.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesor Especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesor Técnico de Formación Profesional.
- Profesor de Educación Física.
- Profesor de Enseñanza Religiosa.
- Diplomado en Enfermería.
- Fisioterapeuta.
- Técnico Educativo III-E.
- Personal de Administración.

16.2. DATOS GENERALES

16.2.1. Alumnado

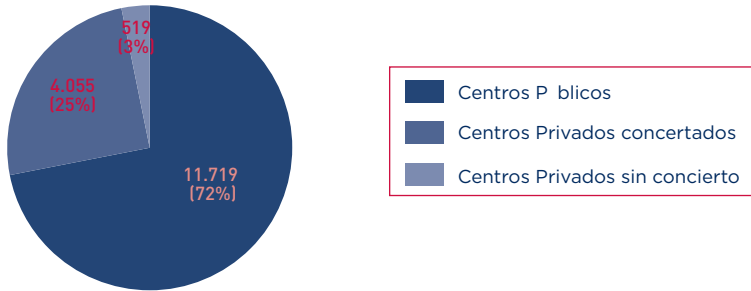
Los gráficos siguientes permiten observar el número de alumnos con necesidades educativas especiales, tanto de naturaleza permanente como no permanente, así como los correspondientes porcentajes.

Gráfico 16.1. Total alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



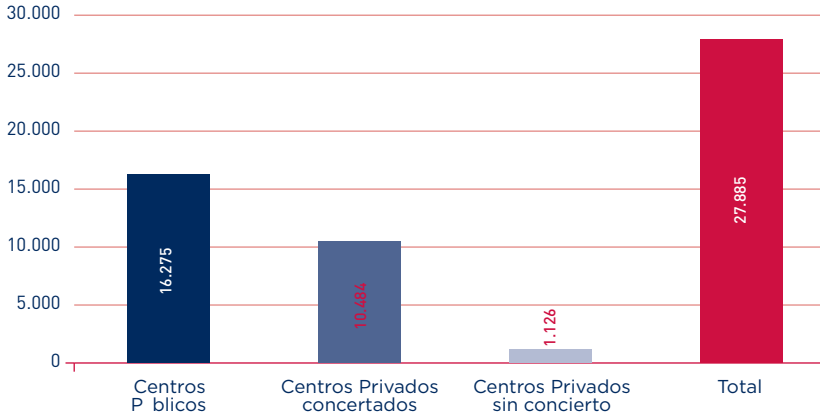
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 16.2. Porcentaje de alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



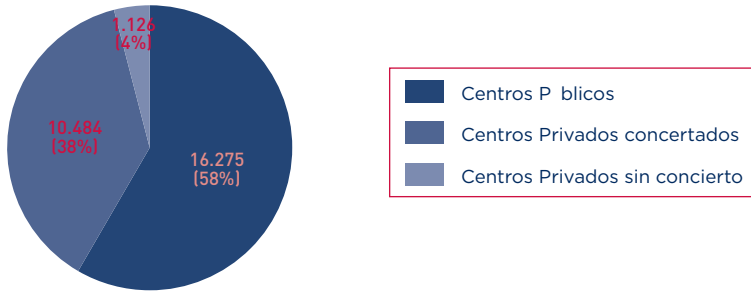
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 16.3. Total de alumnado con Necesidades Educativas No Permanentes. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 16.4. Porcentaje total de alumnado con Necesidades Educativas No Permanentes. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Distribución del alumnado con Necesidades Educativas Especiales por niveles en Centros de Educación Infantil y Primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

DAT	MEN		TGD		VIS		AUD		MTO		PLU		MAD		Total		SOBR	
	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI	INF	PRI
M-Capital	198	1.200	20	52	7	25	27	44	61	156	17	25	62	7	392	1.509	16	36
M-Este	76	768	26	63	4	13	8	23	37	91	5	9	66	2	222	969	1	36
M-Norte	51	363	11	13	4	5	2	12	15	50	1	12	22	4	106	459	2	20
M-Oeste	50	402	8	36	3	3	5	18	25	33	4	19	47	9	142	520	0	28
M-Sur	100	1.066	28	108	11	14	13	40	41	135	5	14	119	30	317	1.407	0	55
Total	475	3.799	93	272	29	60	55	137	179	465	32	79	316	52	1.179	4.864	19	175

Fuente: Dirección General de Centros.

Alumnos escolarizados por discapacidad y nivel educativo.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Alumnos escolarizados por discapacidad y niveles educativos

Centros	PS		TGD		AU		VS		MOT		MOT/OTR.		PLUR.		Total Parcial		Total
	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	EBO	TVA	
M-Capital	274	194	89	31	50	2	3	0	0	0	178	80	80	25	674	332	1.014
M-Norte	36	26	8	5	0	0	0	0	0	0	25	7	1	0	70	38	108
M-Este	60	18	23	7	0	0	0	0	0	0	27	9	5	5	115	39	154
M-Oeste	46	9	22	3	0	0	2	0	1	0	15	3	18	4	104	19	123
M-Sur	199	114	49	24	0	0	0	0	0	0	89	28	53	16	390	182	572
Total	615	361	191	70	50	2	5	0	1	0	334	127	157	50	1.353	610	1.971

PS: Alumnos con discapacidad psíquica

TGD: Alumnos con trastorno generalizado del desarrollo

AU: Alumnos con discapacidad auditiva

VS: Alumnos con discapacidad visual

MOT: Alumnos con discapacidad motora

PLUR: Alumnos con plurideficiencia

Fuente: Dirección General de Centros.

16.2.2. Profesorado

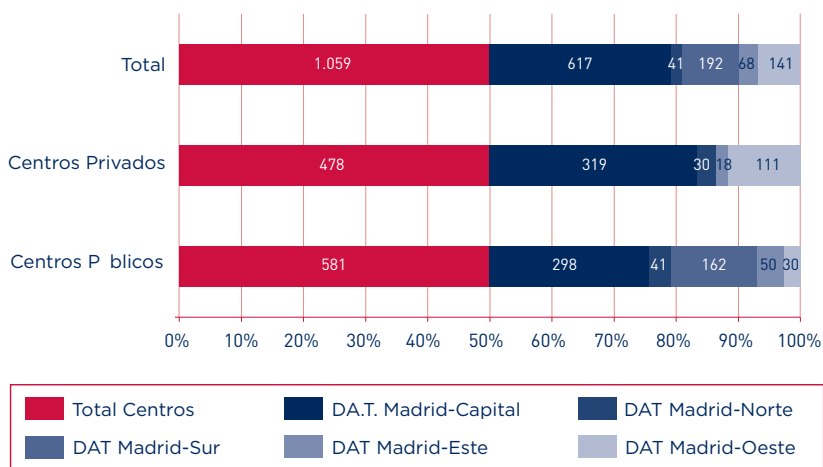
Las tablas y gráficos siguientes nos permiten observar el número de docentes y personal complementario de la Educación Especial, los distintos perfiles profesionales del profesorado y de los técnicos así como la plantilla del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Profesionales en Centros Públicos de Educación Especial

DAT	Profesionales					
	Docentes			Complementario		
	2001-02	2002-03	2003-04	2001-02	2002-03	2003-04
Madrid-Capital	271	271	300	242	242	253
Madrid-Norte	36	36	39	21	23	22
Madrid-Sur	160	160	160	99	99	99
Madrid-Este	40	40	46	27	27	28
Madrid-Oeste	33	33	33	16	21	23
Total	540	540	578	405	412	425

Fuente: Dirección General de Centros.

Gráfico 16.5. Profesorado que imparte Educación Especial Específica por Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Perfiles profesionales

EBO	Plantilla				TVA Unida- des	GS Unida- des	Plantilla Profesores Técnicos de F.P.				Plantilla Laborales																
	PS	EF	MU	AL			PC	FIM	TVC	OAG	PGR	FISIO.		DUE			TEIII-E										
Unida- des											F/I	O/S	F/I	O/S	F	O/S	AYT										
											C	1/2	C	1/2	C	1/2	C	1/2									
Madrid Capital	124	11	9	171	56,5	26	5	13	4	5	8	8	4	4	24	3	9	5	16	1	5	1	102	1	44	42	
Madrid Sur	69	6	6	96	23	18,5		6	3	5,5	4	4	1	6			17		6				43		22	1	4
Madrid Norte	15	2	2	23	5	5		1		2					1	2	2		2				7		8		
Madrid Este	23	2	2	29	6	7		2	1	2	1	1			1		4		3				9		11		
Madrid Oeste	17	1	1	23	5	2		1							4		2		2		1		14				
Total	248	22	22	342	95,5	58,5	5	23	8	14,5	13	16	6	36	5	34	5	29	1	6	1	175	1	85	1	46	

PS: Orientador

SC: Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

DUE: Diplomado Universitario en Enfermería

TEIII-E: Técnicos Educativos

MU: Prof. Música PT: Prof. Pedagogía Terapéutica

PC, FIM, TVC, OAG, PGR: Prof. Técnico de FP

EF: Prof. Educación Física

Ayto: Personal complementario Ayuntamiento.

AL: Prof. Audición y Lenguaje

FISIO: Fisioterapeuta

Fuente: Dirección General de Centros.

Plantilla de profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en Centros de Educación Infantil y Primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

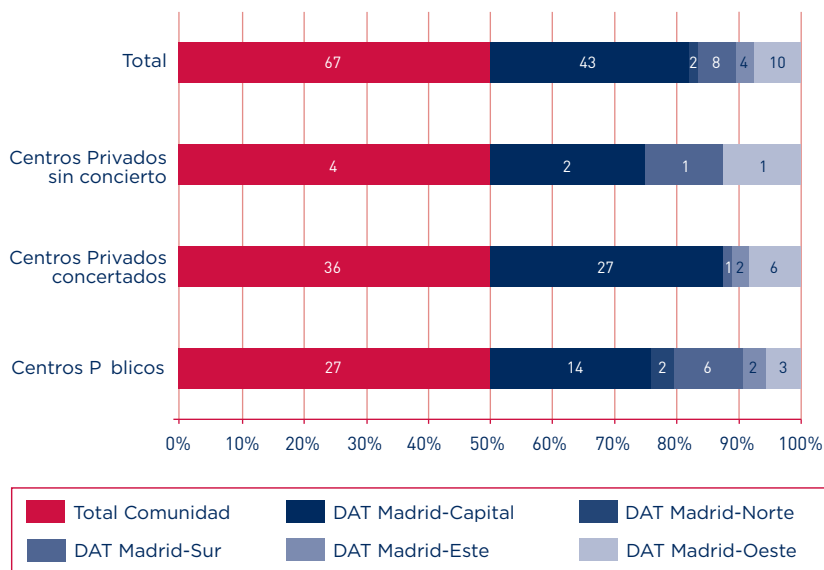
Curso	Colegios de Infantil y Primaria						Total
	Jurídicos		Habilitados		Total		
	PT	AL	PT	AL	PT	AL	
2003-2004	724	344	21	51	745	395	1.140

Fuente: Dirección General de Centros.

16.2.3. Centros

El gráfico siguiente nos permite observar el número de Centros específicos de Educación Especial clasificados por tipo de Centro y distribuido por DATs.

Gráfico 16.6. Centros Específicos de Educación Especial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

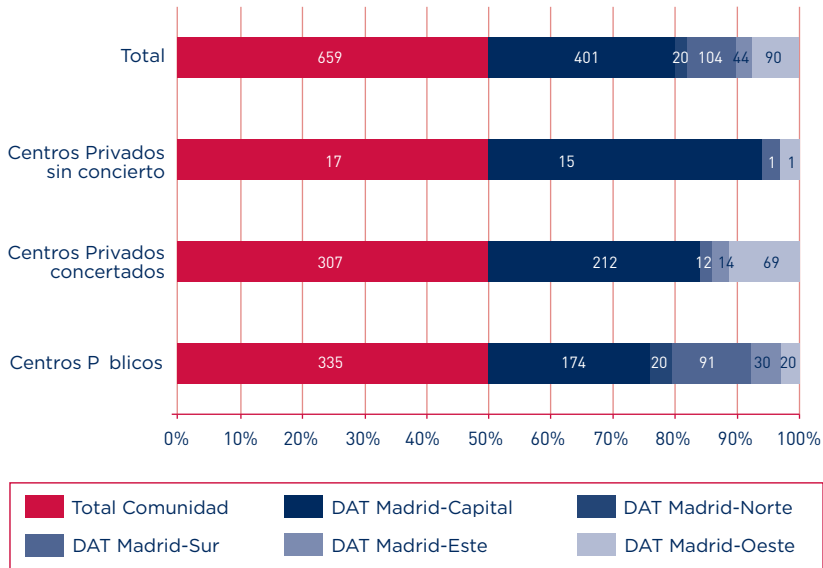


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

16.2.4. Unidades

En el gráfico siguiente se detallan las Unidades/Grupos de Educación Especial clasificadas por tipo de Centro y Direcciones de Área Territoriales.

Gráfico 16.7. Número de Unidades/Grupos de Educación Especial por Direcciones de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

16.3. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE ACCESO Y REPOSICIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADO EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Conceptos	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004
1. Equipamiento de acceso al currículum: material de acceso (mesas y sillas adaptadas, adaptadores wc, posicionadores, etc.)	94.286,68	98.058,15	103.941,64
2. Equipamiento específico de reposición: (grúas hidráulicas o eléctricas, reanimadores, camillas, etc.)	175.000,00	185.500,00	196.630,00
3. Habilitación de nuevas aulas de fisioterapia: (propuesta de creación de Centros de integración preferente de motóricos)	55.000,00	55.000,00	165.000,00
4. Equipamiento específico de aulas para alumnos con trastornos graves de la personalidad	24.000,00	24.000,00	24.000,00
5. Equipamiento de sistemas alternativos de acceso para alumnos con necesidades educativas especiales	300.506,00	310.000,00	395.000,00
Total	648.792,68	672.558,15	884.571,64

Fuente: Dirección General de Centros.

17. Atención a la diversidad y compensación de desigualdades

Capítulo 17

Atención a la diversidad y compensación de desigualdades

17.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la sociedad está experimentando un proceso de transformación imparable que ha originado una nueva sociedad con una gran diversidad cultural; en ella conviven personas con ideas, religiones y culturas diferentes, personas de diversos grupos étnicos y de procedencia social muy variada. Este hecho implica una ampliación de los espacios de convivencia y el paso de una sociedad culturalmente homogénea a una sociedad con una gran diversidad cultural.

Esta situación social queda reflejada en la realidad escolar, por lo que la educación debe tener un carácter integrador, que asuma y atienda a la diversidad y a las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias. Por lo tanto, el sistema educativo tiene la obligación de buscar una respuesta a la diversidad que respete las diferencias de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, todo ello desde un punto de vista intercultural.

En consecuencia, la escuela debe ser capaz de dar respuesta a esta diversidad mediante distintas actuaciones pedagógicas que se recogerán en el Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programaciones Didácticas, actuaciones que se concretarán a través de diferentes tipos de medidas.

Una buena parte de estas medidas son responsabilidad, en el ámbito de gestión de sus competencias, de la Dirección General de Promoción Educativa y afectan a la atención a la diversidad y, por extensión, a la educación compensatoria.

17.2. DATOS GENERALES¹

7.2.1. Alumnado

En la tabla se muestra la distribución del alumnado con necesidades de compensación educativa por tipo de Centro, enseñanza y DAT.

DAT	Alumnado gitano con NCE				Alumnado de origen extranjero con NCE				Otro alumnado con NCE				Totales
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	
Capital	1.659	614	514	2.787	3.020	3.516	3.685	10.221	1.047	1.896	2.418	5.361	18.369
Este	246	48	3	297	1.045	646	71	1.762	206	308	3	517	2.576
Norte	38	5	0	43	570	512	2	1.084	150	301	21	472	1.599
Oeste	33	13	2	48	1.185	1.133	143	2.461	207	338	13	558	3.067
Sur	196	108	69	373	1.310	2.014	312	3.636	312	1.219	135	1.666	5.675
Totales	2.172	788	588	3.548	7.130	7.821	4.213	19.164	1.922	4.062	2.590	8.574	31.286

7.2.2. Profesorado

En la tabla se muestra la distribución del profesorado de compensación educativa por tipo de Centro y por el cuerpo de pertenencia.

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	P.T.F.P. de servicios a la comunidad	PTFP	Total
En Centros educativos	749	52	142	0	943
ACEs	49	3	0	38	90
SAI	15	3	0	0	18
AH	23	3	0	0	26
SAED	27	38	0	0	65
CETs	6	4	0	0	10
Aulas de enlace (Centros Públicos)	132	41	0	0	173
Total	1.001	144	142	38	1.325

¹ Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

17.3. ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Podemos diferenciar las siguientes actuaciones y medidas de atención educativa en el marco de la Educación Compensatoria.

17.3.1. Actuaciones de Compensación Educativa en Centros Docentes

De acuerdo con la normativa vigente, se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde estar escolarizado por edad, siempre que sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

Dentro del alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (NCE), por sus especiales características, contemplamos tres grandes bloques: el alumnado de etnia gitana, el alumnado inmigrante y otro alumnado.

Datos estadísticos (curso 2003/2004)	2003/2004
Alumnado gitano escolarizado	8.516
Alumnado gitano con apoyo de compensatoria	3.548
Alumnado inmigrante escolarizado	84.513
Alumnado inmigrante con apoyo de compensatoria	19.164
Otro alumnado con Necesidades de Compensación Educativa	8.574
Alumnado total con apoyo de compensación educativa (gitanos NCE + inmigrantes NCE + otro alumnado NCE)	31.286

En aquellos Centros Públicos donde el número de alumnos y alumnas con Necesidades de Compensación Educativa lo justifique, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las siguientes modalidades establecidas:

- A) **Apoyo en Grupos Ordinarios**, donde el apoyo se realiza fundamentalmente dentro del grupo de clase para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- B) **Grupo de Apoyo** que, durante una parte del horario se realiza fuera del aula de referencia para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- C) **Grupos Específicos de Compensación Educativa** que se organizan de forma excepcional, para alumnado menor de 16 años de edad, que presentan graves dificultades de adaptación en el aula, muy desmotivados hacia el entorno escolar y están en alto riesgo de abandono del Sistema educativo.

Los procesos de enseñanza aprendizaje se realizan a través de adaptaciones curriculares de grupo y, si llegan a ser significativas, tendrán por objetivo su incorporación a un programa de Diversificación Curricular o a programas de Garantía Social.

17.3.2. Aulas de Compensación Educativa (ACEs)

Modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se escolarizará en el ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar, presente serias dificultades de adaptación al mismo y que haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, resultando por todo ello muy difícil su promoción en la etapa.

El currículo se organiza en torno a tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-social y Científico-matemático.

El ámbito Práctico se organiza en torno a un Taller, como vehículo de motivación que, mediante un enfoque interdisciplinar y una metodología activa, retoma objetivos de la ESO Si bien se dotan de talleres, el aprendizaje está más cercano a la Tecnología o Formación Profesional de Base que a la Formación Profesional Específica, toda vez que se realizan proyectos dirigidos y, porque el objetivo final de las ACEs no es el aprendizaje de una profesión, sino la motivación, elevación de la autoestima, aprendizaje de habilidades sociales y, en general, aquellos aprendizajes que les permitan acceder a un programa de Diversificación Curricular o a un programa de Garantía Social.

Con carácter general la permanencia es de un curso.

Durante el año 2004 se amplió la oferta de plazas en las Aulas de Compensación Educativa (ACEs) aumentando el número de grupos y, en consecuencia, el número de profesionales que en ellas trabajan.

Aulas de Compensación Educativa (ACEs)	2003/2004
Número de aulas	15
Grupos	35
Alumnado	519
Profesionales	90

A continuación se ofrecen diferentes tablas para mostrar la distribución de las AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA curso 2003/2004 y por DATs.

Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Aluche	<input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Peluquería	2	30
El Madroñal	<input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Diseño-Moda <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Peluquería	4	60
N. Palomeras	<input type="checkbox"/> Diseño-Moda <input type="checkbox"/> Electricidad	2	30
Orcasitas	<input type="checkbox"/> M. Edificios <input type="checkbox"/> Peluquería	2	30
San Blas	<input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Peluquería <input type="checkbox"/> Artes Gráficas	3	45
Vista-Alegre	<input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Jardinería <input type="checkbox"/> M. Edificios <input type="checkbox"/> Automoción <input type="checkbox"/> Peluquería	5	75

Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
S. Sebastián de los Reyes	<input type="checkbox"/> Carpintería <input type="checkbox"/> Peluquería	2	24

Dirección del Área Territorial de Madrid-Este

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Coslada	<input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Peluquería	2	30

Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
S. Sebastián de los Reyes	<input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Electricidad	2	30

Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur

ACE	Perfiles	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Fuenlabrada	<input type="checkbox"/> Automoción <input type="checkbox"/> Peluquería	2	30
Getafe	<input type="checkbox"/> Jardinería <input type="checkbox"/> Peluquería	2	30
Leganés	<input type="checkbox"/> Diseño-Moda <input type="checkbox"/> Electricidad	2	30
Móstoles	<input type="checkbox"/> Automoción <input type="checkbox"/> Electricidad	2	30
Parla	<input type="checkbox"/> Automoción <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Peluquería	3	45

17.3.3. Actuaciones de Compensación Externa

Las Actuaciones de Compensación Externa se orientan prioritariamente a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa. Se desarrollan en colaboración con Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

**Actuaciones Complementarias de Compensación Externa
(Subvenciones a O.N.G.s)**

Subvenciones a Entidades Privadas sin Fines de Lucro para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa destinadas a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden del Consejero de Educación y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2003/2004 se llevaron a cabo 95 proyectos de Compensación Externa subvencionados en la convocatoria del curso 2002/2003.

Actuaciones complementarias de Compensación Educativa	2003/2004
Proyectos	95
Importe total en euros	491.886,83

Programas de Compensación Externa desarrollados por Centros Públicos (Actuaciones de Compensación Externa en Centros)

Dotación económica que se concede a Centros Públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar con actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social alumnado con necesidades especiales asociadas a situaciones de desventaja social.

A lo largo del año 2004 se ha concedido dotación económica a 117 proyectos, en la convocatoria del curso 2003/2004.

Actuaciones de Compensación Externa	2003/2004
Proyectos	117
Importe total en euros	705.510

Aulas Abiertas de Biblioteca, Música y Danza, Teatro, Informática y Deporte

Son Aulas en Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que pretenden dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Se dirigen al alumnado del propio Centro y a otras personas del barrio, pudiendo participar desde los 9 años y sin límite de edad y funcionando fuera de horario lectivo. Durante el año 2004 se ha procedido a la apertura de seis Aulas Abiertas.

Aulas Abiertas	2003/2004
Biblioteca	23
Deporte	14
Teatro	5
Música y Danza	13
Informática	3
Total	58

17.3.4. Otras actuaciones de Compensación Externa

Centros de Día

El objetivo de los Centros de Día es atender a la infancia y a la juventud de colectivos desfavorecidos para mejorar su situación personal, así como su integración escolar, social y familiar. Para ello, cuentan con el apoyo de un equipo multidisciplinar integrado por maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos.

Estos Centros funcionan todo el año y se dirigen a niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años que acceden a ellos mediante la derivación por parte de su profesor/a-tutor/a. Funcionan fuera del horario escolar.

Durante el curso escolar 2003-2004 han actuado cuatro Centros de Día-Escuelas de Verano (en los distritos de Usera, Carabanchel, Vallecas y San Blas), que funcionan mediante un convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación Tomillo. En septiembre de 2004 se procedió a la apertura de un nuevo Centro de Día (en el distrito Centro, en el IES San Mateo). También funcionan dos Centros de Día en convenio con la Asociación Semilla en los Distritos de Villa-verde y Hortaleza.

Convenio con la FAPA Francisco Giner de los Ríos «Todos Somos Escuela» (Cuatro Programas)

Convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de la Comunidad de Madrid «Francisco Giner de los Ríos».

Pretende fomentar la participación de los padres y madres en Centros con dificultades especiales e incluye cuatro Programas:

- «Todos Somos Escuela». Tiene por objetivo el fomento de las actuaciones de formación para padres y la mejora de la participación y el acercamiento de las familias a los Centros.
- «Aprendiendo a Cuidarnos». Se dirige a la formación y promoción de la educación para la salud.
- «Queremos jugar». Oferta actividades extraescolares como alternativa de ocio saludable para los niños y niñas del Centro y del entorno.

- «Conocernos para aceptarnos». Promueve actividades formativas y de convivencia que mejoren el entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes culturas.

En el ejercicio económico 2004 el presupuesto asignado a este Convenio ha sido de 97.497 . En el curso escolar 2003-2004 han participado un total de 21 Centros.

Los Primeros del Cole (FAPA)

La Consejería de Educación, mediante convenio con la FAPA Francisco Giner de los Ríos, viene desarrollando la actividad «Los Primeros del Cole» dentro del programa: «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los Centros escolares públicos», intentando hacer compatibles los horarios laborales y escolares lo que supone un problema difícil de solventar para las familias con hijos en edad escolar.

Durante el curso 2003-2004 formaron parte del programa 116 colegios con 4.210 usuarios.

17.3.5. Atención educativa al alumnado enfermo y convaleciente y con trastornos de salud mental

El alumnado que por razones de salud permanece temporalmente hospitalizado o en convalecencia domiciliaria, se encuentra en situación de desventaja en el sistema educativo como consecuencia de la asistencia irregular al Centro escolar y de las posibles alteraciones emocionales que en ocasiones aparecen. Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita que se le proporcione una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiesta que le garanticen la continuidad del proceso educativo.

Tres son las acciones que dan respuesta educativa al alumnado enfermo o convaleciente:

- Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias, AAHH).
- Unidades Escolares en Centros Educativo-Terapéuticos (CETs).
- Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias (Aulas Hospitalarias)

Las Aulas Hospitalarias son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización. Tienen como objetivo proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, y evitar el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias	2003/2004
Nº atenciones	7.376
Nº de alumnos	5.554
Nº de profesores	26

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen por objeto la atención integral del alumnado que manifiesta trastornos de salud mental valorando la importancia que tiene el contexto escolar como factor de normalización en los niños/as y adolescentes. Este programa se inició en febrero de 2002.

En el curso 2003-2004 se puso en funcionamiento un nuevo Centro Educativo-Terapéutico.

CET	2003/2004
Nº de Centros	2
Nº de plazas	70
Nº de alumnos/as	68
Nº de profesores/as	10

Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED)

Tiene por objeto la atención educativa del alumnado convaleciente en el domicilio familiar que, por razones de salud, no puede asistir a su Centro escolar. Este alumnado es atendido por profesorado de la Consejería de Educación.

SAED	2003-2004
Alumnado atendido	328
Cupos de profesorado del SAED	65

17.4. OTRAS ACTUACIONES

17.4.1. La respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por Superdotación Intelectual

Los alumnos y alumnas con superdotación intelectual, por sus necesidades educativas específicas, requieren una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, y de su personalidad.

a) Criterios generales para la atención educativa

La atención educativa al citado alumnado se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Se escolarizan en Centros ordinarios.
- Las decisiones que tome el Centro respecto a la atención educativa de este alumnado deben formar parte de las medidas de atención a la diversidad que se establezcan en los proyectos curriculares y en las programaciones de aula.
- La evaluación psicopedagógica de este alumnado es competencia de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para el alumnado escolarizado en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y de los Departamentos de Orientación, para el alumnado escolarizado en la Educación Secundaria.

b) Medidas educativas en el marco de la educación reglada

- **Medidas ordinarias:** son previas y deben adoptarse dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- **Medida excepcional:** la flexibilización del período de escolarización obligatoria. Esta medida consiste en la anticipación del inicio de la escolaridad obligatoria o, en su caso, en la reducción de la duración de un ciclo educativo.

En la Comunidad de Madrid, en el curso 2003-2004, se ha solicitado esta medida excepcional para 42 alumnos, con la distribución siguiente por Direcciones de Áreas Territoriales:

Solicitudes de Flexibilización por Direcciones de Área Territorial

Dirección del Área Territorial	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Madrid-Capital	4	15			19
Madrid-Norte	2	4			6
Madrid-Sur		2			2
Madrid-Este		4			4
Madrid-Oeste		10	1		11
Totales	6	35	1	0	42

Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las Solicitudes de Flexibilización

Dirección del Área Territorial	Nº de Solicitudes	Favorables
Madrid-Capital	19	19
Madrid-Norte	6	6
Madrid-Sur	2	2
Madrid-Este	4	4
Madrid-Oeste	11	10
Totales	42	41

c) Medidas complementarias a la educación reglada:**Programa de Enriquecimiento Extracurricular**

La Consejería de Educación es consciente de que además de las medidas planificadas en el marco de la educación reglada, mencionadas anteriormente, muchos de estos alumnos requieren de otras medidas complementarias. Por ello, en la Comunidad de Madrid se oferta, desde el curso escolar 1999/2000, un programa de Enriquecimiento Extracurricular que se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación C.E.I.M.

Dicho programa es una actividad educativa, voluntaria y gratuita que proporciona oportunidades de aprendizaje al citado alumnado, fuera del horario escolar, a través de contenidos diversos de estudio e investigación, que no sustituyen en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementa y enriquece, así como de múltiples y variadas alternativas metodológicas.

El número de alumnos que, durante el curso 2003-2004, han participado en el Programa es el siguiente:

	Nº de alumnos que han participado		
	Educación Primaria	Educación Secundaria	
		ESO	Bachillerato
Curso 2003-2004	207	84	23
Total		314	

17.4.2. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

a) Solicitudes de Prórroga de Escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias a la Educación Básica en Centros de Educación Especial

Curso escolar	Nº de solicitudes
2003-2004	137

b) Solicitudes de Prórroga de Escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas de Régimen General en Modalidad Integración

Curso escolar	Nº de solicitudes		
	E. infantil	E. Primaria	ESO
2003-2004	7	22	3

17.4.3. Los programas de Garantía Social

Se pueden desarrollar en las siguientes modalidades:

- **Iniciación Profesional:** La finalidad prioritaria de esta modalidad es posibilitar a los alumnos proseguir estudios, especialmente a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio. Se realizan en Institutos de Educación Secundaria y en Centros Privados que imparten Educación Secundaria en régimen de concierto.

- **Para alumnos con necesidades educativas especiales:** Pretenden preparar a los alumnos para la inserción laboral en puestos de trabajo acordes con sus posibilidades e intereses.
Se desarrollan en Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Especial públicos y concertados, Centros Privados que impartan Secundaria en régimen de concierto y entidades privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad.
- **Talleres Profesionales:** Se orienta principalmente a mejorar la actitud del joven hacia el aprendizaje y la formación, desarrollando actitudes y habilidades que faciliten su inserción laboral. Se realizan en UFILs y en entidades privadas sin fines de lucro que tengan experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
- **Formación y Empleo:** Cuyo objetivo específico es la inserción laboral de los jóvenes. Pueden ser impartidos por entidades locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro.

Se podrán incorporar a estos programas jóvenes menores de 21 años que, al menos, cumplan los 16 en el año natural en que se inicie el programa y no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Perfiles profesionales implantados. Curso 2003/2004

Perfiles profesionales por familias	Nº total perfiles por modalidades			
	F-E	T. P.	ACNEEs	Total
Actividades agrarias				
1 Operario de Viveros y Jardines	5		3	8
2 Operario de Actividades Forestales	1			1
3 Operario Lombricultor			1	1
Administración				
4 Servicios Auxiliares de Oficina	4		1	5
Artes gráficas				
5 Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	2	2	2	6
Artesanías				
6 Operario de Forja Artística	1			1
Comercio y marketing				
7 Auxiliar Dependiente de Comercio	2	1		3

Perfiles profesionales implantados. Curso 2003/2004 (continuación)

Perfiles profesionales por familias	Nº total perfiles por modalidades			
	F-E	T. P.	ACNEEs	Total
Edificación y obra civil				
8 Operario de Fontanería		1		1
9 Pintor- Empapelador	1	1		2
10 Yesista-Escayolista	1			1
11 Operario de Albañilería			1	1
Electricidad y electrónica				
12 Op. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión		3		3
13 Op. Montador Equipos Electrónicos e Informáticos	1	1		2
Fabricación mecánica				
14 Op. Construcciones Metálicas de Aluminio	1			1
15 Operario de Soldadura	2	2		4
16 Operario de Calderería		1		1
Hostelería y turismo				
17 Ayudante de Cocina	6	2		8
18 Ayudante de Restaurante-Bar	1	3		4
19 Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería		1		1
20 Ayudante de Panadería y Repostería			1	1
Imagen personal				
21 Auxiliar de Peluquería	2	3		5
Industrias alimentarias				
22 Op. Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas	1			1
Madera y mueble				
23 Op. Fabricación e Instalación Muebles Modulares	1	1		2
24 Op. de Carpintería		1		1
25 Op. Mecanizado de la Madera	1			1
Mantenimiento de vehículos				
26 Ayudante de Reparación de Vehículos	2	1		3
27 Ayudante de Reparación de Motos		2		2
Mantenimiento y servicios a la producción				
28 Operario de Refrigeración y Climatización		3		3
29 Operario de Mantenimiento Básico de Edificios	3	1		4
30 Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria			1	1
Textil				
31 Operario Maquinista de Confección Industrial		2		2
32 Reparador de Calzado y Marroquinería		1		1
Servicios socioculturales				
33 Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias	2	1		3
Total	40	34	10	84

Curso 2003-2004: Alumnado participante

A. Formación-empleo

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
385	154	539	213	39,51	326	206	74	280	85,8

B. Talleres profesionales

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
377	154	531	170	32	361	200	95	295	81,7

C. Alumnos con necesidades educativas especiales

Nº alumnos matriculados			Abandonos	%	Finalizan	Nº alumnos que certifican			
Hombres	Mujeres	Total				Hombres	Mujeres	Total	%
61	43	104	22	21	82	44	34	78	95

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs)

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs.) desarrollan Programas de Garantía Social dirigidos específicamente a jóvenes de 16 a 21 años que, perteneciendo a colectivos de población en desventaja por motivos de origen social, económico, cultural o étnico, no alcanzan los objetivos de la Educación Obligatoria y, por tanto, tienen especiales dificultades de inserción sociolaboral. Acceden prioritariamente los jóvenes bajo medidas judiciales y/o acogidos o tutelados por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

El objetivo es posibilitar la inserción sociolaboral de los jóvenes mencionados por medio de la formación en un perfil profesional concreto, de una formación básica que afiance sus conocimientos y capacidades generales, aumentando su madurez personal general mediante programas individualizados con una gran flexibilidad interna, a lo que se une la realización de acciones complementarias en el marco de la tutoría, orientación e inserción especialmente encaminadas a la incorporación a una empresa.

Los Programas están cofinanciados al 45% por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del Objetivo 3, Eje 7: Integración laboral de las personas con especiales dificultades, para el período 2000-2006.

Curso 2003/2004

Nº de Centros	Nº de grupos	Nº de profesores	Nº de alumnos/as
9	36	85	541

17.4.4. Absentismo escolar

Se define el absentismo escolar como la inasistencia regular a los Centros educativos del alumnado escolarizado. Podemos diferenciar tres clases de absentismo:

- Absentismo elevado (ausencia superior al 50%).
- Absentismo medio (entre un 25% y un 50%).
- Absentismo bajo (por debajo del 25%).

Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as menores de edad.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas se centra en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, donde se suele producir el abandono o distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar.

Las actuaciones para prevenir el absentismo escolar deben realizarse dentro del marco del sistema educativo, o bien en colaboración con otras instituciones.

En el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar se pretende establecer un proceso para dar respuesta a esta situación, para lo cual se establecen los siguientes OBJETIVOS:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

Ayuntamientos que han solicitado prórroga o nuevos convenios

Año 2004		
Presupuesto 938.400 euros. 36 Convenios		
Madrid-Capital	Ayuntamiento de Madrid	
Madrid-Este	Alcalá de Henares	Rivas Vaciamadrid
	Arganda del Rey	Torrejón de Ardoz
	Coslada	Torres de la Alameda
	Mejorada del Campo	Villarejo de Salván
Madrid-Norte	Alcobendas	Guadáliz de la Sierra
	Algete	Tres Cantos
	Colmenar Viejo	S.S. de los Reyes
Madrid-Sur	Alcorcón	Móstoles
	Aranjuez	Navalcarnero
	Ciempozuelos	Parla
	Fuenlabrada	Pinto
	Getafe	San Martín de Valdeiglesias
	Griñón	Sevilla la Nueva
	Humanes	Valdemoro
	Leganés	Villaviciosa de Odón
Madrid-Oeste	El Escorial	Villanueva de la Cañada
	Galapagar	Villanueva del Pardillo
	Mancomunidad «THAM»	

TOTAL CONVENIOS 2004..... 36

(Capital, 1; Este, 8; Oeste, 5; Norte, 6 y Sur, 16).

18

18. Alumnado de origen extranjero

Capítulo 18

Alumnado de origen extranjero

18.1. INTRODUCCIÓN

El creciente número de alumnado extranjero que se viene escolarizando a lo largo de los últimos cursos escolares en los Centros sostenidos con fondos públicos de nuestra región ha hecho necesario adoptar medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo, especialmente en aquellos casos en que los alumnos presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de la falta de escolarización previa en el país de origen. Por ello, la Consejería de Educación ha puesto en marcha diferentes actuaciones que tienen como objetivo la plena incorporación e integración en el sistema educativo de este alumnado. Algunas de estas medidas son:

- **Programa «Escuelas de Bienvenida».**
Este programa incluye las siguientes actuaciones:
 - Aulas de Enlace.
 - Inmersión en el Contexto Social, Cultural y Lingüístico.
 - Desarrollo de la Convivencia Activa.
 - Formación de profesorado.
- **Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI).**
- **Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI).**

18.2. DATOS GENERALES

A continuación se reflejan algunos datos que, expuestos de forma gráfica, pretenden ilustrar tanto el número de alumnado extranjero escolarizado en Centros

sostenidos con fondos públicos en nuestra región, clasificado por tipo de Centro y de enseñanza, como el origen del mismo y su evolución en los últimos años.

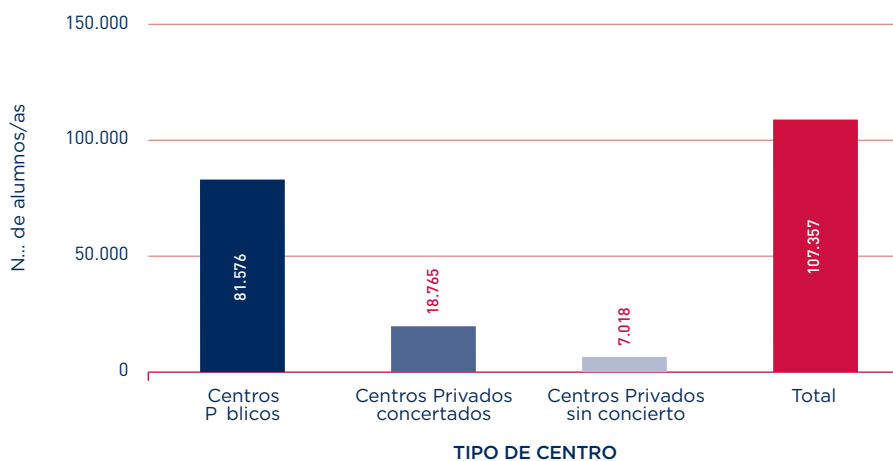
18.2.1. Total del alumnado de origen extranjero en la Comunidad de Madrid

La tabla y los gráficos 18.1 y 18.2 permiten observar el total del alumnado de origen extranjero y su distribución por tipo de Centros y por DATs.

Tabla 18.1. Número de alumnos de origen extranjero clasificados por tipo de Centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

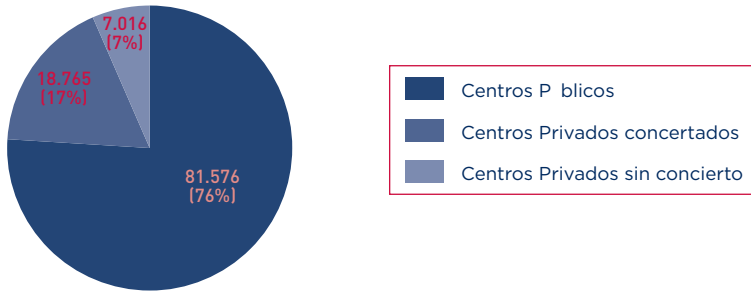
	Alumnado extranjero			Total
	C. Públicos	Centros Privados		
		Concertados	Sin concierto	
Total Comunidad	81.576	18.765	7.016	107.357

Gráfico 18.1. Número de alumnos de origen extranjero por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 18.2. Porcentaje y número de alumnos de origen extranjero por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

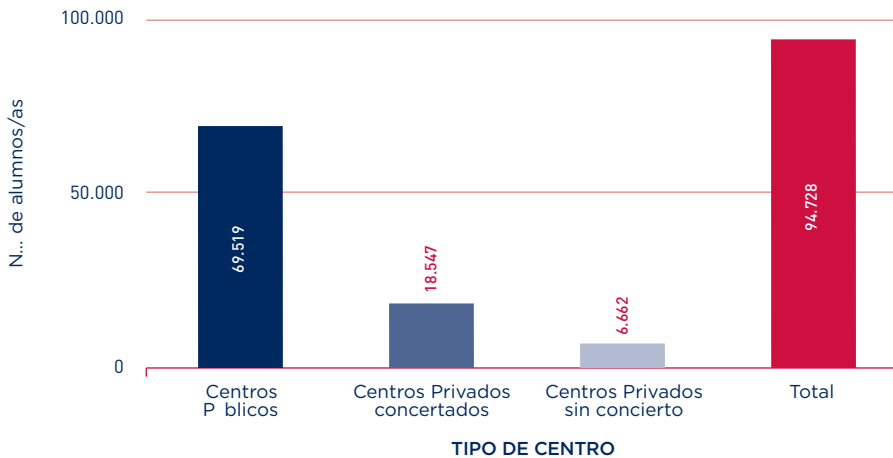


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.2. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen General

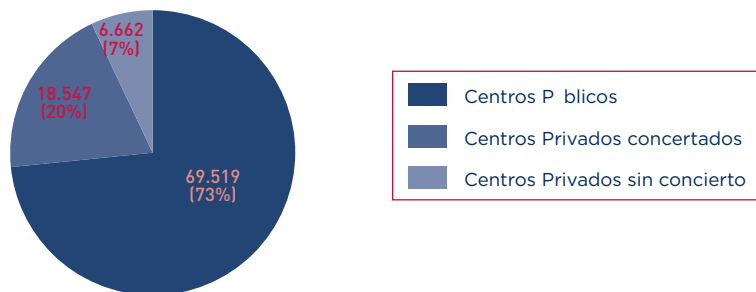
Los dos gráficos que aparecen a continuación ofrecen la distribución del alumnado extranjero en las Enseñanzas de Régimen General señalando primero el número de alumnos por tipo de Centro y en segundo término el porcentaje de tal distribución.

Gráfico 18.3. Número de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanzas de Régimen General por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Gráfico 18.4. Porcentaje de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanzas de Régimen General por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

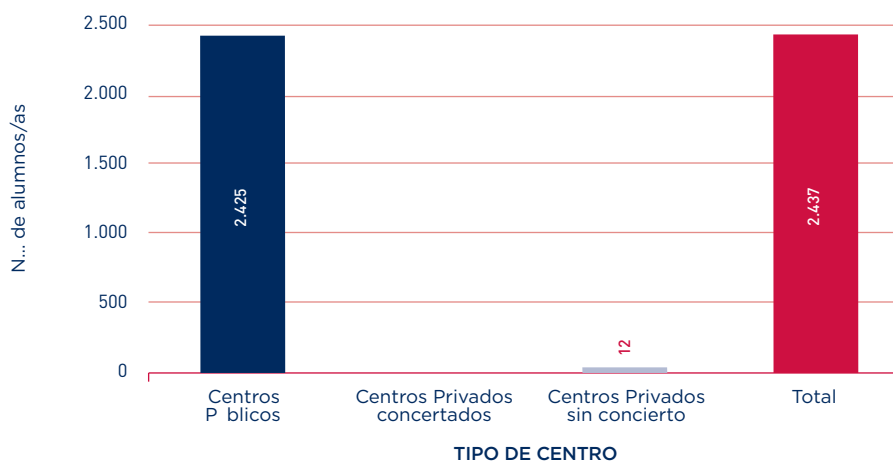


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.3. Alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen Especial

De igual modo, el gráfico 18.5 permite observar la distribución del alumnado de origen extranjero escolarizado en las Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de Centro.

Gráfico 18.5. Número de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

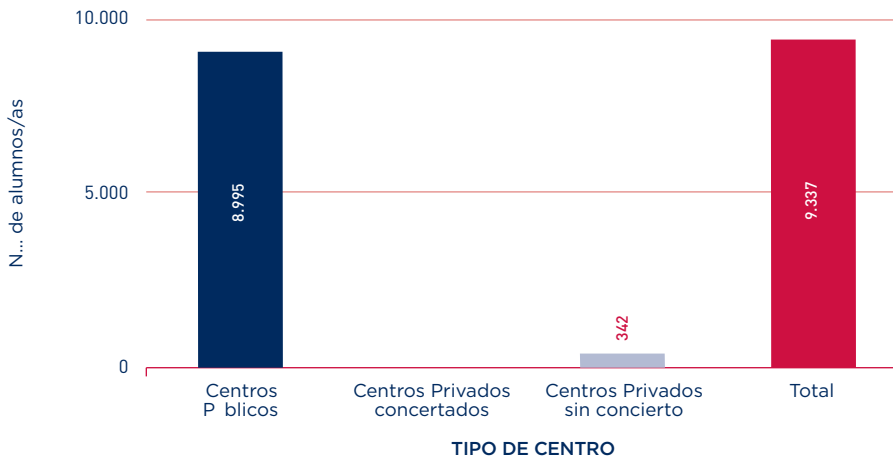


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.4. Alumnado de origen extranjero en la Enseñanza de Adultos

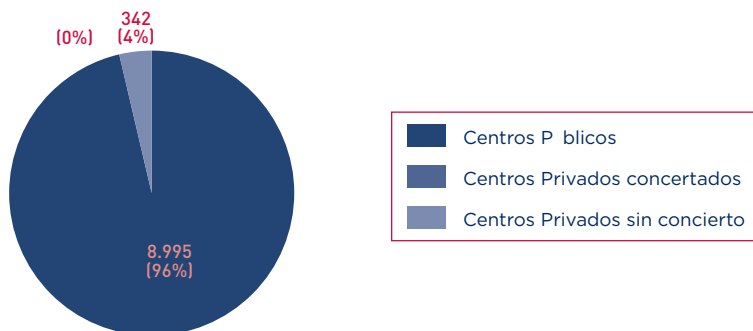
En los gráficos 18.6 y 18.7 se ofrece la distribución del alumnado de origen extranjero escolarizado en la Educación de Adultos por tipo de Centros, señalando el porcentaje de tal distribución.

Gráfico 18.6. Número de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanza de Adultos por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

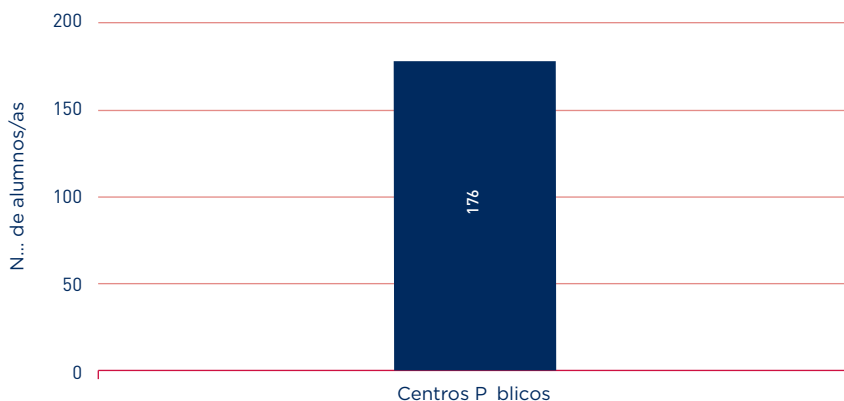
Gráfico 18.7. Porcentaje de alumnos de origen extranjero escolarizados en Educación de Adultos por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.5. Alumnado de origen extranjero en las Escuelas Municipales de Música y Danza

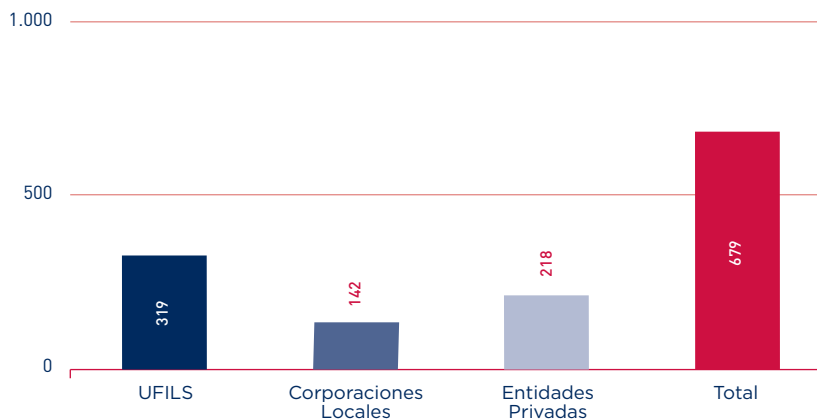
Gráfico 18.8. Alumnado de origen extranjero escolarizado en Escuelas Municipales de Música y Danza. Enseñanzas no regladas de la L.O.G.S.E. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.6. Alumnado de origen extranjero en las Unidades de Formación e Inserción Laboral

Gráfico 18.9. Alumnado de origen extranjero escolarizado en Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILS). Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

18.2.7. Porcentaje de alumnado de origen extranjero por nacionalidad de procedencia

Tabla 18.2. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por zona de procedencia. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Pais	%		%
Ecuador	34,576%	Congo	0,125%
Marruecos	11,399%	Irán	0,114%
Colombia	10,236%	Guatemala	0,108%
Rumanía	7,255%	Zimbabwe	0,108%
República Dominicana	4,334%	Siria	0,106%
Perú	4,028%	Egipto	0,103%
Argentina	2,895%	Paraguay	0,102%
China	2,603%	El Salvador	0,091%
Bulgaria	2,225%	Bélgica	0,078%
Polonia	1,936%	Camerún	0,077%
Bolivia	1,762%	Holanda	0,074%
Venezuela	1,129%	Iraq	0,069%
Filipinas	1,126%	Suiza	0,066%
Guinea Ecuatorial	1,079%	Albania	0,058%
Ucrania	1,018%	Japón	0,058%
Chile	1,003%	República de Corea	0,058%
Portugal	0,947%	Bangladesh	0,056%
Brasil	0,798%	Nicaragua	0,056%
Cuba	0,784%	Pakistán	0,055%
Guinea	0,558%	Guinea Bissau	0,053%
Rusia	0,539%	Canadá	0,052%
Uruguay	0,478%	Mauricio	0,050%
Estados Unidos de América	0,469%	Bosnia Herzegovina	0,049%
México	0,388%	Yugoslavia	0,049%
Dominica	0,376%	Australia	0,046%
Francia	0,367%	Ghana	0,046%
Italia	0,326%	Senegal	0,046%
Reino Unido	0,326%	Bielorrusia	0,044%
Alemania	0,302%	Georgia	0,044%
Angola	0,215%	Costa de Marfil	0,040%
Argelia	0,199%	Líbano	0,040%
India	0,196%	Panamá	0,040%
Cabo Verde	0,190%	Israel	0,038%
Nigeria	0,153%	Suecia	0,038%
Armenia	0,148%	Costa Rica	0,037%
Afganistán	0,146%	Sáhara Occidental	0,037%
Honduras	0,134%	Vietnam	0,035%
Moldavia	0,133%	Irlanda	0,032%

Tabla 18.2. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por zona de procedencia. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004 (*continuación*)

País	%	País	%
República Democrática del Congo	0,032%	Nepal	0,007%
Hungría	0,030%	Niger	0,007%
Palestina	0,030%	Sri Lanka	0,007%
Arabia Saudita	0,028%	Azerbaiyán	0,006%
Grecia	0,028%	Camboya	0,006%
Jordania	0,027%	Jamaica	0,006%
Libia	0,027%	Letonia	0,006%
República Centroafricana	0,025%	Somalia	0,006%
Lituania	0,024%	Sudán	0,006%
Mauritania	0,024%	Tuvalu	0,006%
República Checa	0,024%	Burkina Faso	0,004%
Rca. Popul. Democ. de Corea	0,022%	Burundi	0,004%
Chipre	0,021%	Chad	0,004%
Turquía	0,021%	Emiratos Árabes Unidos	0,004%
Eslovaquia	0,018%	Liberia	0,004%
Taiwan	0,018%	Malta	0,004%
Túnez	0,018%	Mongolia	0,004%
Croacia	0,016%	Santo Tomé y Príncipe	0,004%
Puerto Rico	0,016%	Singapur	0,004%
Desconocido	0,015%	Tanzania	0,004%
Dinamarca	0,015%	Uzbekistán	0,004%
Finlandia	0,015%	Estonia	0,003%
Indonesia	0,015%	Fiji	0,003%
Noruega	0,015%	Islandia	0,003%
Kenia	0,013%	Kirguistán	0,003%
Mozambique	0,013%	Laos	0,003%
República Sudafricana	0,013%	Palau	0,003%
Andorra	0,010%	Sierra Leona	0,003%
Eslovenia	0,010%	Tailandia	0,003%
Etiopía	0,010%	Tayikistán	0,003%
Gambia	0,010%	Trinidad y Tobago	0,003%
Malawi	0,010%	Barbados	0,001%
Vanuatu	0,010%	Belize	0,001%
Bhutan	0,009%	Djibouti	0,001%
Brunei Darussalam	0,009%	Kuwait	0,001%
Gaiti	0,009%	Madagascar	0,001%
Kazanjstán	0,009%	Malasia	0,001%
Mali	0,009%	Maldivas	0,001%
Uganda	0,009%	Qatar	0,001%
Austria	0,007%	Swazilandia	0,001%
Gabón	0,007%		

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

18.3. PRINCIPALES ACTUACIONES

18.3.1. Programa Escuelas de Bienvenida: Aulas de Enlace

El programa «*Escuelas de Bienvenida*», que desarrolla la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Promoción Educativa, surge ante el creciente número de alumnado extranjero que, tanto en período ordinario como extraordinario, viene siendo escolarizado a lo largo de los últimos cursos escolares en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Las necesidades educativas más sobresalientes en este ámbito, y, por lo tanto, áreas prioritarias de actuación para atender al alumnado de origen extranjero, son, fundamentalmente: la enseñanza del español como segunda lengua, la respuesta al retraso curricular con el que llega un número importante de alumnos de nueva incorporación a nuestro sistema educativo y la acogida e integración socioeducativa del alumnado. Estas áreas prioritarias de actuación se traducen en el marco del Programa *Escuelas de Bienvenida*, en las siguientes dimensiones:

- Inmersión en el contexto sociocultural y lingüístico.
- Desarrollo de la convivencia activa.
- Aulas de Enlace.

18.3.1.1. Aulas de Enlace

La atención educativa a la diversidad cultural se concibe en las Aulas de Enlace desde los principios de integración, normalización y atención personalizada, así como desde una perspectiva de contextualización en cada Centro. Integración e inclusión, no sólo en el ámbito educativo en sentido estricto, sino también en el más amplio horizonte social, son hoy ingredientes imprescindibles de la convivencia y de la cohesión en una sociedad plural y abierta.

Por otra parte, dado que la diversidad es un continuo y que las diferencias entre el alumnado son cada vez más crecientes en aulas y Centros educativos, esta diversidad, ya habitual, debe ser progresivamente asumida con criterios de normalización y no de especialización, considerando que todos los alumnos son «diversos» ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en su proceso de desarrollo personal mismo.



A continuación, y de forma esquemática, se presentan las características principales de las Aulas de Enlace.

Objetivos

- Posibilitar atención específica al alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español o con el grave desfase curricular que se incorpora a lo largo del curso escolar, apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, y desarrollando el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- Facilitar la incorporación y acortar el período de integración de este alumnado al sistema educativo español.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal y cultural del alumno.
- Lograr que el alumnado se incorpore al entorno escolar y social en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

Destinatarios

- Alumnado del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentra dentro de alguno de los siguientes perfiles:
 - Alumnos con desconocimiento de la lengua española.
 - Alumnos con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

Incorporación al aula y período de permanencia

- Propone la Comisión de escolarización con consentimiento familiar. Tiempo de permanencia máximo de seis meses consecutivos, pudiéndose ampliar excepcionalmente cuando las circunstancias específicas del alumno así lo aconsejen.
- Una sola vez durante el período de escolarización obligatoria.
- Una vez concluido el período de permanencia en el Aula de Enlace, el alumno se incorporará al grupo ordinario.

Centros educativos donde se ubican

- **Centros Públicos y Privados sostenidos con fondos públicos.**

Criterios para la concesión:

- Aceptación del Programa por el Centro.
- Disponibilidad de espacios.
- Posibilidad de escolarización de modo ordinario en el mismo Centro, cuando finalice el período de permanencia en el Aula de Enlace.
- Ubicación en zonas de alta concentración de población extranjera.
- Experiencia previa en la atención educativa del alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español.
- Oferta de comedor y servicios ampliados.
- Proporcionalidad entre zonas urbanas y rurales y niveles de enseñanza.

Organización

- Máximo de 12 alumnos por aula.
- Hasta dos profesores por aula, actuando uno de ellos como tutor.
- Fomentar la implicación de todo el profesorado del Centro en el Programa.
- Dotación de materiales específicos.
- Horario y grupo de referencia (criterio de normalización y máxima integración).

Tabla 18.3. Número de Aulas de Enlace y de alumnado de origen extranjero escolarizado en las mismas por tipo de Centro. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Aulas de Enlace	Curso 2003/2004
Nº de plazas	2.112
Centros Públicos	98
Centros concertados	78
Total	176

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

En el curso 2003-2004 se amplía el número de Aulas de Enlace hasta 176, lo que supone una oferta de 2.112 plazas en dichas Aulas.

18.3.2. Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante (SAI)

Servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Con este objetivo, se realizan dos tipos de actuaciones:

- **SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:** Asesoramiento sobre materiales y metodología para el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- **SERVICIO DE APOYO A CENTROS:** Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Tabla 18.4. Número de Centros educativos y alumnado que ha participado en el SAI.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Actuaciones SAI	Nº de Centros	Nº de alumnos
Asesoramiento	240	
Apoyo	95	384

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

18.3.3. Servicio educativo de traductores e intérpretes (SETI)

Este servicio trata de favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los Centros y las familias que desconocen el español. Se presta en más de treinta idiomas y realiza dos tipos de actuaciones:

- Traducción de los documentos que son necesarios para la adecuada escolarización del alumnado inmigrante.
- Labores de interpretación en las entrevistas o reuniones que se lleven a cabo desde cualquier servicio educativo.

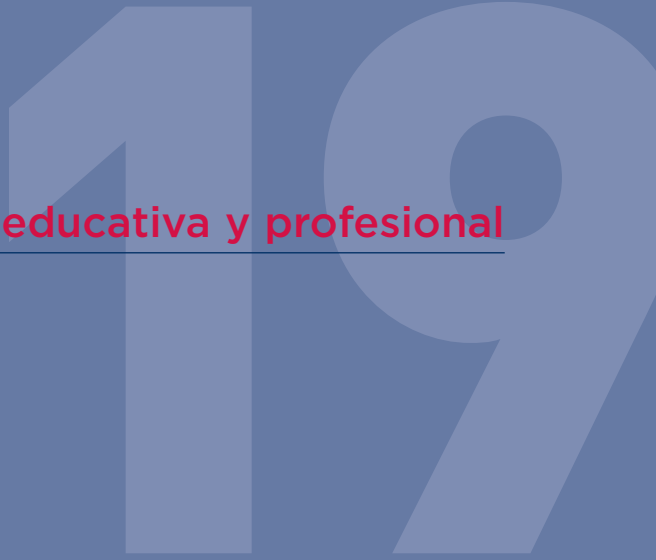
En la tabla 18.5 se puede observar, clasificados por el tipo de lengua, el número de interpretación y traducción de este servicio.

Tabla 18.5. Número de interpretaciones y traducciones realizadas por el Servicio Educativo de Traductores e Intérpretes clasificadas por tipo de lengua.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Actuaciones SETI	2003/2004	Lenguas más usuales
Interpretaciones	224	Chino, Árabe, Rumano
Traducciones	222	Árabe, Rumano, Polaco

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

Voto particular nº. 20.



19. Orientación educativa y profesional

Capítulo 19

Orientación educativa y profesional

19.1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos que tiene encomendada la educación en el momento actual. Su finalidad por excelencia es la de promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los Centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar. En los Institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación.

19.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Como ya se ha hecho mención en el preámbulo introductorio al capítulo, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración

con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Hay tres tipos de **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs)**:

- **Atención Temprana.** Intervienen, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).
- **Generales.** Desarrollan su actuación en los Centros de Infantil y Primaria (3-12 años).
- **Específicos de discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo.** Tienen competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en toda la etapa educativa. Su ámbito de intervención es regional.

Los EOEPs cuentan con profesionales de distinto perfil (profesorado de la especialidad de psicología/pedagogía, profesorado de formación profesional de servicios técnicos a la comunidad, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, entre otros), correspondiendo la dirección técnica y supervisión a las Jefaturas de Servicio de las unidades de programas educativos de las Direcciones de Área Territorial, de acuerdo con las directrices de organización y funcionamiento elaboradas en Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes.

Las funciones que tienen encomendadas estos equipos apuntan a un modelo de intervención centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los Centros y su profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que el alumnado con discapacidad pudiera precisar, así como una concepción del sector basada en la complementariedad de las actuaciones de los distintos servicios públicos que en él se ubican.

Desde una dimensión preventiva y compensadora los EOEPs desarrollan actuaciones en el sector a fin de identificar las situaciones y circunstancias de riesgo o desventaja, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención adecuada. Como miembros de las Comisiones de Escolarización, participan en la asignación de plaza escolar a los alumnos con posibles necesidades educativas específicas que se incorporan al sistema educativo, tanto en período ordinario como a lo largo del curso, colaborando en la tarea de distribución equilibrada de dicho alumnado en el conjunto de Centros sostenidos con fondos públicos.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o la conducta, la determinación de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los Centros del sector.

A continuación se ofrece una tabla en la que se recoge el número de profesionales de la red de orientación de la Comunidad en el curso 2003-2004. También se incluye referencias a los correspondientes incrementos en relación con el curso anterior.

Profesionales de la Red de Orientación durante el curso 2003/2004

Apoyos PT/AL (incremento 7)	127
Técnicos en Servicios a la Comunidad ⁽¹⁾ (incremento 9)	151
Psicología/Pedagogía ⁽²⁾ (incremento 20)	475
Médicos (incremento 0)	5

⁽¹⁾ Los profesionales con destino en Centros de Educación Especial, se sumaron en los datos del curso 2001/2002 (actualmente, 129 en EOEP + 22 en CEE).

⁽²⁾ Incluye profesionales en EOEP (435), Orientadores en Centros de Educación Especial (21) y en Centros de Infantil y Primaria (19).

19.2.1. Principales actuaciones

Escolarización preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo

La escolarización del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo se viene produciendo, en nuestra región, en dos opciones: escolarización en aulas ordinarias con apoyo de profesores especialistas en algunas horas de la jornada, o escolarización en Centros de educación especial.

Ambas opciones pueden ser válidas para parte del alumnado con este tipo de trastornos, pero la gran variabilidad de alteraciones que se presentan en los distintos síndromes que se incluyen en esa categoría ha supuesto para muchos de estos niños una atención educativa que no ha potenciado suficientemente sus capacidades y posibilidades de desarrollo personal.

Esta situación, puesta de manifiesto tanto por profesionales como por familias, viene siendo objeto de preocupación y trabajo de la Consejería de Educa-

ción desde antes de la asunción de competencias en materia de educación no universitaria.

El Servicio de Educación Infantil, responsable de la Red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid y de los Equipos de Atención Temprana, con la colaboración de éstos y el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo del Ministerio de Educación y Ciencia, analizó el problema y las posibles alternativas, valorando el desarrollo del apoyo intensivo y especializado incluido en el funcionamiento del Centro educativo ordinario, como la mejor opción para iniciar en la Escuela Infantil.

Las señas de identidad del **proyecto de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo** son:

- El alumno estará escolarizado en el grupo que le corresponde por edad en un Centro ordinario.
- El Centro cuenta con un aula de apoyo para el alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo, con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico.
- La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre estos dos espacios educativos, incrementando el tiempo en el aula de referencia en función de la progresión de cada alumno.

En el curso 2003-2004 se inicia en ocho nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria y tres escuelas infantiles la escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo. Durante este curso se cumple el segundo año de funcionamiento de los Centros en que se autorizó experimentalmente la referida actuación. En junio de 2004 se realiza, según lo previsto, evaluación del proyecto conforme al protocolo aportado por la Dirección General de Centros Docentes.

Los buenos resultados de la experiencia determinan la Resolución de la Dirección General de Centros Docentes, estableciendo como Centros de Escolarización Preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo todos los evaluados excepto uno.

Los aspectos más relevantes de la evaluación hacen referencia al proceso de los alumnos, a la participación del conjunto del profesorado y la valoración de las familias en relación a la mejora en aspectos de la vida diaria logrados por sus hijos.

Centros de Escolarización Preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo. Experiencias autorizadas el curso 2003/2004

DAT MADRID-CAPITAL

Tipo	Nombre y código	Localidad
E.I.	Títeres	Carabanchel
C.P.	Latina	Latina

DAT MADRID-NORTE

Tipo	Nombre y código	Localidad
C.P.	Emilio Casado	Alcobendas
C.P.	Antonio Machado	Colmenar

DAT MADRID-SUR

Tipo	Nombre y código	Localidad
E.I.	Pingüinos	Alcorcón
E.I.	Colores	Móstoles
C.P.	Alonso Cano	Móstoles

DAT MADRID-ESTE

Tipo	Nombre y código	Localidad
C.P.	Emperador Fernando	Alcalá de Henares
C.P.	Las Cigüeñas	Rivas Vaciamadrid
C.P.	N. S. de las Victorias	Villarejo de Salvanés

DAT MADRID-OESTE

Tipo	Nombre y código	Localidad
C.P.	Guadarrama	Guadarrama

Actuación Intensiva de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

La generalización de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la práctica totalidad de los Colegios, la concentración en algunos de ellos de alumnado con necesidades de compensación educativa, la percepción de especial dificultad por parte de determinadas comunidades educativas para alcanzar sus objetivos, entre otras, son realidades que están complicando el funcionamiento de los Colegios. En esas circunstancias la frecuencia de intervención semanal del Equipo de Orientación resulta insuficiente para abordar el asesoramiento dirigido a la puesta en marcha de procesos de cambio y mejora.

Con el fin de posibilitar una intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica comprometida con las distintas realidades de los Centros educativos de su sector, se ha establecido en la Comunidad de Madrid una modalidad de organización e intervención llamada de *Actuación Intensiva*, que contempla un incremento del tiempo de dedicación de los profesionales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y un compromiso del Equipo Educativo del Centro en relación al desarrollo de un proyecto concreto de mejora.

Dicho proyecto parte de la voluntad del Centro de adecuar su actuación a las necesidades de su alumnado; por tanto, va encaminado a la consecución de un cambio real, en un tiempo estimado de dos o tres cursos, con la implicación de todo el equipo educativo.

El orientador del equipo dedica su actividad en exclusiva a este Centro con tres jornadas presenciales y una cuarta que puede ser también en el Centro o emplearse en coordinaciones con servicios de sector, que se requiera para la atención al alumnado o el desarrollo del proyecto definido, así como para el trabajo con los Servicios de Unidad de Programas Educativos e Inspección y con otros profesionales que estén desarrollando la experiencia. El profesor de la especialidad de Servicios a la Comunidad también participa en el diseño y el desarrollo del proyecto, al que dedica, al menos, una jornada semanal.

La atención intensiva en Centros de sector debe ser entendida como una actuación de equipo. Los profesionales dedicados a un solo Centro mantienen a todos los efectos su pertenencia al Equipo. Una vez finalizado el proyecto, los profesionales del Equipo revisarán la organización de su trabajo de acuerdo con la realidad del sector. Esta actuación tiene un carácter temporal y no implica que se mantenga esa frecuencia de atención por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica al Centro, ni tampoco la continuidad de los profesionales que lo han desarrollado.

El desarrollo del proyecto que justifica la actuación intensiva será objeto de seguimiento y evaluación por parte del Servicio de Unidad de Programas Educativos, recabando para ello la colaboración del Servicio de Inspección.

En el curso 2003/2004 se incorporan nuevos proyectos que, necesariamente, suponen incremento de recursos en los EOEP correspondientes. En el mes de junio se evalúan los proyectos que cumplen dos años y se decide la ampliación un año más o la finalización del proyecto.

Sólo en uno de los colegios se considera que el proyecto no ha propiciado un cambio significativo, siendo en el resto la evaluación altamente positiva.

Se ofrece a continuación la lista de los Centros en los que se inicia esta modalidad intensiva por parte del EOEP en las distintas Direcciones de Área Territorial.

Colegios en los que se inicia la Modalidad de Atención Intensiva por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector. Curso 2003-2004

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL (9)

Equipos de Orientación Educativa	Centro	Código
San Blas-Vicálvaro-C. Lineal 28700261	CPIP «Vicálvaro»	28030411
Carabanchel 28700222	CPIP «Haití»	28005477
Latina 28700210	CPIP «Joaquín Dicenta»	28005635
	CPIP «Lucero»	28020740
	CPIP «Parque Aluche»	28006044
Moratalaz-Villa de Vallecas 28700258	CPIP «Blas de Otero» (2003)	2803097
	CPIP «Francisco de Luis» (2003)	28010643
Villaverde	CPIP «Juan de la Cierva» (2003)	28005696
Centro	CPIP «Moreno Rosales» (2003)	28010874

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE (5)

Equipos de Orientación Educativa	Centro	Código
Colmenar-Tres Cantos 28700490	CPIP «F. García Lorca» (Colmenar)	28033837
	CPIP «García Márquez» (2003)	28033680
Alcobendas 28700489 (hay tres posibles, sin que esté tomada la decisión)	CPIP «Martina García» (Fuente El Saz del Jarama)	28002853
	CPIP «Castilla» (2003)	28033655
La Cabrera	CRA «Lozoyuela» (2003)	28044781

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR (7)

Equipos de Orientación Educativa	Centro	Código
Leganés 28700404	CPIP «Gonzalo de Berceo	28003778
Alcorcón 28700362	CPIP «Daniel Martín»	28001137
Getafe 28700398	CPIP «Jorge Guillén»	28037193
Parla 28700431	CPIP «Giner de los Ríos»	28037685
Móstoles 28700416	CPIP «Beato Simón de Rojas»	28023029
Fuenlabrada 28700386	CEPP «Sto. Domingo de Guzmán» (Humanes) (2003)	28035482
San Martín Valdeiglesias 28700441	CRA «Chapinería» (2003)	28044793

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE (3)

Equipos de Orientación Educativa	Centro	Código
Alcalá de Henares 28700313	CPIP «Nº 29» (Espartales)	28050380
Arganda 28700325	CPIP «El Parque» (Rivas Vaciamadrid)	28042851
Coslada 28700337	CPIP «Agapito Marazuela»	28039748

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE (2)

Equipos de Orientación Educativa	Centro	Código
Pozuelo-Majadahonda 28700465	CPIP «San Pío X»	28022797
Valdemorillo 28700477	CPIP «Juan Falcó»	28025294

19.3. ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recogen en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero), tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

Esta tarea entraña una gran complejidad, ya que su carácter necesariamente global y en buena medida compartido exige colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y participar en el conjunto de las decisiones pedagógicas del Instituto, que se van a recoger en los correspondientes Proyectos Curriculares, lo que hace necesario precisar los ámbitos prioritarios de intervención y el tipo de actuaciones más aconsejables en cada caso.

En cumplimiento de las funciones que el artículo 42 del mencionado Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria adjudica al Departamento de Orientación y a los profesionales que lo componen, la intervención en los tres grandes ámbitos interrelacionados que forman el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación se concreta en: el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la acción tutorial. Para cada uno de dichos ámbitos, el plan deberá especificar:

- a. Los objetivos que se pretenden.
- b. Las actuaciones que van a llevarse a cabo, señalando en cada caso la colaboración que supone el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Departamentos Didácticos, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, los Tutores y las Juntas de Profesores, y diferenciando cuáles serán las competencias del

Departamento de Orientación y/o de cada profesor integrante de éste, y de los demás implicados, determinando la temporalización en cada caso.

c. Los procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

En cuanto a los ámbitos de intervención expuestos anteriormente, señalaremos lo siguiente:

- Del ámbito de **Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje**. Es el Departamento de Orientación en colaboración con el profesorado quien elabora las propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado. Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del Centro: Proyecto educativo y proyectos curriculares de etapa, así como en la programación de la actividad docente, en la elaboración de los Programas de Diversificación Curricular y de las Adaptaciones curriculares, determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y las de trabajo directo con alumnos.
- Del **Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional**. La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos de Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional. El Departamento de Orientación elaborará dicho plan y contribuirá a su desarrollo y evaluación.
- Del **Apoyo al Plan de acción tutorial**. La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social o educativa para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, se establece la

coordinación del Departamento de Orientación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. El Departamento está en contacto con los equipos de orientación en cuyo sector se encuentren los colegios de educación primaria de los cuales proceda su alumnado.

Todo lo expuesto anteriormente apunta al objetivo prioritario de la Orientación Educativa y Psicopedagógica que es **dar respuesta a la diversidad del alumnado**. Sin querer ser exhaustivos se puede decir que la atención a la diversidad se concreta en las siguientes acciones educativas, a lo largo de las diferentes etapas educativas:

19.3.1. Principales actuaciones

19.3.1.1. Medidas de carácter general

- **La orientación y la acción tutorial:** desde un modelo educativo que entiende que el objetivo de la educación es el desarrollo integral de la persona, adquiriendo de esta forma una dimensión orientadora, es importante considerar dos tipos de consecuencias: de un lado, cómo todos los profesores trabajan aspectos de orientación y tutoría, a través de su práctica educativa en las diferentes áreas y materias, y, de otro, cómo hay actividades específicas que necesitan tanto un espacio educativo en concreto, como que se organice quién y con qué actividades se van a desarrollar esas actuaciones que por su especificidad necesitan este tratamiento diferenciado.
- **El refuerzo educativo:** Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase. Es decir, atiende las dificultades del alumnado surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones, el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones, éstas, que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados. Con esta medida se trata de que no haya que adoptar, más tarde, medidas de mayor importancia.
- **La Optatividad/opcionalidad:** Aporta fundamentalmente la posibilidad de completar el currículo con materias que permitan dar respuesta a la diversidad de intereses y motivaciones, recogiendo de esta manera un impor-

tante componente del aprendizaje y contribuyendo así, desde otros contenidos, al desarrollo de las capacidades que corresponden a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

19.3.1.2. Medidas de carácter específico

- **Permanencia de un año más en un curso o ciclo:** Supone, fundamentalmente, por una parte, la posibilidad de ampliar el tiempo en que un alumno pueda alcanzar el desarrollo de las capacidades y, por otra, introducir modificaciones que supongan un ajuste de la ayuda pedagógica que determinado alumno/a pueda necesitar.
- **Las adaptaciones curriculares:** Entendidas como último nivel de concreción del currículo, las adaptaciones suponen la posibilidad de que, para determinados alumnos con necesidades educativas especiales, se pueden retocar los elementos prescriptivos del currículo para ajustar la ayuda pedagógica que permita avanzar a dichos alumnos.
- **La diversificación curricular:** Para alumnos mayores de 16 años y con dificultades generalizadas de aprendizaje, los equipos docentes podrán establecer diversificaciones del currículo dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Dichas diversificaciones habrán de establecerse previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe de la Inspección Educativa. Las citadas diversificaciones tendrán como objetivo que los alumnos adquieran las capacidades generales propias de la etapa. Con este fin, el programa de diversificación curricular para cada alumno debe incluir una especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados.

La valoración que se realiza de estos programas, por parte del profesorado es enormemente positiva. Se constata que un elevado número de alumnos alcanzan la titulación en Educación Secundaria (en torno al 80%). En este sentido, sería muy conveniente la potenciación de dichos programas.

- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación:** Se plantea previa evaluación psicopedagógica y previa autorización de los padres la posibilidad de enriquecer el currículo o incluso flexibilizar el período de escolaridad un máximo de un curso académico por etapa.

- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:** La legislación vigente reconoce el derecho que asiste al alumnado con necesidades educativas especiales, sean temporales o permanentes, a disponer de los recursos necesarios para alcanzar dentro del sistema educativo los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos; a tal fin establece que la atención a dicho alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.
- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a desventaja social/cultural:** También para estos alumnos se prevén respuestas específicas encaminadas a compensar desigualdades y desventajas sociales y culturales. En la legislación vigente se contempla una serie de actuaciones específicas llevadas a cabo por la Administración para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo de estos alumnos. Asimismo se desarrollan programas de compensación educativa en los que se definen planes concretos de actuación en Centros que escolaricen alumnado procedente de sectores sociales o culturales desfavorecidos, unidades itinerantes y aulas hospitalarias para los que se dispone de recursos personales y económicos complementarios.

Desde la atención a la diversidad no se puede obviar la **multiculturalidad**, por ser éste un hecho presente en nuestra sociedad. La respuesta al mismo depende de las políticas sociales y educativas. Esta apuesta se encamina hacia políticas de integración completas, fomentando el desarrollo diferenciado de los diversos grupos culturales, pero en permanente relación comunicativa entre ellos.

19.3.2. Recursos personales

ORIENTADORES (Profesores de Psicología-Pedagogía). Curso 2003-2004

	Orientadores	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	135	103
Madrid-Norte	31	22
Madrid-Sur	134	100
Madrid-Este	69	55
Madrid-Oeste	43	33
TOTALES	412	313



Profesorado de apoyo a la integración. Profesores de Pedagogía Terapéutica (PT)
y de Audición y Leguaje (AL). Curso 2003-2004

	Jurídicos					Habilitados					TOT-GRAL
	PT	PT-I	AL	AL-I	TOTAL	PT	PT-I	AL	AL-I	TOTAL	
M.-Capital	90	12	4		106	1	1	10		12	118
M.-Norte	37	1		2	40	5				5	45
M.-Sur	103	13	4	4	124	6	7		1	14	138
M.-Este	62	5	4	1	72	13	3		2	18	90
M.-Oeste	42	3	1		46		1	5		6	52
Total	334	34	13	7	388	25	12	15	3	55	443

VI. Servicios y programas de apoyo a la acción educativa

En el presente capítulo se relaciona una serie de servicios y programas que están orientados a apoyar, asegurar e implementar en la Comunidad de Madrid una acción educativa de calidad para todos.

El primero de ellos se refiere al Servicio de Inspección Educativa, que ostenta una función destacada en el sistema educativo al garantizar el derecho a la educación y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de este derecho fundamental en condiciones de igualdad, al tiempo que asesora y apoya a los Centros Docentes para lograr el mejor funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Seguidamente se muestra cómo el Profesorado tiene el derecho y el deber de asegurar su formación continua para responder adecuadamente a los retos que esta sociedad, sometida a cambios sociales, culturales y tecnológicos trepidantes, plantea al mundo educativo. Con detalle, se ofrecen datos sobre la Red de Formación del Profesorado y sobre las principales actividades formativas llevadas a cabo.

Precisamente, en esta sociedad de la comunicación y de la información, resulta absolutamente necesario disponer de los conocimientos y las habilidades para acceder con seguridad y criterio a las nuevas tecnologías. Y, como es un deber de justicia prioritario el que nadie pueda quedar al margen de ese acceso en razón a sus dificultades personales, se presenta el programa que favorece la utilización de esos recursos a aquel alumnado que, en mayor o menor grado, se ve afectado por algún tipo de discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Asimismo, en una España integrada plenamente en la Unión Europea, es necesario asegurar la movilidad y el intercambio con los espacios culturales europeos y se hace imprescindible establecer cauces sólidos para favorecer la formación en países extranjeros a través de Programas de probada implantación y eficacia.

Y, por último, se incluye en este bloque una referencia a la cooperación de las Administraciones Locales de la Comunidad de Madrid en materia de educación.

20

20. Servicio de Inspección Educativa

Capítulo 20

Servicio de Inspección Educativa

20.1. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA 2003-04

El Plan General de Actuación de los Servicios de Inspección Educativa de la Consejería de Educación se encuentra fundamentalmente regulado por la Resolución de 25 de junio de 2002 (BOCM de 13 de agosto). Dicho Plan ha sido prorrogado para el curso 2003-2004 por Resolución de 14 de julio de 2003, del Viceconsejero de Educación. Como quiera que el Servicio de Inspección Educativa, por mandato constitucional, es un instrumento de capital importancia para promover la mejora de la enseñanza en sus diferentes niveles educativos, se incluye a continuación el texto de la Resolución de 14 de julio de 2003, como igualmente la Resolución de 25 de julio de 2002 junto con el anexo que lo acompañaba.

«De acuerdo con las atribuciones que el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo), atribuye a la Viceconsejería de Educación, y a propuesta de la Inspección de Educación de esta Viceconsejería, he resuelto prorrogar para el curso 2003-2004 el Plan General de Actuación de los Servicios de Inspección Educativa de la Consejería de Educación, aprobado por Resolución de 25 de julio de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de agosto de 2002), con las salvedades siguientes:

1. La prórroga de los apartados 3.1 y 3.2 supone que no sólo se terminarán las actuaciones de evaluación que se han venido realizando en cursos anteriores, sino que se extenderán a las materias y cursos que los equipos y grupos de trabajo determinen de acuerdo con las instrucciones de la Inspección de Educación de esta Viceconsejería.

2. En el apartado 3.4, se entenderá que los nuevos currículos de la Comunidad de Madrid cuya implantación habrá que supervisar serán los correspondientes al segundo y cuarto cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo curso de Bachillerato.
3. En cuanto al apartado 3.6, el grupo de trabajo que se creó continuará las actuaciones que ha venido realizando.
4. En el 3.7, las referencias deberán hacerse a los cursos 2003-2004 y 2002-2003.
5. Los servicios de Inspección Educativa supervisarán, como tarea habitual, el funcionamiento de las Aulas de Enlace; el grupo de trabajo que se creará en la Inspección de Educación de esta Viceconsejería coordinará la evaluación de estas Aulas de Enlace.

El Jefe de la Inspección de Educación de la Consejería podrá dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el mejor cumplimiento del Plan General de Actuación.»

A continuación, tal y como se señalaba anteriormente, y a título de recordatorio se incluye el texto completo y anexo que lo acompaña, de la Resolución de 25 de julio de 2002 (BOCM de 13 de agosto).

«El Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo), atribuye a la Viceconsejería de Educación el establecimiento de los planes de actuación de la Inspección para el cumplimiento de las funciones que ésta tiene encomendadas.

Procede, por ello, publicar el presente Plan General de Actuación, que contiene tanto las actuaciones de atención preferente como las habituales, que las Inspecciones Territoriales, coordinadas por la Inspección de Educación de esta Viceconsejería, deberán realizar en el curso 2002-2003, después de adaptarlo y desarrollarlo en su propio Plan Territorial, según lo previsto en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación. («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo.)

Corresponde también a las Inspecciones Territoriales, a través de los inspectores destinados en ellas, la actuación en cuantos asuntos han de conocer en su propia circunscripción, relativos a los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por las Administraciones educativas competentes. Para ello, nunca se valorará suficientemente la importancia de la visita a los Centros y a las aulas, medio insustituible para la actuación ordinaria de los

inspectores de Educación, por lo que es necesario prestar la máxima atención a su preparación y a su frecuencia.

Así, a propuesta de la Inspección de Educación de esta Viceconsejería, he resuelto aprobar el Plan General de Actuación de la Inspección para el curso 2002-2003, que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

El Jefe de la Inspección de Educación de la Consejería podrá dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de este Plan General de Actuación.»

ANEXO. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2002-2003

1. Legislación aplicable

- 1.1. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre.)
- 1.2. Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes. (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre.)
- 1.3. Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores. («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre.)
- 1.4. Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo.)
- 1.5. Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores. («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio.)
- 1.6. Orden de 3 de agosto de 1996, por la que se modifica la Orden del 29 de febrero de 1996 y se adapta la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación a la estructura del Ministerio de Educación y Cul-

tura. («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto.)

- 1.7. Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo.)
- 1.8. Orden 2802/2002, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio.) Corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de julio.
- 1.9. Decreto 95/2002, de 6 de junio, por el que se modifica el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio.)

2. Funcionamiento de los Servicios de Inspección Educativa

- 2.1. Para la aplicación del presente Plan General de Actuación, las Inspecciones Territoriales, coordinadas por la Inspección de Educación de esta Viceconsejería, establecerán los criterios previos de carácter general, especialmente en cuanto a las actuaciones de atención preferente y a la constitución de los equipos interterritoriales correspondientes. Con esta finalidad, la Inspección de Educación reunirá previamente a los Inspectores Coordinadores, para el análisis y propuesta de tratamiento de las actuaciones de atención preferente y la organización de los equipos interterritoriales. Posteriormente, el Inspector Jefe de cada Inspección Territorial dirigirá la redacción del Plan Territorial de Actuación propio, que presentará al Director de Área Territorial para su aprobación y posterior remisión, dentro del mes de octubre, a la Inspección de Educación de esta Viceconsejería.
- 2.2. Todos los Inspectores serán adscritos, al menos, a un equipo interterritorial o a uno de los grupos de trabajo que en la Inspección Territorial se hayan constituido para el tratamiento de asuntos correspondientes a su ámbito de actuación. Se asegurará que en cada Inspección Territorial haya al menos un inspector adscrito a cada una de las actuaciones de atención preferente y a los equipos interterritoriales correspondientes, además de la incorporación de los Inspectores Coordinadores prevista en el punto siguiente 2.3. El Inspector Jefe podrá acordar, si las necesi-

- dades del servicio lo permiten, que los Inspectores Jefes de Distrito y, en su caso, el Inspector Jefe Adjunto, no pertenezcan a ningún equipo.
- 2.3. Con objeto de unificar procedimientos y obtener formulaciones comunes, podrá acordarse que, en directa colaboración con la Inspección de Educación, un Inspector Coordinador lo sea de las actuaciones de los inspectores que en las cinco Inspecciones Territoriales se ocupen de la misma actuación de atención preferente.
 - 2.4. Cada Distrito de Inspección elaborará semanalmente su plan de trabajo a partir del Plan Territorial, bajo la dirección del Inspector Jefe de Distrito, quien, además, deberá asegurar la presencia permanente en la oficina de Inspección de al menos uno de sus Inspectores, para atender a los asuntos que surjan en el Distrito.
 - 2.5. El Inspector Jefe de la Inspección Territorial se reunirá semanalmente con los Inspectores Jefes de Distrito para programar, coordinar y evaluar las actuaciones de la Inspección en el ámbito del Área Territorial, y para el seguimiento y control de las actuaciones del Plan de Actuación.
 - 2.6. El Inspector Jefe de cada Inspección Territorial se reunirá con los inspectores componentes del Servicio, al menos, una vez por trimestre, para la coordinación general de las actividades y para evaluar el cumplimiento del Plan de Actuación.
 - 2.7. Las reuniones generales dedicadas a la presentación, análisis, estudio de puntos concretos de legislación, o de otros aspectos del trabajo de la Inspección Territorial, para conocer y fijar su interpretación exacta y común, deben ser convocadas por el Inspector Jefe con cuanta frecuencia sea necesaria para que la actuación de todos los Inspectores responda siempre a una misma interpretación de las normas aplicables en cada caso.
 - 2.8. El Jefe de la Inspección de Educación se reunirá con los Inspectores Jefes de las Inspecciones Territoriales normalmente una vez por trimestre, para la debida coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad.

3. Actuaciones de atención preferente

- 3.1. Como continuación de las tareas del Plan General de Actuación del curso pasado, durante el presente se continuará la preparación, validación y aplicación experimental de instrumentos para la evaluación externa (y también interna) de Centros a la que se refiere el apartado

octavo, 2, procesos, de la Orden de 21 de febrero de 1996 sobre evaluación de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos («Boletín Oficial del Estado» del 29). Esta actuación, se decía, no puede circunscribirse al espacio de un curso escolar; en este segundo curso, se iniciará la aplicación experimental, aunque parcial, de los instrumentos aludidos. Seguirá intentándose que los indicadores permitan ser expresados unívocamente, y ser medidos con la máxima objetividad, distinguiendo en todo momento los datos y su valoración. Con esta actuación y la 3.2 se tenderá a la creación y consolidación del Programa, esencialmente formativo, de Análisis y Mejora de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid.

- 3.2. Continuará en vigor lo dicho en el pasado curso: la preparación, validación y aplicación experimental de instrumentos para la evaluación externa (e interna) de Centros a la que se refiere el apartado octavo, 3, resultados, de la Orden antes citada. La finalidad principal era, y sigue siendo, comprobar la continuidad y coherencia entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con especial referencia al logro de los objetivos terminales. Esta actuación que, como se indicaba en el curso anterior, no puede limitarse a un curso escolar, seguirá centrándose en las enseñanzas mínimas de la Enseñanza Básica, se iniciará por los correspondientes a las materias instrumentales, y tendrá el carácter de evaluación basada en criterios, distinguiendo en todo momento los datos objetivos y su valoración. Como en el punto anterior, las actuaciones serán coordinadas de acuerdo con lo dicho en el anterior punto 2.3. En el curso 2002-2003 se concluirá la validación de los primeros instrumentos ya aplicados experimentalmente en el curso 2001-2002, y se procederá a la elaboración de las primeras pruebas aplicables con carácter general.
- 3.3. Continuará durante el curso 2002-2003 la evaluación de la experiencia del Convenio de colaboración para el desarrollo de un currículum integrado en lengua española e inglesa, suscrito con fecha 1 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council en España, que se viene desarrollando en diez colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad.

El mismo equipo propondrá las orientaciones oportunas para la supervisión del proceso de implantación experimental de la enseñanza de la lengua inglesa en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo

de Educación Primaria.

- 3.4. Se supervisará la implantación de los nuevos currículos de la Comunidad de Madrid para el primero y tercer cursos de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato.
- 3.5. Se constituirá un equipo que estudie la ordenación de las intervenciones en las actuaciones administrativas especiales (informaciones reservadas, comisiones de conciliación, expedientes disciplinarios, etcétera), así como el tratamiento de la legislación educativa para el uso de los inspectores.
- 3.6. Se constituirá un grupo de trabajo para el estudio de la visita de Inspección y de los tipos de informes y formularios.
- 3.7. La actuación 3.6 del curso pasado seguirá siendo de atención preferente, hasta lograr la publicación y el estudio de los resultados dentro del primer trimestre del curso 2002-2003; antes del día 1 de octubre, deberá estar elaborada la estadística de las calificaciones del curso 2001-2002 sobre los resultados académicos de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, y remitida a la Inspección de Educación. Y antes del 20 de septiembre se remitirán únicamente los datos depurados de Bachillerato y Formación Profesional, también a la Inspección de Educación, para su tratamiento en este servicio central.
- 3.8. Se evaluará el estado, en la Comunidad, de la Formación Profesional Específica.

4. Actuaciones habituales

- 4.1. Antes del día 1 de octubre, supervisión de los horarios de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, y antes del 15 de octubre, supervisión de los horarios de Educación Secundaria: Desdoblamientos en idiomas y prácticas de enseñanzas experimentales; profesores de apoyo en Formación Profesional Específica; atención a la diversidad (agrupaciones, adaptaciones y diversificaciones curriculares); respuestas a necesidades educativas especiales (discapacidad, sobredotación, situaciones sociales y culturales desfavorecidas).
- 4.2. Supervisión de la documentación administrativa, académica y pedagógica de los Centros Docentes: Documento de Organización del Centro, Proyecto educativo y Reglamento de régimen interior, Proyecto curricular de etapa, Programación general anual, Memoria anual. Documentación aca-

démica (Expedientes de los alumnos, Libros de escolaridad, etcétera).

- 4.3. Se continuará la supervisión del proceso de evaluación del 2.º curso de Bachillerato, con atención especial a los aspectos derivados de los Informes de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- 4.4. Participación en la modificación de la red de Centros, arreglos escolares, conciertos, determinación del cupo de profesores, plantillas orgánicas, etcétera.
- 4.5. Participación e intervención en las Comisiones y procesos de escolarización en los niveles y enseñanzas anteriores a la Universidad.
- 4.6. Comprobación y seguimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos, y mediación en las comisiones de conciliación.
- 4.7. Valoración y selección del profesorado: evaluación de profesores en prácticas, profesores de Centros de apoyo al profesorado, acreditación para la función directiva, licencias por estudios, tribunales de oposiciones, comisiones de selección, consolidación parcial del complemento específico de los directores de Centros escolares públicos.
- 4.8. Intervención en expedientes disciplinarios de funcionarios docentes.
- 4.9. Supervisión de las actuaciones de educación compensatoria en los Centros sostenidos con fondos públicos. Evolución de la matrícula de los alumnos de compensación. Supervisión de la intervención de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, y de los departamentos de orientación de los Centros en materia de compensación educativa. Medidas organizativas y curriculares para la atención a los alumnos con necesidades de compensación, en coordinación y colaboración con los organismos competentes.
- 4.10. Emisión de informes sobre las reclamaciones presentadas por los alumnos en uso de su derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- 4.11. Intervención y seguimiento de las actividades en los Centros de apoyo al profesorado, y los servicios de apoyo (EOEP y EAT).
- 4.12. Supervisión de la implantación de los nuevos planes de estudio de las enseñanzas superiores de música, danza y diseño, y los currículos actualizados de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño.
- 4.13. Supervisión y evaluación de la implantación del nuevo currículo de la materia de tecnología, en especial en lo referente a la utilización de espacios y dotación de medios, y su relación con el resto de las mate-

rias optativas relacionadas con la tecnología de la información.

- 4.14. Otras actuaciones que, por razones del Servicio, deban añadirse a las enumeradas en este Plan General de Actuación.

5. Actividades de formación

Además de lo expresado en el punto 2.8, el programa de actividades de formación permanente se centrará en los ámbitos siguientes:

- 5.1. Las actuaciones de mediación y resolución de conflictos.
- 5.2. La visita de inspección y los tipos de informes y formularios.
- 5.3. La auditoría de Centros Docentes.
- 5.4. Las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- 5.5. La evaluación educativa.
- 5.6. Licencias individuales por estudio.
- 5.7. Previa autorización expresa, participación por iniciativa personal en cursos, congresos, jornadas, seminarios o actividades diversas de formación (03/19.897/02).

20.2. PRINCIPALES ACTUACIONES¹

Actuaciones de atención preferente

Actuación	Inspectores implicados en DAT
1 Matemáticas	7
2 Lengua	40
3 Evaluación en Centros	14
4 Estudios sobre los resultados de EP, ESO BACH, C. Formativos y Garantía Social	150
Totales	211

Supervisión del segundo ciclo de Bachillerato

Actuaciones	Nº de inspectores implicados	Nº total de visitas y reseñas	Nº de informes
4.3.1 Supervisión del segundo curso de Bachillerato	91	225	87

¹ Fuente: Servicio de Inspección Educativa.

Actuaciones habituales

Actuaciones	Nº de inspectores implicados	Nº de reuniones y reseñas	Nº de informes
1 Participación en las tareas de escolarización	98	2.745	3.351
2 Participación en la modificación de la red de Centros	162	626	1.253
3 Valoración y selección del profesorado	81	1.590	2.096
4 Supervisión de las actuaciones de educación compensatoria	81	492	599
5 Supervisión de implantación y desarrollo de los ciclos formativos	29	42	34
6 Intervención en expedientes disciplinarios	69	223	286
7 Mediación en la resolución de conflictos	139	627	521
8 Informes sobre reclamaciones de alumnos	65	298	443
Totales	734	5.643	8.563

Licencias por estudios

Número total de Candidatos	Número de profesores a los que se aplica la Fase B											Total a evaluar en Fase B
	No se aplica la Fase B			Prof. EOEP	Profesores en Función directiva en Centros de:			Profesores en Función docente en Centro de:				
	Duplican Fase A	Renuncias	Total		Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas	Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas		
573			103									470

Actuaciones de carácter singular que habitualmente se vienen realizando en las inspecciones territoriales

Actuaciones	Nº de inspectores/as implicados
Datos para informe sobre Centros Públicos	160
Colaboración en procesos de planificación y escolarización	160
Propuestas de cargos directivos	66
Mediación y reuniones en Centros	160
Certificaciones de alumnos y profesores	160
Participación en Tribunales, comisiones y jurados	80
Comedores y transporte escolar.	127
Autorizaciones en Centros concertados	71
Supervisión de propuestas de materias optativas	36
Desafectaciones y necesidades en edificios escolares	19

Actuaciones de la inspección sobre necesidades puntuales y urgentes

Actuaciones	Nº de inspectores/as implicados
Instalaciones y equipamientos	82
Modificación e información sobre Red de Centros	162
De carácter disciplinario y conflictos en los Centros	162
Elecciones en Centros y CAP	148
Reestudio de cupos de profesorado.	87
Accidentes, brotes epidémicos y daños por causas meteorológicas	21
Cambio de libros de texto	82
Utilización de Centros para otras actividades	73
Asistencia a actos oficiales	82
Selección de Centros para prácticas de maestros.	2
Licencia Estudios	12
Supervisión implantación Ciclos Formativos	5
G ^a Social	6

Reseñas de visita e informes de inspección

Territoriales	Nº de reseñas de visitas	Nº de informes		Nº de informes en los que se sugiere que sus propuestas se comuniquen a los Centros
		Como resultado de las visitas	Por otros motivos	
	1.250	664	5.981	1.993
	2.004	924	2.799	1.143
	1.596	625	949	315
	1.798	1.227	861	—
	9.681	6.936	6.986	—
Totales	16.329	10.376	17.576	3.451

De las siguientes causas que dan lugar a la emisión de informes por «otros motivos», señale el nº de informes que se han emitido en cada caso durante el Curso 2003-2004

	Número de informes
Escolarización de alumnos, Red de Centros Públicos y concertados	2.460
Convalidaciones de estudios	88
Conflictos internos en los Centros	71
Actividades extraescolares y complementarias	68
Comedores y transporte escolar	81
Propuestas de nombramiento de directores de Centros	71
Reclamaciones sobre evaluación de alumnos	122
Informes sobre materias optativas	35
Acreditaciones de profesorado de Centros Privados	203
Propuesta de deducciones de haberes	163
Profesores en prácticas	294
Desafectaciones	10
Licencias por estudios y otras ayudas	502
Valoración asesores CAP	79
Total	4.247

21. Actuaciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación: el Plan Educamadrid

Capítulo 21

Actuaciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación: el Plan Educamadrid

21.1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del conocimiento es un requisito previo para el crecimiento y la prosperidad personal y para promover la democracia y la ciudadanía activa en la sociedad. El acceso de todos los individuos al aprendizaje y al conocimiento incrementa las oportunidades de su desarrollo personal y les permite participar más activamente como ciudadanos en la sociedad.



FUNDACIÓN MADRID

Tanto el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación como el conocimiento de su uso se están convirtiendo en requisitos esenciales para la integración social y laboral de las personas y para una ciudadanía activa. Por esta razón ningún colectivo social, ya sea por desventaja económica o cultural, por discapacidad, por su ubicación geográfica o por enfermedad debe quedar excluido de su uso.

Sin embargo hay muchas barreras que hacen inaccesibles a un sector de la población el acceso a la educación, la formación o el empleo a través de las nuevas tecnologías. Un factor determinante en la mayoría de los casos es la falta de adaptaciones técnicas: el ratón y el teclado son instrumentos inútiles para aquellos que no pueden disponer de las manos; Internet puede encerrar toda la información posible, pero de nada le sirve a la persona con reducción o pérdida total de visión. En otros casos son problemas de infraestructura; las empresas de telefonía no encuentran rentabilidad en la creación de la infraestructura neces-

ria para acceder a Internet en poblaciones rurales aisladas y escasamente pobladas. Otras muchas personas se encuentran con dificultades de acceso a la educación presencial en Centros educativos o Centros de Formación, como es el caso de los alumnos enfermos hospitalizados.

Ahora bien, la nueva sociedad del conocimiento que se está construyendo es para todos. Aún más, las nuevas tecnologías encierran enormes potencialidades en el acceso al mundo laboral, el comercio, la comunicación, la inserción social y el logro personal de una vida satisfactoria para aquellas personas con discapacidades físicas o mentales. Asimismo, el conocimiento se está constituyendo como el nuevo factor de producción y reside en los individuos más allá de su diversidad.

Los alumnos con discapacidades físicas, auditivas, psíquicas o visuales pueden encontrar importantes mejoras en la educación y en la calidad de vida si se les facilita el acceso a las nuevas tecnologías mediante la introducción de dispositivos hardware en los ordenadores y se les da una respuesta curricular integradora adecuada con las ayudas técnicas y los soportes necesarios

Por ello los poderes públicos han de diseñar estrategias organizativas y políticas de acceso que pongan al alcance de todos las nuevas tecnologías. En este sentido, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha marcado entre sus líneas estratégicas proporcionar acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación a aquellos colectivos en situación de algún tipo de desventaja inicial (geográfica, social, personal) y favorecer la accesibilidad y las adaptaciones necesarias para estos alumnos.

21.2. OBJETIVOS

Al objeto de llevar a la práctica esta línea estratégica de **Accesibilidad**, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se ha fijado un conjunto de objetivos prioritarios que pretenden facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación de los diferentes colectivos de alumnos en situación de desventaja:

- Priorizar los recursos y apoyos necesarios para que los Centros con alumnos en situación de desventaja social puedan garantizar el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por dichos alumnos.

- Incluir a los colectivos en desventaja por razón de su situación geográfica, como es la escuela rural, en acciones prioritarias que garanticen el derecho a una educación de calidad y con los recursos más avanzados.
- Facilitar la accesibilidad y las adaptaciones necesarias a los niños con discapacidad.
- Dotar de equipamiento informático a aquellos alumnos en edad escolar que se encuentren en situación de hospitalización o convalecientes en sus hogares por razones de salud.
- Desarrollo de la Red de Centros Albor mediante la creación de una red de Centros educativos en la que sus profesionales dispongan de conocimientos y estrategias para tomar aquellas decisiones que sean necesarias en relación a las adaptaciones de acceso al ordenador como recurso para el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.

21.3. ACTUACIONES REALIZADAS

21.3.1. Programa Aldea Digital

En el curso escolar 1997/98 se puso en marcha por el Ministerio de Educación en el denominado «territorio MEC» el Programa Aldea Digital, proyecto creado con el propósito de introducir en el medio rural la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sin perder la identidad local y ayudando al profesorado en su tarea docente. El Programa supuso el reconocimiento del derecho de la escuela rural a una educación de calidad y con la metodología más avanzada.

La Comunidad de Madrid se incorporó en la fase de extensión del programa en el curso escolar 1998/99 y, posteriormente, con la asunción de las competencias educativas continuó el desarrollo del mismo a través de un Convenio de Colaboración (20 de julio de 2001) con una empresa operadora de telecomunicaciones, si bien, al cabo de dos años, la Consejería de Educación asumió en exclusiva la dotación de equipamientos informáticos a los Centros ubicados en las zonas geográficas con población de 5.000 habitantes.

Cabe destacar la actuación específica desarrollada en todos (9) los Centros Rurales Agrupados (CRAs), con 49 Unidades escolares ubicadas en otras tantas localidades y con no más de unas decenas o centenas de habitantes. En todas estas Unidades de CRAs se han dotado en cada una de las aulas o clases de la Unidad, 2 equipos y diversos periféricos (impresora, scáner, tableta gráfica,

cámara digital, etc.), conectadas todas ellas a la red local creada al efecto en el Centro y con acceso a la red Internet.

Considerando que en cada una de las aulas de las Unidades escolares de Centros rurales la media es de 12 alumnos por grupo, la ratio de disponibilidad de los puestos informáticos en cada clase se sitúa en los 6 alumnos por ordenador.

En relación a la conectividad, el acceso a Internet de los Centros facilitado por la Consejería de Educación se basó inicialmente en las tecnologías que las redes de comunicación tenían disponibles en estas zonas geográficas alejadas de los grandes núcleos urbanos, a saber: RDSI en algunos casos y, en su mayoría, RTB. Posteriormente, en el año 2.003, mediante el Convenio de Colaboración con RED.ES, se sustituyeron en 200 Centros educativos estas conexiones por otras de acceso mediante satélite y ancho de banda de 512 Kb.

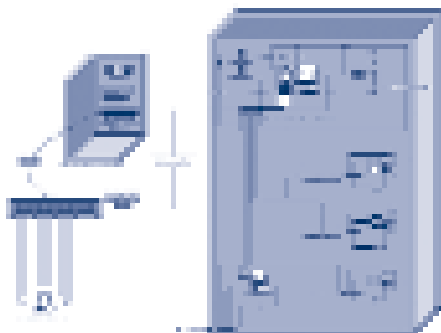
21.3.2. Programa de Dotación de Tecnologías y Sistemas de Acceso

21.3.2.1. Dotación en Centros Específicos de Educación Especial

En el curso 2003/2004 todos los Centros específicos públicos de Educación Especial de la Comunidad de Madrid se encuentran dotados con el siguiente equipamiento:

Espacios de Aprendizaje:

- Aula de informática con 6 puestos (5 ordenadores de alumno + 1 puesto de profesor) y el correspondiente mobiliario adaptado, con los siguientes periféricos: impresora láser, scanner de alta resolución y webcam/fotos.
- 2 ordenadores en cada clase del Centro y su consiguiente mobiliario adaptable a las necesidades ergonómicas y posturales de los alumnos, con impresora color de inyección de tinta.



Espacios Terapéuticos:

- 2 ordenadores para las actividades de trabajo de apoyo individual de los profesores especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- 1 ordenador para profesor especialista en audición y lenguaje.

Todos los equipos, tanto del aula de informática como los 2 puestos de cada clase y los equipos de los espacios terapéuticos, están conectados a la red local del Centro y a la red Internet, con seguro de mantenimiento y robo a cuatro años.

El equipamiento incluye, por otra parte, herramientas ofimáticas, programas de diseño gráfico, diversas aplicaciones educativas CLIC y la herramienta de autor Hot Potatoes.



21.3.2.2. **Dotación de equipos portátiles con conexión inalámbrica para el alumnado con discapacidad motora escolarizado en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria**

La Consejería de Educación a través del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha distribuido 110 ordenadores portátiles conectados a la Red del Centro y a Internet, a través de varios puntos de acceso inalámbrico, para uso exclusivo del alumnado con discapacidad motora que no puedan acceder, ni realizar tareas de lápiz y papel y alumnado con dificultades en el control motor manual fundamentalmente. Al objeto de establecer las bases y procedimientos para la gestión y utilización de este nuevo equipamiento en los Centros se ha editado una

publicación, disponible, además, en formato digital (en www.educa.madrid.org, sección «Plan EducaMadrid», línea estratégica «Accesibilidad»).

Durante el curso escolar 2004/05 se tiene previsto ir incrementando esta dotación de ordenadores portátiles (hasta alcanzar una media de tres por Centro) en todos los Centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria con Integración preferente de alumnado motórico. Está previsto que durante el primer cuatrimestre del curso se distribuyan 80 nuevos ordenadores portátiles.

21.3.2.3. **Dotación de equipos informáticos y software para el alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo**

Desde el curso escolar 2001-02 se han habilitado un total de 21 aulas específicas en Centros de Educación Infantil y Primaria para la atención del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.), dotando a todas ellas de equipamiento y software (boordmaker) educativo especialmente destinado a facilitar el entrenamiento y adquisición de las funciones comunicativas en estos alumnos.



21.3.2.4. **Equipamiento informático de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros de Educación Especial, Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Secundaria**

La Dirección General de Centros Docentes anualmente realiza una propuesta de provisión de fondos a la Dirección General de Infraestructuras a fin de garanti-

zar que los Centros Públicos que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales dispongan del equipamiento informático de acceso al currículo que precisen.

El tipo de equipamiento contemplado está distribuido en tres aspectos básicos:

- Adquisición de dispositivos de comunicación: dispositivos alternativos de comunicación centralizados y distribuidos por el equipo específico de discapacidad motora para toda la Comunidad de Madrid.
- Equipamiento de adaptaciones de acceso: Adquisición de equipamiento derivado del desarrollo del Plan Albor (interruptores de control, emuladores, ratones, teclados adaptados, punteros, etc.).
- Equipamiento de ordenadores e impresoras para alumnos: Adquisición de ordenadores para el uso de alumnos con necesidades educativas especiales previa valoración de acceso al mismo.

Con esta medida queda asegurada la provisión de las tecnologías de ayuda, tanto alternativas como complementarias, que cada alumno con necesidades educativas especiales requiera en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.

21.3.3. Programa ALBOR: Acceso Libre de Barreras al Ordenador

El Proyecto ALBOR (Acceso Libre de Barreras al Ordenador) aborda el análisis de las necesidades de acceso al ordenador en los usuarios con discapacidad y la toma de decisiones en las ayudas técnicas o adaptaciones que se precisan.

El Sistema de Ayuda del que dispone ALBOR tiene la función de asesorar a los profesionales de los Centros educativos, tanto en el conocimiento de la capacidad de acceso al ordenador de un alumno, como en la elección de las adaptaciones en los recursos de aprendizaje más adecuadas para posibilitar dicho acceso. El sistema funciona en Internet a través de cualquier navegador. Identifica las aptitudes del usuario con un cuestionario dividido en cuatro bloques: aptitudes cognitivas, físicas,



visuales y auditivas. Seguidamente, se genera un modelo de la persona que sirve de entrada para el asistente encargado de proponer las ayudas técnicas más adecuadas a su caso. La metodología ALBOR está dirigida fundamentalmente a profesionales de la educación, de la rehabilitación y adaptación de puestos de trabajo donde se requiere el uso del ordenador.

El origen de este proyecto se sitúa en un Plan de Trabajo Conjunto entre la Dirección General de Centros Docentes, Consejería de Educación, y el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) en el año 2000 para la creación de la RED DE CENTROS ALBOR. Sus objetivos fueron la constitución de una Red Piloto de Centros Educativos que desarrollaran de forma competente la identificación y selección de recursos de acceso al ordenador en alumnos con necesidades educativas especiales, compartieran una metodología para dicha identificación y pudieran tomar decisiones sobre sistemas y dispositivos de acceso al ordenador para cada niño que las precisara.

El CEAPAT aportó el desarrollo informático «Albor», un kit de evaluación de acceso¹ y la colaboración de sus profesionales expertos en evaluación en la capacitación de los profesores. La Consejería de Educación, por su parte, adquirió el compromiso de la mejora y mantenimiento de la plataforma que sustenta el sistema de valoración y gestión y el mantenimiento de la comunidad virtual «albor», creada como sistema de comunicación entre los profesionales².



Con el fin de garantizar una estructura de la red convenientemente distribuida en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, los Centros participantes en la Red Albor pertenecen a las 5 Direcciones de Área Territorial en la que está dividida nuestra Comunidad Autónoma para la gestión de sus Centros Públicos. Los Centros que forman parte

de la Red Albor lo hacen en base a su relación con alumnos que presenten necesidades educativas especiales, bien porque los escolarizan o porque realizan

¹ Composición del kit de valoración básico: pulsador tipo FR5, pulsador tipo FRJA1, pulsador de maleta pequeño, pulsador de barbilla; soporte articulado para mesa y adaptaciones del clip de un ratón y juguete infantil.

² Tareas de gestión y mantenimiento: gestión de usuarios; mantenimiento de noticias; foros de opinión; Chat. Tutorías no presenciales, mantenimiento de la librería de casos y recomendaciones, mantenimiento de enlaces de interés, eventos, etc...

labores específicamente de evaluación de las necesidades educativas especiales (E.O.E.Ps.). En este sentido, pueden constituirse en Centros de la Red Albor los Centros de Educación Especial, los Centros ordinarios con programa de integración y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Algunos datos al respecto son:

- 56 Centros participantes en el proceso de capacitación (Incluye: Centros de Educación Especial, Centros de Integración y Equipos Psicopedagógicos).
- 120 profesores formados y asesorados en tecnologías de ayuda y sistemas de acceso.
- Mejora por la Consejería de Educación del sistema informático de evaluación Albor, proyecto Horizon financiado por la Unión Europea, migrando la herramienta informática a un entorno J2EE para evitar las dificultades encontradas en su proceso de utilización (puertos y versiones de la máquina virtual).
- Red de Centros (56) en la que los profesionales, aplicando los conocimientos y tutorización recibida, han podido identificar con mayor eficiencia los dispositivos que precisaban para acceder a los ordenadores los niños escolarizados con necesidades educativas especiales.
- Realización de las Jornadas Albor, con participación de los Centros educativos implicados en la Red Albor, donde los profesionales realizan intercambios de experiencias en el uso del ordenador como herramienta para el aprendizaje y la terapéutica de los niños con discapacidad.

En la gestión del Proyecto Albor se ha contado con los siguientes **recursos personales**:

- Un tutor que ha realizado la capacitación en la herramienta informática de los profesionales, la tutorización «in situ» en cada Centro educativo de toda la Comunidad de Madrid participante en el proyecto y el asesoramiento y apoyo puntual a las dudas sobre el proceso de identificación de las necesidades de acceso y los recursos idóneos.
- Un miembro del Equipo Específico de Motóricos, que ha realizado labores de asesoramiento a los Centros y participación en la Comunidad Virtual Albor.
- Un director de Centro de educación especial, que ha realizado labores de documentación.

21.3.4. Proyecto Aulas Hospitalarias

Las Aulas Hospitalarias o Unidades Escolares de Apoyo en Centros hospitalarios atienden a niños y niñas hospitalizados en edad de escolaridad obligatoria y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, de etapas no obligatorias. Por su parte, existe también el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado al alumnado convaleciente en el domicilio que no puede asistir a su Centro escolar.

En las Aulas Hospitalarias se desarrolla el proyecto «Tele-educación», que tiene como misión aportar las herramientas técnicas, formativas y organizativas necesarias para crear un espacio de aprendizaje, comunicación y apoyo a los alumnos de las aulas hospitalarias.

Actuaciones:

- Desde el curso 2002-2003 estas aulas se encuentran conectadas a Internet a través de líneas ADSL.
- En el Hospital Doce de Octubre y dentro del convenio de colaboración con la Fundación «la Caixa», se ha abierto una mediateca con una dotación de equipamiento informático y medios audiovisuales.

El SAED es un servicio de apoyo educativo domiciliario y destinado al alumnado enfermo que no puede asistir a su Centro escolar. Entre sus objetivos se incluye el favorecer el proceso de comunicación mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Este objetivo también es compartido por los Hospitales de Día-Centros Educativos-Terapéuticos, que tienen por finalidad la atención del alumnado que, transitoriamente, no puede asistir a los Centros Docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

21.3.5. Programa Escuelas de Bienvenida

El Programa Escuelas de Bienvenida es una iniciativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desarrollada dentro de su Red de Centros educativos sostenidos con fondos públicos. Con este Programa se pretende que el alumnado extranjero incorporado al sistema educativo madrileño lo haga en las mejores condiciones para asegurar su éxito escolar, su adaptación social y a

la vez poder desarrollar las habilidades sociales que le permitan ejercer con eficacia sus derechos y deberes como ciudadano.

El modelo de intervención se basa en cuatro pilares: las aulas de enlace, la propuesta de inmersión y adaptación al contexto escolar, social, cultural y lingüístico desde el respeto a su identidad cultural; el desarrollo de la convivencia activa, y la formación del profesorado. Se trata, por lo tanto, de un programa de escolarización transitoria que pretende una integración y adaptación al medio del alumnado extranjero en las mejores condiciones.

En el curso 2003-2004, 2.112 alumnos y 325 profesores participan en este proyecto, que se desarrolla en 176 aulas de Centros sostenidos con fondos públicos. En todos ellos se ha incorporado la siguiente dotación:

- 1 ordenador en cada aula de enlace, con posible extensión a 2 en función del número de alumnos de inmigración en el Centro.
- Webcam USB con soporte fijo y funciones de cámara de fotos independiente.
- Impresora de chorro de tinta A4 con calidad fotográfica.
- Tableta digitalizadora.
- Escáner 2.400 ppp de resolución con adaptador de diapositivas y negativos.
- Software: sistema operativo Windows XP profesional, asegurada la compatibilidad del hardware con la versión de Linux instalada por la CM en otras aulas informáticas de los Centros Docentes; paquete ofimático Office XP con Access y Front Page, herramienta para el tratamiento de imágenes (Paint Shop Pro).
- Software educativo curricular.
- Cableado de red para asegurar la conectividad de los equipos a la red del Centro y a Internet.
- Contrato de mantenimiento, seguro de robo y asistencia técnica a usuarios durante 4 años.

Dotación de audiovisuales en cada aula de enlace:

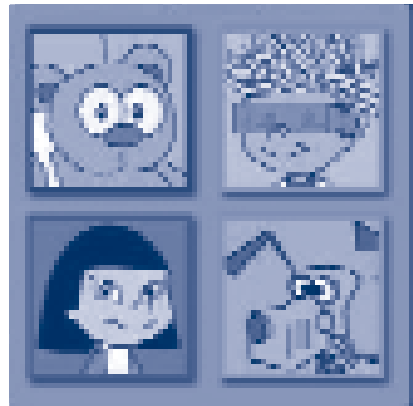
- TV estéreo de tubo de 28 pulgadas.
- Magnetoscopio video Hi-Fi.
- Minicadena compacta.
- El Magnetoscopio-TV conectado al PC podrá reproducir DVD.

21.3.6. Portal Educativo Educamadrid



En el Portal educativo de alumnos y profesores se ha tenido en consideración a los alumnos con necesidades educativas especiales, concretándose en las siguientes medidas (www.educa.madrid.org):

- Diseño accesible del portal educativo (Nivel AA) con el fin de facilitar el acceso al mismo y la utilización de los entornos y herramientas que se proporcionan para profesores y alumnos.
- Mascotas con discapacidad. Posibilidad de que los alumnos puedan elegir en la personalización de su página personal del Portal Educativo, entre las mascotas disponibles, a algunas de ellas con discapacidad.
- Recursos para profesores: Comunidad Virtual Albor, materiales, contenidos, etc.



21.3.7. Formación

La Dirección General de Centros Docentes y la Dirección General de Ordenación Académica planifican anualmente la formación en tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los Centros Docentes de su competencia, fomentando e impulsando aquellos relacionados con la atención a la diversidad.

En el curso escolar 2003-2004, la formación en TIC relacionadas con atención a la diversidad ha incluido un total de 285 cursos destinados a los profesores de los Centros Públicos y concertados:

Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Cursos	Ámbito Regional	Centros Apoyo Profesorado
Saed y aulas hospitalarias		2
Tic en el aula/aplicaciones didácticas	12	76
Tic y educación infantil	1	16
Tic y atención a la diversidad	3	15
Coordinadores Tic	3	58
Internet y diseño de páginas web	7	83
Aulas de enlace	1	7
Tic y lenguaje		1
Total	27	258

22. Formación del profesorado

Capítulo 22

Formación del profesorado

22.1. INTRODUCCIÓN

Las actividades formativas que se describen en el presente capítulo, en sus diferentes modalidades, han servido al propósito de contribuir a la formación científica y didáctica del profesorado que imparte docencia en Centros, de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos.

En cierto modo, lo que aquí se ofrece viene a ser una Memoria global porque en ella confluyen los resultados, al menos los numéricos, de la memoria particular correspondiente a cada uno de los treinta y cuatro Centros que integran la Red de Formación en nuestra Comunidad.

El amplio equipo de profesionales cualificados que forman parte de esta Red, 34 directores y 289 asesores y educadores, han diseñado y han desarrollado el Plan de Formación 2003-2004, de acuerdo con las directrices de la Administración Educativa y con las necesidades manifestadas por los docentes. Una idea motriz les ha servido de estímulo: la convicción de que la formación del profesorado es uno de los factores primordiales de calidad de cualquier sistema.

Los datos numéricos y estadísticos que figuran en las páginas siguientes, estimados por Direcciones de Área Territorial, por Centros de Formación, por destinatarios, por Asesorías, por modalidades, por ámbitos de actuación y por áreas o materias, tienen la finalidad de servir de base para la valoración cuantitativa de las actuaciones realizadas y para la reflexión sobre la posible conveniencia de mejorar la cantidad de actividades y su equilibrio en la distribución.

Pueden, asimismo, servir de indicadores del volumen total y parcial de gestión que ejerce la Red de Formación o de indicadores del interés que ésta suscita entre el profesorado. En este sentido podemos concluir que el número total

de actividades formativas desarrolladas en el curso 2003-2004 fue de 3.001, que suman 91.435 horas de trabajo.

Respecto a la participación del profesorado en el curso 2003-2004 se observa un incremento del 12% respecto al curso anterior y del 6% en relación con las actividades formativas ofertadas. El número total de profesores de Centros sostenidos con fondos públicos ha sido de 66.433 y el número total de participantes ha sido de 61.621. Aun a sabiendas que ambos datos no son directamente comparables, dado que algunos profesores aparecen inscritos en varias actividades, cabe, sin embargo, concluir que el porcentaje de participación del profesorado en actividades organizadas por la Red de Formación es significativamente elevado.

Si sumáramos a estas cifras las resultantes de la participación de dicho profesorado en actividades formativas de otras instituciones y entidades, no pertenecientes a la Red de Formación, podríamos establecer, sin duda, una proposición más optimista: los profesores de la Comunidad de Madrid manifiestan, en general, un notable grado de interés por su propia formación.

En el capítulo de actividades de otras instituciones y entidades habría que incluir una buena parte de las que se llevan a cabo fuera de la Red de Formación pero con el apoyo económico de la Comunidad de Madrid: es el caso de las Ayudas individuales para la formación del profesorado y de las Licencias por estudios. Se han concedido 2.551 Ayudas y 286 Licencias.

Mención especial cabría hacer de los Proyectos Europeos comprendidos en el Programa Sócrates, se han gestionado 117 Comenius 1.1 y 1.2; 184 Comenius 2.2.A, 2.2.B y 2.2.C; 34 Arión y 26 Visitas preparatorias y Seminarios.

Finalmente quedan por reseñar las actividades formativas específicas dirigidas al profesorado de Formación Profesional. En este sentido, cabe destacar que en el año 2004 ha entrado en funcionamiento un nuevo Plan de Formación Profesional que complementa, con acciones específicas, el Plan de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se han impartido 66 cursos vinculados con 18 de las 20 Familias Profesionales, con un total de 1.266 plazas, sumando 3.200 horas de trabajo. Es obligado indicar que algunos de estos cursos, correspondientes al Eje 4, «Refuerzo de la Educación Técnico-Profesional», han sido cofinanciados al 35% por el Fondo Social Europeo.

Hasta aquí los grandes números que se encontrarán pormenorizados más adelante.

Prestando ahora especial atención al capítulo de la Evaluación, cabe señalar que, en líneas generales, se observa un buen nivel de satisfacción por parte de

los profesores participantes y un incremento de la participación respecto a la observada en el curso 2003-2004.

Estrechar la relación con los Centros educativos ha sido, de nuevo, uno de los objetivos prioritarios perseguidos por la Red de Formación durante el curso 2003-2004. Para ello se ha procurado llevar a cabo el proceso de detección de necesidades formativas a través de un procedimiento más presencial de los Directores y Asesores de Centros de Apoyo al Profesorado en los Centros educativos. Mediante este acercamiento mutuo entre Centros de Formación del Profesorado y Centros se ha procurado ajustar al máximo la formación planificada a las necesidades reales del profesorado, de forma que repercuta en la mejora de la práctica docente y, en definitiva, en la mejora de la calidad.

22.2. RED DE CENTROS DE FORMACIÓN

La red de Centros de Formación, con la que cuenta la Comunidad de Madrid para la planificación y desarrollo de las actividades formativas dirigidas al profesorado, depende de la Dirección General de Ordenación Académica, que a su vez y a través del Área de Formación del Profesorado, ejerce las siguientes funciones:

- La planificación, desarrollo y evaluación de programas y actividades de formación permanente del profesorado.
- El fomento de la participación e implicación del profesorado en su formación permanente.
- La gestión de la Red de Centros de Formación del Profesorado mediante la asignación de recursos humanos y materiales, así como la formación y evaluación del personal adscrito a tales Centros.
- La gestión e impulso de las Órdenes de Convocatoria de ayudas económicas y premios a los Centros educativos y a los profesionales vinculados a la educación.
- La difusión, promoción y gestión de proyectos internacionales.
- El reconocimiento, acreditación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Para llevar a cabo estas competencias, el Área de Formación del Profesorado se apoya en dos Servicios: **Servicio de Formación del Profesorado y Servi-**

cio de Registro de Formación Permanente del Profesorado, a través de los cuales ejecuta los objetivos previstos en el Plan General de Actuación y que están incluidos en el Plan de Formación del curso 2003/2004.

La Red de Centros de Formación se estructura en dos ámbitos, regional y territorial.

22.2.1. Centros de Ámbito Regional

Son los Centros de Formación de carácter singular, adscritos a la Dirección General de Ordenación Académica, y en dependencia directa del Área de Formación del Profesorado, que a continuación se nombran:

- Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias».
- Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle».
- Centros de Formación Ambiental.
- Centro de Intercambios Escolares.

Las actividades que planifican y desarrollan van dirigidas a todo el profesorado de Centros Públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas de niveles anteriores a la Universidad, independientemente de la ubicación concreta en que se desarrolle la actividad.

Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»

Este Centro imparte y gestiona actividades de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

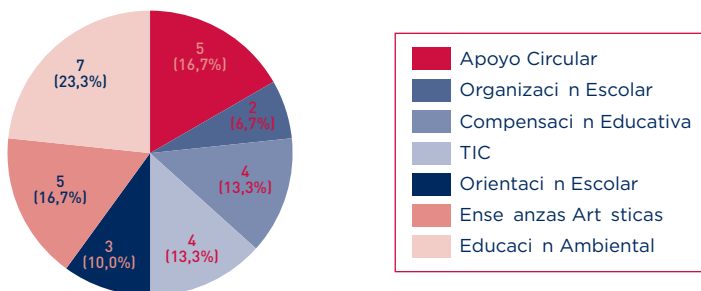
- Apoyo Curricular.
- Organización Escolar.
- Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Orientación Escolar.
- Enseñanzas Artísticas.
- Educación Ambiental.

El personal de formación, durante el curso 2003-2004, ha sido de 30 miembros, más el director, siendo su distribución la reflejada en la siguiente tabla:

Departamentos	Personal de Formación (nº)
Apoyo Curricular	5
Organización Escolar	2
Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas	4
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	4
Orientación Escolar	3
Enseñanzas Artísticas	5
Educación Ambiental	7
Total	30

El gráfico correspondiente a la distribución de los departamentos es el siguiente:

Personal de Formación (nº)



Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle»

El Centro «El Valle» tiene como finalidad la planificación, gestión e impartición de actividades de formación dirigidas a los maestros y educadores de Educación Infantil y a los educadores de Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

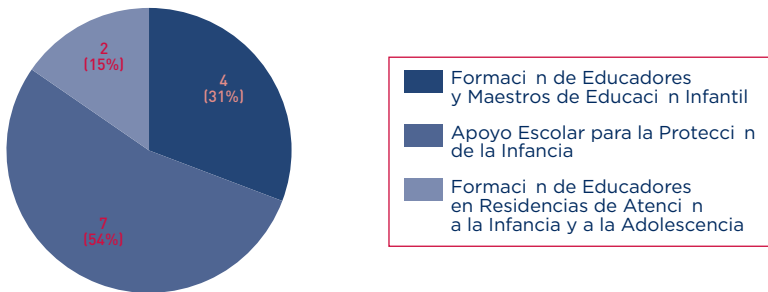
La organización de las actividades se estructura a través de los siguientes departamentos formativos:

- Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil.
- Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia.
- Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

El personal de formación, durante el curso 2003-2004, ha sido de 13 miembros, además de la directora, según la siguiente distribución:

Departamentos	Personal de Formación (nº)
Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil	4
Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia	7
Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia	2
Total	13

El gráfico correspondiente a la distribución de departamentos es el siguiente:



Centros de Formación Ambiental

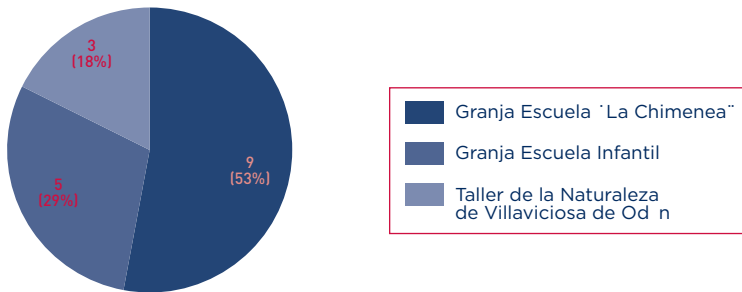
Estos Centros tienen como objeto la ampliación del espacio educativo, a través de la realización de experiencias didácticas que redunden en un mejor conocimiento del medio ambiente y en la conservación y mejora del mismo, desde la consideración de la importancia que tiene en el currículo la introducción transversal de la educación ambiental.

Son los siguientes Centros: Granja Escuela «La Chimenea», Granja Escuela Infantil, Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón. A éstos habría que añadir el Taller de la Naturaleza «Las Acacias», ubicado en el Centro Regional del mismo nombre.

El personal de formación, durante el curso 2003-2004, en cada uno de los Centros, además del director, figura en la siguiente tabla:

Centros	Personal de Formación (nº)
Granja Escuela «La Chimenea»	9
Granja Escuela Infantil	5
Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón	3
Total	17

El gráfico correspondiente a la distribución de Centros es el siguiente:



Centro de Intercambios Escolares

Desde el Centro de Intercambios Escolares se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Escuelas Viajeras (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
- Convocatoria de Intercambios y encuentros escolares

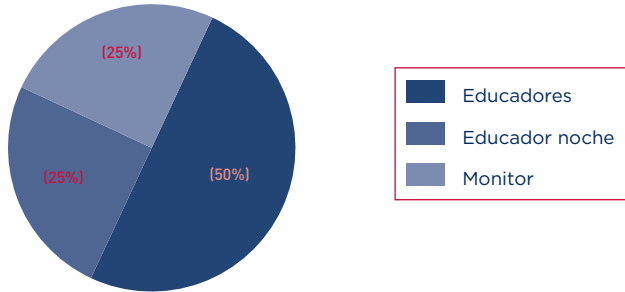
En estas dos actividades se asesora a los Centros en la elaboración del proyecto y se forma a los profesores que, posteriormente, van a desarrollar la actividad. El objetivo principal que se pretende con estas actuaciones es el desarrollo de actividades de intercambio entre grupos escolares de la Comunidad de Madrid con otros países o Comunidades Autónomas para favorecer, además de conocimientos, valores como la convivencia, el respeto y la tolerancia.

Para el desarrollo de sus actividades el Centro de Intercambios Escolares ha contado, además de con el Director, con el siguiente personal:

- 2 educadores.
- 1 educador de noche.
- 1 monitor para fines de semana.

El gráfico correspondiente a la distribución del personal de formación del Centro es el siguiente:

Personal de Formación



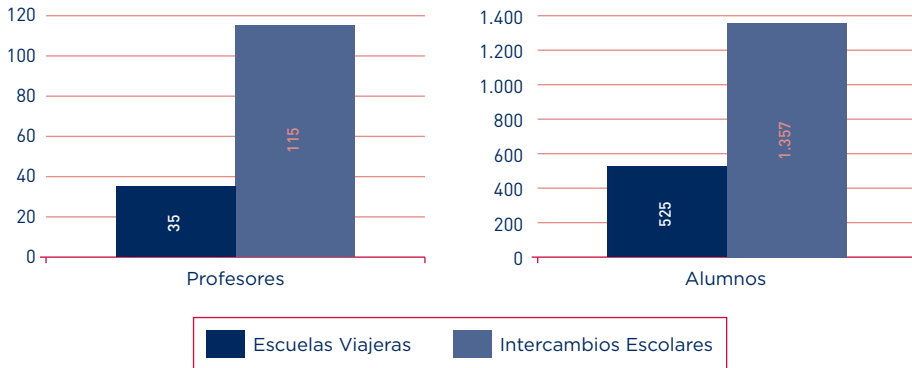
Las actividades realizadas en Escuelas Viajeras tienen dos ámbitos de actuación: por una parte, con profesores de la Comunidad de Madrid, y, por otra, con los profesores de otras Comunidades Autónomas que realizan la Ruta de Madrid. El objetivo fundamental es enriquecer con recursos la elaboración de un proyecto en torno a un viaje escolar.

En cuanto a los Intercambios y Encuentros Escolares los objetivos principales son: informar a los Centros madrileños de Educación Secundaria (públicos y concertados) de la convocatoria de Intercambios que publica la Dirección General de Ordenación Académica, indicándoles los Centros de otras comunidades o países seleccionados, así como el número de alumnos, edad y semana en la que se desplazarían a Madrid.

Los datos de los profesores y alumnos que han participado, en el curso 2003-2004, en estos dos tipos de actividades son los siguientes:

Actividad	Profesores	Alumnos
Escuelas Viajeras	35	525
Intercambios Escolares	115	1.357
Total	150	1.882

A continuación se presentan los gráficos resultantes:



22.2.2. Centros de Ámbito Territorial

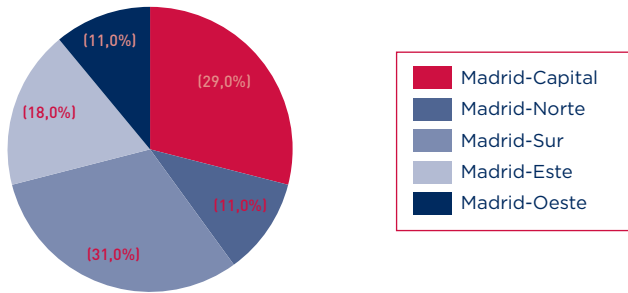
Son los Centros de Apoyo al Profesorado, que desarrollan su tarea preferentemente en el ámbito geográfico que tienen asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación. Dependen orgánicamente de la Dirección General de Ordenación Académica y funcionalmente del Área de Formación del Profesorado, quien delega la coordinación en cada Dirección de Área Territorial, el Servicio de la Unidad de Programas Educativos.

Las actividades de formación que organizan estos Centros van destinadas a los docentes, preferentemente de su ámbito de actuación, que imparten enseñanza en Centros Públicos y concertados de niveles anteriores a la Universidad, proporcionándoles también el acceso a los recursos didácticos que contribuyan a la eficacia de su labor profesional.

Son veintiocho Centros, distribuidos en cinco Direcciones de Área Territorial de la siguiente manera:

Direcciones de Área Territorial	Centros de Apoyo al Profesorado
Madrid-Capital	8
Madrid-Norte	3
Madrid-Sur	9
Madrid-Este	5
Madrid-Oeste	3

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual de los Centros de Apoyo al Profesorado en las Direcciones de Área Territorial.



22.2.3. Tipos de Centros de Apoyo al Profesorado

En función del número de Centros educativos que corresponde a cada Centro de Apoyo al Profesorado y de los niveles educativos que en ellos se imparten, así como del número de profesores y personal de otros servicios de apoyo, y de las características geográficas y demográficas de su ámbito territorial, los Centros de Apoyo al Profesorado se clasifican en tres tipos: I, II y III, de menor a mayor, que determinan el número de asesores de formación que se integra en cada uno de estos Centros, quedando de la siguiente manera:

Dirección de Área Territorial Madrid-Capital

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Ciudad Lineal	III
Hortaleza-Barajas	II
Latina-Carabanchel	III
Madrid-Centro	III
Madrid-Norte	III
Retiro	III
Vallecas	III
Villaverde	III

Dirección de Área Territorial Madrid-Norte

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcobendas	III
Colmenar Viejo	II
La Cabrera	I

Dirección de Área Territorial Madrid-Sur

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcorcón	III
Aranjuez	II
Fuenlabrada	III
Getafe	III
Leganés	III
Móstoles	III
Navalcarnero	I
Parla	II
San Martín de Valdeiglesias	I

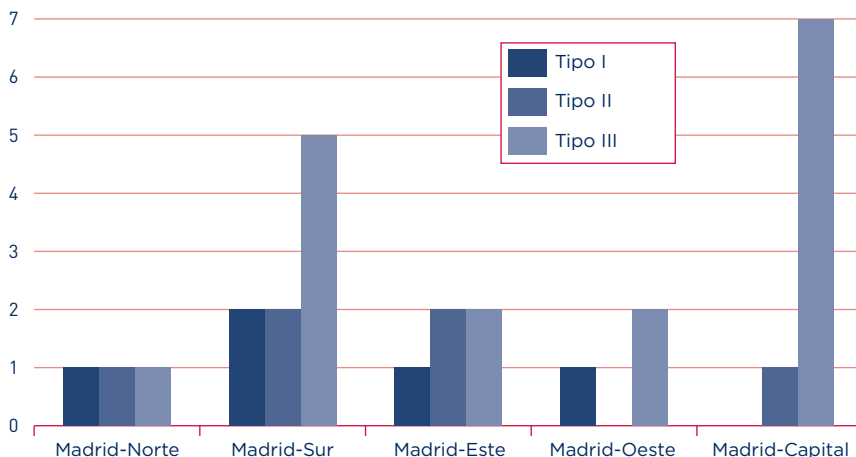
Dirección de Área Territorial Madrid-Este

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Alcalá de Henares	III
Arganda del Rey	II
Coslada	III
Torrejón de Ardoz	II
Villarejo de Salvanés	I

Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste

Centros de Apoyo al Profesorado	Tipo
Collado-Villalba	III
Majadahonda	III
San Lorenzo de El Escorial	I

Esta distribución se aprecia en el gráfico siguiente:



22.2.4. Asesorías

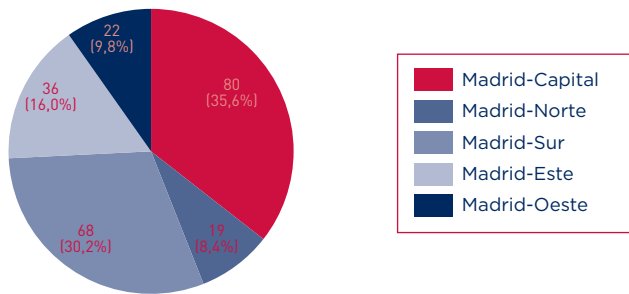
Las asesorías de los Centros de Apoyo al Profesorado, adaptadas en su terminología a la que aparece en la Orden 1865/2001, que regula su régimen jurídico y su funcionamiento, son las siguientes:

- Ámbito Artístico / Educación Física.
- Ámbito Científico-Tecnológico.
- Ámbito Socio-Lingüístico.
- Atención a la Diversidad.
- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.
- Formación Profesional.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El número total de asesores durante el curso 2003/2004 ha sido de 225, distribuidos de la siguiente forma:

Asesorías	Nº asesores
Ámbito Artístico / Educación Física	19
Ámbito Científico-Tecnológico	26
Ámbito Socio-Lingüístico	32
Atención a la Diversidad	23
Educación Infantil	28
Educación Primaria	28
Educación Secundaria	5
Formación Profesional	17
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	47

El siguiente gráfico muestra la distribución de asesorías, en cada Dirección de Área Territorial:



22.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

22.3.1. Distribución de los Centros de Apoyo al Profesorado por Áreas Territoriales

Como se ha señalado anteriormente, el número de profesores y de Centros educativos que se atiende en los Centros de Apoyo al Profesorado son dos de los factores, pero no los únicos, que influyen en la consideración y catalogación de éstos en Tipos I, II y III.

La distribución de estos Centros de Formación en las cinco Direcciones de Área Territorial no corresponde a una consideración homogénea de estos factores, sino que viene determinada fundamentalmente por una distribución geográfica, lo que explica las diferencias que hay entre unas áreas y otras.

Salvo la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, de ámbito urbano, las demás combinan los ámbitos urbano y rural, produciéndose en las zonas rurales una concentración escolar en pocos Centros, lo que supone un menor número de alumnos por etapas o niveles educativos y, por tanto, menor número de profesores, aún más reducido en las zonas de la sierra.

Estos condicionantes también afectan a la estabilidad de la plantilla del profesorado de un mismo Centro, ya que, fundamentalmente en las zonas rurales más alejadas, ésta es más cambiante cada curso.

22.3.2. Distribución en función del número de profesores

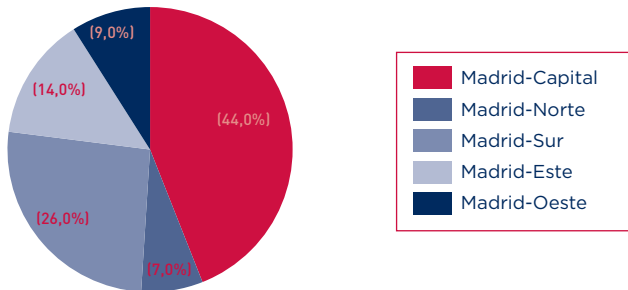
En el presente curso escolar 2003-2004 el número de Centros a los que atienden los Centros de Formación se ha visto incrementado en un 5% con respecto al curso anterior.

El número total de profesores de niveles anteriores a la Universidad en Centros Públicos y concertados durante el curso 2003/2004 ha sido aproximadamente de 66.500.

Curso	Profesores	Dirección de Área Territorial					Total	
		Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Parcial	Total
2003-2004	Públicos	17.034	4.301	14.676	8.627	5.082	49.720	66.433
	Concertados	12.435	313	2.334	650	981	16.713	
2002-2003	Públicos	14.880	3.745	13.140	7.582	4.123	43.470	59.255
	Concertados	11.757	300	2.256	615	857	15.785	
2001-2002	Públicos	16.217	3.663	13.800	7.711	4.057	45.448	60.638
	Concertados	11.477	246	2.100	577	790	15.190	
2000-2001	Públicos	15.898	3.383	13.391	7.371	3.755	43.798	58.575
	Concertados	11.193	284	1.975	558	767	14.777	

La distribución profesores/Centros por DAT, en porcentaje se refleja en el gráfico siguiente:

Distribución por DAT



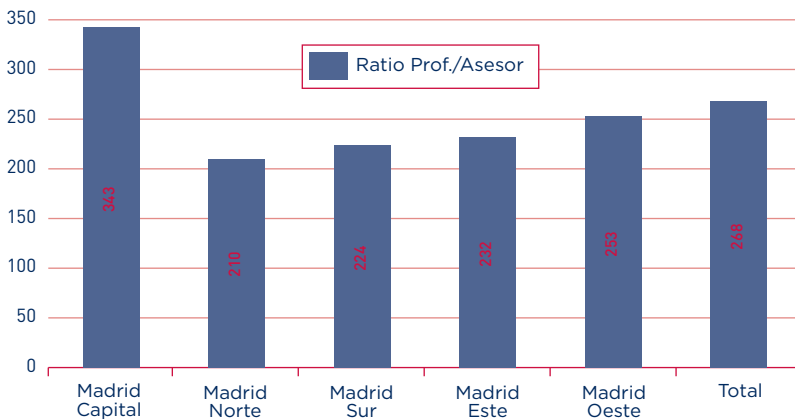
22.3.3. Distribución según la ratio profesor/asesor

En la tabla siguiente se muestra el número de profesores y asesores por Dirección de Área Territorial:

DAT	Nº profesores	Nº asesores	Ratio Prof./Asesor
Madrid-Capital	29.469	86	343
Madrid-Norte	4.614	22	210
Madrid-Sur	17.010	76	224
Madrid-Este	9.277	40	232
Madrid-Oeste	6.063	24	253
Total	66.433	248	268

Según estos datos, el ratio profesor/asesor se sitúa en torno a 268 profesores por asesor. El crecimiento en el número de profesores a los que atiende la red de formación se ha visto incrementado en un 12% con respecto al curso anterior.

La distribución territorial de los Centros de Apoyo al Profesorado y la necesidad de garantizar la adecuada atención al profesorado tanto en las zonas urbanas como rurales, tal y como se señala en el comienzo del epígrafe 4, explican las desviaciones existentes a la media.



22.4. PLAN DE FORMACIÓN

La Dirección General de Ordenación Académica, a través del Área de Formación del Profesorado, trata de potenciar la formación permanente del profesorado considerándola como uno de los objetivos prioritarios para mejorar la calidad de la enseñanza.

22.4.1. Plan Marco

Los principios que sirvieron de base para la elaboración de este Plan fueron: la mejora de la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, el estímulo a la innovación en la planificación de actividades, la adecuación del Plan a las peculiaridades de cada lugar, la participación de toda la comunidad educativa, la atención a la diversidad, la evaluación continua y la valoración del trabajo en equipo.

Para conseguir estos principios básicos, la Dirección General de Ordenación Académica estableció las siguientes líneas directrices del Plan de Formación:

1. Organización de Centros.
2. Actualización científica y didáctica del profesorado.
3. Atención a la diversidad del alumnado.
4. Aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito educativo.
5. Educación en valores.
6. Dimensión transnacional de la educación: programas europeos e internacionales y aprendizaje de otras lenguas.

Dentro de estas seis directrices, se han considerado prioritarias, para el curso 2003/2004, las siguientes:

- Aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito educativo.
- Atención a la diversidad del alumnado. Plan de Formación del Profesorado de las Aulas de Enlace.
- Dimensión transnacional de la educación: programas europeos e internacionales y aprendizaje de otras lenguas.

Las Direcciones de Área Territorial establecen a su vez la contextualización de dichas líneas de actuación que configuran el Plan de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid para el curso 2003/2004.

22.4.2. Objetivos establecidos

Teniendo en cuenta las seis líneas directrices, se han establecido los siguientes objetivos:

- I. Planificar la oferta formativa en coherencia con las directrices de la Dirección General de Ordenación Académica y las necesidades y las demandas señaladas por el profesorado.
- II. Mejorar la organización y gestión de los Centros educativos mediante la formación de sus equipos directivos.
- III. Favorecer la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y su integración en el currículo escolar.
- IV. Impulsar la participación del profesorado en Programas Europeos.
- V. Promover la formación del profesorado de un mismo Centro.
- VI. Facilitar la coordinación de toda la Red de Formación para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones formativas.
- VII. Favorecer el desarrollo de experiencias en el campo de la organización escolar y de la investigación e innovación educativa.

22.4.3. Evaluación del Plan de Formación

Para la evaluación del Plan de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica tiene en cuenta la información aportada tanto por las Memorias de los Centros de la Red de Formación como por el resto de los agentes que participan en el proceso formativo (las Direcciones de Área Territorial, los Centros educativos y el profesorado).

Esta evaluación se entiende como un proceso sistemático y formativo que se centra en los procesos de mejora. El análisis e interpretación de esta información cuantitativa y cualitativa permite valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos:

Objetivo I: «Planificar la oferta formativa en coherencia con las directrices de la Dirección General de Ordenación Académica y las necesidades y las demandas señaladas por el profesorado»

El plan de actividades se ha diseñado en coherencia con los principios y líneas de actuación señalados.

El Área de Formación del Profesorado ha optado por una oferta diversificada tanto en contenidos como en modalidades formativas, de manera que permita al profesorado elegir de acuerdo con sus necesidades.

La respuesta del Plan de Formación a las demandas realizadas por el profesorado ha sido adecuada dado el nivel de participación de los docentes en las actividades formativas programadas.

Se ha llevado a cabo la mayoría de las actividades previstas, con una media de 19,71 participantes por actividad, siendo 62.392 el número total de participantes. Las causas de las actuaciones anuladas son ajenas al proceso de detección de necesidades de formación.

En este curso escolar se ha llevado a cabo un procedimiento de difusión del Plan de Formación entre los Centros educativos mediante las siguientes actuaciones:

- Publicación del Plan de Formación en formato de libro y digital (página web).
- Difusión de los Planes Anuales específicos de los Centros de Formación mediante agendas, folletos informativos, boletines,...
- Carteles de las convocatorias de ayudas y premios que instruye la Dirección General de Ordenación Académica.

Objetivo II: «Mejorar la organización y gestión de los Centros educativos mediante la formación de sus equipos directivos»

El sistema educativo concede a los Centros un importante nivel de autonomía que compromete a sus equipos directivos a formarse en procesos de organización y gestión. Estos aspectos deben encaminarse a la adquisición de competencias directivas, organizativas y de relaciones humanas, con la perspectiva de mejorar la calidad de la educación.

Para atender este objetivo, fundamental para la Administración educativa, el Área de Formación del Profesorado, a través de los Centros de la Red de Formación, ha organizado 113 actuaciones formativas dirigidas a Equipos Directi-

vos en ejercicio, relacionadas con la evaluación, la gestión y la organización de los Centros, aspectos importantes que han tenido una notable demanda. El número total de participantes ha sido de 1.910. A estas actividades hay que añadir otro importante número de actividades formativas relacionadas con los programas informáticos de gestión de los Centros.

Todas las actividades han tenido un buen nivel de participación y han sido, en general, bien valoradas por el profesorado.

Objetivo III: «Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación entre el profesorado».

La formación en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación da respuesta a los recursos que ha puesto en marcha el Plan Global de Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los Centros educativos de la Comunidad de Madrid en sus líneas estratégicas de formación e integración curricular.

En el curso 2003/2004 se han llevado a cabo 1.134 actividades de este tipo, un 35,8% del total, que contempla desde la iniciación hasta la profundización en el conocimiento y el manejo de estos recursos. Por otra parte, se realizaron 180 actividades que utilizaron las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como herramienta didáctica en diferentes materias escolares o proyectos institucionales.

Por tanto, se puede afirmar que casi un 41,5% de las actividades del plan de formación del curso 2003/2004 siguieron esta línea prioritaria de actuación.

Asimismo, se convocaron los siguientes certámenes, convocatorias de ayudas y premios y concursos públicos relacionados con la aplicación didáctica de estas tecnologías:

- **Certamen de premios al diseño de programas informáticos específicos para su aplicación educativa.**

Este certamen anual pretende potenciar la iniciativa de los profesionales de la educación en el desarrollo y creación de herramientas informáticas que incidan en la mejora de la calidad educativa.

- **Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de Centros Docentes.**

Mediante este certamen se pretende fomentar el uso de Internet por parte de los Centros educativos

- Concurso público para la selección de proyectos educativos que se desarrollen en Centros Públicos y en Centros concertados de la Comunidad de Madrid sobre experiencias en laboratorios asistidos por ordenador, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que integren el uso racional y sostenible del agua, energía y residuos en el marco de acción de Agenda 21.
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que se desarrollen en Centros Públicos y en Centros concertados de la Comunidad de Madrid sobre experiencias en laboratorios de idiomas.
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que integren el uso de los recursos informáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje y se desarrollen en Centros Públicos y en Centros concertados de la Comunidad de Madrid.
- Formación e Investigación sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Matemáticas para la ESO y Bachillerato.

Objetivo IV: «Impulsar la participación del profesorado en Programas Europeos»

La Dirección General de Ordenación Académica, consciente de la nueva realidad social, consecuencia de la plena integración de España en el contexto europeo, ha desarrollado una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los Centros en las distintas acciones de dicho Programa, asesorando, además, a los profesores y a los Centros que ya disfrutaban de una ayuda económica durante este curso 2003/2004.

Se ha llevado a cabo una sesión informativa dirigida a los asesores de los Centros de la Red de Formación, responsables de Programas Europeos, con objeto de que puedan ayudar y asesorar a los Centros educativos en la elaboración y desarrollo de los Proyectos COMENIUS 1.1 y Proyectos COMENIUS 1.2 y otras acciones del Programa Sócrates.

Asimismo, como complemento de las subvenciones que reciben los Centros Docentes del Programa Sócrates, esta Dirección General ha creado unas ayudas económicas para facilitar actuaciones relativas a las acciones COMENIUS 1.1 y COMENIUS 1.2. En este sentido, se han remitido ayudas a las Direcciones de Áreas Territoriales y a los Centros de Apoyo al Profesorado.

Como resultado de todas estas actuaciones, la participación en las distintas acciones que administra esta Dirección General se recoge en los siguientes cuadros:

Proyectos de Centro		Ayudas Individuales	
Proyecto Comenius 1.1	101	Proyecto Comenius 2.2A y 2.2B	68
Proyecto Comenius 1.2	15	Proyecto Comenius 2.2C	116
		Visitas de estudio Arión	34
		Visitas Preparatorias y Seminarios de contacto	26

Objetivo V: «Potenciar la formación del profesorado de un mismo Centro»

En referencia a este objetivo, cabe precisar que ha sido digno de la mayor atención, ya que permite el trabajo en equipo, favorece el contraste entre teoría y práctica, estimula la creatividad, la innovación y el intercambio de experiencias entre los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la participación del profesorado como agente principal en el diseño y desarrollo de su propia formación permanente.

Muchos proyectos institucionales tales como: laboratorios de idiomas, laboratorios de Física y Química, etc., tienen como destinatarios a profesores de un mismo Centro educativo al estar presentados por profesores del mismo ciclo, área o departamento.

Conviene señalar en este sentido que, en la convocatoria de Proyectos de Formación en el Centro (P.F.C.), han participado 3.431 profesores, que representan un 5,5% del total de docentes que han realizado alguna actividad formativa durante el curso 2003-2004 en la Comunidad de Madrid, y en la de Proyectos de Innovación han participado 1.123 profesores, que representan aproximadamente el 1,8% del total de participantes.

Estas cifras unidas a los resultantes de los Grupos de Trabajo y Seminarios, llevados a cabo en los propios Centros, constituyen un nivel de participación del 38%. Estos datos, recogidos en porcentajes, se reflejan en el siguiente cuadro comparándolos con el curso anterior.

	Participantes			
	Grupos de Trabajo	Seminarios	Proyectos de Formación en el Centro	Proyectos de Innovación
Curso 2000/2001	8%	22%	7%	2%
Curso 2001/2002	6,5%	20%	8,5%	2,35%
Curso 2002/2003	7,5%	24%	5,33%	1,8%
Curso 2003/2004	7,5%	22%	5,5%	1,7%

Objetivo VI: «Facilitar la coordinación de toda la Red de Formación para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones formativas»

Este objetivo hace referencia a una de las funciones del Área de Formación de Profesorado, que se concreta como objetivo para el curso 2003-2004. Para articular este proceso de coordinación se establecieron las siguientes Comisiones de Formación:

Comisión Plenaria

Está presidida por el Coordinador del Área de Formación del Profesorado e integrada por el Jefe de Servicio de Formación del Profesorado, los Jefes de Servicio de las Unidades de Programas Educativos, un Director de CAP por Dirección de Área Territorial, un representante del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y otro del Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle».

Esta Comisión tiene carácter consultivo y representativo. Sus funciones son: formular propuestas para la elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado, hacer el seguimiento de su desarrollo, coordinar las actuaciones formativas de las Direcciones de Área Territorial, realizar estudios y propuestas de carácter administrativo y normativo, contribuir al desarrollo de los programas institucionales y hacer propuestas sobre la Red de Centros de Formación.

La Comisión Plenaria se reúne con una periodicidad trimestral y en los momentos puntuales que se considere necesario. Durante el curso 2003/2004 se reunió una vez al trimestre con los siguientes temas prioritarios:

1. Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación.
2. Análisis, seguimiento y evaluación del Plan. Difusión.
3. Plan Global de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
4. Proyectos institucionales de la Dirección General de Ordenación Académica.

Subcomisión Permanente

Está presidida por el Coordinador del Área de Formación del Profesorado y forman parte de ella el Jefe de Servicio de Formación del Profesorado y los Jefes de Servicio de las Unidades de Programas Educativos.

Esta Subcomisión se reúne en situaciones especiales y atiende actuaciones no previstas. Durante el curso 2003/2004 se reunió varias veces para resolver temas puntuales, entre los que destacan los criterios de distribución económica de los recursos.

Subcomisión del Plan de Formación

Presidida por el Coordinador del Área de Formación del Profesorado, está integrada por el Jefe de Servicio de Formación del Profesorado y un Asesor Técnico Docente del mismo, dos asesores del servicio de las Unidades de Programas Educativos y un representante del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y otro del Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle».

Las funciones de esta Subcomisión son: proponer las líneas de actuación territoriales para la elaboración del Plan de Formación y de su seguimiento. Durante el curso 2003/2004 se reunió en varias ocasiones para tratar los aspectos relacionados con la dotación de equipos informáticos y audiovisuales a los Centros de Formación.

Subcomisión de Programas

Integrada por un Asesor representante de la Dirección General de Ordenación Académica, que actúa como coordinador, y un Asesor de cada Servicio de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial.

Las funciones de esta Subcomisión son: recibir información, planificar actuaciones y elaborar proyectos. Se reúne cuando sea necesario. Durante el curso 2003/2004 se reunió en varias ocasiones para tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Grado de cumplimiento del Plan de Formación.
- Desarrollo y seguimiento de las convocatorias y proyectos institucionales de la Dirección General de Ordenación Académica.
- Reuniones de coordinación del Plan de Formación 2004/2005.

Comisiones de Coordinación del Plan de Formación del Profesorado

Están integradas por un asesor representante de la Dirección General de Ordenación Académica, que actúa como coordinador, un Asesor de cada Servicio de

las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial y el Jefe de Departamento pertinente del CRIF «Las Acacias».

Las funciones de esta Comisión son:

- Detección conjunta de necesidades de formación.
- Planificación conjunta y coordinación del Plan de Formación.
- Apoyo a la formación y elaboración de nuevas propuestas de actuación.
- Evaluación conjunta del Plan de Formación.

Estas Comisiones de Coordinación han sido creadas para facilitar la planificación y coordinación de un Plan de Formación estructurado y cohesionado.

Objetivo VII: «Favorecer el desarrollo de experiencias en el campo de la organización escolar y de la investigación e innovación educativa»

Este objetivo se cubre a través de las diferentes convocatorias a las cuales pueden presentarse Centros que desarrollan proyectos de innovación e investigación. En la convocatoria de ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa participaron 153 Centros, de los cuales fueron subvencionados 68 con su ayuda correspondiente, resultando premiados, por el alto nivel de desarrollo de sus proyectos, 3, y 6 obtuvieron mención.

En la convocatoria abierta de Seminarios y Grupos de Trabajo de los Centros de Apoyo al Profesorado participan los Centros educativos para elaborar materiales innovadores o experimentar líneas de investigación educativa.

En el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» se están desarrollando los siguientes trabajos:

- En el Departamento de Organización Escolar se continúa con la investigación cualitativa y cuantitativa sobre las competencias que deben desarrollar los Jefes de Departamento de los Institutos de Educación Secundaria, con el fin de elaborar posteriormente un programa específico de formación.
- Con el fin de mejorar la formación del profesorado de Música y Movimiento de las Escuelas de Música, el Departamento de Enseñanzas Artísticas está desarrollando un proyecto de innovación e investigación que, por primera vez, incorpora la presencia de niños de 4 y 5 años en el aula, permitiendo con ello la práctica de la actividad en tiempo real.
- Asimismo, el Departamento de Orientación sigue desarrollando un trabajo

sobre la incidencia de la formación en lo relativo al Plan de mejora de la convivencia en los Centros educativos.

- Durante este curso escolar el Departamento de Educación Ambiental continúa con la actuación del Programa de Albergues Juveniles, lo cual ha repercutido en una mejora de la formación del profesorado en esta actividad; se ha formado al personal que realiza la formación mediante experiencias curriculares; se ha desarrollado el Programa GLOBE con la innovación que supone en cuanto a modelo formativo y se ha iniciado un nuevo proyecto con la convocatoria «Agenda 21», que ha experimentado durante todo el curso escolar 2003-2004 y que supone realizar actuaciones en los Centros para mejorar su gestión ambiental.

El Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle» está llevando a cabo una investigación para:

- Conocer el grado de integración social de los jóvenes que han permanecido al menos dos años en régimen de internado en Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Evaluar algunas necesidades de carácter personal y de apoyo social de estos jóvenes tras su salida de las residencias.
- Proporcionar orientaciones formativas para la mejora de la calidad de los proyectos educativos institucionales de las Residencias. Hasta la fecha se ha trabajado con 242 menores. Se han realizado 49 entrevistas a antiguos residentes y 40 familiares. Queda pendiente localizar a algunos menores para entrevistarlos y concluir los resultados. Durante el curso 2003-2004 se han realizado entrevistas y se ha procesado parte de la información obtenida. Se han elaborado las variables para su tratamiento estadístico.

22.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS¹

22.5.1. Datos globales

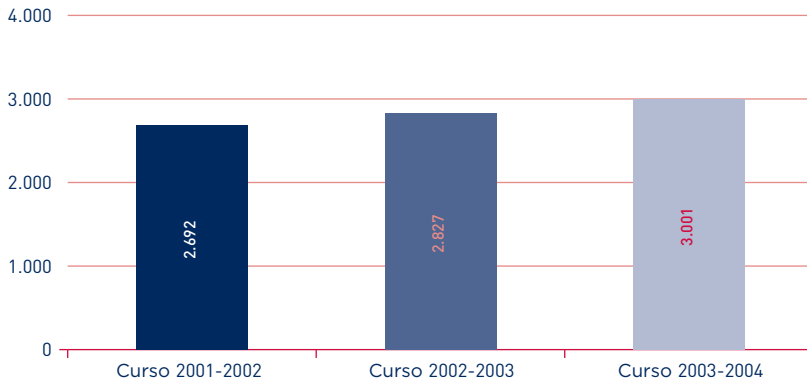
Los datos globales de las actividades formativas desarrolladas en toda la Comunidad de Madrid a lo largo del curso 2003-2004 aparecen reflejados en la siguiente tabla:

¹ Todas las actividades de formación desarrolladas por los Centros Regionales se incluyen dentro de los datos relativos a la Dirección de Área de Madrid-Capital.

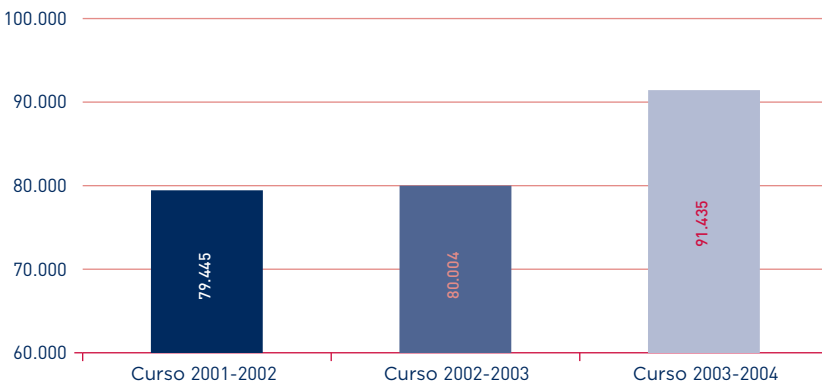
Número de actividades	3.001
Número de horas	91.435
Número de participantes	61.621

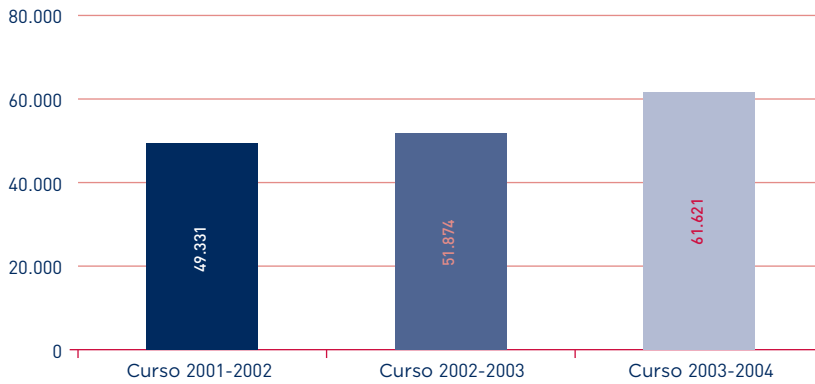
Los gráficos siguientes muestran la comparación de estos datos con los datos de los dos últimos cursos:

Actividades

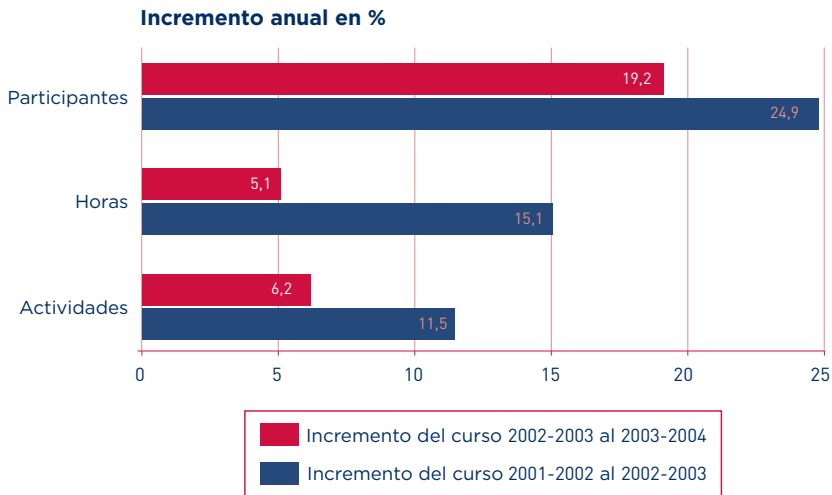


Horas



Participantes

Según se observa en estos gráficos, se ha producido un incremento significativo de número de actividades, número de horas y número de participantes desde el curso 2001/2002 al curso 2003/2004. Incremento que se puede apreciar claramente en el gráfico siguiente:

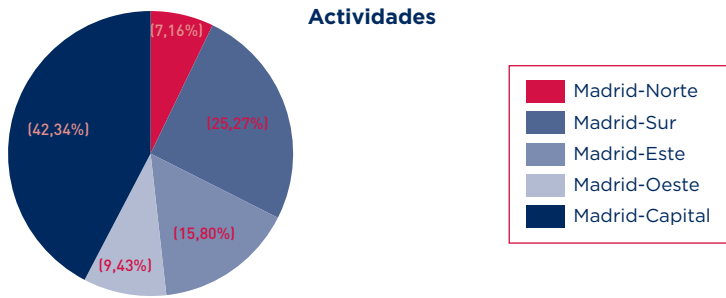


22.5.2. Número de actividades formativas en los diferentes ámbitos por Direcciones de Área Territorial

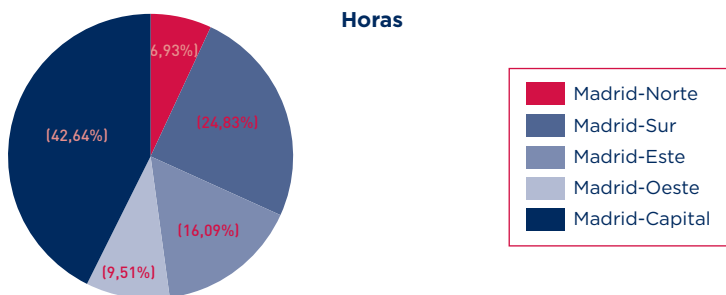
El número total de actividades realizadas en cada una de las Direcciones de Área Territorial aparece reflejado en el siguiente cuadro:

Dirección de Área Territorial	Actividades	N.º horas
Madrid-Norte	215	6.333
Madrid-Sur	759	22.700
Madrid-Este	474	14.715
Madrid-Oeste	283	8.700
Madrid-Capital	1.270	38.987
Total	3.001	91.435

Los porcentajes sobre el número total de actividades realizadas, correspondientes a cada una de las Áreas Territoriales, aparecen reflejados en el siguiente gráfico:

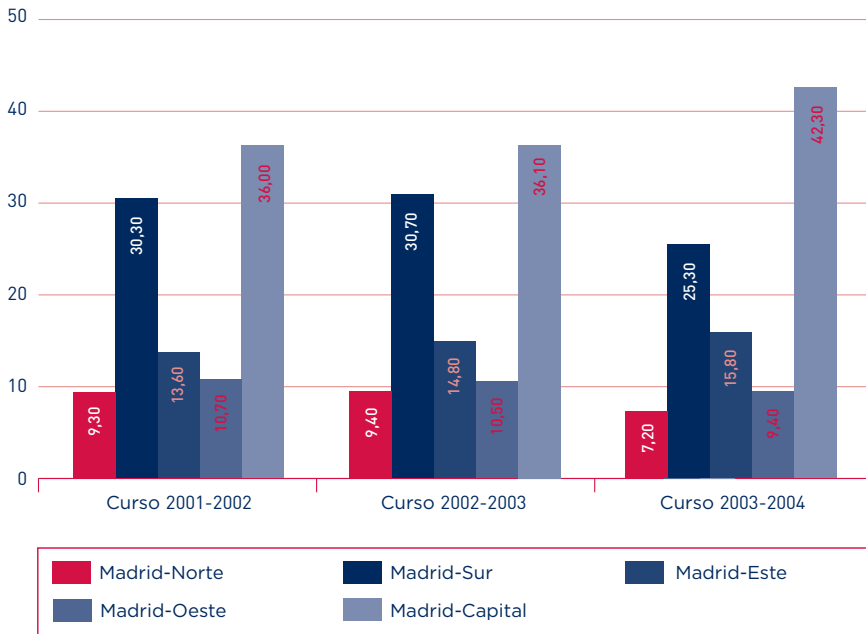


Estos valores concuerdan casi exactamente con los correspondientes al número de horas invertidas en cada actividad, según muestra el siguiente gráfico:



En el gráfico siguiente tenemos los datos comparativos, de los cursos 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004 en porcentajes correspondientes al número de actividades formativas por DAT:

Actividades



22.5.3. Actividades realizadas por modalidades formativas: número de actividades y participantes

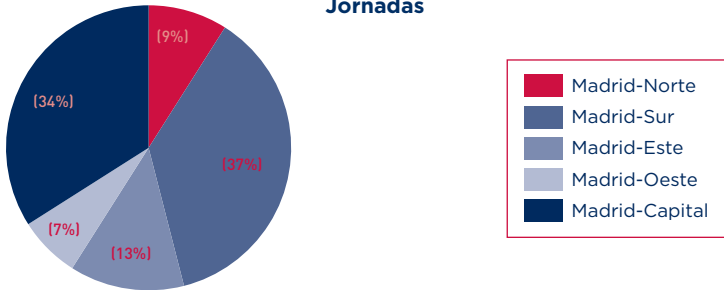
Por Direcciones de Área Territorial

La tabla de los datos correspondientes al número de actividades, según las modalidades de las mismas, es la siguiente:

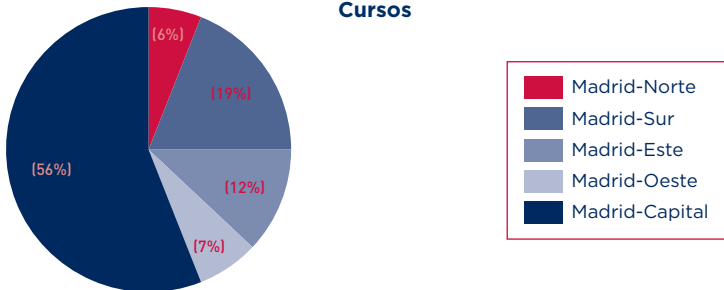
	Cursos	Grupos de Trabajo	Seminarios	Proyectos de Innovación	Proyectos de Formación en Centros	Jornadas	Actividades institucionales	Total
Madrid-Norte	86	23	72	10	15	5	4	215
Madrid-Sur	267	96	295	21	20	21	39	759
Madrid-Este	172	78	165	12	21	7	19	474
Madrid-Oeste	91	44	108	11	11	4	14	283
Madrid-Capital	775	97	275	16	70	19	18	1.270
Total	1.391	338	915	70	137	56	94	3.001

A su vez, el reparto de la totalidad de las diferentes modalidades para el conjunto de la Comunidad de Madrid viene reflejado en los gráficos que figuran a continuación:

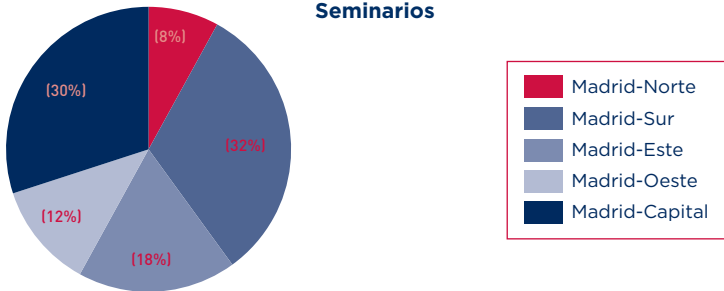
Jornadas



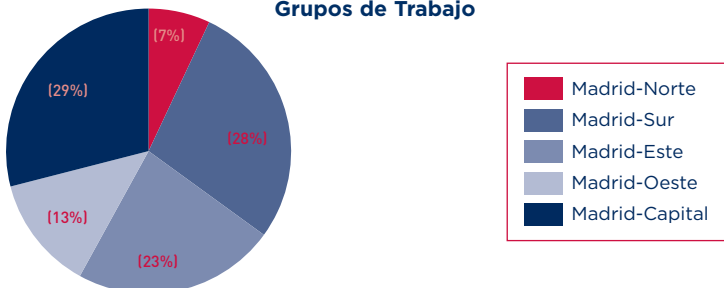
Cursos



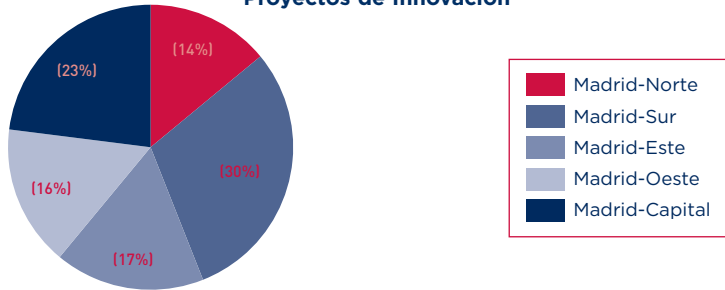
Seminarios



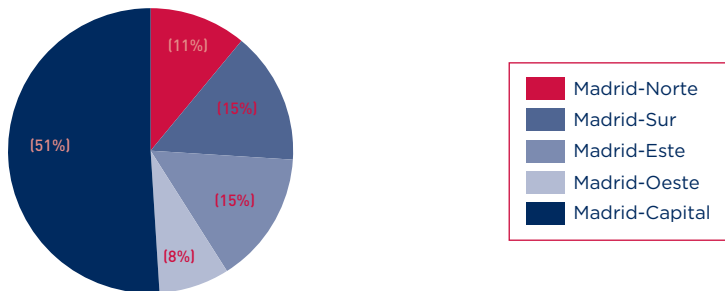
Grupos de Trabajo



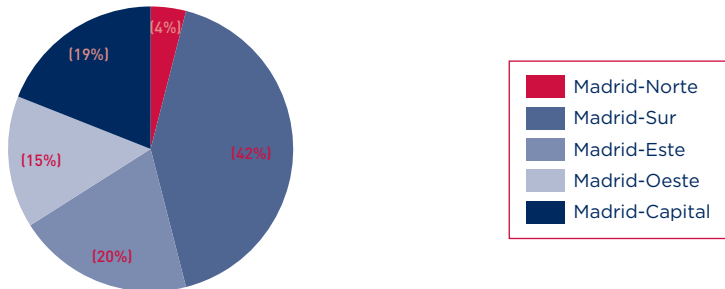
Proyectos de Innovación



Proyectos de Formación en Centro



Actividades Institucionales

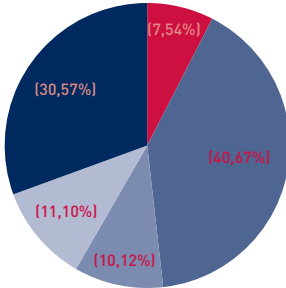


La tabla de los datos correspondientes al número de participantes en las distintas modalidades se muestra a continuación.

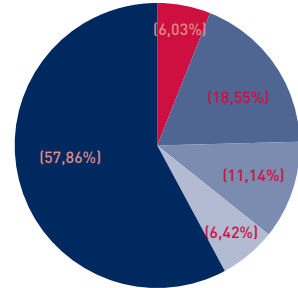
	Cursos	Grupos de Trabajo	Seminarios	Proyectos de Innovación	Proyectos de Formación en Centros	Jornadas	Actividades institucionales	Total
Madrid-Norte	2.174	150	1.113	194	293	354	61	4.339
Madrid-Sur	6.692	642	4.178	382	440	1.909	518	14.761
Madrid-Este	4.019	514	2.228	208	500	475	327	8.271
Madrid-Oeste	2.316	257	1.572	172	257	521	269	5.364
Madrid-Capital	20.875	929	3.762	315	1.626	1.435	361	29.303
Total	36.076	2.492	12.853	1.271	3.116	4.694	1.536	62.038

Para el conjunto de toda la Comunidad de Madrid, los porcentajes correspondientes a los participantes, en cada una de las Direcciones de Área Territorial, aparecen reflejados en los gráficos siguientes:

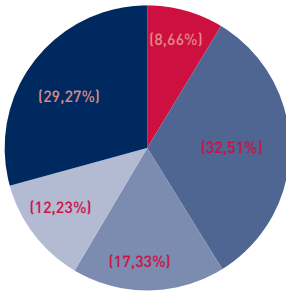
Jornadas



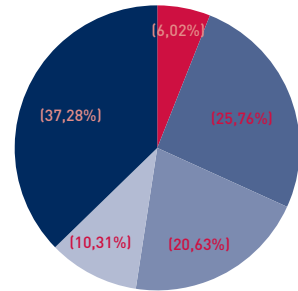
Cursos



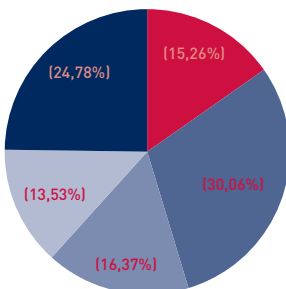
Seminarios



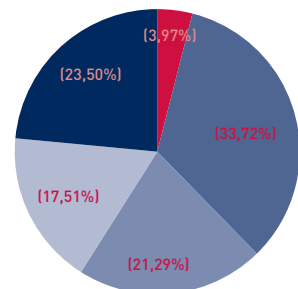
Grupos de Trabajo



Proyectos de Innovación



Actividades Institucionales



La distribución de las actividades desarrolladas, en las áreas en las diferentes Direcciones de Área Territorial, ha sido la siguiente:

Áreas/Materias	Total
Teoría y Organización curricular	95
Identidad y Autonomía Personal (EI)	49
Imagen Personal	2
Medio Físico y Social (EI)	12
Comunicación y Representación (EI)	99
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (EP)	23
Artes Gráficas	1
Educación Artística	201
Educación Física	55
Lengua y Literatura	107
Lengua y Cultura Clásica	4
Lenguas Extranjeras	145
Matemáticas	66
Sanidad	13
Ciencias de la Naturaleza	75
Ciencias Sociales	62
Madera y Mueble	1
Educación Religiosa	44
Tecnología	31
Temas Transversales al currículo	262
Tecnologías de la Información y la Comunicación	755
Atención a la Diversidad	329
Orientación Educativa y Psicopedagógica	73
Edificación y Obra Civil	1
Dirección y Gestión Centros Educativos	141
Administración	15
Administración Educativa	30
Formación Permanente (teoría y práctica)	239
Astronomía	1
Hostelería y Turismo	6
Tecnología, Ciencias y Sociedad	2
Informática, Formación Profesional Específica	14
Comunicación, Imagen y Sonido	10
Electricidad y Electrónica	10
Fabricación Mecánica	6
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	5
Mantenimiento y servicios a la producción	1
Servicios socioculturales y a la Comunidad	2
Actividades Físicas y Deportivas	6
Formación y Orientación Laboral	2
Formación Profesional Específica	15

El número de participantes en las distintas áreas formativas, en el total de la Comunidad de Madrid, figura a continuación:

Áreas/Materias	Total
Teoría y Organización curricular	2.232
Identidad y Autonomía Personal (EI)	567
Imagen Personal	40
Medio Físico y Social (EI)	203
Comunicación y Representación (EI)	2.136
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (EP)	490
Artes Gráficas	25
Educación Artística	4.162
Educación Física	1.046
Lengua y Literatura	2.557
Lengua y Cultura Clásica	30
Lenguas Extranjeras	2.763
Matemáticas	1.056
Sanidad	200
Ciencias de la Naturaleza	1.366
Ciencias Sociales	1.438
Madera y Mueble	11
Educación Religiosa	873
Tecnología	501
Temas Transversales al currículo	5.735
Tecnologías de la Información y la Comunicación	14.254
Atención a la Diversidad	7.091
Orientación Educativa y Psicopedagógica	1.577
Edificación y Obra Civil	21
Dirección y Gestión Centros Educativos	2.292
Administración	279
Administración Educativa	468
Formación Permanente (teoría y práctica)	6.566
Astronomía	10
Hostelería y Turismo	118
Tecnología, Ciencias y Sociedad	52
Informática, Formación Profesional Específica	262
Comunicación, Imagen y Sonido	212
Electricidad y Electrónica	160
Fabricación Mecánica	103
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	75
Mantenimiento y servicios a la producción	19
Servicios socioculturales y a la Comunidad	26
Actividades Físicas y Deportivas	112
Formación y Orientación Laboral	37
Formación Profesional Específica	180

22.6. CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES

La Dirección General de Ordenación Académica, a través del Área de Formación del Profesorado, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de Proyectos y Certámenes, que comportan formación del profesorado:

22.6.1. Proyectos y Certámenes convocados

Proyectos y Centros subvencionados

Proyecto	Objeto	Centros
Laboratorios de Idiomas	Selección de proyectos educativos sobre experiencias que se lleven a cabo en laboratorios de idiomas, con asistencia de ordenador.	26
Recursos multimedia	Integrar el uso de los recursos informáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en Centros Públicos y concertados de la Comunidad de Madrid.	32
Laboratorios de Ciencias experimentales. Programa GLOBE	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en Centros Públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	22
Proyectos medioambientales AGENDA 21	Desarrollar proyectos educativos sobre experiencias dirigidas a favorecer un uso más racional y una gestión sostenible del agua, la energía y los residuos sólidos.	24
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los Centros educativos de un material manipulable sobre contenidos, tales como los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar.	21
Formación e investigación sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato	Contrastar la influencia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los rendimientos académicos del alumnado, en el área de Matemáticas.	22
Intercambios o Encuentros escolares	Conceder ayudas económicas a los Centros educativos que realicen intercambios o encuentros con Centros de otras Comunidades o países.	23
Proyectos de Innovación Educativa	Subvencionar y premiar a Centros educativos que realicen proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa.	68
Proyectos de Formación en el Centro	Responder a las necesidades reales y específicas que se presenten en la práctica docente y que derivan de las características del alumnado y del contexto del propio Centro.	221
Convivir es Vivir	Fomentar la prevención de la violencia y mejorar la convivencia escolar.	Modalidad I-2 Modalidad II-25 Modalidad III-39

Proyectos y Centros subvencionados (continuación)

Proyecto	Objeto	Centros
Escuelas Viajeras	Compartir una experiencia de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas.	35
Mediación Escolar	Promover la construcción y el desarrollo de una cultura de convivencia pacífica en los institutos de Educación Secundaria, a través de equipos de mediación.	11
Colegios bilingües	Seleccionar los colegios públicos de Infantil y Primaria que implantan la enseñanza bilingüe español-inglés.	26
Campeonatos Escolares	Fomentar la práctica del deporte fuera del horario escolar, dentro de los Institutos de Educación Secundaria.	155

Proyectos y profesores participantes

Proyecto	Objeto	Profesores participantes
Cursos de perfeccionamiento y metodología de idiomas en Gran Bretaña, Irlanda y Bélgica	Realizar cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés y francés para el profesorado que imparte tales materias.	225
Aulas de enlace	Proporcionar a los profesores formación específica que les permita atender al alumnado inmigrante que se incorpora a lo largo del curso escolar, con desconocimiento del idioma español o que presente graves carencias en conocimientos básicos.	248
Aulas Europeas	Motivar al profesorado que carece de competencias básicas en lenguas extranjeras, ofreciéndole una oportunidad de adquirirlas, para poder perfeccionarse posteriormente por otro cauce.	470
Certamen de Materiales Didácticos	Convocar mediante concurso un certamen de premios que estimule la creatividad de los profesionales de la educación y que generalice los materiales premiados, como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.	29

Certámenes y Centros subvencionados

Certamen	Objeto	Centros
Sitios web de Centros educativos	Fomentar el uso de Internet en los Centros educativos mediante un concurso de diseño y contenidos de páginas web.	13
Certamen de Teatro Escolar	Estimular la formación y las actividades de grupos escolares de teatro en los Centros educativos públicos y concertados.	32

22.7. PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA POR ESPECIALIDADES

La formación permanente, que constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, es un elemento básico para conseguir la mejora de la calidad de la enseñanza.

Por ser una responsabilidad de las Administraciones Educativas, La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, consideró como objetivo, entre las propuestas para la Formación Profesional, la formación del profesorado encargado de impartir dichas enseñanzas.

En los años 2000, 2001, 2002 y 2003 la Dirección General de Ordenación Académica que tiene atribuidas entre otras competencias la planificación y el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado, puso en marcha sucesivos planes de formación para facilitar a los profesores la tarea de desarrollar los contenidos curriculares de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.

Los cursos programados en estos Planes están cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con una tasa del 35%, al amparo de lo establecido en el Objetivo 3, Eje 4, Medida 3, de la Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2000.

Conscientes de que la formación inicial de los docentes es una condición necesaria pero no suficiente en la sociedad actual donde los cambios tan vertiginosos que se están produciendo día a día en los procesos tecnológicos obligan a los futuros profesionales que se preparan en nuestros Centros a adquirir las nuevas competencias que demanda el sector productivo, se entiende como necesario que los docentes responsables de su preparación mantengan el aprendizaje como un proceso continuo e ininterrumpido a lo largo de su vida profesional.

Por todo ello, se puso en marcha un nuevo *Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional Específica, del año 2004*, que complementa, con acciones específicas, el **PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** y en el que han participado profesores que impartirán estas enseñanzas durante el presente curso 2004/2005.

22.7.1. Objetivos generales del Plan

Objetivo 1: «Contribuir a la actualización científica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional Específica que imparte docencia en Ciclos Formativos de las diferentes Familias Profesionales, con implantación en la Comunidad de Madrid, que, además, asegure la adecuada utilización de recursos y equipamiento ubicados en los Institutos de Secundaria.»

Objetivo 2. «Facilitar el contacto del profesorado con entidades productivas, punteras en cada sector, propiciando el conocimiento y, en su caso, manipulación de equipos de tecnologías avanzadas, de los que se carece en los IES. Se ha incluido, dentro de las entidades a Hospitales y Departamentos Universitarios. No se han incluido los expertos que han actuado como ponentes individuales.»

Objetivo 3. «Proporcionar conocimientos prácticos de herramientas, procedimientos y métodos organizativos novedosos dentro de los distintos sectores profesionales.»

Objetivo 4. «Mitigar el esfuerzo que los profesores han de realizar al asumir el desarrollo de nuevos contenidos curriculares de las enseñanzas de Formación Profesional Específica y más concretamente de aquellos que han de abordar en el curso académico inmediato a la celebración de las acciones formativas desarrolladas en el Plan.»

22.8. AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica concede ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente, y licencias por estudios que suponen la exención de la labor docente durante un período de tiempo, anual o cuatrimestral, para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

22.8.1 Ayudas económicas individuales

Dado que estas ayudas se convocan anualmente, se ofrecen los datos de las ayudas en 2004 por Centros Públicos y concertados:

Centros Públicos (personal docente)

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	1.603	341	168	2.112
Importe	526.593,21	161.420,93	168.545,27	856.559,41

Centros Públicos (personal laboral docente)

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	64	11	4	79
Importe	32.845,64	5.063,19	2.573,80	40.482,63

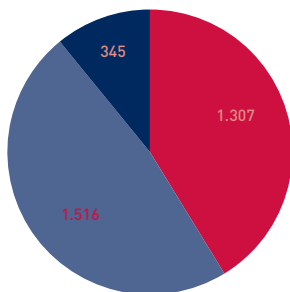
Centros concertados (personal docente)

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	328	27	5	350
Importe	204.314,67	16.299,23	5.465,00	226.078,90

22.8.2. Ayudas para matriculación en Centros Públicos de Enseñanzas Universitarias y no Universitarias

Las ayudas para matriculación de estos Centros durante el curso 2003-2004 son las que a continuación se relacionan:

	Enseñanzas de Régimen Especial	Enseñanza universitaria y no universitaria	Otros estudios	Total
Concedidas	1.307	1.516	345	3.168
Importe	102.048,01	553.752,47	130.736,78	786.537,26

**Concedidas**

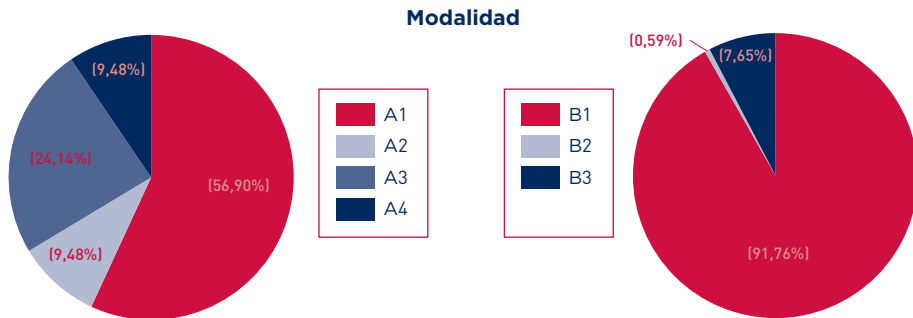
- Enseñanzas de Régimen Especial
- Enseñanza universitaria y no universitaria
- Otros estudios

22.8.3. Licencias por estudios

En el curso académico 2003-2004 se han concedido un total de 286 licencias, que se disfrutarán en el curso 2004-2005. El total de las licencias concedidas según su modalidad:

Modalidad	Concedidas
A1	66
A2	11
A3	28
A4	11
B1	156
B2	1
B3	13
Total	288

En los gráficos se aprecia el porcentaje de licencias concedidas por modalidad A o B.



22.8.4. Convenios de colaboración con instituciones sin finalidad de lucro

Durante el curso 2003-2004 la Dirección General de Ordenación Académica mantiene y amplía sus convenios de colaboración con instituciones sin finalidad de lucro al objeto de facilitar el acceso a la formación. A este respecto los datos referidos al presente curso son los que siguen:

Nº total de actividades	1.482
Nº total de participantes	32.868
Nº total de certificaciones emitidas	31.936
Nº total de entidades conveniadas, incluido Delegaciones Diocesanas y Sindicatos	56

23. Programas europeos

Capítulo 23

Programas europeos

23.1. EL PROGRAMA SÓCRATES

23.1.1. introducción

El Programa Sócrates es el programa de la Unión Europea para la cooperación transnacional en materia de educación y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam, según los cuales la Comunidad Europea «contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados miembros, y, si fuese necesario, apoyando y completando su acción».

La segunda fase del Programa Sócrates fue aprobada por Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000 («Diario Oficial de la Unión Europea»), número L28, de 3 de febrero de 2000, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

La Agencia Nacional Sócrates, creada en el ámbito estatal español, garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera del Programa concediendo, en nombre de la Comisión Europea, apoyo financiero mediante ayudas individuales o ayudas a instituciones que hayan sido preseleccionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

A su vez, la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), modificada por la Orden ECD/1141/2002, de 6 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), establece las normas generales sobre las ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea, a las que deben atenerse las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, consciente de la nueva realidad social, consecuencia de la integración de España en el contexto europeo, desarrolla una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y

difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los Centros en las distintas acciones de dicho Programa, asesorando, además, a los profesores que disfrutaban de una ayuda en el curso 2003/2004.

El Programa Sócrates está coordinado y gestionado por un Equipo Responsable de Proyectos, compuesto por los departamentos correspondientes en las Direcciones Generales de Ordenación Académica, de Promoción Educativa y de Centros Docentes. También forman parte de dicho equipo el representante de la Subdirección General de Formación Profesional y por los representantes de los SUPE de las Direcciones de Área Territorial.

El gran volumen de información que se maneja requiere de una coordinación y, al mismo tiempo, de una figura que represente a nuestra Comunidad ante la Agencia Nacional. Este papel es ejercitado por la Subdirectora General de Atención a la Diversidad y Educación Permanente.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo desde la Consejería de Educación a lo largo del curso 2003/2004 han sido:

- Gestión de la documentación y comunicados de la Agencia Nacional Sócrates para las Direcciones Generales implicadas en el Programa, así como para los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial de la CM.
- Asistencia a las reuniones de Comunidades Autónomas organizadas por la Agencia Nacional Sócrates (ANS), en representación de la Comunidad de Madrid. Evaluación de Proyectos Centralizados de la Comisión Europea.
- Participación activa en eventos, actos y reuniones de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates: Comenius (1.1, 1.2, 1.3, 2.2), Grundtvig (2, 3), Arión.
- Asesoramiento y apoyo a candidatos de las diferentes Acciones Centralizadas del Programa Sócrates: Comenius 2.1 y 3, Grundtvig 1 y 4, Minerva, Lingua, ...
- Organización de tres Visitas Arión, integradas por participantes con responsabilidad en los Sistemas Educativos de sus respectivos países. Una acción Arión basada en la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, otra en la Atención a la Diversidad y la potenciación del alumno superdotado y, por último, otra de Aulas Hospitalarias.

- Convocatoria anual en BOCM del Programa Sócrates y la selección de candidatos.
- Relación con entidades educativas, ONGs, ... a nivel transnacional.
- Otros programas europeos e internacionales (Sello Europeo, Rosa Sensat, Diecec, ...).

23.1.2. Acciones

Las acciones del programa Sócrates que, por su importancia, son merecedoras de más amplia información son las siguientes:

Comenius, destinada a mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la educación no universitaria, fomentando la cooperación transnacional y los intercambios entre Centros educativos y el desarrollo profesional de personal relacionado con el sector educación, así como la promoción del aprendizaje de idiomas y el conocimiento intercultural.

Grundtvig, que tiene como objetivo mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio, por medio de la cooperación entre los organismos y las personas que se dedican a la educación de adultos, así como favorecer el desarrollo y difusión de productos y buenas prácticas en este área.

Arión, facilita el intercambio de información y experiencias entre responsables de toma de decisiones y especialistas en educación.

23.1.2.1. COMENIUS

COMENIUS 1.1, 1.2, 2.2 Y ARIÓN

Como ya se ha indicado, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación Académica, ha desarrollado una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los Centros en las distintas acciones de dicho Programa, asesorando, además, a los profesores y a los Centros que ya disfrutaban de una ayuda económica durante este curso 2003/2004.

En este sentido se llevó a cabo una sesión informativa dirigida a los asesores de los Centros de la Red de Formación, responsables de Programas Europeos, con objeto de que pudieran ayudar y asesorar a los Centros educativos en

la elaboración y desarrollo de los Proyectos COMENIUS 1.1 y Proyectos COMENIUS 1.2 y otras acciones del Programa Sócrates.

Asimismo, como complemento de las subvenciones que recibieron los Centros Docentes del Programa Sócrates, esta Dirección General creó unas ayudas económicas para facilitar actuaciones relativas a las acciones COMENIUS 1.1 y COMENIUS 1.2. En este sentido, se remitieron ayudas a las Direcciones de Área Territorial y a los Centros de Apoyo al Profesorado.

Como resultado de todas estas actuaciones, la participación en las distintas acciones que gestionó esta Dirección General se resume en los siguientes cuadros:

Proyectos de Centro

Proyecto Comenius 1.1	101
Proyecto Comenius 1.2	16

Ayudas individuales

Proyecto Comenius 2.2A y 2.2B	68
Proyecto Comenius 2.2C	116
Visitas de estudio Arión	34
Visitas Preparatorias y Seminarios de Contacto	26

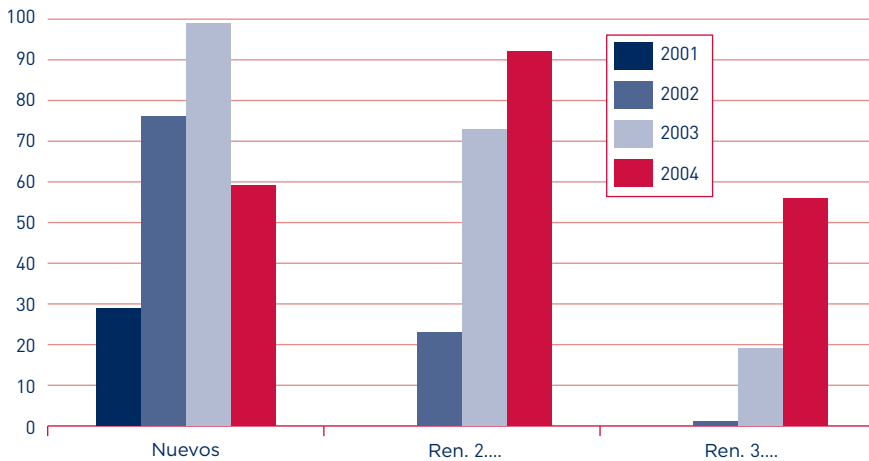
COMENIUS 1.3

En el cuadro reseñado a continuación se ofrece un resumen de proyectos Comenius 1.3 gestionados en la Comunidad de Madrid hasta 2004:

Convocatoria	Nuevos	Ren. 2º	Ren. 3º	Total
2001	29	0	0	29
2002	76	23	1	100
2003	99	73	19	191
2004	59	92	56	207

En el gráfico que sigue se puede observar la evolución de los proyecto Comenius 1.3 en las distintas convocatorias hasta 2004.

COMENIUS 1.3

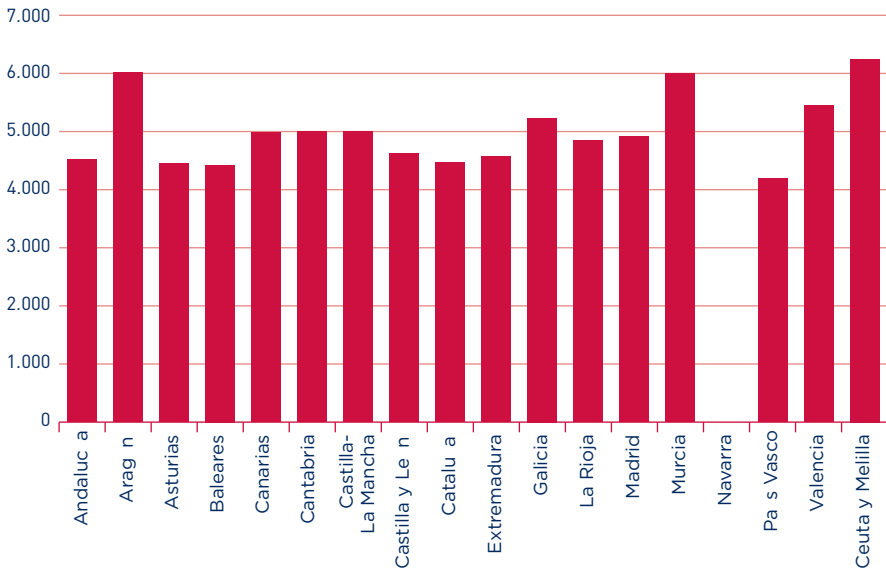


En cuanto a la financiación hay que señalar que en el curso 2003-2004 la Comunidad de Madrid recibió 565.250 para la gestión de los programas Comenius 1.1, 1.2 y 1.3. Para estos últimos la cantidad destinada fue de 122.732 , aunque el presupuesto teóricamente destinado a nuestra Comunidad para esa Acción 1.3 fuera inicialmente de 117.924 .

El siguiente gráfico muestra la cantidad promedio asignada en cada Comunidad a un proyecto Comenius 1.3, en la Convocatoria de 2003.

Comunidad	Comenius 1.3
Andalucía	4.516,07
Aragón	6.016,67
Asturias	4.450,00
Baleares	4.425,00
Canarias	4.986,40
Cantabria	5.000,00
Castilla-La Mancha	5.000,00
Castilla y León	4.622,44
Cataluña	4.472,19
Extremadura	4.566,67
Galicia	5.232,50
La Rioja	4.840,00
Madrid	4.909,28
Murcia	5.996,80
Navarra	0
País Vasco	4.188,80
Valencia	5.443,85
Ceuta y Melilla	6.250,00

El gráfico que sigue permite visualizar el nivel medio de cada Comunidad Autónoma relativo a la subvención de estos programas.



Los Centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la realización de un Proyecto Comenius 1.3 en la Convocatoria 2003-2004, una vez finalizado el proceso de «matching» europeo, han sido los siguientes:

CENTRO	ESTATUS	CIUDAD
Colegio Divino Maestro	Rechazado	Madrid
IES San Fernando	Aprobado	Madrid
IES Juan de Herrera	Aprobado	S. Lorenzo de El Escorial
CEIP Hermanos Tora	Aprobado	Humanes
El Los Puertos	Aprobado	Colmenar Viejo
IES Gabriel García Márquez	Aprobado	Leganés
El Los Arcos	Aprobado	Colmenar Viejo
IES Severo Ochoa	Aprobado	Alcobendas
IES Pradolongo	Aprobado	Madrid
IES Ana Ozores	Rechazado	Móstoles
CPEE Francisco del Pozo	Aprobado	Madrid
IES Parque de Lisboa	Aprobado	Alcorcón
CEIP Ciudad de Valencia	Aprobado	Madrid
IES San Agustín dde Guadalix	Aprobado	S. Agustín de Guadalix
CEIP Rayuela	Rechazado	Villanueva del Pardillo
CEIP Ghandi	Cancelado	Madrid
CEIP La Cañada	Aprobado	Fuenlabrada

CENTRO	ESTATUS	CIUDAD (continuación)
CP Mariano José de Larra	Aprobado	Madrid
IES Francisco de Goya	Aprobado	Madrid
CEIP Las Cigüeñas	Aprobado	Rivas Vaciamadrid
CP San Isidro	Aprobado	Aranjuez
CEIP San Ildefonso	Aprobado	Madrid
EEl La Foresta	Aprobado	Tres Cantos
CEIP N° 1 Navalagamella	Aprobado	Navalagamella
IES Miguel Delibes	Aprobado	Madrid
CEIP Federico García Lorca	Aprobado	Alcobendas
CEIP Pablo Neruda	Aprobado	Fuenlabrada
IES Miguel Catalán	Rechazado	Coslada
IES Las Lagunas	Rechazado	Rivas Vaciamadrid

23.1.2.2. GRUNDTVIG

En el curso 2003/04, como en años anteriores, desde la Consejería de Educación se ha potenciado y posibilitado la cooperación transnacional con los países de la Unión Europea en materia educativa, fomentando y apoyando la participación, en los proyectos europeos que se convocan anualmente, de los Centros educativos, de los profesionales de este ámbito y de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de educación de personas adultas.

Por lo que se refiere a la participación en la Acción Grundtvig del Programa Sócrates de la Unión Europea, se seleccionaron 26 proyectos de 41 candidaturas presentadas a la convocatoria. Se relacionan a continuación las instituciones, el título y los temas de los proyectos, que principalmente se refieren a interculturalidad, aprendizaje de idiomas, nuevas metodologías en la enseñanza de adultos, participación, inclusión de grupos en desventaja, educación parental, etc.

Se presenta información de la Comunidad Autónoma sobre el número de proyectos aprobados para la acción Grundtvig dentro de la Convocatoria 2003

PROYECTOS GRUNDTVIG 2

Asociaciones de aprendizaje. Año 2003			
Beneficiario	Localidad	Título Proyecto	Finalidad/ Temas del Proyecto
Colectivo Ábaco	Madrid	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.
CEPA Joaquín Sorolla	Madrid	CADAC-Comunicación y Desarrollo a través de culturas	Combatir la xenofobia y el racismo en una educación intercultural.
CEPA Joaquín Sorolla	Madrid	SeLTA - El aprendizaje de un segundo idioma en grupos con habilidades mixtas	Comparar y compartir técnicas y metodología para la enseñanza de un segundo idioma en la educación de adultos.
CEA Casa de la Cultura	Getafe	IANI (Influencing Attitudes of Natives and Immigrants)	Intercambio de experiencias, ideas y métodos de trabajo con la finalidad de tratar el fenómeno de la inmigración.
CEAS Tetuán	Madrid	TRESOR-Probar y experimentar fuerzas y recursos propios	Establecer una asociación europea para explorar, analizar, probar y compartir métodos de enseñanza para personas social física o económicamente desfavorecidas.
Fundación Belén e Instituto de la Juventud	Madrid	Apreciar la diferencia	Publicación de la encuesta hecha entre adolescentes y jóvenes sobre la integración. Análisis y evaluación comparativo de sentimientos ante la discapacidad.
Fundación Belén	Madrid	Autoformation et Formation à Distance	Contempla dos ejes: Autoformación (estableciendo unas reglas deontológicas para la realización de una «carta de calidad») y la formación a distancia.
Forem	Madrid	Eu-Nq Best Practive Net	Creación de una red de buenas prácticas para la integración laboral de colectivos socialmente minoritarios, incidiendo de forma especial en la formación y nuevas tecnologías.
IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada	EDEF- La escuela de la familia	Estudio del grupo familiar, de las competencias y de los recursos educativos de los padres. Formación de Formadores.
Instituto de Iniciativas de Orientación Familiar	Madrid	Métodos innovadores de la adquisición de aptitudes básicas en la educación de los hijos	Módulo de formación dirigido a mejorar las actitudes básicas de padres, madres y abuelos.
Interacting Education and Training	Madrid	Diferentes culturas, diferente formación en una Europa	Intercambio y conocimiento de las diferentes maneras de enseñanza-aprendizaje en la educación de adultos en Europa con grupos desfavorecidos y desempleados.
Asociación Semilla	Madrid	SCALA (Procesos de orientación de adultos)	Trabajar sobre los métodos, contenidos, herramientas pedagógicas utilizadas en el campo de la acogida y la orientación profesional a lo largo de toda la vida, así como la formación continua de las minorías étnicas.
CEPA Ramón y Cajal	Parla	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.

PROYECTOS GRUNDTVIG 2 (continuación)

Asociaciones de aprendizaje. Año 2003			
Beneficiario	Localidad	Título Proyecto	Finalidad/ Temas del Proyecto
Fundación Secretariado General Gitano	Madrid	Lumina	Compartir prácticas en el trabajo con adultos en desventaja por razones sociales o económicas.
UPDEA	Madrid	La ciudad personal: historias contadas por los testigos del tiempo a los que estudian idiomas	Aprendizaje de idiomas. Trabajo con grupos de alumnos que aprenden idiomas («los testigos del tiempo»). Escritura creativa.
UPDEA	Madrid	Atlantis	Comparar y compartir la praxis en la oferta de comunicación, orientación y formación para producir mejores prácticas. Elaborar un modelo de intervención que estimule el aumento de la demanda de formación por parte de los usuarios.
CEPA Las Rosas	Madrid	WOW	Desarrollo de actitudes y valores que fomenten la igualdad de oportunidades mujer-hombre como base para la prevención de la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos.
CAP La Cabrera	La Cabrera	Artes creativas y representativas en la comunidad	Compilación de expresiones artísticas como música local, obras dramáticas y otros trabajos creando una galería artística virtual.
Asociación Semilla	Madrid	VIA	Formación de redes de voluntarios para asegurar la acogida, la orientación y la formación continua de adultos desfavorecidos.
CEPA El Escorial	El Escorial	Motivating Adult Language Learners Through ICT	Creación de un foro virtual como lugar de intercambio y discusión entre los estudiantes de los 4 países europeos.
UFIL Puerta Bonita	Madrid	Desarrollo y análisis de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje en jóvenes con desventajas sociales en el contexto europeo	Desarrollo y análisis de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje en jóvenes con desventajas sociales en el contexto europeo.
UPA Alcobendas	Alcobendas	Alia: Adult Learners in Arts	Introducción del arte en la formación a lo largo de la vida.
Fundación Radio Ecce	Madrid	Iniciación y estimulación de cooperación europea en Centros de educación de adultos	Encuentro de diversos Centros de Educación de Personas Adultas europeos para conseguir la cooperación en diversos proyectos, para difundir las buenas prácticas y construir redes de intercambio intercultural.
CEPA de Navalcarnero	Navalcarnero	Learning Europe: Conociendo Europa	Elaboración por parte de los estudiantes adultos de un libro sobre la forma de vida de los países europeos, reflejando la diversidad multicultural de esos países.
FAPA Giner de los Ríos	Madrid	Estrategias de tutoría para la inclusión social	Compartir experiencias sobre cómo motivar a los alumnos en la educación formal y no formal a través de la tutoría como forma de medida de inclusión social.

Fuente: Dirección General de Promoción Educativa.

Se han concedido además 12 **visitas preparatorias** para la promoción de futuros proyectos Grundtvig 2 y otras tantas becas individuales de movilidad transnacional en el marco de la Acción Grundtvig 3 a profesorado de Centros de Educación de Personas Adultas y profesionales de Asociaciones y otros organismos de la Comunidad de Madrid.

23.1.3. Principales actuaciones

La participación de la Comunidad de Madrid en los Programas Europeos sigue consolidándose año a año, siendo la Comunidad Autónoma que más proyectos presenta en el conjunto de los Programas existentes. Para mantener este interés por participar en los programas europeos y apoyar al profesorado y a los Centros y entidades que se proponen participar en las distintas convocatorias, se realizaron jornadas de difusión y de seguimiento de los proyectos en marcha, así como sesiones específicas de asesoramiento a los interesados.

De las actividades desarrolladas o previstas destacamos los siguientes resultados:

- Participación en el seminario internacional de responsables de la Acción Grundtvig, celebrado en Heidelberg, Alemania (septiembre de 2003).
- Visita de estudio de una delegación académica para la formación continua del Ministerio de Educación Nacional francés para conocer algunos aspectos de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid (noviembre de 2003).
- La Dirección General de Promoción Educativa está implicada como institución asociada en el proyecto E-VALUE (Métodos para la valorización del aprendizaje no formal) en el marco del Programa Sócrates, coordinado por la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado.
- Participación en la Conferencia «Economía Social en el Sur de Londres», celebrado en Croydon, Reino Unido, el 22 de octubre.
- Organización de una Visita de Estudio ARIÓN, en el marco del Programa Sócrates, para responsables educativos de la Unión Europea, sobre la Educación de Personas Adultas y el Aprendizaje a lo largo de la Vida (del 8 al 14 de marzo de 2004). La visita tuvo como objetivo la presentación del sistema de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid ante especialistas de trece países de la Unión Europea.

23.2. EL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

El *Programa Leonardo da Vinci* fomenta los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos en el ámbito de la formación profesional. Está dirigido a fomentar la innovación y el espíritu empresarial, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos.

Este Programa tiene como finalidad la aplicación de una política comunitaria de formación profesional, a la que contribuye con el fomento de la Europa del conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al aprendizaje permanente de los Estados miembros.

Para alcanzar los objetivos del Programa, se contemplan distintas medidas, entre las que se incluye «el apoyo a la movilidad transnacional de las personas que sigan una formación profesional, así como de los responsables de la formación en Europa».

Se trata de un Programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española Leonardo da Vinci, que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia tiene la representación del Estado Español en el Programa, y es una unidad administrativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité Leonardo da Vinci.

El documento que respalda la gestión del Programa Leonardo es el siguiente:

- *Decisión del Consejo de 26 de abril de 1999 por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de formación profesional Leonardo da Vinci.*

El documento que se refiere a la gestión del Programa Leonardo en el curso 2003-04 es el siguiente:

- *Convocatoria de propuestas 2003-04 en el marco de la segunda fase del Programa Leonardo da Vinci.*

Principales actuaciones realizadas desde la Consejería de Educación para la difusión de esa convocatoria y aquellas otras actividades que se hayan realizado desde este Programa

- Participación en los Comités Nacionales Leonardo da Vinci.
- Comunicación a los Centros del calendario de actuaciones del Programa.
- Participación en jornadas de visualización y valoración de los resultados del Programa.

Relación de los proyectos aprobados en las distintas modalidades en ese curso

Proyectos de movilidad. Año 2003

Nº Proyecto	Promotor	Tipo de beneficiario	Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia	Leonardo
E/03/A/F/EX-150062	Secretaría Nacional Salesiana de F. P.	D	Alcalá, 164	28028	Madrid (España)	NAC	55.720
E/03/A/F/EX-150076	Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional	D	Los Madrazo, 15/17	28071	Madrid	NAC	29.820
E/03/A/F/PL-150016	IES Ciudad Escolar	A	Ctra. de Colmenar, km 12,800	28049	Madrid	MAD	12.372
E/03/A/F/PL-150019	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	C	Condesa de Venadito, 9	28027	Madrid	NAC	50.917
E/03/A/F/PL-150031	Escuela Europea de Ayudantes de Dirección-EEAD	A	Juan Bravo, 69	28006	Madrid	MAD	18.610
E/03/A/F/PL-150032	Centro de Estudios Profesionales San Pablo-CEU	A	Camino de las Moreras, s/n	28040	Madrid	MAD	70.348
E/03/A/F/PL-150033	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid-ICAM	C	Serrano, 11	28001	Madrid	MAD	67.744
E/03/A/F/PL-150061	IES Luis Buñuel	A	Orquidea, 1	28933	Móstoles	MAD	14.891
E/03/A/F/PL-150081	Collegio Oficial de Arquitectos de Madrid	C	Barquillo, 12	28004	Madrid	MAD	74.173
E/03/A/F/PL-150137	IES Escuela de la Vid e Industrias Lácteas	A	Ronda de las Provincias, s/n	28011	Madrid	MAD	26.673
E/03/A/F/PL-150174	Universidad Pontificia Comillas de Madrid	B	Alberto Aguilera, 23	28015	Madrid	MAD	337.399
E/03/A/F/PL-150179	Formación - Iniciativas - Proyectos, S.L.	C	Noria, 14, Bajos	28807	Alcalá de Henares (Madrid)	MAD	114.967
E/03/A/F/PL-150205	Universidad Rey Juan Carlos	B	Paseo de los Artilleros, s/n	28933	Móstoles (Madrid)	MAD	15.750

Tipo de beneficiario:

A.- Formación Profesional Inicial. B.- Estudiantes Universitarios. C.- Jóvenes Trabajadores y Recién Titulados. D.- Responsables RRHH. E.- Formadores

Proyectos Pilotos, Competencias Lingüísticas y Redes Transnacionales año 2003

Nº Proyecto	Promotor	Título Proyecto	Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia	Subvención Leonardo
E/03/B/P/NT-149097	Network for Environmental Training	Instituto de Formación y Estudios Sociales	Avenida del Puerto, 1, entresuelo	28045	Madrid	Madrid	100.193
E/03/B/P/PP-149008	E-CREATOR Train of the Designer e-learning contents	APEL - Asociación de Proveedores de e-learning	Coslada, 15, 1º A	E-28028	Madrid	Madrid	435.326
E/03/B/P/PP-149009	E-DUCATOR. Análisis de perfiles profesionales en educación en relación con el e-Trabajo	Acite Consultores, S.L.	Luis de Salazar, 9	28002	Madrid	Madrid	247.502
E/03/B/P/PP-149080	FOR-ECOLOGIA: Itinerarios formativos en agricultura ecológica en las pequeñas empresas	Unión de pequeños agricultores y ganaderos	Agustín de Bethancourt, 17	28003	Madrid - España	Madrid	330.865
E/03/B/P/PP-149101	Formación para crear empresas que promuevan la sostenibilidad y la innovación tecnológica	Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales	Carrera de San Jerónimo, 5-3º izq.	28014	Madrid	Madrid	413.801
E/03/B/P/PP-149116	Diseño de Metodología de Formación y Aprendizaje para población inmigrante emprendedora procedente del Sur	Transformando Sociedad Cooperativa Madrileña	Avda. de América, 5, 2C	28002	Madrid	Madrid	268.949
E/03/B/P/PP-149137	Nuevas estrategias para mejorar la formación y la información, destinada a facilitar la movilidad de los trabajadores del sector turístico y hostelero, en un contexto europeo	Formación - Iniciativas - Proyectos, S.L.	Noria, 14, Bajos	28807	Alcalá de Henares (Madrid)	Madrid	368.212

24. Cooperación de las Corporaciones Locales

Capítulo 24

Cooperación de las Corporaciones Locales

24.1. INTRODUCCIÓN

En Informes precedentes se ha venido insistiendo en la idea de que los municipios ofrecen un amplio abanico de servicios educativos que responden a las necesidades, aspiraciones e intereses de su población.

Esta prestación de servicios de las Corporaciones Locales en el ámbito educativo se cifra en aspectos de tanta relevancia como la planificación, construcción y gestión de los Centros escolares, puesto que corresponde a los Municipios la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir las enseñanzas básicas.

Asimismo su participación es significativa en la elaboración de la red de Centros que deben atender a la población escolar, según las necesidades que las entidades locales detectan en tanto que instancia que mejor conoce la realidad. También, de acuerdo con lo señalado en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), a las Corporaciones Locales, como titulares que son de un buen número de de los Centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria, les compete la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a Centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Educación Especial.

Como muestra y garantía de esta necesaria implicación de la Administración Local con el mundo educativo, tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de abril, como en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación,

Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, se contempla la presencia de un representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como una representación en los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado.

Además de estas funciones básicas que garantizan el derecho de la educación, las entidades locales prestan importantes servicios complementarios mediante acuerdos con la Administración Educativa para la mejor gestión del transporte escolar, del servicio de comedor escolar o de las denominadas actividades «extraescolares», es decir, aquel conjunto de actividades con fines educativos, culturales, deportivos o sociales, que se realizan en los Centros Docentes siempre que tengan lugar fuera del horario lectivo.

A modo de ejemplos profundamente elocuentes de la cantidad y calidad de servicios que las Corporaciones Locales prestan al sistema educativo de la región, merecen una mención especial la labor desarrollada por la Administración Local en la creación y gestión de guarderías infantiles y Centros escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial. Asimismo desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con problemas; acuerdos sobre formación y empleo; programas de lucha contra el absentismo escolar en cumplimiento de mandato legal sobre escolarización obligatoria; o iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los inmigrantes; etc.

Como una muestra, en este caso a todas luces excelente, de la enorme contribución de la Administración Local a la mejora de los servicios educativos véase el ejemplo de la importante red de Escuelas Municipales de Música, que ya han sido reseñadas en el epígrafe correspondiente.

En definitiva, la Corporaciones Locales, por su proximidad a los ciudadanos y a sus necesidades, están contribuyendo grandemente a mejorar el panorama de la educación en nuestra región, programando actividades educativas asentadas en la filosofía de una educación amplia y permanente, y como una preparación para la vida en comunidad, entendiendo que no puede construirse una sociedad de calidad sin contar con una escuela que apunte a cotas cada vez más altas de calidad y viceversa.

A continuación se da cuenta de la regulación en la Comunidad de Madrid de los convenios y acuerdos suscritos entre la Administración educativa y la Administración Local.

24.2. PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

En efecto, la Consejería de Educación aprobó en el curso 2001 las normas reguladoras de la suscripción de Convenios de colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos de la Comunidad, para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos en los Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria (*Orden 5882/2001, de 11 de diciembre; B.O. Comunidad de Madrid de 21-12-2001*).

Los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos quedaban definidos como aquellos programas, actuaciones y actividades que, elaborados y presentados por los Ayuntamientos de la región, incluyan el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en horario y períodos no lectivos. Dichos Planes pueden abarcar actuaciones dirigidas al alumnado del propio Centro o de Centros comprendidos en la zona, que se desarrollasen en los propios Centros educativos o también aquellas otras actividades que tuvieran lugar en instalaciones situadas fuera de los Centros, como pueden ser bibliotecas, instalaciones deportivas, Centros culturales, aulas de naturaleza u otras de similar naturaleza.

Los Ayuntamientos interesados debían presentar ante la Administración educativa los Planes correspondientes y la solicitud de los fondos para su desarrollo. La Consejería de Educación debe nombrar una Comisión de Valoración presidida por el Director General de Centros Docentes y estará formada por un representante de la Federación Madrileña de Municipios, un representante de cada una de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación a las que correspondan los municipios que hayan presentado solicitudes y un representante de las distintas Federaciones de Madres y Padres de Alumnos con implantación regional.

Asimismo, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid podrán suscribir convenios con la Consejería de Educación, cuyo objeto sea la organización, desarrollo y seguimiento de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos para Centros Docentes. Para el desarrollo de dichos Planes los Ayuntamientos podrán suscribir los correspondientes acuerdos con las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. En la Orden se detallaban todos los extremos referentes a la suscripción de estos convenios de colaboración y los módulos económicos aplicables a los mismos.

24.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A través de convocatoria pública, se viene ofreciendo a los Centros educativos la posibilidad de recibir financiación para el desarrollo de **actividades complementarias y extraescolares**, en colaboración con el Ayuntamiento de su localidad. Estas actividades se realizan en días lectivos fuera del horario lectivo, en los propios Centros educativos o en instalaciones municipales. Pueden ser de los siguientes tipos: deportivas (escuelas deportivas, ligas, deportes alternativos, etc.), talleres de expresión (dinámica, teatral, manual, audiovisual, musical, etc.), animación a la lectura (biblioteca, escritura creativa, etc.), aula de naturaleza y medioambientales, jornadas interculturales (charlas, torneos de ajedrez y juegos de mesa, vídeo-forum, sesiones de cine, ludotecas, etc.).

Es preciso resaltar la iniciativa de **apertura de Centros en días no lectivos y en períodos de vacaciones escolares**. Estas actividades incluyen la realización de colonias o campamentos durante los períodos vacacionales, actividades deportivas, artísticas, medioambientales en los períodos de vacaciones y/o en los días no lectivos del calendario escolar. Incluyen, asimismo, en la mayoría de los casos, los servicios de desayuno y comedor, a fin de conciliar la vida familiar y la laboral.

En marzo de 2003, se publicó la Orden 1005/2003, de 24 de febrero que actualizó las normas reguladoras para la suscripción de convenios en materia de Planes Locales. Por su singularidad y porque viene a refundir y actualizar de las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, se extractan algunos de los aspectos más significativos.

La experiencia acumulada en los años que dura esta estrecha colaboración, se han podido detectar aquellas variables que necesitan ser modificadas y actualizadas, entre las que destaca la necesidad de unificar los distintos convenios existentes en cada municipio para el desarrollo de los Planes Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, la conveniencia de favorecer el conocimiento y la participación de los Centros educativos en la elaboración y el desarrollo de los mencionados Planes y la actualización de los módulos económicos utilizados para regular la colaboración económica de la Consejería de Educación. La presente Orden pretende, por tanto, profundizar en los mecanis-

mos de colaboración con los Ayuntamientos, actualizar aquellos aspectos normativos que la experiencia desarrollada aconseja, y facilitar el incremento del número de municipios, programas e iniciativas relacionadas con el desarrollo de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

Partiendo de todo ello, y con el fin de articular la elaboración y ejecución de los programas de inversión, de conformidad con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir este tipo de actuaciones administrativas, las presentes normas reguladoras vienen a establecer las condiciones básicas que posibilitarán la colaboración eficaz entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la elaboración y desarrollo de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, e ir avanzando en la configuración de un posible Plan Regional de Apertura de Centros educativos en horarios y períodos no lectivos.

La citada Orden tiene como finalidad actualizar las normas reguladoras que permitan la suscripción, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.

A su vez, para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se tendrá en cuenta su contribución al logro de los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la participación y el compromiso de las Administraciones Públicas, los Centros educativos y las distintas organizaciones que integran la vida escolar en la mejora y extensión de los servicios educativos.
- b) Garantizar el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.
- c) Facilitar la colaboración de los Centros con los Ayuntamientos respectivos.
- d) Poder integrar las actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres legalmente constituidas y por otras entidades del entorno próximo, dentro de un plan global y equilibrado con el resto de actividades lectivas, complementarias y de extensión educativa.
- e) Incorporar la iniciativa educativa de los Ayuntamientos, recogiendo su experiencia y garantizando, con ello, la calidad de la oferta de actividades de extensión educativa.

- f) Relacionar las actividades de extensión educativa con las necesidades educativas del alumnado a través del conocimiento y la colaboración de los Centros educativos en relación con dichos Planes.
- g) Extender la atención socioeducativa al alumnado en horario y períodos no lectivos.

Así pues, los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se definen como aquellos programas, actuaciones y actividades que, elaborados y presentados por los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos de la región, incluyan el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Dichos Planes pueden incluir dos modalidades, complementarias y no excluyentes entre sí:

Modalidad A:

Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar, una vez finalizado el horario lectivo y la prestación de los servicios complementarios, en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial, durante los días lectivos para el alumnado.

Las actividades se realizarán en los propios Centros e irán dirigidas al alumnado de los mismos. Complementariamente, también podrán incluirse:

- a) Actividades a desarrollar en Centros concretos dirigidas al alumnado de los distintos Centros de la zona.
- b) Actividades a desarrollar en instalaciones municipales situadas fuera de los Centros educativos: Bibliotecas, instalaciones deportivas, Centros culturales, aulas de la naturaleza, etcétera.

Modalidad B:

Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y/o en vacaciones escolares.

Las actividades se realizarán en dichos Centros y pueden ir dirigidas al alumnado de los mismos o al alumnado de los distintos Centros de la zona. Complementariamente podrán incluirse otras actividades a desarrollar en instalaciones municipales situadas fuera de los Centros educativos: Bibliotecas, instalaciones deportivas, Centros culturales, aulas de la naturaleza, etcétera.

En ambas modalidades las actuaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Realizarse fuera del horario lectivo de los Centros.
- b) Tener carácter voluntario para el alumnado.
- c) No estar integradas en el proceso de evaluación del alumnado.
- d) Carecer de carácter lucrativo.
- e) No formar parte de la formación incluida en el currículo de las distintas etapas educativas.

Con el fin de potenciar la calidad de las actividades, los Ayuntamientos con los que la Consejería de Educación suscriba convenios de colaboración para la realización de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, velarán para que los monitores y profesionales, encargados del desarrollo de las actividades incluidas en el Plan, posean la formación y experiencia necesarias para impartir las mismas, así como la titulación académica que en cada caso aconseje el contenido y carácter de las distintas actividades.

Y, por último, se precisa que los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid podrán suscribir convenios con la Consejería de Educación, cuyo objeto sea la organización, desarrollo y seguimiento de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, de conformidad con lo previsto en las presentes normas reguladoras. Para el desarrollo de dichos Planes los Ayuntamientos podrán suscribir acuerdos con las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, así como con los Centros incluidos en el Plan.

Al amparo de esta Orden, los Ayuntamientos suscriben un único convenio con una o las dos modalidades: apertura en días lectivos fuera del horario lectivo (modalidad A) y/o apertura en días no lectivos y/o vacaciones escolares (modalidad B). Todos los ayuntamientos con convenios en el año 2003 firmaron un convenio nuevo con una o las dos modalidades y se incorporaron nuevos Ayuntamientos.

Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2003 y 2004 para la realización de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos, al amparo de las Órdenes 1836/2000, de 1 de junio (BOCM de 9 de junio), 7472/2000, de 29 de diciembre (BOCM de 12 de enero de 2001), y 5882/2001, de 11 de diciembre (BOCM del 21) y de planes de apertura de Centros en días no lectivos y/o vacaciones escolares al amparo de la Orden 5678/2001, de 30 de noviembre (BOCM de 17 de diciembre), y al amparo de la nueva Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo).

Ayuntamiento	Año 2003	Año 2003	Año 2004
	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de apertura	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora y extensión (Orden global)
AJALVIR	9.015	6.308	22.710
ALCALÁ DE HENARES	450.750	72.120	664.000
ALCOBENDAS	207.345		278.943
ALCORCÓN	-	40.267	89.775
ALDEA DEL FRESNO	9.015	10.818	20.035
ALGETE	81.135	44.474	130.070
ANCHUELO	5.409,11		4.207
ARANJUEZ	45.075		131.050
ARGANDA DEL REY	117.095	26.444	152.340
ARROYOMOLINOS	18.030	8.112	31.142
BELMONTE DE TAJO			11.612
BERRUECO, EL	12.020,06	7.813	18.210
BOADILLA DEL MONTE	36.060		84.860
BRAOJOS DE LA SIERRA			9.624
BREA DE TAJO	4.207,08		
BRUNETE	-	18.030	34.055
BUITRAGO DE LOZOYA			15.205
BUSTARVIEJO	18.030		13.700
CABANILLAS DE LA SIERRA	4.207,08	6.308	13.217
CABRERA, LA	10.030		29.050
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9.015		9.200
CAMPO REAL	9.015		16.112
CARABAÑA	5.409,11		9.200
CASARRUBUELOS			13.700
CENICIENTOS	18.030	16.525	32.360
CERCEDILLA			35.055
CIEMPOZUELOS	36.060		53.130
CHAPINERÍA	5.409,11		19.244
CHINCHÓN	9.015,18	10.515	32.050
COBEÑA	9.015		19.117
COLMENAR DE OREJA	18.030		32.050
COLMENAR VIEJO	18.030		214.985
COLLADO VILLALBA	117.195	35.747	185.130

(Continuación)

Ayuntamiento	Año 2003 Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora	Año 2003 Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de apertura	Año 2004 Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora y extensión (Orden global)
CORPA	4.207,08		4.207
COSLADA	207.345	99.150	438.500
DAGANZO			29.230
ESCORIAL, EL			26.410
ESTREMERÁ			14.617
FRESNEDILLA DE LA OLIVA			27.535
FUENLABRADA	288.480	51.373	551.641
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	18.030	4.505	24.530
FUENTIDUEÑA DE TAJO	9.015	12.020	20.030
GALAPAGAR	54.090	17.429	76.860
GETAFE	396.660	126.210	538.980
GUADALIX DE LA SIERRA	18.030		32.360
GUADARRAMA	9.015		9.200
HOYO DE MANZANARES	18.030	13.222	21.220
LEGANÉS			168.280
LOECHES			16.705
LOZOYA	9.015		9.200
LOZOYUELA	5.409,11		17.919
MADRID	1.189.980	378.630	2.124.540
MADRID-LAVAPIÉS	180.300		
MADRID-COMPENSATORIA	189.315		399.760
MAJADAHONDA		28.848	130.690
MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA-ATAZAR			16.831
MANCOMUNIDAD DE SERV. EDUC. LA JARA			4.500
MANCOMUNIDAD THAM		85.029	122.700
MANZANARES EL REAL			9.200
MECO	18.030		36.060
MEJORADA DEL CAMPO	45.075	30.050	77.310
MIRAFLORES DE LA SIERRA			60.220
MÓLAR, EL	9.015	6.909	20.622
MORALEJA DE EN MEDIO	9.015	12.020	20.030
MONTEJO DE LA SIERRA	3.005,06	13.222	15.629
MÓSTOLES		22.525	30.225
NAVACERRADA	18.030		22.710
NAVALAFUENTE	3.005,06	7.212	21.331
NAVALAGAMELLA			21.331
NAVAS DEL REY			20.117
NUEVO BAZTÁN	9.015		20.030
ORUSCO	14.424,11		9.909

(Continuación)

Ayuntamiento	Año 2003	Año 2003	Año 2004
	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de apertura	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora y extensión (Orden global)
PARLA	261.435	58.595	340.230
PATONES	3.005,06		
PEDREZUELA	9.015	13.222	27.535
PELAYOS DE LA PRESA	14.424,11		23.744
PEZUELA DE LAS TORRES	3.005,06		4.207
PINTO	81.135	52.282	122.860
RASCAFRIA	9.015		9.200
RIVAS VACIAMADRID	153.255	119.599	287.105
ROBLEDO DE CHAVELA	9.015		36.550
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	9.015		27.225
ROZAS DE PUERTO REAL			23.035
SAN FERNANDO DE HENARES	117.195		151.280
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	54.090	13.222	75.655
SAN MARTÍN DE LA VEGA	45.075	18.020	73.045
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	27.045	16.828	38.555
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	162.270	18.929	192.170
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5.409,11		16.239
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	5.409,11		9.414
SANTORCAZ	5.409,11		5.409
SEVILLA LA NUEVA		16.227	42.430
SOTO DEL REAL	9.015	18.030	55.085
TALAMANCA DE JARAMA		18.030	24.069
TIELMES	9.015		9.200
TITULCIA			27.860
TORREJÓN DE ARDOZ	171.285	132.220	368.425
TORREJÓN DE VELASCO	9.015		9.200
TORRELAGUNA			23.632
TORRELODONES	45.075		39.420
TORREMOCHA DE JARAMA	3.005,06		
TORRES DE LA ALAMEDA	9.015	12.018	41.375
TRES CANTOS	90.150		160.165
VALDARACETE			10.826
VALDELAGUNA			9.624
VALDEMANCO	4.207	4.505	8.212
VALDEMORO	90.150	26.444	144.160
VALDEMAQUEDA	5.409,11		24.069
VALDEMORILLO			9.200
VALDILECHA	9.015	7.212	17.210
VELILLA DE SAN ANTONIO	27.045	12.020	36.420

(Continuación)

Ayuntamiento	Año 2003	Año 2003	Año 2004
	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de apertura	Aportación económica Comunidad de Madrid Planes de mejora y extensión (Orden global)
VELLÓN, EL			21.542
VENTURADA	3.005,06		11.510
VILLA DEL PRADO	18.030		32.730
VILLACONEJOS		10.515	15.205
VILLALBILLA	36.060	13.818	54.615
VILLAMANRIQUE DE TAJO			9.624
VILLAMANTA	9.015		9.200
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	27.045		30.420
VILLANUEVA DE PERALES			11.234
VILLAR DEL OLMO	5.409,11		27.367
VILLAREJO DE SALVANÉS	45.075		61.270
ZARZALEJO	4.207,08	18.030	28.569
TOTAL:	5.717.916,03	1.811.601	10.476.638

TOTAL PLANES, CONVENIOS Y CENTROS. Millones de pesetas

	Año 2000 (millones ptas.)	Año 2001 (millones ptas.)	Año 2002 (millones ptas.)	Año 2003 (millones ptas.)	Año 2004 (euros)
Financiación	104	272	982	1.252	10.476.638
Convenios	10	57	141	139	120
Centros	139	381	674	673	844

24.4. LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

En el curso 2003, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local (BOCM de 18-03-2003). En su exposición de motivos, se justifica la conveniencia de que los Municipios adquieran mayores competencias de gestión, como entidades que están en una situación de máxima proximidad y sintonía con las necesidades e intereses de los ciudadanos.

En el articulado de la citada Ley abundan las explícitas referencias al ámbito educativo como uno de los servicios que podrán ser objeto de transferencia o delegación a las entidades locales por parte de la Comunidad de Madrid.

VII. Participación

Es ya un afortunado axioma, aunque resulte necesario revitalizarlo cada día, el declarar que la participación constituye un instrumento esencial que puede incidir de manera significativa en la mejora educativa. También es un aserto mil veces pronunciado que para participar es necesario un proceso formativo que procure un adecuado conocimiento del universo educativo y la adquisición de aquellas estrategias y habilidades que son imprescindibles para comunicarse e interactuar, como paso previo y obligado al ejercicio de funciones de índole específicamente participativa.

Sólo así se convierte la participación en un factor de calidad, es decir, un elemento valioso que puede incidir muy positivamente en el desarrollo y eficacia del proceso educativo, fomentando no sólo una escuela más creativa, dinámica y estimulante, sino también una sociedad más justa y solidaria.

25. Participación de la Comunidad Educativa

Capítulo 25

Participación de la Comunidad Educativa

25.1. LA PARTICIPACIÓN REGLADA A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Como es bien sabido, aunque la Constitución española de 1978 ya incluía en su artículo 27.4 el derecho a «*la participación de todos los sectores afectados en la educación*», es sobre todo a partir de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) cuando la participación ocupa un lugar de relevancia en la legislación educativa, señalando en su artículo 27 que los poderes públicos deberán garantizar «*el ejercicio efectivo del derecho a la educación (...) con la participación de todos los sectores afectados*».

Asimismo, en artículos posteriores, la citada Ley se refiere a una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal: Conferencia Sectorial, Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Territoriales y Municipales y Consejos Escolares de Centro.

Voto particular nº. 21.

25.1.1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Este Consejo Escolar Regional tiene confiadas una serie de funciones que cumple con fidelidad a lo establecido en su Ley de creación y su Reglamento: emitir los Dictámenes pertinentes sobre las cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza, elaborar el Informe anual sobre la situación de enseñanza en la región y publicar su Memoria anual de actuaciones, entre otras tareas preceptivas.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas funciones de carácter institucional en orden a favorecer la implicación y dinamización de la comunidad educativa madrileña como son, a modo de ejemplo, la organización de tertulias educativas de carácter interactivo, o la celebración de jornadas de estudio sobre temas o experiencias de carácter pedagógico que interesan a la comunidad educativa, tras lo cual este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, a partir de las emanadas en dichos foros y una vez analizadas y asumidas debidamente en sus órganos de gobierno, con la intención de contribuir al mejoramiento del sistema educativo en el ámbito autonómico.

(En el epígrafe 25.2.7 de este capítulo, se puede acceder a cumplida información sobre las principales actuaciones de fomento de la participación que este Consejo Escolar ha llevado a cabo en el curso 2003/2004.)

25.1.2. Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración Local. Por ello, el Consejo Escolar de la Comunidad ha iniciado en su día un estudio, todavía en trámite, sobre el funcionamiento, la composición y el reglamento regulador de los Consejos Escolares Municipales en el seno de nuestra Región, con el objetivo explícito de poder conocer de forma rigurosa su grado de implantación y su especificidad, y con el deseo de prestar, en su caso, la colaboración que se le demande al efecto.

Aunque todavía no ha sido posible culminar dicho estudio, es oportuno hacer mención en este Informe de la existencia y del dinamismo de al menos 19 Consejos Escolares Municipales constituidos al amparo de la LODE y que han ido elaborando sus reglamentos para ejercer, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización, sirviendo de canales de reflexión y de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, colaborando en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevando sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos tanto en su composición, su funcionamiento y su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

No obstante, sí se debe subrayar su protagonismo en la organización de actividades complementarias y extraescolares, antes apuntada; también en la creación de escuelas de padres y madres y en el desarrollo de programas de servicios educativo como son los planes contra el absentismo; la organización de alternativas al fracaso escolar; la búsqueda de respuestas adecuadas a la escolarización del alumnado de origen inmigrante; y la celebración de convocatorias de carácter deportivo y festivo con arraigo en la población, entre otras actividades que son promovidas unas y apoyadas otras desde ese órgano de participación de ámbito municipal.

Existen¹ Consejos Escolares Municipales en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Collado Villalba, El Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, TorreloDONEs. En total 19 Ayuntamientos. Y su modelo tipo es el siguiente:

Presidencia

El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Composición

Representantes de la Comunidad educativa del Municipio: profesorado, padres/madres, alumnado, directores de colegios públicos y privados, Concejales delegado, asociaciones de vecinos, Administración educativa, organizaciones sindicales y personal de Administración y Servicios.

Competencias

Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.

Son consultados para:

- Propuestas de construcción, renovación de Centros y modificación de unidades.
- Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.

¹ Dato provisional, a la espera de que concluya el estudio definitivo.

- Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
- Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
- Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

25.1.3. Los Consejos Escolares de Centro

Constituyen el órgano de gobierno y participación en los Centros educativos y están integrados por los representantes de la comunidad educativa formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de administración y servicios y el representante de la administración local.

Obviamente es imposible realizar una descripción completa sobre el funcionamiento de los Consejos Escolares de Centro en la región debido a la extrema variedad de perfiles que subsisten. Sí se puede evocar aquí algunas condiciones ineludibles para el funcionamiento correcto de un órgano de participación de estas características.

La principal y más obvia: la acción conjunta de todos los sectores implicados en la enseñanza es uno de los elementos que justifican y ennoblecen la acción de un Consejo Escolar de Centro, siendo además una garantía más para que un Centro educativo pueda ofrecer una enseñanza de calidad.

Es más, una práctica de entendimiento y colaboración entre los diversos miembros de la comunidad educativa, genera sinergias profundamente democráticas, haciendo que esa conducta arraigue en todos los ámbitos, ya sea en el interior del Centro, ya sea en la vida cotidiana de la comunidad de referencia.

Para apuntar a ese correcto funcionamiento de los Consejos Escolares, es opinión generalizada que, muy en particular, se necesita la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir su dinamización e impulsar los aspectos más prácticos del funcionamiento del Consejo. En este sentido se deben hacer esfuerzos por desburocratizar las sesiones, superar los formalismos y fomentar la reflexión en torno al Proyecto Educativo del Centro de manera que todas las decisiones estén inspiradas en él y todas las actuaciones del Consejo estén transidas de un genuino y coherente carácter educativo.

Sentados estos principios que parecen cargados de sentido común y fruto de acrisolada experiencia, se quiere mostrar a continuación el panorama de la participación formal en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

25.1.4. Las Elecciones a los Consejos Escolares de Centro

Los datos que nos ofrecen las estadísticas oficiales son los siguientes, referidos al curso 2003-2004:

25.1.4.1. Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Públicos

Tabla 25.1. Datos Estadísticos Consejos Escolares En Centros Públicos.
Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

NIVEL EDUCATIVO	Profesores		Alumnos		Representantes de los padres				Personal Admón. y servicios		Número Centros		
	Censo	Volantes	%	Censo	Votantes	%	Padre y madre o tutor		Censo	Votantes		%	
							Censo	Votantes					
Infantil	632	619	97,94	0	0	0,00	12.012	3.674	30,59	79	78	98,73	109
Primaria	3.213	2.940	91,50	2.212	462	20,89	53.661	6.082	11,33	212	162	76,42	112
Ed. Especial	31	29	93,55	0	0	0,00	138	60	43,48	0	0	0,00	3
F.P. Espec.	10	7	70,00	102	20	19,61	0	0	0,00	0	0	0,00	0
Secundaria	4.934	4.214	85,41	52.721	30.637	58,11	84.492	5.549	6,57	886	198	22,35	89
Bachillerato	20	20	100,00	270	99	36,67	646	16	2,48	0	0	0,00	0
Artísticas	784	621	79,21	4.982	1.297	26,03	2.440	243	9,96	127	91	71,65	15
Idiomas	148	139	93,92	12.875	1.923	14,94	696	20	2,87	60	53	88,33	11
Total	9.772	8.589	87,89	73.162	34.438	47,07	154.085	15.644	10,15	1.364	582	42,67	339

25.1.4.2. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares en Centros Públicos

Tabla 25.2. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Total Niveles Educativos																	
Nivel	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admón. Y Servicios				
	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	R.P.	Total	
Educativo	34	36	88	158	31	43	120	194	0	0	0	0	2	8	7	17	369
Infantil	20	98	201	319	19	88	134	241	0	3	5	8	3	27	17	47	615
Primaria	0	1	4	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8
E. Especial	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
F.P. Espec.	26	113	148	287	10	29	54	93	15	71	104	190	5	7	14	26	596
ESO	0	1	0	1	0	2	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	4
Bachiller	6	48	12	66	2	8	3	13	2	36	3	41	1	12	1	14	134
Artísticas	3	27	10	40	0	1	1	2	3	20	9	32	1	5	2	8	82
Idiomas	89	325	463	877	62	171	315	548	20	131	121	272	12	59	41	112	1.809
Total																	

25.1.4.3. Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Concertados

Tabla 25.3. Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Públicos.

Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Total Niveles Educativos

NIVEL	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres			Personal Admon. y servicios			Número		
	EDUCATIVO	Censo	Votantes	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Centros	%
		Padre y madre o tutor													
Infantil	104	103	99,04	0	0	0,00	2.497	687	27,51	39	37	94,87	12		
Primaria	68	68	100,00	0	0	0,00	467	47	10,06	1	1	100,00	4		
E. Especial	10	10	100,00	0	0	0,00	96	59	61,46	4	4	100,00	2		
FP Especifica	29	25	86,21	481	324	67,36	896	81	9,04	7	7	100,00	7		
Secundaria	762	618	81,10	5.380	4.189	77,86	18.777	1.246	6,64	58	53	91,38	23		
Bachillerato	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0		
Total	973	824	84,69	5.861	4.513	77,00	22.733	2.120	9,33	109	102	93,58	48		

25.1.4.4. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Concertados (2000-2001)

Tabla 25.4. Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Concertados. Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004

Total Niveles Educativos

Nivel	Profesores			Padres			Alumnos			Personal Admón. Y Servicios				
	1ª vez	R.P.	Total	1ª vez	R.P.	Total	1ª vez	R.T.	Total	1ª vez	R.T.	Total		
Educativo	12	2	9	23	12	2	9	23	0	0	0	5	10	56
Infantil	2	0	13	15	4	0	10	14	0	0	0	0	1	30
Primaria	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	0	0	1	7
E. Especial	3	0	6	9	4	0	9	13	3	2	4	9	1	2
FP Espec.	10	0	23	33	7	0	23	30	7	0	22	29	2	33
ESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	27	2	54	83	27	2	54	83	10	2	26	38	8	19
Total	27	2	54	83	27	2	54	83	10	2	26	38	8	19

A la vista de los datos expuestos, cabe formular las *siguientes reflexiones*:

El colectivo docente presenta siempre un buen índice de participación en las elecciones, tanto en Centros Públicos como concertados, y demuestra conocer muy bien lo importante que es su representación en este órgano de gobierno y de participación.

No obstante, no es infrecuente escuchar que también este colectivo da muestras a veces de una cierta desmotivación cuando el ambiente no está presidido por la corresponsabilidad y el diálogo, llegando en ocasiones a tener dificultades para reclutar candidatos que representen al profesorado en el Consejo Escolar.

Por su parte, el alumnado también participa de forma importante, pero en grado menor, en las elecciones de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro, siendo superior su presencia en las urnas en los Centros con enseñanzas concertadas que en los Centros de titularidad pública.

También entre los representantes de este colectivo aflora en ocasiones el comentario o la impresión de que, tras votar, el alumnado no siempre se interesa de veras por lo que allí se reflexiona ni se implica en las decisiones que se adoptan. Sería necesario fomentar estrategias que permitan acercar más la importancia real y práctica del Consejo a este colectivo, favoreciendo que sus representantes le ofrezcan información puntual antes y después de las distintas sesiones.

Asimismo, se observa en los resultados que arrojan las elecciones a Consejos Escolares de Centro en el presente curso académico (2003/04) que los índices de participación por parte de las familias, tanto en los Centros Públicos como en aquellos con enseñanzas concertadas, son aún muy bajos. Ello viene a señalar que es necesario arbitrar medidas para fomentar su implicación y participación en las mismas y, de forma más amplia y permanente, en la vida de los Centros, hasta convertirla en un hecho cotidiano y natural.

Para conseguir este objetivo se debería implementar todas las medidas orientadas a la formación de este colectivo y a asegurar una más fluida y permanente información entre familias y Centros educativos. En particular, se estima conveniente establecer adecuados canales de comunicación entre el Consejo Escolar y el colectivo de padres y madres, pareciendo deseable que sean los representantes de este sector en el Consejo los que debieran protagonizar el trasvase de información sobre los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

La experiencia demuestra que allí donde un Centro cuenta con un AMPA activa y participativa, así como equipo directivo y un profesorado dispuesto a trabajar en el mismo proyecto educativo común, el grado de satisfacción sobre el correcto funcionamiento del Centro es manifiesto.

Y, por último, se observa que el personal de administración y servicios también presenta índices medios de participación en los Centros Públicos y muy altos en aquellos con enseñanzas concertadas. Tales resultados vienen a mostrar que este colectivo es consciente de su valiosa contribución, no sólo técnica, sino también educativa en la vida cotidiana de los Centros y de la trascendencia que para su labor pueden tener las decisiones del Consejo Escolar de su Centro.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y a la vista de las estadísticas de participación de padres y/o tutores y alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos, en las elecciones a Consejos Escolares en el ámbito de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid observa con preocupación, que aunque en los últimos años se ha incrementado la participación de esos sectores, sería muy deseable que tanto el sector alumnos como el sector padres participasen de una forma más comprometida y activa en el proceso de aprendizaje y en la marcha administrativa de los Centros, por medio de sus correspondientes Asociaciones. Para ello este Consejo insta a la Consejería de Educación para que, en colaboración con las diferentes Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPAS) y de Alumnos analicen la situación actual de la participación y propicien acciones de todo tipo incluso para animar a la participación en aquellas cuestiones que legalmente les afecte.

25.1.5. Experiencias de participación en los Centros

Por otra parte, es de subrayar que, al margen de las funciones acordadas al Consejo Escolar del Centro y de las decisiones que adopta este órgano de participación, existen en los Centros educativos un sinnúmero de experiencias de participación activa en las escuelas que, sin poderlas ni siquiera evocar todas, tienen que ver con las reuniones del equipo directivo entre sí y las que mantiene con el resto de equipos, con los distintos departamentos o con los representantes de los diferentes colectivos; los Claustros que se celebran a lo largo del año; las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica; las reuniones de profesores de etapa y las de cada departamento; las asambleas de clase; las reuniones de delegados; las innumerables ocasiones, algunas ya citadas *supra*, que

ofrece el proceso de enseñanza y aprendizaje para alentar la implicación y el trabajo cooperativo; la participación en certámenes, concursos, equipos deportivos, eventos culturales o fiestas, etc.

Por su parte, profesores y alumnos, protagonistas directos del proceso de enseñanza y aprendizaje disponen, además de este cauce reglado para participar, de ocasiones múltiples y variadas para hacer verdad y vivir ese valor de la participación en la dinámica habitual de cada grupo fomentando la reflexión, la intervención de todos, el respeto a la opinión y posición de cada persona, el diálogo, el razonamiento, el debate, la asunción de compromisos y de acuerdos, así como el fomento del trabajo en equipo y de los métodos basados en la participación y la cooperación. Ésa es la mejor escuela para animar al alumnado a participar también en los órganos de representación formal.

Finalmente, no se deben dejar de mencionar la importantísima contribución que día a día generan los padres y madres, agrupados en las APAs en su mayoría y otros en solitario, en múltiples actividades concretas de la vida del Centro, de carácter pedagógico, extracurricular y de apoyo.

En efecto, la presencia e implicación de los padres en la vida de los Centros educativos es muy elevada en algunas actividades escolares y en las extraescolares o complementarias como son, a modo de ejemplo, la colaboración en excursiones, en la biblioteca, en las fiestas del Centro, en las actividades deportivas, culturales, musicales o teatrales.

El carácter, aparentemente modesto de algunas de estos servicios no debe ocultar la importancia de los mismos y de la contribución de las familias al prestarlos para el correcto funcionamiento de los Centros educativos.

Este breve apunte de la participación como valor transversal del sistema educativo viene a recordar hasta qué punto son cotidianas las ocasiones para que la práctica de la participación vaya arraigando en la vida de los Centros convirtiéndolos así en verdaderas escuelas de ciudadanía que preparan para participar, para decidir responsablemente y para intervenir asumiendo compromisos en el seno de la Comunidad.

25.2. OTROS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Lo que se acaba de apuntar, referido a los Centros, da pie para que se aborde en este apartado el vastísimo caudal de experiencias de participación no formal de los distintos colectivos, entidades y personas que integran la comunidad educativa.

La participación social no se agota ni mucho menos en los órganos establecidos por la administración educativa. En una sociedad viva y dinámica existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos destinados a favorecer el buen rumbo de la escuela madrileña. Así los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de Centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que, orientadas a la formación y dinamización de esos colectivos o de sus integrantes, desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante.

En el panorama educativo madrileño, y con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad, se debe subrayar la contribución de las siguientes entidades de participación²:

25.2.1. Asociaciones y Sindicatos de Profesores y PAS

- CCOO Comisiones Obreras.
- FETE UGT Unión General de Trabajadores.
- ANPE Sindicato Independiente.
- CSI-CSIF Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios.
- FSIE Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza.

25.2.2. Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid

- Federación de Madres y Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos.
- Federación Católica de Asociaciones de padres y madres de alumnos de Madrid.

25.2.3. Federaciones de Alumnos de la Comunidad de Madrid

- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE.

² Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso 2003/2004.

- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid, SE.
- Federación de Estudiantes de Madrid, FEM.

25.2.4. Agrupaciones de Empresarios y Titulares de Centros Docentes en la Comunidad de Madrid

Cabe señalar las siguientes asociaciones patronales ordenadas por orden alfabético:

- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada - Madrid (ACADE).
- Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).
- Federación de Centros de Educación y Gestión - Madrid.
- Federación Española de Religiosos de la Enseñanza - FERE - Madrid.
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid, UCETAM.

25.2.5. Subvenciones recibidas

25.2.5.1. Convocatoria de ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Asociaciones de Alumnos (año 2004)

Tabla 25.5.

		Total
Federaciones de Alumnos	Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid. FADAE-Madrid	2.723,06
	Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes	2.876,86
	Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid	884,53
Asociaciones de Alumnos	Asociación de Estudiantes «La Serna», AELS	906,28
	Asociación de Estudiantes de Vicálvaro IES «Joaquín Rodrigo»	981,08
	Asociación de Estudiantes «AEGAMO» IES «García Morato»	1.003,68
	Asociación Ana M ^ª . Javouhey Colegio «San José de Cluny»	736,83
	Asociación de Alumnos Colegio «Zurbarán»	507,16
	Asociación de Alumnos «DOSA» Colegio «Santo Domingo Savio»	1.101,77
	Asociación de Alumnos «PIAS» Colegio «Ntra. Sra. Escuelas Pías»	620,46
	Asociación Juvenil «AJAL IV» IES «Ágora»	658,25

Voto particular nº. 22.**25.2.5.2. Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las Confedederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (año 2004)****Tabla 25.6.**

Confederación/Asociación	Total
Confederación Autonómica de FAPAS	10.853,37
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos»	68.742,66
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos	30.403,97

25.2.6. La participación de Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones y Entidades

Todas estas instancias desarrollan un abundante y cualificado elenco de actividades orientadas a la información y formación de sus asociados o miembros, así como a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que se deriva de una educación de calidad y de la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Asimismo, es común la referencia, con distintos acentos, a la responsabilidad de todos los sectores implicados en el objetivo común de lograr los mejores niveles de educación en la región y de participar en su mejoramiento para bien de las nuevas generaciones y de la propia sociedad.

Se citan, a modo de ejemplo, algunas de estas actividades que promueven la participación y están orientadas a cooperar en la mejora del sistema educativo madrileño:

- Cursos de formación.
- Conferencias.
- Escuelas de padres.
- Publicaciones.
- Congresos.
- Asambleas.
- Acuerdos.
- Apoyos.

- Orientación legal.
- Etc.

Con este listado incompleto de actividades, sencillamente se quiere poner de relieve que el esfuerzo educativo conjunto y la participación por una escuela de calidad tienen un volumen difícilmente cuantificable en nuestra Comunidad.

Todo apunta a que la suma de esfuerzos de la escuela y de los hogares, de los titulares y de los sindicatos, de las asociaciones de padres de alumnos con los docentes y otro personal que sirve a los Centros y a los alumnos, y la sabia coordinación de los equipos directivos, no puede menos que tener un impacto positivo en la vida ordenada de los Centros, en el desarrollo de su proyecto educativo e incluso en los resultados escolares que obtienen los alumnos.

En esta línea, se hace necesario fomentar las estrategias de información a las familias sobre diferentes aspectos educativos (los objetivos y planteamientos pedagógicos del Centro, la programación anual, el progreso de sus hijos, etc.), así como crear estructuras de formación para mejor comprender el sistema educativo y su dinámica.

De igual modo, sería de gran utilidad el fomentar cauces adecuados para facilitar la implicación de las familias en las tareas relacionadas con el aprendizaje en las tareas (deberes) relacionadas con el aprendizaje, sin olvidar la planificación de procedimientos para que docentes y padres se sientan compartiendo algunas decisiones que se toman en los Centros en relación con distintos aspectos no estrictamente académicos y podrían redundar en el adecuado progreso de la formación del alumnado.

Por todo ello, porque la corresponsabilización es una sinergia que genera bienestar para todos, es por lo que se deberían promover medidas que fomenten dicha cooperación.

Voto particular nº. 23.

25.2.7. Consejo Escolar de la Comunidad

(Plan de Actuación de Fomento de la Participación aprobado por la Comisión Permanente celebrada el 24 de noviembre de 2003)

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid tiene entre sus cometidos fundamentales, según la Ley de Creación del 29 de abril de 1999, el de formular pro-

puestas a la Consejería de Educación sobre cualesquiera de los temas relacionados con la enseñanza y con los servicios complementarios. Para dar respuesta a este cometido, nadie puede dudar que la condición indispensable para poder hacerlo es la participación de todos los agentes que intervienen en la educación y, por ello, es necesario realizar una serie de actuaciones que le den a conocer como órgano colegiado superior de consulta y participación de la comunidad educativa.

Esta misma Ley en su preámbulo dice:

«La Comunidad de Madrid, consciente de la trascendencia e importancia de la participación de los sectores afectados en las tareas educativas, se plantea como objetivo primordial en la creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región.»

Ello supone interesarse, en primer lugar, por el elemento más capital y más frágil del sistema, que son los alumnos; supone asimismo abordar la situación del profesorado, que es el primer agente dinamizador de la participación; exige, de igual modo, reflexionar sobre la vida escolar en los Centros a través de sus Consejos Escolares, sobre la cultura de participación en los municipios y, en definitiva, implica un esfuerzo para avanzar hacia la mejora de este servicio público como lugar de encuentro de la comunidad escolar.

Por todo lo cual, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha realizado un conjunto de actuaciones con el propósito de que se den pasos firmes en la dirección de la mejora de la participación educativa en nuestra región.

25.2.7.1. Encuentros Técnicos con Directores de Centros Públicos

Desde la primavera del año 2003, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha venido organizando unos encuentros técnicos con directores de Centros Públicos con el objetivo de que pudieran expresar, en un foro propicio para el diálogo abierto y plural, sus opiniones y sugerencias en torno a la función directiva, tal como aparece reflejada en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, antes de que se desarrollen aquellos aspectos de la Ley que son competencia de la administración educativa madrileña.

Durante este período, se han celebrado nueve encuentros y participaron en los mismos un total de ciento cuarenta directores y directoras de Centros de

Educación Infantil, de Primaria, de Secundaria, de Educación Especial y de Educación de Adultos convocados por cada una de las cinco Direcciones de Área Territorial. Los citados encuentros permitieron a los participantes expresar nítidamente sus opiniones y su experiencia sobre la dirección de Centros Públicos, reflejar su problemática, señalar las perspectivas que se abren ante las nuevas disposiciones normativas y formular libremente sugerencias al respecto.

En la Memoria de actividades del curso 2003/2004, el Consejo Escolar de la Comunidad ofrece un resumen fidedigno de las consideraciones, reflexiones, sugerencias y demandas que más reiteradamente han sido invocadas y propuestas por el mencionado colectivo con el ánimo de que puedan ser tenidas en cuenta antes de que se haga efectivo el pertinente desarrollo normativo de la Ley en el ámbito autonómico.

25.2.7.2. III Jornadas del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

La Formación Profesional y el Empleo en la Comunidad de Madrid

Entre las actuaciones que realiza el Consejo Escolar de la Comunidad, tiene un papel relevante la celebración de las Jornadas que anualmente convoca para reflexionar y debatir sobre aspectos medulares de la programación general de la enseñanza, que resulten de interés para la comunidad educativa de la región. En esta ocasión, el tema escogido fue el de «La Formación Profesional y el Empleo en la Comunidad de Madrid», invitando para ello a un panel de expertos que suscitaron un vivo debate sobre la necesaria adecuación de las enseñanzas profesionalizadoras a los requerimientos del mundo laboral. Dichas Jornadas tuvieron lugar en el IES «Virgen de la Paloma», los días 13 y 14 de marzo de 2004, y contaron con la participación de medio millar de profesores de FP así como de un buen número de representantes de la Administración Educativa.

25.2.7.3. XV Encuentros de Comunidades Autónomas y del Estado

Formación Profesional y Empleo: Hacia un espacio común

Es ya una asentada y fructífera tradición que los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado se reúnan anualmente para reflexionar y debatir sobre

aspectos cruciales del sistema educativo y sobre las crecientes demandas que pesan sobre el mismo (los Educadores, la Convivencia, la Participación, la Educación en Valores, la Inmigración, etc.). Estas reuniones se vienen celebrando cada año en una Comunidad Autónoma diferente, lo que permite un mayor conocimiento y una mejor colaboración entre los distintos Consejos Escolares, que representan a todos los sectores implicados en la enseñanza no universitaria o, lo que es lo mismo, al conjunto de la comunidad educativa del Estado español.

Pues bien, en esta ocasión fue el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid quien asumió la responsabilidad de la organización del **XV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado**, celebrado en Madrid los días 4, 5, 6 y 7 de mayo, bajo el tema de «**La Formación Profesional y el Empleo: Hacia un espacio común**». Dicho Encuentro estuvo, pues, orientado a analizar conjuntamente el estado de la Formación Profesional a nivel nacional y en el contexto europeo y, tras dicho análisis y debate, se quiso aportar un conjunto de reflexiones para reclamar de la sociedad y de los responsables de las Administraciones Públicas el respaldo que la Formación Profesional debe tener como opción de futuro para gran número de nuestros jóvenes y como instrumento de crecimiento económico y de cohesión social.

25.2.7.4. Tertulias educativas

Entre las actuaciones más novedosas del Consejo Escolar realizadas en este curso dentro del marco de sus competencias, se ha incluido la organización de una nueva iniciativa denominada Tertulias Educativas, con las que se pretende abrir una vía más a la participación de la comunidad educativa que suponga una innovación en el modelo de acceso y de difusión del conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), posibilitando un foro interactivo de encuentro y debate desde diversos ámbitos del conocimiento científico y de la práctica docente.

Se pretende que sea un modelo de participación de la comunidad científica educativa mediante la selección de los temas que considere de especial interés y que sean ellos mismos quienes marquen los ejes prioritarios para el avance y desarrollo de temas emergentes, así como de proporcionar un espacio interactivo como plataforma de acceso y de difusión del conocimiento.

25.2.7.5. Encuentros con municipios

25.2.7.5.1. *Torrelaguna*

Establecer relaciones de colaboración y apoyo con los Consejos Escolares de ámbito territorial o municipal constituye una de las prioridades sobre las que se fundamentan las actuaciones que, a nivel local, el Consejo Escolar de la Región ha mantenido a lo largo del presente curso.

Desde la mencionada línea de actuación, el Encuentro celebrado con el municipio de Torrelaguna tuvo presentes entre sus principales objetivos los siguientes: acercar el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a la Comunidad Educativa de la mencionada localidad y fomentar la participación en los Centros educativos, dirigiéndose especialmente al conjunto de alumnos/as, familias, profesores y personal de servicios de los mismos.

25.2.7.5.2. *Soto del Real*

Esta actuación se enmarca en la misma línea de actuación que el Encuentro celebrado con el municipio de Torrelaguna. Se ha pretendido, al igual que en el caso anterior, ir más allá de la mera organización de un acto institucional y protocolario, convirtiéndose dicha actividad en una jornada de aproximación a la realidad educativa del municipio, de convivencia con los distintos agentes educativos allí implicados y de apoyo a sus proyectos, expectativas o demandas. Por todo ello, en esta ocasión, el Consejo se ha acercado al municipio de Soto del Real aprovechando la conmemoración y celebración del Día de la No Violencia y la Paz.

Así, el día 28 de enero de 2004, más de 1.500 alumnos abarrotaron el polideportivo de Soto del Real con la intención de participar en un programa organizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en colaboración del Ayuntamiento de este municipio, con el fin de celebrar con la Comunidad Educativa el Día de la No Violencia y la Paz. Tras unas breves palabras del Sr. Alcalde y una explicación sobre el Consejo Escolar de la Comunidad ofrecida por su Presidente, cada uno de los niños que accedieron a la tribuna, en calidad de representantes de los Centros educativos de la localidad, tuvo la oportunidad de leer un Manifiesto por la Paz elaborado entre todos sus compañeros.

Más tarde, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de ese municipio, se realizó la Presentación Institucional del Consejo Escolar de la Comunidad con una

Mesa Redonda en la que participaron, además de la Concejala de Educación de Soto del Real, tres Consejeros de este Órgano de la Comunidad de Madrid (un representante de FADAE, un representante de FETE-UGT y otro representante de la FAPA). En torno a dicho acto, se congregaron unas 80 personas procedentes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa junto a algunos concejales de los municipios limítrofes.

La actividad se convirtió en un foro propicio para la reflexión conjunta sobre un gran número de cuestiones educativas que preocupaban a los allí asistentes.

25.2.7.6. **Actividades de Proyección Exterior (visita al Reino Unido)**

La Comunidad de Madrid está muy interesada en facilitar la integración socioeducativa del alumnado inmigrante, cuyo número se ha ido incrementando de forma considerable desde el año 1997. En este sentido, el Gobierno Regional ha introducido un programa experimental denominado «Escuelas de Bienvenida» para atender a estos nuevos alumnos. Dicho programa cuenta como herramienta fundamental con las denominadas Aulas de Enlace, en las que los alumnos pueden permanecer seis meses, con posibilidad de una prórroga extraordinaria de este período de escolarización transitoria, antes de incorporarse a su aula ordinaria.

Invitados por el British Council, algunos consejeros del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid realizaron una visita a Londres en la semana del 23 al 27 de marzo de 2004 para conocer el Sistema educativo del Reino Unido y extrapolar los elementos más significativos a nuestra realidad en relación a la atención del alumnado extranjero, estudiando las fórmulas que utilizan para la integración de inmigrantes en su sistema educativo.

25.2.7.7. **AULA 2004**

Con la participación en AULA 2004 se ha pretendido dar a conocer el Consejo Escolar con el objetivo de avanzar hacia la mejora de este servicio público como lugar de encuentro de todos los sectores educativos representados en el mismo, teniendo en cuenta que uno de los foros más adecuados para la consecución de tal fin es el propiciado por AULA.

Dentro del stand de la Consejería de Educación se ubicó un espacio destinado al Consejo Escolar de nuestra Región. Con el objeto de proporcionar información sobre el mismo, se expuso y facilitó al público que se acercó la documentación que a continuación se relaciona:

25.2.7.8. Relaciones sociales e institucionales

Dentro de los objetivos de este Consejo Escolar se encuentra su acercamiento al resto de las Instituciones públicas. Este objetivo se ha logrado entre otras actuaciones mediante la participación, asistencia y presencia del Consejo Escolar a través fundamentalmente de su Presidente en numerosos actos, jornadas, encuentros, inauguraciones, etc... organizadas tanto por las distintas Administraciones, como por otras instituciones, asociaciones, federaciones y entidades representadas en el Consejo.

25.2.7.8. Publicaciones

Como reflejo de las principales actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en el curso 2003/2004 se ha publicado la «Memoria de Actividades» de dicho período en un volumen que lleva el nº 7 de nuestra colección.

Asimismo, como compendio las III Jornadas de Estudio que centraron su atención en la «Formación Profesional y el Empleo en la Comunidad de Madrid», ha aparecido el nº 8 de la citada colección.

Es necesario señalar también que se confeccionó un libro y un CD en los que se recogieron los aspectos más sustanciales del XV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrado en el mes de mayo en Madrid bajo el título «La Formación Profesional y el Empleo: Hacia un espacio común». El libro lleva el número 9 de la colección «Educación y Participación».



VIII.



26. Votos particulares

Capítulo 26

Votos particulares

Voto particular nº. 1 presentado por FADAE.

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid exige que se omitan los juicios y contenidos tendenciosamente partidistas y que no tengan ninguna conexión con la Educación madrileña que recoge el Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº. 2 presentado por FADAE.

Redacción:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, exige a las Administraciones educativas de quienes dependan las cifras de este informe a que disgreguen los datos por razón de sexo.

Explicación:

A fin de mejorar la perspectiva de género del informe, hoy en día a nadie se le escapa la importancia de la disgregación de datos por razón de sexo en cualquier documento que se elabore, no se puede sacar ninguna conclusión fidedigna de este informe, ni de ningún documento si no aparecen los datos diferenciados por sexo. De esta manera se detectarán las desigualdades que hoy en día siguen persistiendo entre las mujeres y los hombres.

Voto particular nº. 3 presentado por FADAE.

Redacción:

Sustituir en todo el texto «gasto en educación» por «inversión en educación».

Explicación:

Desde FADAE Madrid consideramos que el mal llamado gasto en educación es una inversión que revierte en la mejoría de la sociedad madrileña como tal y en un mejor futuro económico de la región.

Voto particular nº. 4 presentado por CCOO, UGT y FAPA Francisco Giner de los Ríos, al que se adhiere FADAE.

Redacción:

Valoración general de la educación en Madrid.

El Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid debe, ineludiblemente, ser un documento que deje constancia de los logros y deficiencias que se han producido durante el período que se analiza.

No debe ser, en ningún caso, un texto autocomplaciente y debe incorporar la visión plural del conjunto de las instituciones y de la comunidad educativa.

El ámbito para hacer esta tarea colectiva es el Consejo Escolar y, en consecuencia, como órgano de participación no puede sólo reflejar la opinión de una parte, ni ser una mera transcripción de datos cuantitativos o de valoración cualitativa sesgada.

Junto con el reconocimiento de los avances conseguidos tenemos la responsabilidad de identificar los problemas no resueltos y, lo que es más importante si cabe, proponer soluciones de mejora.

Es necesario, pues, hacer una valoración global que ayude a la comprensión de las cifras y, sobre todo, alerte sobre las deficiencias que aún presenta nuestro Sistema Educativo y nos sirva de guía para mejorarlo.

Bloque I, CONTEXTO

Durante el período objeto de este Informe hay que destacar dos importantes inconvenientes para el correcto funcionamiento del sistema educativo:

La Consejería de Educación no ha tenido suficientemente abiertos los cauces de comunicación con todos los sectores de la comunidad educativa, lo que ha provocado que algunas iniciativas no fueran bien comprendidas ni recibidas, como, por ejemplo, las Aulas de Enlace.

Ante la inminencia de la paralización de la LOCE, anunciada por el nuevo Gobierno tras las elecciones de marzo de 2004, la Consejería de Educación promulga el desarrollo normativo de una Ley que iba a ser derogada. De nada han servido las llamadas a la prudencia que desde algunas organizaciones se han hecho. Esto ha provocado un desconcierto generalizado en los Centros, los profesores, los alumnos y sus madres y padres. El caos producido ha tensado las relaciones entre todos.

Bloque II, DATOS GENERALES

No hay una Red de Centros que cohesione el sistema educativo.

Ante la creciente necesidad de puestos escolares, las nuevas construcciones han sido claramente insuficientes.

Los presupuestos para el mantenimiento de los Centros antiguos no han sido suficientes para satisfacer todas las necesidades.

Estas insuficiencias contrastan con:

Un notable incremento (11%) del dinero público destinado a la concertación de Centros Privados.

La concertación apresurada del tramo de Educación Infantil (3-6) con la oferta privada sin satisfacer la contrastada demanda de plazas públicas en este tramo.

El intento, muchas veces logrado, de la Consejería de que los municipios cedan terrenos públicos para la construcción de Centros Privados, con la promesa de que serán concertados (promesa de legalidad cuestionable), en vez de construir Centros Públicos.

No se ha satisfecho la demanda de una comisión única de escolarización, lo que ha permitido que se siguieran produciendo desajustes y desequilibrios en la escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas entre la Escuela Pública y los Colegios Concertados.

No se ha mantenido la reserva de plazas destinadas a alumnado con necesidades de compensación educativa en todos los Centros sostenidos con fondos públicos.

Se ha permitido la asignación de un punto a las solicitudes de escolarización que discrecionalmente los Centros deciden, lo que supone en la práctica una selección del alumnado.

Se ha permitido a los Centros concertados aumentar la ratio en detrimento de las adecuadas condiciones de escolarización y en perjuicio de los Centros Públicos aledaños.

Negativa rotunda del Consejero de Educación de avanzar en la consecución de la gratuidad de los libros de texto.

Falta de comedores escolares en los IES, lo que ha provocado numerosos problemas sociales en el alumnado y sus familias privando a los alumnos de un derecho: el de las becas de comedor, del que podrían gozar por estar en una etapa obligatoria de la educación.

No se ha avanzado nada en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Bloque III, RESULTADOS ACADÉMICOS

No se ha atendido a los índices de contexto señalados por la OCDE como esenciales para la mejora de los resultados educativos.

No se han acometido con la celeridad debida las construcciones públicas necesarias, lo que ha supuesto durante el curso la existencia de barracones en muchas zonas de la geografía madrileña, el hacinamiento del alumnado y la falta de los recursos necesarios para poder desarrollar una enseñanza de calidad.

Se han permitido de forma sistemática los aumentos de ratio del alumnado por aula, lo que va en detrimento de la calidad de enseñanza.

No se ha dotado a los Centros de los recursos destinados a los programas de desventaja social y la atención a la diversidad en general: refuerzos, desdoblados, adaptaciones curriculares, etc.

No se han puesto en marcha medidas efectivas que eviten la concentración del alumnado con necesidades de compensación educativa en determinados Centros.

Sigue sin hacerse el estudio de los tiempos escolares que diferencie los distintos tiempos de apertura, la jornada laboral y la jornada lectiva que permitiría establecer un calendario y una jornada escolar sólo atenta a lo pedagógico y al interés del alumnado.

En el calendario de este curso no se han cumplido los 175 días preceptivos debido a las dificultades organizativas y falta de previsión en el inicio del curso escolar.

Bloque IV, NIVELES EDUCATIVOS

No se han puesto medidas para dar respuesta a la demanda de las familias de plazas públicas en las diferentes etapas educativas. Ha resultado especialmente grave la demanda insatisfecha en las Escuelas Públicas de Educación Infantil madrileñas por el impacto social que este hecho tiene. No obstante, resultan muy graves, también, la insuficiente oferta de plazas en Centros de Educación Especial, de módulos de Formación Profesional, enseñanzas de idiomas y artísticas ,así como de enseñanzas dirigidas a la población adulta. Esto hace que la Comunidad de Madrid se aleje de la realidad existente en otras Comunidades Autónomas españolas de similar renta quedando la ciudadanía en absoluta desventaja.

La puesta en marcha de los Colegios Bilingües ha adolecido de la ya mencionada falta de comunicación entre la Consejería de Educación y la comunidad educativa. Provocando una notable insatisfacción entre los que pretendían acceder al programa y se han quedado fuera, y los que han sido admitidos y tenían unas expectativas que luego no se vieron cumplidas.

Ha sido especialmente grave, entre las normas de desarrollo de la LOCE en la Comunidad de Madrid, la orden de promoción de los alumnos en la ESO. Ha ocasionado numerosos desajustes y permitido la salida apresurada del sistema educativo de alumnado que aún no había terminado su formación.

Bloque V, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se sigue sin hacer un diagnóstico de la realidad educativa madrileña en el que se conozcan cuáles son las necesidades de compensación educativa y dónde están situadas. Por este motivo se siguen tomando iniciativas que resultan insuficientes tanto cualitativa como cuantitativamente. Esta falta de diagnóstico impide la posibilidad de evaluación por lo que seguimos desconociendo el impacto de las actuaciones y las medidas correctoras que hace falta aplicar a las políticas que se están poniendo en marcha.

La puesta en marcha de las Aulas de Enlace, que ha magnificado recursos para la integración del alumnado que accede al sistema educativo sin un conocimiento suficiente del español, no ha sido todo lo efectiva que se esperaba por su reducido número y su extraña distribución, puesto que se han instalado algunas aulas en Centros concertados con muy pocos estudiantes extranjeros, mientras Centros Públicos con gran número de ellos no las han obtenido. Se ha reclamado desde el principio que las aulas de enlace estuvieran en los Centros donde se iba a escolarizar alumnado extranjero.

Han sido insuficientes los recursos destinados a los programas de desventaja social y la atención a la diversidad en general: refuerzos, desdobles, adaptaciones curriculares, etc.

Bloque VI, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Se hace cada vez más necesaria la incorporación de nuevos profesionales a los Centros educativos para atender las nuevas demandas de la formación del alumnado: profesionales de apoyo al alumnado en Educación Infantil, mediadores socioculturales, educadores sociales, logopedas, orientadores y psicólogos allí donde aún faltan o son insuficientes, médicos o servicios sanitarios, acompañantes en rutas de transporte, etc.

Bloque VII, PARTICIPACIÓN

Es donde se han sufrido los mayores retrocesos a lo largo del curso 2003-2004:

La participación de toda la comunidad educativa en la vida y gestión de los Centros ha sufrido el duro golpe de la pérdida de funciones que experimentó el Consejo Escolar en la LOCE.

No se ha trabajado desde la Consejería de Educación para lograr el incremento de la participación de los padres y las madres, mediante el desarrollo de programas siempre necesarios para este fin.

Por el contrario, se ha procurado el alejamiento del claustro, de los padres y también de los alumnos de la vida de los Centros con la normativa de Elección de Directores, la más restrictiva de España en cuanto a la presencia de los padres y las madres.

En definitiva, el balance que puede hacerse de este curso escolar 2003-2004 en la Comunidad de Madrid, es el retroceso en la línea de mejora del Sistema Educativo. Esta situación ha generado que, de manera reiterada, desde diferentes organizaciones representativas de la comunidad educativa, se demandara un nuevo Acuerdo de mejora de la calidad del sistema educativo, que permitiera dar el impulso necesario a la educación madrileña.

Explicación:

Entendemos, como hemos manifestado en numerosas ocasiones, que un informe del Consejo Escolar no puede limitarse a los simples datos del Sistema Educativo proporcionados por la Consejería de Educación. A esta base hay que añadir una interpretación de esas cifras estadísticas desde los dife-

rentes puntos de vista que tenemos las organizaciones representadas en el Consejo.

En esta enmienda al Informe se define el modelo de educación que defendemos la FAPA Giner de los Ríos, UGT y CC.OO., en la que la igualdad de oportunidades y la compensación educativa deben guiar las políticas educativas que hagan efectivo el derecho a la educación para todos y todas.

Para las organizaciones firmantes de esta enmienda, este modelo de educación se garantiza a través de la oferta educativa pública que es la que debe vertebrar el sistema educativo.

Es lo que hemos manifestado durante el período objeto del informe todas las denuncias aquí formuladas fueron hechas públicas en notas de prensa, comparecencias y ante los responsables de la Consejería de Educación, así como en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid e incluso mediante recursos ante los Tribunales de justicia.

Voto particular nº. 5 presentado por FERE-CECA, al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

A tales efectos, se consideran Centros Privados sin enseñanza concertada los Centros de Bachillerato que no han podido acogerse a este régimen y que son ofertados en Centros que, integradamente, ofrecen otras enseñanzas concertadas.

Explicación:

Esta matización ayuda a precisar el alcance de cada una de las redes de Centros que actualmente conforman el sistema educativo madrileño.

Voto particular nº. 6 presentado por UDEM, al que se adhieren FACEPM, Educación y Gestión y FERE-CECA.

Redacción:

Añadir:

«El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que sustituya las actuales Comisiones de Escolarización por Comisiones de Garantía de Escolarización»

zación, que limiten sus competencias a garantizar que ningún alumno queda sin escolarizar, creando los puestos escolares que a tal efecto sean requeridos. Así, el proceso ordinario de escolarización se producirá en los Centros escolares, públicos y privados, y sólo cuando exista un riesgo de no escolarización podrán actuar estas Comisiones.»

Explicación:

El derecho de los padres a elegir en qué Centro quieren educar a sus hijos es incompatible con la existencia de Comisiones de Escolarización con sus competencias actuales. Son los padres los que deben ir a los Centros a por una plaza escolar para sus hijos. Es competencia de las Administraciones, por otra parte, garantizar la escolarización en las etapas de enseñanza obligatoria, que debe ser subsidiaria a las preferencias de los padres dentro de los Centros homologados.

Sólo cuando exista un verdadero riesgo de que un alumno no sea escolarizado, porque sus padres no quieran o no puedan encontrar para él un puesto escolar, tiene sentido el papel intermediario y subsidiario de unas Comisiones de Garantía de Escolarización que, como su nombre indica, se limiten a garantizar este derecho y deber de los alumnos.

Voto particular nº. 7 presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez, al que se adhieren FACEPM, Educación y Gestión y FERE-CECA.

Redacción:

Añadir:

Sin perjuicio de valorar como positivas las acciones políticas y administrativas que la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid está desarrollando en materia de conciertos, para cumplir los mandatos que se contemplan en el artículo 27 de la Constitución de 1978, este Consejo considera necesario que se sigan adoptando las medidas necesarias para que los trabajadores docentes, que ejercen su actividad profesional en los Centros concertados e integrados, y reúnan las condiciones objetivas que se contemplan en el artículo 61 del IV Convenio Colectivo de Empresas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, puedan percibir, sin ninguna dilación, la paga extraordinaria por antigüedad en la Empresa.

Explicación:

El derecho que se regula en el artículo 61 del IV Convenio no se está cumpliendo rigurosamente por parte de algunos Centros concertados y/o integrados, lo que obliga a los afectados a acudir a los Tribunales con los gastos que ello supone y que es necesario evitar.

Voto particular nº. 8 presentado por UDEM.**Redacción:**

Añadir:

«Este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a constituir, a través de una empresa pública, Centros de enseñanza autónomos y especializados en una enseñanza con un alto nivel de exigencia, que den salida dentro del sistema público a los alumnos con mejor aprovechamiento académico. Para ello, este Consejo insta a la Comunidad de Madrid a crear una empresa pública titular de estos Centros y a establecer convenios que garanticen su plena gratuidad y, por tanto, que el único requisito para acceder a ellos sea el esfuerzo y el rendimiento académico.»

Explicación:

Las naciones más desarrolladas del mundo, como los Estados Unidos, lo son porque han cuidado especialmente a sus alumnos con mejores capacidades. A las mejores universidades de los Estados Unidos no se accede con un nivel académico bajo por muchos recursos económicos que se tengan, incluso siendo estas universidades privadas, y sí pueden acceder a ellas alumnos con renta muy baja pero con un nivel académico excepcional. El prestigio universitario de Estados Unidos se debe a que cuidan especialmente a sus élites intelectuales y académicas.

La Comunidad de Madrid tiene que garantizar a los alumnos de sus Centros Públicos que pertenecen a esa élite académica, que será el motor de nuestra economía, la formación más exigente y más innovadora, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades sin tener que salir del sistema público.

El Gobierno regional debe garantizar a los alumnos con menos recursos pero con un rendimiento académico extraordinario la posibilidad de desarrollar al máximo esta capacidad, promoviendo su superación personal. Es decir, que los alumnos que más se esfuercen y mejores resultados obtengan puedan acceder a Centros que potencien estas capacidades con independencia de su nivel económico.

La red de Centros Públicos, por el inmovilismo al que la somete la legislación vigente, y por su carácter autogestionario, difícilmente podrá ofrecer Centros especiales para las élites académicas madrileñas. ¿Cómo ofrecer, pues, a los mejores alumnos que no puedan o no quieran ir a un Centro privado, una enseñanza pública que se adapte a sus necesidades especiales y les exija hasta el máximo de sus capacidades?

Los estudiantes liberales proponemos que la Comunidad de Madrid constituya una empresa pública titular de Centros Privados no concertados que se adapten a este perfil de exigencia, y que establezcan como requisito único de entrada la excelencia en los resultados académicos. Estos Centros, aun pertenecientes a la Administración, serán privados no concertados para garantizar su autonomía y que se requiere para el acceso a sus aulas la excelencia académica a la que van destinados. Y, para garantizar su gratuidad, la Consejería establecerá convenios extraordinarios con estos Centros.

Entendemos que la enseñanza pública ganará mucho en prestigio ofreciendo una salida, gratuita, a aquellos alumnos con aprovechamiento académico excelente, que así podrán ir más lejos dentro del sistema público.

Voto particular nº. 9 presentado por FERE-CECA, al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

Sería necesario que el sistema de ayudas de comedor previera un mecanismo de compensación de costes para los supuestos en los que el importe de la ayuda no cubre la totalidad de la cuantía del precio del servicio.

Explicación:

La diferencia existente entre los importes de estas ayudas y los precios establecidos para el servicio de comedor suponen un gasto no compensado para los Centros que dispensan dicho servicio.

Voto particular n.º. 10 presentado por UDEM.**Redacción:**

Añadir:

«Este Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que estudie fórmulas que permitan a las familias con menos recursos económicos la gratuidad de la educación básica en todos los Centros homologados, incluyendo los Centros Privados no concertados. Para ello, este Consejo solicita que las familias con menos renta reciban una compensación económica, mediante ayudas directas o aplicando desgravaciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF, que les permita optar por Centros Privados no concertados, y permita que éstos no se conviertan en Centros reservados a una minoría económicamente pudiente.»

Explicación:

Entendemos que si la Consejería de Educación no garantiza la gratuidad de la enseñanza básica en los Centros Privados con los que no establece un concierto o convenio, está convirtiendo a estos Centros en colegios de élite, y limitando su acceso a las familias más pudientes económicamente.

Asimismo, entendemos que el papel de la Administración Pública debe ser, precisamente, garantizar la igualdad de oportunidades de los más desfavorecidos. Por ello, creemos que la única forma de garantizar que los que menos tienen puedan acceder a los Centros que, por los motivos que sea, han quedado excluidos de la financiación pública, es proporcionando una ayuda económica supeditada a la renta, para que aquellas familias con menos recursos también puedan optar por Centros Privados no concertados.

Voto particular n.º. 11 presentado por FADAE.**Redacción:**

Suprimir el primer párrafo.

Explicación:

Consideramos que la actuación de los demás sectores de la comunidad educativa aparte del alumnado así como la inversión en educación, también influye de una manera decisiva en los resultados académicos.

Voto particular nº. 12 presentado por FADAE.**Redacción:**

«Estas evaluaciones debieran ir encaminadas a ser evaluaciones totalizadoras del sistema educativo, en las que se evalúe de una forma cuantitativa y cualitativa a toda la comunidad educativa y a los factores implicados en el proceso educativo: la implicación de los padres y madres en la educación de sus hijos, el profesorado, los recursos del Centro, el nivel socio-económico de la zona en la que se estudia, hasta a las administraciones educativas.»

Explicación:

Los resultados no sólo dependen de los y las estudiantes, sino también de todos los factores externos que influyen en nuestro proceso de aprendizaje. Además de que los resultados académicos sin contextualización son inteligibles y no pueden dar cuenta del rendimiento del sistema educativo.

Voto particular nº. 13 presentado por FADAE, al que se adhieren FERE-CECA, FACEPM y Educación y Gestión.**Redacción:**

Añadir:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a aplicar la gratuidad de ambas etapas de la Educación Infantil para todos los madrileños que demanden plaza.

Voto particular nº. 14 presentado por FERE-CECA al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.**Redacción:**

Añadir:

Dado que la fundamentación de estos convenios de colaboración se encuentra en el carácter social de estas enseñanzas y al objetivos de consecución de la gratuidad del puesto escolar que facilite la efectividad de este servicio y la mayor oferta a las familias, parece oportuno que éstos se extiendan a los Centros Infantiles de primer ciclo que acrediten su carácter social, y no sólo a las antiguas Guarderías Laborales.

Explicación:

La limitación de estos convenios, que encuentran base legal en la normativa vigente y en el propio artículo 11 de la LOGSE, a las antiguas Guarderías Laborales o, en concreto, a determinados Centros, puede agravar a otros que, presentando las mismas características de servicio social y ausencia de ánimo de lucro, carezcan de la consideración jurídica de antiguas Guarderías Laborales. Por otro lado, el sistema de convenios ofrece garantía de gratuidad para las familias y seguridad jurídica para los propios Centros.

Voto particular nº. 15 presentado por FERE-CECA, al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

Parece oportuno que, además de las medidas expuestas y de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar a los propios Centros. En concreto, los Centros concertados de Infantil y Primaria carecen en la actualidad de la figura del orientador escolar, lo que supone una grave carencia para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

Explicación:

Parece unánimemente reconocido que la figura del orientador escolar gana efectividad cuando se vincula al Centro Docente concreto. Por ello, se sugiere que los Centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria dispongan de dicho orientador, previéndose en el supuesto de los Centros concertados la correspondiente dotación en el módulo de concertos.

Voto particular nº. 16 presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez, al que se adhieren FACEPM, Educación y Gestión y FERE-CECA.

Redacción:

Añadir:

Aunque este Consejo considera relevantes las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes para regular con mayor eficacia el proceso de

admisión de alumnos, para evitar en lo posible la falsificación de las situaciones jurídicas alegadas por las enfermedades descritas anteriormente, sería recomendable que se refuercen los controles, por parte de las diferentes Comisiones de Escolarización, de los certificados médicos expedidos.

Explicación:

Repele, por insolidario, que puedan conseguir beneficios en detrimento de terceras personas, falseando documentación oficial.

Voto particular nº. 17 presentado por FERE-CECA, al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

Sería deseable que el procedimiento de admisión de alumnos, y la normativa que lo sustenta, se orientaran hacia la promoción de una mayor libertad de elección de Centro Docente por parte de las familias. De este modo, y en consonancia con los principios constitucionales y con la jurisprudencia, se debiera facilitar la relación entre la familia solicitante y el Centro o Centros solicitados, permitiendo que las familias o lo propios alumnos puedan presentar su solicitud de admisión en los Centros escogidos, con independencia del momento en el que se formule dicha solicitud, ya sea en período ordinario o extraordinario. Lo mismo es predicable de los procesos de escolarización en Centros de Formación Profesional de Grado Superior.

Por otro lado, la reserva de plazas para posibles alumnos con necesidades especiales no puede suponer, a la postre, la limitación del ejercicio del derecho a ser admitido por alumnos que, por esta circunstancia, quedan excluidos de Centros cuyas plazas reservadas finalmente no son ocupadas por alumnos con dichas necesidades.

Explicación:

La normativa de admisión está al servicio de las familias y de la promoción del derecho de libertad de enseñanza y elección de Centro. La intervención forzada de órganos administrativos intermedios, como son las comisiones de escolarización, en los procesos extraordinarios o en la escolarización en formación

profesional, supone una extralimitación en sus funciones y, en muchas ocasiones, una limitación a la capacidad de elección de las familias.

Voto particular nº. 18 presentado por FERE-CECA, al que se adhieren FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

Financiación del Bachillerato ofertado en Centros de iniciativa social.

Se considera conveniente el estudio de vías de financiación de los Centros que oferten enseñanzas de Bachillerato y que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo las restantes enseñanzas que integran la Educación Secundaria, dando prioridad a aquellos que escolaricen en las mismas a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa.

Explicación:

Por razones derivadas de los principios de igualdad entre los Centros, de libertad de enseñanza y de elección de las familias, de igualdad de oportunidades y de homogeneidad de los distintos Centros educativos, y para alcanzar las condiciones de homogeneidad de los distintos Centros y de analogía de los profesores de las escuelas concertadas y de los Centros e institutos públicos, es imprescindible iniciar las vías de financiación de los Bachilleratos ofertados en Centros Privados.

Voto particular nº. 19 presentado por UDEM, al que se adhieren FERE-CECA, FACEPM y Educación y Gestión.

Redacción:

Añadir:

«El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que se estudien fórmulas que garanticen que ningún alumno que haya cursado como mínimo el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en un Centro Privado que tenga este nivel concertado se vea obligado, por motivos económicos, a cambiar de Centro para cursar el Bachillerato.»

Explicación:

La concertación de las enseñanzas en un Centro Privado tiene como objeto garantizar la escolarización de toda la población, permitir la elección de estos Centros para las familias que no pueden pagar el gasto total de una enseñanza no estatal, y garantizar el derecho de los padres a elegir la formación moral y religiosa de sus hijos.

La concertación de la enseñanza básica en Centros Privados ha tratado de garantizar estos derechos. Sin embargo, al llegar al Bachillerato, las familias más desfavorecidas, que han optado por un Centro Privado porque el sistema de concertos se lo ha permitido en los niveles de educación básica, se ven en la dramática situación de tener que cambiar a sus hijos de Centro, tras haber pasado hasta dieciséis años en el mismo.

Entendemos que la Consejería de Educación debe garantizar que ninguna familia madrileña cambia de Centro de estudios al llegar al Bachillerato por motivos económicos.

Voto particular nº. 20 presentado por UDEM.**Redacción:**

Añadir:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid solicita a la Consejería de Educación que garantice que las normas de los Centros educativos públicos se apliquen a todos los alumnos por igual, con independencia de los atuendos que vistan por motivos de sus convicciones religiosas.

Explicación:

Entendemos que en el momento en que una sola alumna no practica las mismas actividades que sus compañeras, como el deporte, por razón de la vestimenta que le impone su religión sólo por ser mujer no se están aplicando sobre ella las normas de convivencia de la sociedad occidental española, sino las más discriminatorias normas del integrismo islámico. Y si lo permitimos, no tendremos argumentos para impedir que alumnos musulmanes no coman durante largos períodos al año o que algún alumno pueda negarse a que una mujer le instruya. Son los valores de convivencia los que deben prevalecer en todo caso y sobre cualquier convicción religiosa.

Voto particular nº. 21 presentado por FADAE, al que se adhiere FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Redacción:

Añadir:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reclama a las Administraciones Educativas competentes la necesidad de participar paritariamente de los estudiantes con los demás sectores de la educación.

Voto particular nº. 22 presentado por FADAE.

Redacción:

Añadir:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a aumentar el presupuesto de subvenciones para financiar actividades de Asociaciones de Alumnos y sus Federaciones, hasta el nivel de los demás sectores de la Educación.

Explicación:

Es tremendamente injusto y una causa determinante de la poca representatividad que las federaciones de asociaciones de estudiantes tenemos hoy día.

Lo que provoca la imposibilidad de los estudiantes de estar representados en igualdad de condiciones con los otros sectores de la educación.

Voto particular nº. 23 presentado por FADAE, al que se adhiere FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Redacción:

Añadir:

Desde el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid instamos a la Consejería de Educación a poner en marcha un plan de activación y dinamización de asociaciones de alumnos debido a que más del 80% de las asociaciones legalizadas se encuentran carentes de representantes, esto constituye un grave peligro para la Educación de la Comunidad de Madrid, perjudicando seriamente a la vida de los Centros y extinguiendo los cauces de participación de los estudiantes.

27. Composición del Consejo Escolar

Capítulo 27

Composición del Consejo Escolar

PLENO

Presidente: D. JOSÉ LUIS CARBONELL FERNÁNDEZ

Vicepresidenta: D^a. MARÍA RUIZ TRAPERO

Secretario: D. ÁNGEL CHAMORRO PÉREZ

Consejeros representando a los diferentes sectores:

Titular	Grupo	Organización	Orden de nombramiento	Suplente
D. Francisco J. García Suárez	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Agustín Alcocer Copero
D ^a . Isabel Galvín Arribas	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Diego J. Hernández Prieta
D. Pedro Martín García	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	
D. José L. Sanz Santos	Profesores	CCOO	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Narciso Pastor Pardo
D. Manuel Díez Díez	Profesores	ANPE	2025/2004, de 31 de mayo	D. Santiago García Lozano
D. Fernando Jiménez Guijarro	Profesores	ANPE	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Fernando Jiménez Guerra
D ^a . M ^a Soledad Labrador Andrés	Profesores	CSI-CSIF	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Paloma de Paz Viciano
D. José V. Mata Montejo	Profesores	FETE-UGT	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Rafael Saiz de Julián
D. Víctor Romero Rodríguez	Profesores	FETE-UGT	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Antonio Martín Guerrero
D. Francisco Vírveda García	Profesores	FSIE	7634/2002, de 19 de diciembre	D. José M ^a . Rodríguez Rodríguez
D. Alfonso Hervás Madrid	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	7636/2002, de 19 de diciembre	D. Itziar Marín Aguiillaume
D ^a . Pilar Rámirez Serrano	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	1594/2004, de 26 de abril	D. Andrés Piñeiro Blanco

Titular	Grupo	Organización	Orden de nombramiento	Suplente
D ^a . Marina Hernández Gutiérrez	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	1594/2004, de 26 de abril	D. José Antonio López Tinaquero
D ^a . Rosa M ^a . Borrallo Loarte	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Ángel Ezquerria Martínez
D ^a . Mercedes Díaz Massó	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	5175/2004, de 12 de noviembre	D. José Luis Pazos Jiménez
D. J. Antonio Gómez García	Padres/ madres	FAPA «Giner de los Ríos»	7636/2002, de 19 de diciembre	D ^a . M ^a Cruz Torrijos García
D. Eduardo García Amenado	Padres/ madres	FECAPA	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Luis V. de Lucas Hernández
D. Alberto Garcés Jiménez	Padres/ madres	FECAPA	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Juan A. Martín López
D. Álvaro Vermoet Hidalgo	Alumnos/as	UDEM	3039/2005, de 6 de junio	D. Carlos López García
D ^a . Paloma Arias Mascías	Alumnos/as	UDEM	5269/2005, de 7 de octubre	D. Rodolfo Hernández Fernández
D. Miriam Romero Venegas	Alumnos/as	FADAE	3039/2005, de 6 de junio	D. Adrián Martínez Pacín
D ^a . Araceli del Rincón Rodríguez	Alumnos/as	SE	3039/2005, de 6 de junio	
D. Luis Fernández Martínez	Admón y Servicios	CCOO	7638/2002, de 19 de diciembre	D ^a . Isabel Samper Cazorla
D ^a . M ^a del C. de Landáburu Díaz	Admón y Servicios	FSIE	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . M ^a Ángeles Caballero Díaz
D ^a . Isabel Martín Rodríguez	Admón y Servicios	FETE-UGT	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Ana González Marcos
D ^a . M ^a Julia García de Garay	Centros Concertados	FERE	7640/2002, de 19 de diciembre	D. José A. Poveda González
D. Emilio Díaz Muñoz	Centros Concertados	FERE	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Inés C. García García
D. Javier Agudo García	Centros Concertados	EG	6995/2005, de 28 de diciembre	D. Lorenzo San Pablo
D. Manuel González Mateos	Centros Concertados	FACEPM	263/2005, de 25 de enero	D ^a . Áurea del C. Sánchez Laso
D. Javier Hernández Nieto	Centros Privados	ACADE	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Pilar González Escribano
D. Enrique González Gallardo	Centrales Sindicales	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a Ana González Blanco
D. Gabriel Montes Martínez	Centrales Sindicales	CCOO	262/2005, de 25 de enero	D. Manuel Riesco Hernández
D ^a . Nuria Albert de la Cruz	Centrales Sindicales	UGT	5327/2005, de 13 de octubre	D. Pablo Hernández Montero
D ^a . Carmen López Ruiz	Centrales Sindicales	UGT	6996/2005, de 28 de diciembre	D. José Luis Suárez Raja
D. Leoncio Fernández Bernardo	Organiz. Empresariales	CEIM	260/2005, de 25 de enero	D. Claudio Salán Rodríguez

Titular	Grupo	Organización	Orden de nombramiento	Suplente
D. Jesús Núñez Velázquez	Organiz. Empresariales	CEIM	7644/2002, de 19 de diciembre	D. Juan Yagüe Sevillano
D. José Francisco Salguero Felipe	Organiz. Sindicales	CEIM	7644/2002, de 19 de diciembre	D. Tomás Amarillas Huertas
D. Arsenio Huergo Fernández	Organiz. Sindicales	CEIM	5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Beatriz Aguirre Cavero
D. José L. Negro Fernández	Col. Ofic. Drs. y Ldos.		5175/2004, de 12 de noviembre	D. Roberto Salmerón Sanz
D. G. de Centros Docentes	Admón. Educativa		7646/2002, de 19 de diciembre	
D.G. de Recursos Humanos	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D. G. de Ordenación Académica	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D.G. de Promoción Educativa	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
DAT Madrid Capital	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D ^a . Inmaculada Viñoles Riera	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Rosa M ^a . García Fernández
D ^a . M ^a . Jesús Castillo Castillo	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Samantha Fernández Canillas-Ron
D ^a . Carmen Bonilla Martínez	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Teresa Herrero Garay
D. Dionisio Haro Romero	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D ^a . Alarico Rubio Tello
D ^a . Elvira Ortega García	Admón. Local		7648/2002, de 19 de diciembre	D ^a . Elena Sanz Vázquez
D ^a . Gábor Ongil Cores	Universidades Madrileñas		7650/2002, de 19 de diciembre	
D. José Luis García Garrido	Universidades Madrileñas		5175/2004, de 12 de noviembre	D. Gonzalo Vázquez Gómez
D. Mariano Artés Gómez	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	
D. Carlos Romero Aires	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	
D. José Manuel Barrientos Valcarce	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	
D. Manuel Rodríguez Martín	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	
D ^a . M ^a . Rosa de la Cierva y de Hoces	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	
D. Jesús Beltrán Llera	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	

